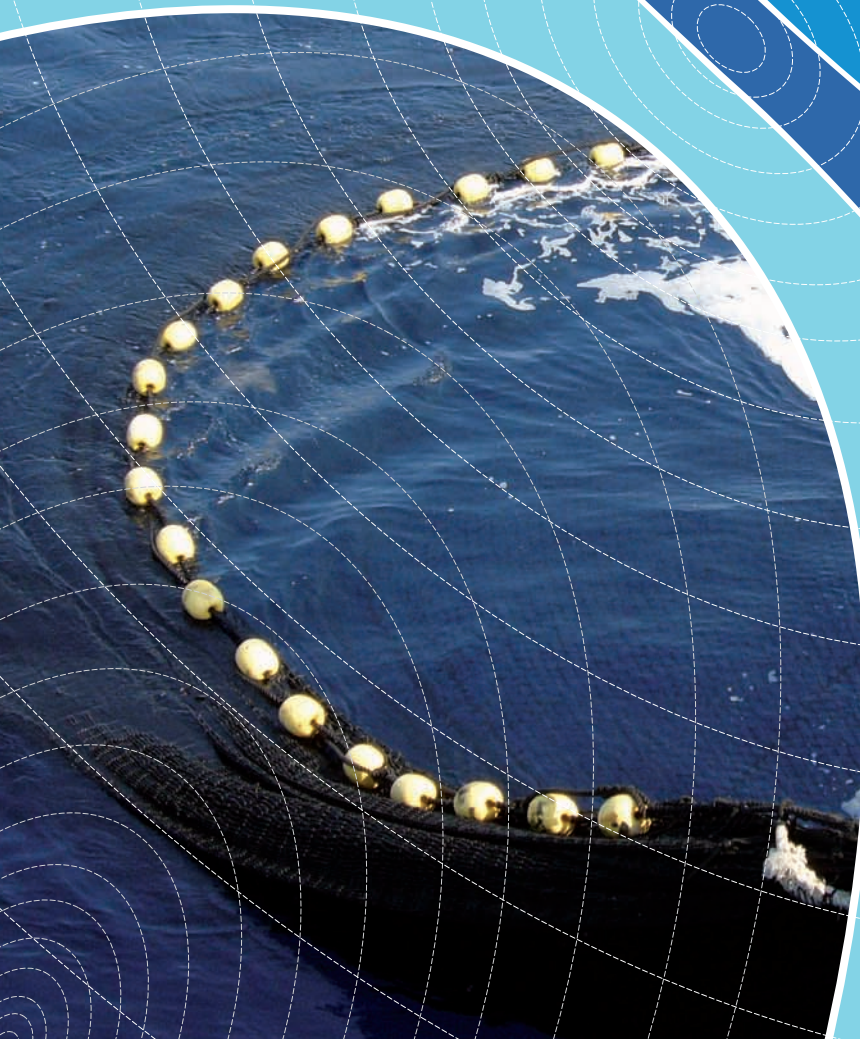




Actualización^{del} PlanEstratégico Nacional^{del} FondoEuropeo^{de} laPesca 2007-2013



ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| 1. Descripción general del sector pesquero español. | 3 |
| 1.1. Flota | 3 |
| 1.2. Pesca en aguas continentales | 10 |
| 1.3. Acuicultura | 12 |
| 1.4. Transformación | 14 |
| 1.5. Comercialización | 15 |
| 2. Prioridades y objetivos. | 19 |
| 2.1. Gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca | 19 |
| 2.2. Desarrollo sostenible de la acuicultura | 28 |
| 2.3. Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros | 34 |
| 2.4. Sostenibilidad de las zonas de pesca | 44 |
| 2.5. Mejora de la competitividad en el sector pesquero | 52 |
| 2.6. La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero | 62 |
| 2.7. Protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero | 69 |
| 2.8. Inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador | 76 |
| 2.9. Abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias | 83 |
| 3. Vínculos y sinergias con otras políticas e instrumentos comunitarios y recursos financieros necesarios para llevar a cabo la estrategia. | 89 |
| 3.1. Vínculos y sinergias con otras políticas e instrumentos comunitarios | 89 |
| 3.2. Recursos que han de movilizarse para llevar a cabo la estrategia nacional con la financiación pública planeada y las ayudas comunitarias solicitadas | 93 |
| 4. Desarrollo, implantación y seguimiento. | 95 |
| 4.1. Desarrollo e implantación del Plan Estratégico Nacional | 95 |
| 4.2. Seguimiento del Plan Estratégico | 98 |
| 4.3. Actualización del Plan Estratégico | 99 |
| 5. Estadísticas del Sector. | 128 |

1. Descripción general del sector pesquero español.

1.1. Flota

1.1.1. Situación actual

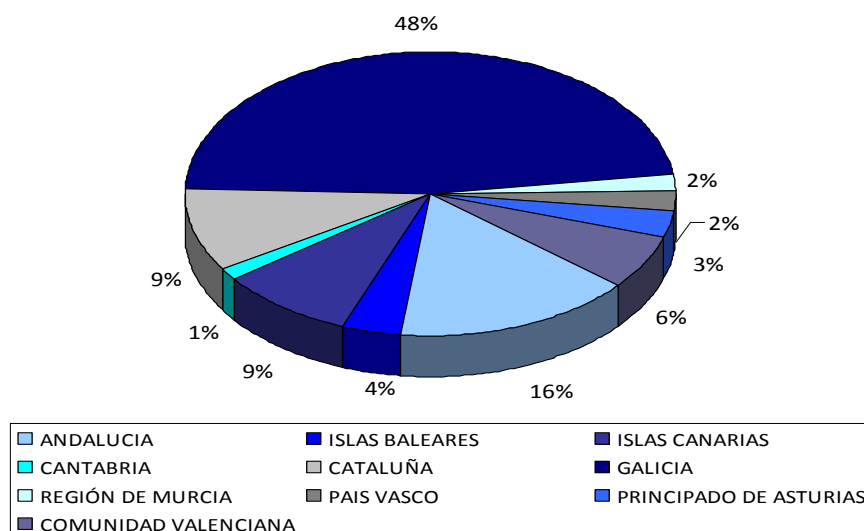
La flota española está compuesta por 10.847 buques¹, que representan un arqueo total de 414.268,61 GTs y 933.396,83 KWs. Estos buques se distribuyen, según modalidad, de la siguiente forma:

| TABLA 1 DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR MODALIDAD | | | |
|--|---------------|-------------------|-------------------|
| Nº BUQUES | Nº BUQUES | ARQUEO (GT) | POTENCIA (KW) |
| Arrastre de fondo | 1.003 | 74.996,9 | 198.478 |
| Artes menores | 8.307 | 28.107,39 | 205.405,49 |
| Cerco | 666 | 37.346,58 | 133.858,86 |
| Palangre de fondo | 184 | 3.939,59 | 16.632,28 |
| Palangre de superficie | 154 | 17.259,43 | 28.874,84 |
| Rasco | 33 | 1.367,54 | 3.895,61 |
| Volanta | 57 | 3.041,12 | 7.073,52 |
| TOTAL CALADERO NACIONAL | 10.404 | 166.058,55 | 594.219 |
| Arrastre | 23 | 3863,43 | 6.223,53 |
| Arrastre de fondo | 79 | 27.161,90 | 34.687,48 |
| Arrastreros congeladores | 113 | 70.316,94 | 88.872,71 |
| Artes fijas | 60 | 17.201,56 | 25.216,24 |
| Atuneros cerqueros congeladores | 33 | 80.163,88 | 113.945,78 |
| Bacaladeros | 10 | 10.212,18 | 15.494,88 |
| Palangre de fondo | 23 | 3190,87 | 5604,41 |
| Palangre de superficie | 94 | 35.127,47 | 47.001,92 |
| TOTAL CALADERO RESTO | 435 | 247.238,23 | 337.046,95 |
| SIN CALADERO ASOCIADO | 8 | 971,83 | 2.130,88 |
| TOTAL GENERAL | 10.847 | 414.268,61 | 933.396,83 |

Fuente: Censo de Flota Operativa. S.G. de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Datos a 31 de diciembre de 2010.

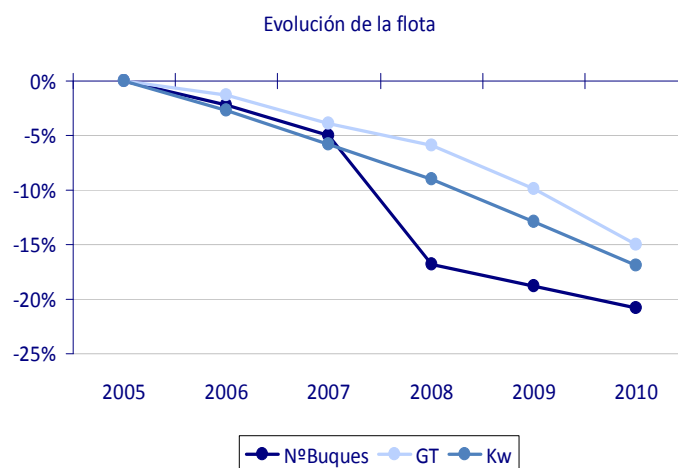
Con respecto a la distribución de la flota por comunidades autónomas, las que poseen mayor número de embarcaciones son Galicia, Andalucía y Cataluña y las que concentran mayores GTs son Galicia, País Vasco y Andalucía.

¹ Censo de la Flota Pesquera Operativa. Datos a 31 de diciembre 2010.



1.1.2. Evolución

Desde el año 2005 hasta la actualidad, la flota española ha ido ajustándose a las necesidades y a las directrices comunitarias. Esta adaptación, ha supuesto que en dicho periodo, la flota se haya reducido en 21% en cuestión de nº de buques, y un 17% y 15% en cuanto a potencia y tonelaje.



| AÑO | Nº BUQUES | K.W | TOTAL GT |
|------|-----------|-----------|----------|
| 2005 | 13.693 | 1.123.567 | 487.125 |
| 2006 | 13.398 | 1.093.722 | 480.761 |
| 2007 | 13.006 | 1.058.330 | 468.038 |
| 2008 | 11.394 | 1.022.855 | 458.180 |
| 2009 | 11.116 | 978.083 | 438.997 |
| 2010 | 10.847 | 933.396 | 414.268 |

Fuente: Censo de Flota Operativa. S.G. de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación.

Esta disminución en el número de buques, GTs y KWs de la flota española, se debe principalmente al compromiso adquirido por el Estado Español para reducir el esfuerzo pesquero, siguiendo las directrices propuestas por la PPC. Este objetivo se ha conseguido mayoritariamente, por la puesta en marcha de los

Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero, medida contemplada en el Reglamento (CE) nº 1198/2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca.

En este sentido, los Planes de Ajuste adoptados y Planes de Adaptación de la Flota adoptados por el Estado Español son los siguientes:

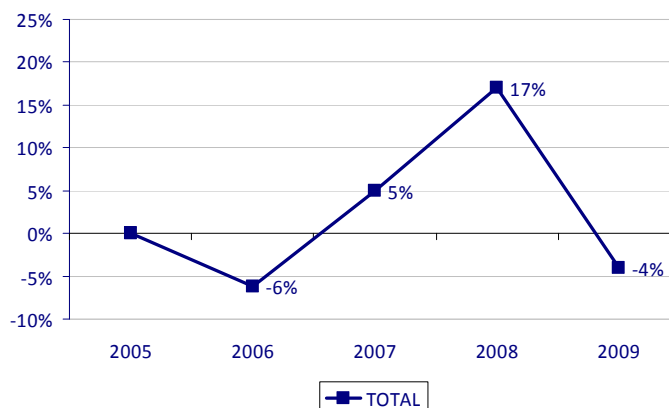
| PLANES DE AJUSTE ² | FUNDAMENTO JURÍDICO |
|---|--|
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Mediterráneo | Art. 21 a v) y Art. 24. 1 v) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota de cerco en el Golfo de Cádiz | Art. 21 a v) y Art. 24. 1 v) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz | Art. 21 a v) y Art. 24. 1 v) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota afectada por reducciones en el Acuerdo de Mauritania | Art. 21 a iii) y Art. 24. 1 iv) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la Merluza Sur y Cigala | Art. 21 a i) y Art. 24. 1 i) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la Merluza Norte | Art. 21 a i) y Art. 24. 1 i) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la chirla en el Golfo de Cádiz. | Art. 21 a v) y Art. 24. 1 v) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota artesanal Asturiana | Art. 21 d) y Art. 26.4 c) Reglamento nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota de palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico | Art. 21 a v) y Art. 24. 1 v) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Fletan Negro | Art. 21 a i) y Art. 24. 1 i) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Atún Rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo | Art. 21 a i) y Art. 24. 1 i) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota del Voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar. | Art. 21 a v) y Art. 24. 1 v) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Cantábrico y Noroeste | Art. 21 a v) y Art. 24. 1 v) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza (-12m). | Art. 21 a vi) y Art. 23 Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de ajuste de esfuerzo pesquero de la anguila europea en el principado de Asturias | Art. 21 a v) y Art. 24. 1 v) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de desmantelamiento de la flota de arrastre de Andalucía que opera en caladeros de terceros países | Art. 21 a vi) y Art. 23 Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan el caladeros internacionales con puerto base en Ceuta y Melilla | Art. 21 a vi) y Art. 23 Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en Canarias (-12m) | Art. 21 d) y Art. 26.4 c) Reglamento nº 1198/2006 |
| Medidas de urgencia. Marisqueo por razones de salud pública | Art. 21 b) y 24 1 vii) Reglamento (CE) nº 1198/2006 |
| PAF'S | FUNDAMENTO JURÍDICO |
| (PAF). GALICIA Palangre superficie | Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 |
| GALICIA PAF NEAFC (Gran Sol) | Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 |
| GALICIA PAF Arrastreros Congeladores | Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 |
| PAÍS VASCO PAF Buques de arrastre de la NEAFC | Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 |
| CANTÁBRICA PAF Buques de arrastre de la NEAFC | Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 |
| BALEARES PAF Buques de arrastre de fondo de eslora total mayor de 24 metros con puerto base en Palma. | Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 |

² Datos según Informe de Ejecución 2010

1.1.3. Capturas

La flota española capturó, en 2009, tanto en fresco como en congelado, un total de 727.520 toneladas, con un valor de 1.862 millones de euros. No obstante, la evolución de estas capturas desde el año 2005 ha sido bastante volátil, tal y como se puede observar, tanto el siguiente gráfico, como en la tabla. En él, observamos, que en el año 2008 es donde se produce el mayor volumen de capturas tanto en fresco como en congelado, incrementándose en un 17 % respecto al año base 2005.

EVOLUCIÓN DE LAS CAPTURAS

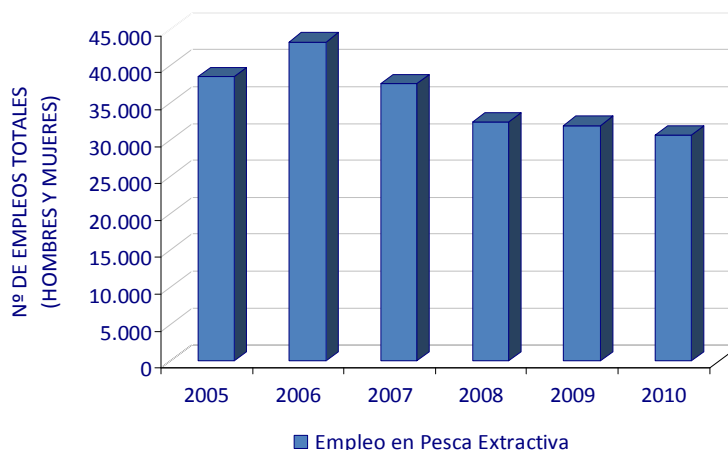


Tal vez, si analizamos, la siguiente tabla, nos encontramos con que este considerable aumento de las capturas, en fresco y en congelado, del año 2008 se puede deber al importante incremento de las capturas en la zona del Atlántico Sur-Oriental en dicho año.

| Zona de Captura FAO | | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | Peso vivo (tn) | Peso vivo (tn) | Peso vivo (tn) | Peso vivo (tn) | Peso vivo (tn) |
| 21 | Atlántico Norte Occidental | 20.844 | 21.588 | 17.627 | 18.941 | 21.929 |
| 27 | Atlántico Norte Oriental | 335.029 | 373.231 | 326.360 | 379.763 | 329.081 |
| 31 | Atlántico Centro Occidental | 2.411 | 2.904 | 7.464 | 1.644 | 3.106 |
| 34 | Atlántico Centro Oriental | 105.210 | 81.252 | 101.429 | 57.798 | 104.186 |
| 37 | Mediterráneo | 107.775 | 130.702 | 119.093 | 105.227 | 105.841 |
| 41 | Atlántico Sur Occidental | 74.412 | 25.782 | 57.019 | 18.273 | 82.693 |
| 47 | Atlántico Sur Oriental | 8.640 | 9.542 | 18.742 | 264.702 | 18.979 |
| 48 | Atlántico Antártico | 199 | 249 | 404 | 407 | 2.837 |
| Total Atlántico | | 654.520 | 645.250 | 648.138 | 846.755 | 668.652 |
| 51 | Índico Occidental | 67.499 | 38.641 | 50.680 | 8.716 | 29.190 |
| 57 | Índico Oriental | 1.339 | 1.363 | 806 | 1.330 | 1.257 |
| 58 | Índico Antártico | 462 | 445 | 212 | 42 | - |
| Total Índico | | 69.300 | 40.449 | 51.698 | 10.088 | 30.447 |
| 61 | Pacífico Norte Occidental | 537 | | | | 0 |
| 71 | Pacífico Centro Occidental | | | | | 563 |
| 77 | Pacífico Centro Oriental | 13.188 | 16.688 | 325 | 34 | 10.761 |
| 81 | Pacífico Sur Occidental | 761 | 2.147 | 5.583 | 16.952 | 3.632 |
| 87 | Pacífico Sur Oriental | 19.423 | 6.362 | 89.677 | 12.450 | 12.998 |
| 88 | Antártico Central | | | 39 | 639 | 468 |
| Total Pacífico | | 33.909 | 25.197 | 95.625 | 30.075 | 28.422 |
| Total general | | 757.729 | 710.896 | 795.461 | 886.918 | 727.520 |

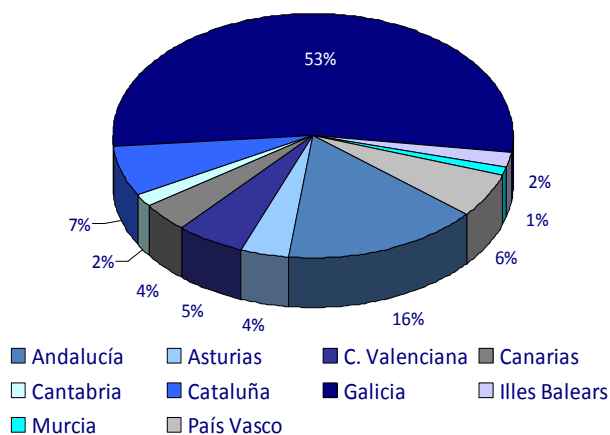
1.1.4. Empleo

Según datos del Instituto Social de la Marina (ISM), en el año 2010 había 27.269 hombres y 3.332 mujeres dedicadas a la pesca extractiva. Este volumen de empleo en el sector extractivo, ha ido descendiendo en los últimos años, hasta reducirse en cerca de un 20% respecto al año 2005. Esta caída, se puede deber a varios factores. Por una parte, la política de diversificación social unida a la de ajuste del esfuerzo pesquero y por otra parte, y ya a un nivel más técnico, la separación, desde el año 2007, en los registros del ISM de los empleos que provienen de la acuicultura y los que provienen de la pesca extractiva.



De estos 30.601 trabajadores del sector extractivo, más de la mitad, están empleados en Galicia, del 50% restante, el 16% se concentra en Andalucía y el otro 34% se distribuye prácticamente por igual por todo el litoral español. Aunque cabe destacar que en este porcentaje, en el País Vasco y Cataluña existe un porcentaje mayor de trabajadores que en el resto de comunidades autónomas.

Nº de Empleos en el Sector Extractivo por CCAA



1.1.5. Marisqueo

El marisqueo, entendido como la modalidad de pesca consistente en la actividad extractiva dirigida a la captura de animales invertebrados, tiene gran repercusión, especialmente en las regiones del norte y suratlántica de España, y se desarrolla en dos modalidades: a pie y a flote. El marisqueo a pie se realiza en la zona marítimo-terrestre y en la parte de la zona marítima en la que pueda ejercerse la actividad marisquera sin necesidad de embarcación, mientras que el marisqueo a flote viene determinado por el uso de una embarcación auxiliar para el ejercicio de la actividad. El primero es llevado a cabo, en su práctica totalidad, por mujeres y el segundo principalmente por hombres.

En lo relativo al empleo, Galicia cuenta con 3.251³ embarcaciones de marisqueo a flote y 4.281 trabajadores de marisqueo a pie⁴ y Andalucía con 339 mariscadores a pie (Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía).

En cuanto a capturas, destaca Galicia, que según las notas de venta, en el año 2010 capturaron 1.305,95 tn de crustáceos y 18.531,95 tn de moluscos, entendiéndose por tal, los bivalvos, cefalópodos y gasterópodos.

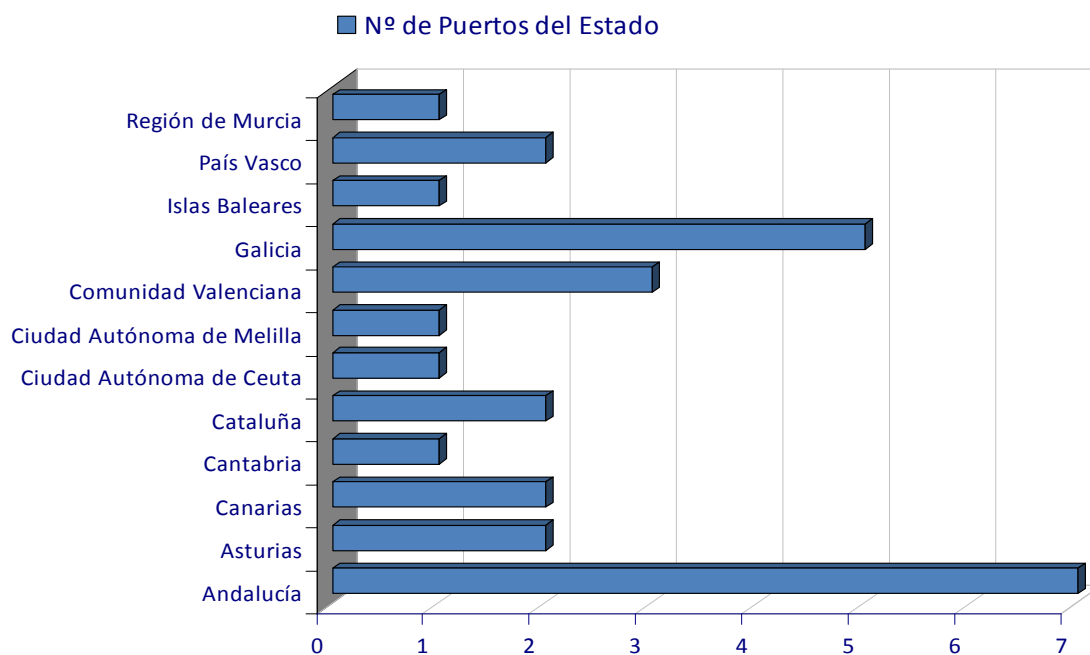
1.1.6. Las almadrabas

Merece citarse igualmente, una actividad pesquera de gran tradición en nuestras pesquerías, como son las almadrabas, artes fijos de pesca destinados a la captura de atún rojo y otras especies (bonito, melva, pez espada, etc.). Esta modalidad de pesca se efectúa principalmente en la región suratlántica y en 2009 la producción de estas almadrabas de atún rojo fue de unos 1.208 tn, con un valor comercial de 9,21 millones de euros.

1.1.7. Puertos

La gestión de los puertos de interés general del Estado corresponde a las Autoridades Portuarias en régimen de autonomía, y a Puertos del Estado, ente Público dependiente del Ministerio de Fomento, la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Las Comunidades Autónomas designan a los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias, en los términos establecidos por la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y ejercen las funciones que les atribuye la misma y el resto del ordenamiento jurídico. Por otra parte, la gestión de los puertos directamente dependientes de las Comunidades Autónomas, son gestionados a través de Organismos Públicos dependientes de éstas.

En este sentido, los puertos gestionados por el Estado son los siguientes⁵:

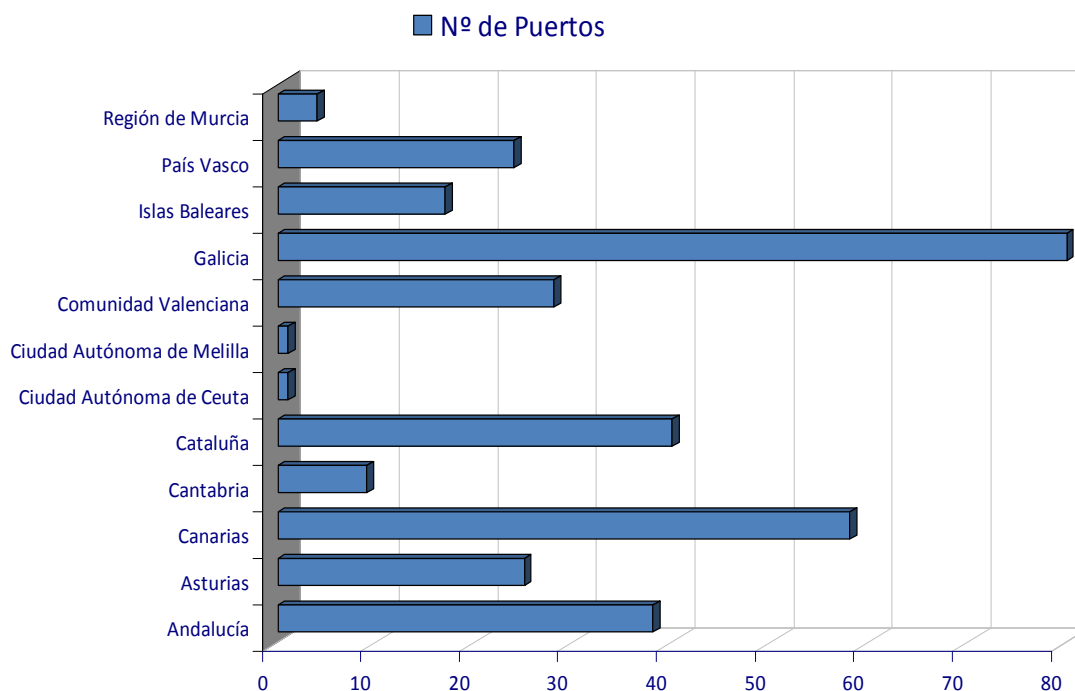


³ Según datos de pescadegalicia.com. Xunta de Galicia a 31/12/2010.

⁴ Datos a 31/12/2010 según el Instituto Gallego de Estadística.

⁵ Datos según www.puertos.es

No obstante, en cuanto a la estructura portuaria en términos generales, Galicia es la comunidad que cuenta con mayor número de puertos tal y como se puede observar en la siguiente tabla⁶:



1.1.8. Seguridad

La pesca fue declarada en el año 1992, coincidiendo con la declaración del Año Europeo de la Seguridad, Salud e Higiene en el lugar de trabajo, como actividad de alto riesgo, debido a la alta frecuencia de los accidentes laborales durante el desempeño de dicha actividad y la gravedad de algunos de ellos. Sensibilizada ante esta circunstancia, la Secretaría General del Mar encargó un estudio que se desarrolló durante los meses de septiembre y octubre del año 2005 y que persiguió los siguientes objetivos:

- Conocer los accidentes y enfermedades laborales que ocurrieron en el año 2004 a bordo de buques pesqueros y su clasificación por la gravedad de los mismos.
- Analizar las causas directas e indirectas de estos accidentes mediante la obtención de información relativa a la seguridad del buque, condiciones de trabajo, medidas de prevención y formación del trabajador.
- Valorar los resultados de la encuesta con el objeto de determinar las medidas a adoptar para disminuir riesgos.

Es de destacar que en cuanto a los accidentes marítimos (aquellos derivados del manejo de la embarcación o sufridos por la misma) debidos a colisiones, hundimientos, vías de agua, incendios, explosiones y varada, en el año 2010 ascienden a 2.847, a pesar de haberse reducido el número de afiliados en un 16,5%, el descenso en accidentes ha sido en mayor proporción (casi un 25% en relación al año 2005).

La disminución de la siniestralidad a bordo de los buques pesqueros es un tema de gran relevancia, por eso, el Fondo Europeo de la Pesca lo ha incluido en el Eje 1, de adaptación de la flota pesquera, en su medida 1.3, inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad, al considerar de especial importancia la mejora de la seguridad a bordo de los buques pesqueros, de las condiciones de trabajo e higiene. Actualmente, el 70% de los fondos destinados a esta medida se han dirigido a estas acciones.

⁶ Datos según Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2010.

1.2. Pesca en aguas continentales

En el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1198 relativo al FEP se entiende por pesca interior, la pesca efectuada con fines comerciales por buques que faenen exclusivamente en aguas interiores o mediante otros artes utilizados en la pesca en hielo, en clara referencia a las aguas no marítimas o continentales.

En España, sólo hay una Comunidad Autónoma, Cataluña, que ha destinado ayuda del FEP a esta medida.

Antes de entrar a analizar las competencias y especies comercializadas en aguas continentales, es de rigor saber cómo se define este término. En principio, son todos los manantiales, charcas, lagunas, lagos, acequias, embalses, pantanos, canales, albuferas, arroyos y ríos, ya sean dulces, salobres o saladas; extendiéndose el límite de las aguas continentales hasta su desembocadura al mar, y entendiéndose por desembocadura del río, acequia o canal, la línea recta imaginaria que une los puntos de intersección de cada una de las orillas del curso o masa de agua con la línea natural de tierra con el mar en calma. Según el artículo 148.11ª de la Constitución Española, son las Comunidades Autónomas las que pueden asumir las competencias en pesca fluvial, siendo normalmente las autoridades medioambientales las encargadas de esta gestión.

En las aguas continentales la pesca extractiva profesional es muy escasa y sólo se practica en ciertas partes del país. Por otra parte, está permitida y de manera restrictiva, la pesca recreativa de determinadas especies. Puede existir, en algunos casos, conflicto de competencias en las desembocaduras de los ríos, deltas, albuferas, estuarios, marismas, marjales o esteros, dónde es difícil calcular la línea imaginaria que separa las competencias de unos y otros.

Cabe señalar en este punto la adopción de un plan de Captura en Aguas Interiores para el País Vasco, en base a las disposiciones del Artículo 6 del Reglamento (CE) nº 744/2008.

El caso de la Comunidad Valenciana es significativo debido a la albufera que se crea entre los márgenes de la ciudad de Valencia y la costa mediterránea. Desde siempre, la actividad pesquera ha estado ligada a esta zona costera, que cuenta con su propia cofradía de pescadores, El Palmar, dedicada a la pesca extractiva de lubina, angula, anguila, cangrejo americano y múgil o lisa. Los índices de comercialización de las dos primeras especies en el año 2008 están unas 214 y 1.242 piezas, mientras que la lisa alcanza las 6.561 piezas. En cuanto al aspecto puramente administrativo, debemos señalar que es la Consejería de Territorio y Vivienda cuyas competencias engloban materias de urbanismo y ordenación del territorio, medio ambiente y vivienda regional, quien regula todas las materias relacionadas con la gestión y administración de este Parque Natural.

En Cataluña la situación es similar a la Comunidad Valenciana, ya que en el Delta del Ebro existe una cofradía de pescadores dedicada a la pesca con redes fijas de anguila, lubina y lisa. La gestión del Parque Natural del Delta del Ebro es llevada a cabo por la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña, aunque se han cedido las competencias en materia pesquera a la Consellería de Pesca, a pesar de que se trate de aguas continentales.

En cuanto a la vertiente cantábrica, la pesca en aguas continentales es recreativa en su totalidad, siendo competencia de las Consejerías de Medio Ambiente, si bien existe el caso de la pesca de angula, llevada a cabo en las desembocaduras de los ríos y cuya competencia recae en las Consejerías de Pesca.

En el caso de Andalucía, existe una pesquería testimonial radicada principalmente en el estuario del río Guadalquivir, de la que no se disponen datos. En cualquier caso, este tipo de pesca no se realiza desde embarcaciones, sino desde artefactos flotantes de tipo artesanal y la posible ayuda destinada a este sector se canalizará a través de medidas de interés público, es decir a través del Eje 3.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, normalmente la pesca profesional en los ríos no está permitida por la legislación específica, básicamente constituida por la Ley y Reglamento de Pesca Fluvial autonómica. De todas formas se dan algunas excepciones, como la pesca de la lamprea en los ríos Ulla y Miño, con dos modalidades de arte. Por un lado existen las "pesqueiras", de origen medieval, que consiste en pequeños diques con aberturas estrechas en los que se colocan una especie de nasas o "pesco", en el que las lampreas acaban siendo arrastradas por la corriente. La otra modalidad de captura autorizada, en el río Tea, consiste en unas empalizadas de madera sobre la que se colocan los pescadores, que capturan las lampreas con "fisga" por la noche. Las licencias se enmarcan dentro de las licencias de pesca fluvial, y aunque no es una actividad reglamentada como pesca profesional, esta

permitida la comercialización de las capturas, que en determinadas épocas de la temporada, como el primer trimestre del año, alcanzan importantes precios. Estas capturas, que a pesar de los altibajos ha tenido un comportamiento ascendente constante durante los primeros años del siglo XXI.

En las zonas de desembocadura existen situaciones en la frontera entre la pesca fluvial (deportiva) y la pesca marítima (profesional y deportiva). Para ello en la Ley y Reglamento de Pesca Fluvial, se establecieron unas zonas de desembocadura en las que se puede realizar la pesca deportiva tanto con licencia de pesca fluvial como licencia de pesca marítima de recreo.

En dichas zonas de desembocadura existen algunas modalidades que recuerdan la situación de la lamprea. En primer lugar la pesca de la cada vez más escasa angula, cuya captura nocturna se realiza con licencia de pesca fluvial, y al igual que la lamprea, está permitida su venta.

Hay otros dos casos especiales en las desembocaduras de los ríos Ulla y Miño. En ellos existe una pesca auténtica profesional autorizada de lamprea, anguila, y solla, esta última solo en el río Ulla. En la zona de desembocadura de este río se autoriza en determinados momentos del año la pesca a flote a los miembros de la Asociación "Os Baleiros", con nasas, y una vez más con licencia de pesca fluvial. Las embarcaciones autorizadas se dedican también a la pesca en la ría de Arousa y son por tanto pescadores profesionales miembros de Cofradías.

En el caso del río Miño se trata de un caso más complejo ya que se trata de un tramo internacional, regido por una Comisión de Límites entre España y Portugal. Hay licencias de pesca a flote para embarcaciones españolas y portuguesas, con diversos artes de enmalle y nasas autorizadas.

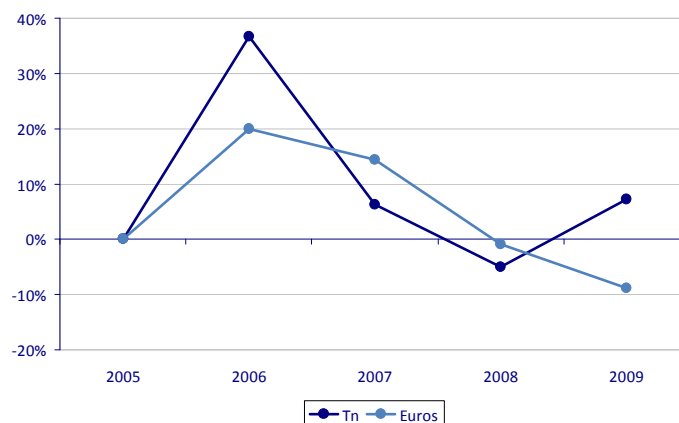
1.3. Acuicultura

1.3.1. Situación actual

En España la acuicultura es una actividad económica de suma importancia en determinadas zonas costeras, una actividad que cuenta con 3.423 negocios en nuestro país. Según los datos de Jacumar en el año 2009, la producción nacional de acuicultura continental y marina alcanzó las 292.135 tn, de las cuales 58.896 tn corresponde a peces, 233.042 tn a moluscos, 151 tn a crustáceos y 45 tn a algas.

1.3.2. Evolución

En el año 2005 el valor de la producción acuícola fue de 388 millones de euros, mientras que en el año 2009 la producción alcanzó la cifra de 354 millones. Cabe destacar que, en estos años, la producción ha fluctuado bastante, llegando a incrementarse casi un 20 % en el año 2006 hasta reducirse en un 9% en términos monetarios. Sin embargo, en cuanto a toneladas, la producción también tuvo un gran repunte en el año 2006, alcanzando un incremento del 37% aproximadamente, hasta descender en el año 2008 un 5% respecto al año 2005, en ambos casos. No obstante, en contra de lo sucedido en términos económicos en el año 2009, la producción, en este año, ha aumentado un 7% respecto al año 2005.



7

1.3.3. Producción

Al analizar las cifras totales de producción acuícola en España, se debe señalar como la mayor parte de la misma corresponde a moluscos, consiguiendo casi 113 millones de € con 233.042 tn producidas, destacando el cultivo del mejillón en bateas, del que se obtuvieron más de 92 millones de €. Galicia es la principal Comunidad Autónoma productora de esta especie, alcanzando un 98% del total producido especialmente en las zonas de las rías, así mismo Cataluña ocupó la segunda posición con 2.972 tn. Unas cifras que hacen que España continúe estando entre los principales productores de moluscos a nivel mundial.

También hay que destacar la importancia del cultivo de las almejas japónicas, babosas y finas que han supuesto más de 11 millones de euros dentro del total del valor económico acuícola. De estas tres especies de moluscos, la que cobra mayor relevancia es la almeja japónica cultivada casi en su totalidad en los parques gallegos.

La producción nacional de peces, es el grupo de especies de mayor valor unitario durante los años estudiados, descendió ligeramente hasta estabilizarse en 2009. Dicha producción alcanzó 58.896 tn destinadas a consumo humano en este año, lo que se traduce en un valor económico de 239 millones de €. Una vez más, Galicia es la Comunidad Autónoma con mayor volumen, 21% de las toneladas obtenidas respecto del total nacional, seguida por Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña y la Región de Murcia.

⁷ Datos según Jacumar.

Si se estudia el reparto de esta producción por regiones se muestra como en la zona Mediterránea y Sur-Atlántica se desarrolla el cultivo de lubina y dorada, generalmente en sistemas de jaulas flotantes, lo que provoca que la producción de acuicultura marina sea más controlada e intensiva.

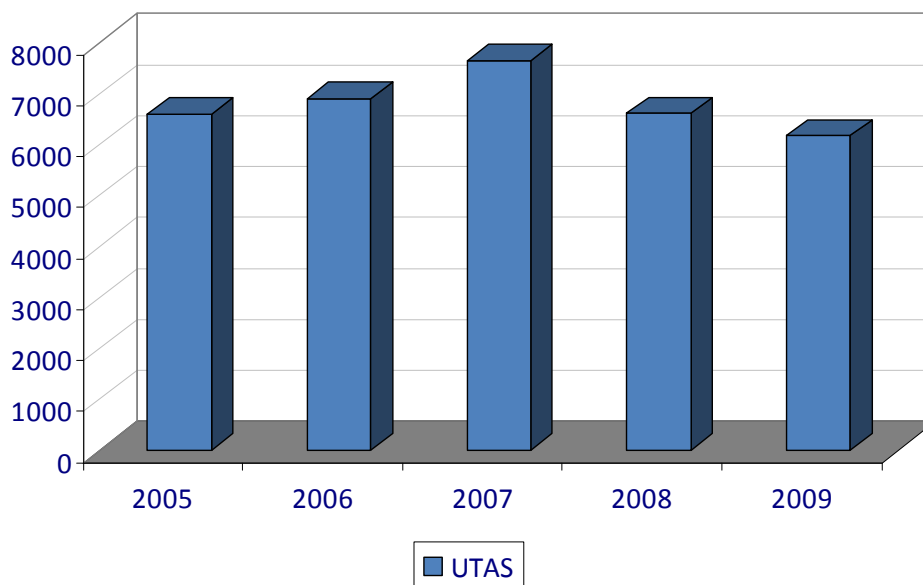
Por lo que se refiere a la acuicultura continental, el elevado desarrollo de estos cultivos se basa principalmente en la alta calidad de los recursos acuáticos existentes, siendo la trucha arco iris la especie protagonista con 15.000 tn para consumo, con un valor cercano a los 28 millones de €. Esta especie se cultiva en ocho Comunidades Autónomas, siendo Galicia y Cataluña las que concentran más de la mitad de la producción nacional. Otras especies de acuicultura continental son la tenca, la anguila y el esturión.

En lo relativo a los crustáceos, se han producido 151 tn de camarones y langostinos, cultivados en Andalucía, cuyo valor en € es de 1.462 millones.

1.3.4. Empleo

Los datos anteriores de producción reflejan como la acuicultura es un importante motor de desarrollo, la cual generó en 2009 un total de 6.170 puestos de trabajo equivalentes (calculados en función de las horas trabajadas), que suponen un 10% del total de personas que trabajan en el sector pesquero. Las Comunidades Autónomas que más empleo contabilizaron fueron: Galicia con 3.974 puestos de trabajo equivalentes y Andalucía con 571. No obstante el número de empleos en el sector acuícola se ha reducido en un 6,30% desde el año 2005, debido principalmente a la situación económica en la que se encuentra inmersa la economía mundial.

Nº de Unidades de trabajo equivalente en el sector de la acuicultura



8

⁸ Datos según Jacumar.

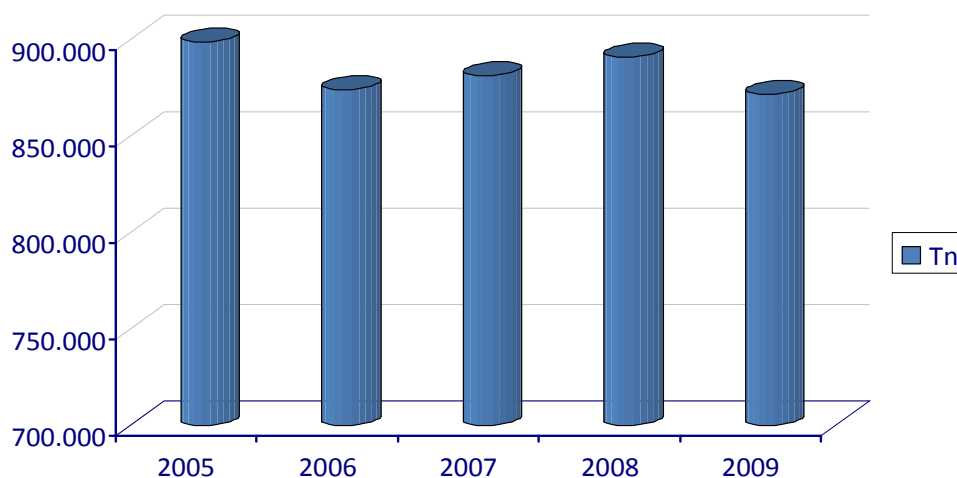
1.4. Transformación

La industria transformadora en España es muy diversa, y abarca una amplia gama de productos y especies, que van desde productos congelados (merluza, bacalao...), pasando por conservas (atún, mejillón...) o productos cocidos (langostino, gamba, hasta productos ahumados (salmón, trucha,) y platos preparados o semipreparados.

1.4.1. Producción

En 2009, la transformación de productos pesqueros produjo 871.891 tn con un valor de 3.419,74 millones de euros⁹. A nivel autonómico, las comunidades que más han generado, han sido: Galicia, Andalucía, País Vasco, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Cantabria.

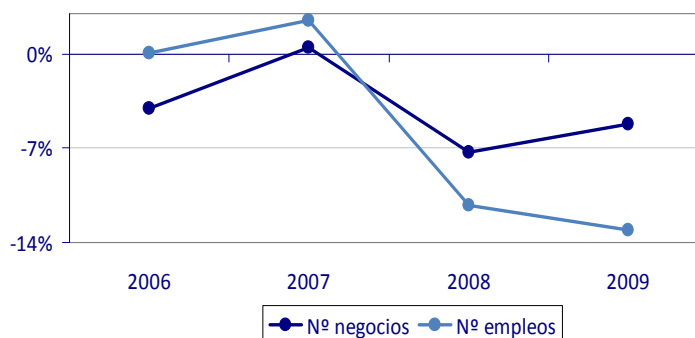
Volumen de los productos transformados 2005-2009



1.4.2. Empleo

En lo relativo al empleo, la tendencia ha sido decreciente en los últimos años, en gran medida debido a la crisis financiera mundial que también ha afectado al sector de la transformación. En este sentido, en el año 2009, el número de trabajadores ha descendido cerca de un 13% en este sector respecto al año 2005. Esta tendencia ha sido pareja en el caso del número de negocios, aunque cabe destacar que en el año 2009 ha comenzado su recuperación, creciendo un 2% respecto al año anterior.

Evolución del empleo y del nº de negocios en la industria

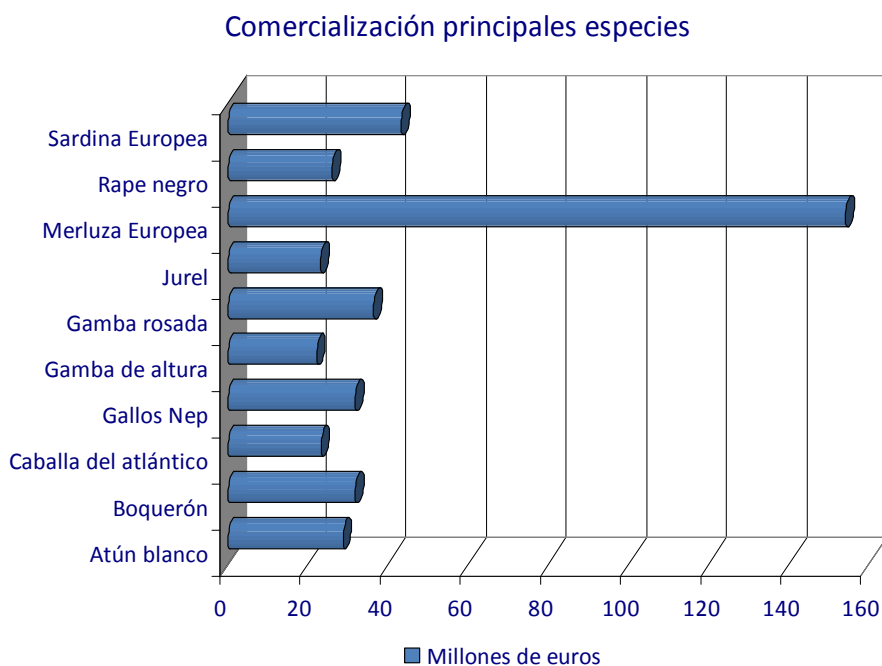


⁹ Según INE, datos 2009.

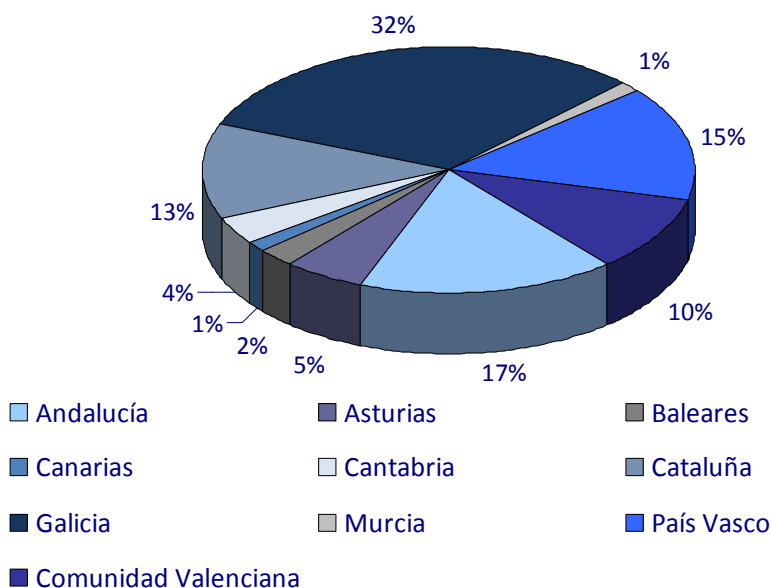
1.5. Comercialización

1.5.1. Producción

El sector comercializador en España generó, en el año 2009, cerca de 998 millones de euros de productos en primera venta¹⁰. Siendo las principales especies comercializadas las siguientes:



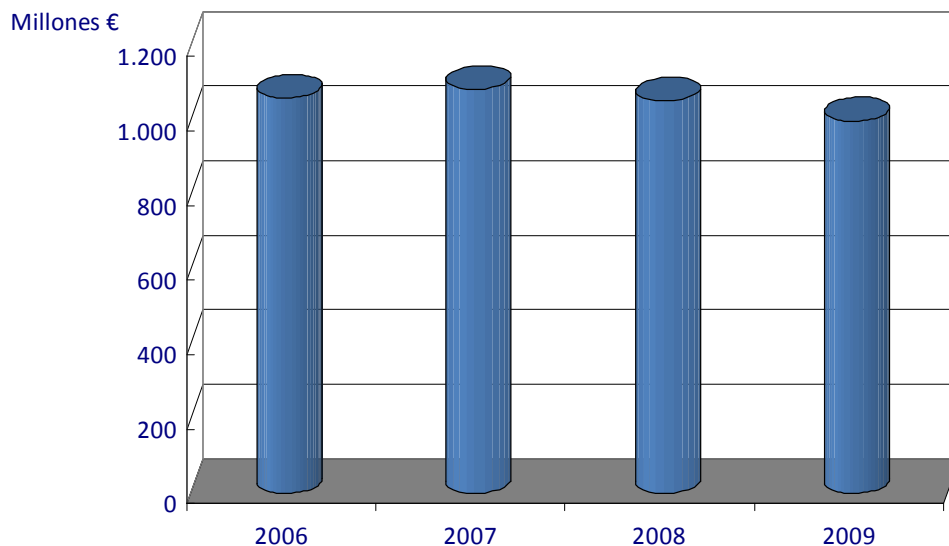
En el ámbito autonómico, Galicia fue la comunidad con un mayor valor de producto comercializado, seguida de Andalucía, País Vasco y Cataluña.



¹⁰ Datos facilitados por la Subdirección General de Asuntos Comunitarios, SGM.

La comercialización de productos en primera venta, en cuanto a volumen, ha seguido una paulatina tendencia decreciente desde el año 2007, siendo más acusada en el año 2009.

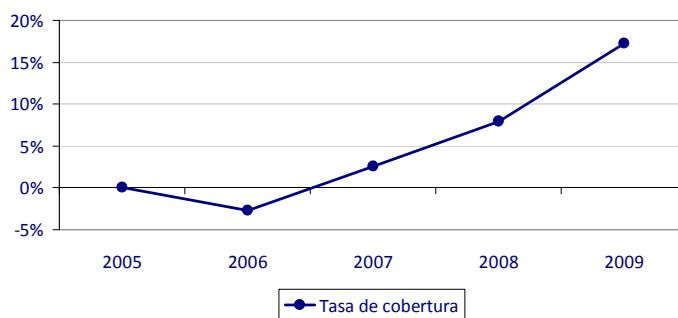
Evolución del valor de la comercialización de productos en primera venta



1.5.2. Comercio Exterior

A nivel de comercio exterior, la tasa de cobertura ha ido creciendo en los últimos años hasta alcanzar un 52,5% en el año 2009.

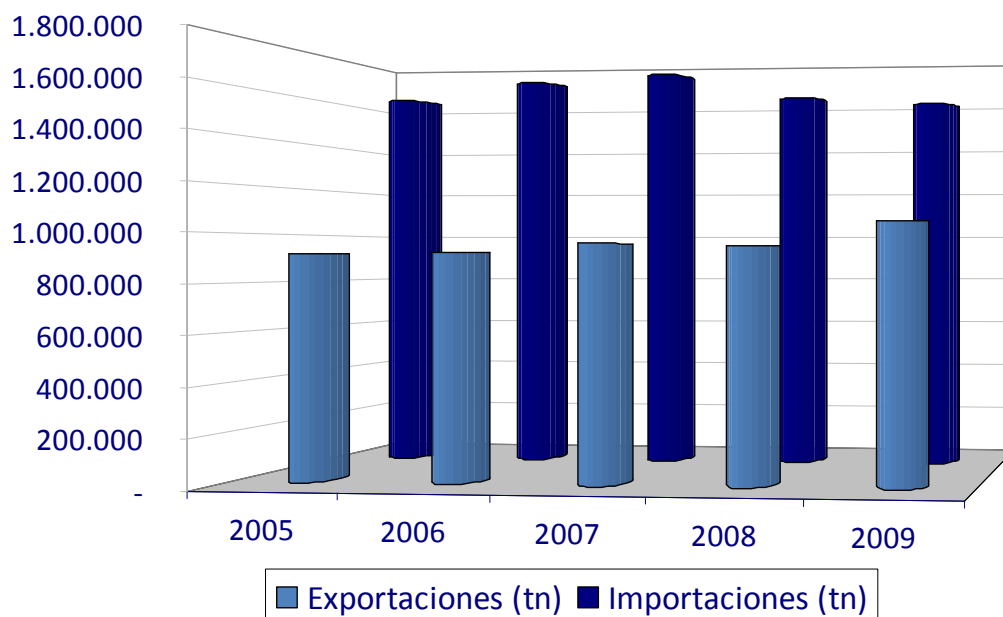
Evolución de la tasa de cobertura desde el año 2005 hasta el 2009



Este crecimiento, se debe sobre todo al aumento de las exportaciones frente al descenso de las importaciones, sobre todo en el año 2009. En este año, se exportaron 1.045.908 tn y se importaron 1.578.390 tn¹¹.

¹¹ Datos aportados por la Subdirección General Economía Pesquera, SGM.

Evolución Comercio Exterior



1.5.3. Distribución

En España, la distribución de pescado se organiza en función de distintos factores, tales como su presentación en primera venta (fresco, congelado y acuicultura) o el número de agentes que intervienen en los diversos canales de comercialización.

En función, de estos canales, nos encontramos con las siguientes estructuras distributivas:

Pescado fresco:



Pescado congelado:



Pescado de acuicultura:



Producto conservero:



1.5.4. Estructura

En términos generales, la estructura empresarial del sector de la comercialización está directamente relacionada con el número de establecimiento en los que se produce la primera venta (lonjas) y de los mayoristas en destino (Mercasa).

Por la Red de MERCAS, se canaliza casi la mitad del pescado consumido. La importante concentración de oferta, la garantía que supone la presencia en el mismo del sector público en cuanto a concurrencia y transparencia de mercado, su importancia como referente en la formación de precios y sus posibilidades de impulso a condiciones adecuadas de trazabilidad y seguridad alimentaria, hace que la Red de MERCAS se configure como un importante elemento para la mejora y la racionalización de la distribución de productos pesqueros.

En este sentido, España cuenta con 23 Mercas, en los cuales hay 448 operadores. Por otra parte, a día de hoy el número de lonjas asciende a 192 lonjas. La distribución autonómica es la siguiente:

| NÚMERO DE NEGOCIOS EN COMERCIALIZACIÓN | | |
|--|----------------------|------------------------------------|
| AUTONOMÍA | LONJAS ¹² | OPERADORES EN MERCAS ¹³ |
| ANDALUCÍA | 25 | 112 |
| ARAGÓN | | 17 |
| ASTURIAS | 18 | |
| CANARIAS | 27 | 5 |
| CANTABRIA | 5 | |
| CASTILLA Y LEÓN | | 15 |
| CASTILLA-LA MANCHA | | |
| CATALUÑA | 20 | 53 |
| EXTREMADURA | | 3 |
| COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | | 10 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 19 | 27 |
| GALICIA | 55 | |
| COMUNIDAD DE MADRID | | 163 |
| ISLAS BALEARES | 7 | |
| LA RIOJA | | |
| PAÍS VASCO | 11 | 31 |
| REGIÓN DE MURCIA | 5 | 12 |
| TOTAL | 192 | 448 |

Cabe destacar que las Organizaciones de Productores de Productos Pesqueros, no intervienen en la comercialización de los productos. Aunque, en los casos en los que lo hacen, sustituyen a la figura del exportador mayorista en lonja. El número de OO.PP. en España asciende a 44¹⁴

¹² Datos de 2010. Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios.

¹³ Datos a 2009 publicados en la página web www.mercasa.es.

¹⁴ Datos aportados por la Subdirección General de Economía Pesquera a 2010.

2. Prioridades y objetivos.

2.1. Gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca

▪ Introducción

Garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros tanto desde el punto de vista biológico como económico y social es fundamental para el desarrollo futuro del sector pesquero. Es por ello, que el principal objetivo de la Política Pesquera Común es la adaptación de la flota comunitaria a la disponibilidad de los recursos.

En este sentido, con la reforma de 2002 se han fijado una serie de medidas técnicas para la consecución de este fin. Una de las más innovadoras es la creación de los planes plurianuales, que están basados en un planteamiento a largo plazo en materia de gestión de la pesca. Inicialmente, se introdujeron para las poblaciones en donde se había sobrepasado los límites biológicos de seguridad, pero, en los últimos tiempos, se han convertido en un método para gestionar las principales poblaciones, mediante el establecimiento de los TAC y de medidas que fomenten una conservación y gestión sostenible de las pesquerías afectadas.

También cabe destacar que, para conseguir la adaptación de la flota es necesario gestionar las entradas y salidas de los buques, por dicho motivo, en el año 2004, se creó el Registro Comunitario de la Flota Pesquera (CFR).

Este área viene legislada en virtud del Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros, mediante el cual “se pretende garantizar una explotación de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles, y con este fin, la Comunidad aplicará el criterio de precaución al adoptar medidas concebidas para proteger y conservar los recursos acuáticos vivos, procurar su explotación sostenible y reducir al mínimo los efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos. Procurará aplicar progresivamente a la gestión pesquera un planteamiento basado en los ecosistemas. Asimismo procurará contribuir a la eficacia de las actividades pesqueras en un sector de la pesca y la acuicultura económicamente viable y competitivo, que proporcione un nivel de vida justo para quienes dependen de las actividades pesqueras y tenga en cuenta los intereses de los consumidores”.

▪ Competencias

La Constitución Española, en su artículo 149.1.19, atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de pesca marítima, si bien en el artículo 148.1.11, atribuye, entre otras, las competencias en la pesca en aguas interiores a las Comunidades Autónomas.

La Administración General del Estado (AGE) se encarga de la ordenación básica en materia de gestión y adaptación de la flota pesquera a través de la Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, en la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General del Mar (SGM) del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM). Sus competencias abarcan la planificación de la actividad económica la planificación y ordenación de la flota -incluyendo la gestión y el seguimiento del censo de buques de pesca marítima-, la gestión y el seguimiento del registro de buques pesqueros y del registro oficial de empresas pesqueras en países terceros, así como la regulación y el fomento de la formación continuada de los profesionales del sector y el registro de profesionales, las relaciones institucionales en materia de formación marítima pesquera y la convalidación de titulaciones pesqueras de países no comunitarios y las relaciones con organismos nacionales y comunitarios en materia de seguridad a bordo y salvamento marítimo en el ámbito pesquero. Asimismo,

gestiona y coordina diferentes líneas de ayuda como son: ayudas para el ajuste del esfuerzo pesquero, paralizaciones definitivas, paralizaciones temporales, medidas socioeconómicas, modernizaciones de buques pesqueros y medidas innovadoras como las acciones piloto de pesca experimental. En este sentido, cabe indicar que todas las ayudas destinadas a armadores de buques con puerto base en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, son competencia de la AGE. Algunas otras medidas como la creación de sociedades mixtas y acciones piloto de pesca experimental y algunas paralizaciones temporales también son competencia de la AGE, con independencia de donde se ubique el puerto base del buque.

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura perteneciente a la misma SGM desempeña funciones tales como la elaboración de normativa en materia de pesca marítima, la gestión de la actividad pesquera en las aguas del caladero nacional, la propuesta de declaración y gestión de la actividad de la flota correspondiente y zonas de protección pesquera, así como su gestión y la participación en las negociaciones relacionadas con los acuerdos pesqueros de la Unión Europea y los organismos, foros y agencias internacionales y en los asuntos de política exterior de pesca de la Unión Europea. También, se encarga de la gestión de la actividad pesquera de la flota española que opera al amparo de los acuerdos y organismos anteriormente citados, de la participación y coordinación de las actuaciones referentes a la política interior y exterior de pesca de la Unión Europea y de la gestión de la actividad de la flota española en aguas comunitarias no españolas. Por último, esta Dirección General asume la recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control, referida especialmente a capturas, transbordos, desembarques, notas de venta y esfuerzo de la flota, y la inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca, además de la coordinación de los servicios periféricos.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través del Instituto Social de la Marina (ISM), se encarga de la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social gestiona la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, la recaudación y el control de cotizaciones. También es competencia de este Organismo, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero utilizando sus propios medios, tales como el Centro Radio-Médico, Banco de Datos, Centros en el Extranjero, Buques Sanitarios y otros que puedan implantarse, o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados. Otras de sus funciones son la formación sanitaria a los trabajadores del mar, la educación y distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, la práctica de los reconocimientos médicos previos al embarque, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo (botiquines, etc.) y de las condiciones higiénicas de las embarcaciones, y cualesquiera otras funciones de medicina preventiva y educación sanitaria que le puedan ser delegadas.

La formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, así como la atención de su bienestar a bordo o en puertos (nacionales o extranjeros) y al de sus familias en cumplimiento de la Recomendación 138 de la Organización Internacional del Trabajo, es otra de sus competencias. También lo es promover, en colaboración con el Instituto de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal), las acciones que competen a éste cuando se refieran a los trabajadores del mar. Es decir, la gestión de las prestaciones de desempleo y la colocación de la gente del mar.

Por último, el ISM se encarga de realizar estudios, informar o proponer proyectos de normas o programas y participar en la elaboración de convenios internacionales que afecten al sector marítimo-pesquero.

La Dirección General de la Marina Mercante es el órgano competente para la ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española, en los términos establecidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por otra parte, las obras de modernización y reconversión serán autorizadas por las Comunidades Autónomas de acuerdo con la normativa básica correspondiente, previo informe favorable del MARM sobre los aspectos de su competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Fomento.

En cuanto al desguace de buques, las competencias son de las CCAA, pero requieren un informe vinculante por parte de la SGM. Los buques inscritos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla serán competencia de la AGE.

- **Análisis DAFO**

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|---|---|
| PESCA EXTRACTIVA | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desequilibrio entre recursos disponibles y capacidad pesquera. ▪ Elevado número de recursos pesqueros con riesgo de contaminación y sobreexplotación. ▪ Reducción de TACs y cuotas en stocks sobreexplotados. ▪ Elevados costes de explotación. ▪ Sobrecapacidad en ciertas tipologías de flota. ▪ Envejecimiento más acusado en ciertos segmentos de la flota. ▪ Escasa incorporación de nuevas tecnologías en algunos segmentos de la flota. ▪ Dependencia de los combustibles fósiles, especialmente en ciertos segmentos de la flota donde el coste de combustible representa un porcentaje elevado. ▪ Enfoque a corto plazo en el desarrollo de la actividad. ▪ Deterioro de los precios de primera venta en algunas especies. ▪ Alta dependencia de las subvenciones. ▪ Elevada dependencia del tejido social a la actividad pesquera en zonas costeras. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectos en los recursos pesqueros del cambio climático. ▪ Inadecuada aplicación del enfoque ecosistémico ▪ Incertidumbre ante la nueva PPC.. ▪ Reducción del número de Acuerdos Pesqueros en el marco de la UE. ▪ Incremento de la presencia de otras flotas. ▪ Pérdida de competitividad por las importaciones de los productos pesqueros. ▪ Dificultad de acceso a la financiación ajena para acometer inversiones. ▪ Alta volatilidad de los precios de los carburantes. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto grado de especialización en el sector en cualquiera de sus modalidades y tipos. Ventajas competitivas frente a otras flotas (competidores directos) y en caladeros no sobreexplotados (nuevos mercados). ▪ Demanda sostenida de productos pesqueros que garantiza su mercado. ▪ Productos de alta calidad y de gran valor comercial. ▪ Diversidad/ diversificación de oferta de productos pesqueros. ▪ Mejora de la concienciación en materia de la seguridad en el ejercicio de la actividad pesquera. ▪ Adecuación de la infraestructura portuaria. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes específicos de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos disponibles. ▪ Modernización de la flota mediante las ayudas previstas en la normativa comunitaria incluidas la eficiencia energética y la selectividad. ▪ Mejora de la imagen del sector pesquero. ▪ Potenciación de medidas de prevención de riesgos laborales y campañas de concienciación en el sector pesquero. ▪ Incremento de los controles para prevenir la pesca ilegal. ▪ Incorporación de nuevos colectivos con la formación adecuada: inmigrantes y jóvenes. ▪ Incremento de la presencia de la mujer. |
| CALADERO NACIONAL | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultades en el acceso a economías escala por predominio de la pesca costera tradicional. ▪ Envejecimiento de los buques, especialmente en algunos segmentos de flota. ▪ Mejorable normalización y tipificación de los productos tanto en el plano comercial como sanitario. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectos en los recursos pesqueros del cambio climático. ▪ Progresiva reducción de las zonas de pesca con objeto de protección medioambiental ▪ Competencia en el mercado con productos de otras flotas comunitarias. ▪ Incremento de las importaciones. ▪ Menores costes de explotación en las flotas de terceros países. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidades de diversificación y reconversión de la flota. ▪ Gran diversificación de la oferta. ▪ Buena red de distribución de los productos pesqueros. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de la selectividad y medidas de gestión de los recursos pesqueros. ▪ Aplicación de medidas que fomenten la mejora de la eficiencia energética y reduzcan los costes de explotación. |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buena infraestructura portuaria. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de la normalización y tipificación de los productos pesqueros y su adecuación al mercado. ▪ Búsqueda de sinergias entre el sector productivo y de distribución. |
| CALADERO COMUNITARIO | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuotas preestablecidas y limitadas. ▪ Elevada competencia entre flotas de los Estados miembros. | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incertidumbre en la aplicación de nueva normativa comunitaria y ante la nueva PPC. |
| FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte reducción de la flota desde la adhesión de España a la UE, especialmente en los últimos tres años. ▪ Aumento de la inversión en tecnología y seguridad a bordo y para la mejora de la calidad de los productos. ▪ Aplicación de la normativa de etiquetado garantizando la trazabilidad de los productos. ▪ Representación sectorial altamente organizada. | OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la gestión comunitaria de las flotas y sus recursos. ▪ Incentivo de mejora de gestión ante la escasez de cuota. ▪ Fomento de medidas que preserven la calidad de las capturas y la protección medioambiental. ▪ Fomento de la normalización y tipificación de los productos pesqueros y su adecuación al mercado. |
| CALADERO DE TERCEROS PAÍSES | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte reducción de la flota. ▪ Elevada competencia entre flotas comunitarias y no comunitarias. ▪ Dificultad de acceso a caladeros en Zonas Económicas Exclusivas (ZEE). ▪ Creciente envejecimiento de la flota. | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de Acuerdos Pesqueros en el marco de la UE. ▪ Adopción de medidas técnicas por terceros países que afectan a la actividad de la flota. ▪ Creciente competencia de flotas de países terceros con bajos costes de explotación y salariales. ▪ Actividades de extracción ilegales en caladeros. |
| FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Representación sectorial altamente organizada. ▪ Alta profesionalidad de los oficiales españoles. | OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de medidas que preserven los ecosistemas y la calidad de las capturas pesqueras. ▪ Refuerzo de la cooperación con terceros países tanto a nivel institucional como de empresas. |
| CALADEROS INTERNACIONALES | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuotas limitadas dentro de las ORP. ▪ Inestabilidad de los mercados financieros (relación coste-beneficio). | AMENAZAS. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de extracción ilegales en caladeros. ▪ Aumento de las actividades de piratería en aguas del Índico. |
| FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Flota moderna y eficaz. ▪ Adecuadas infraestructuras para la extracción, transformación y comercialización de los productos. ▪ Representación sectorial muy organizada. ▪ Alta profesionalidad de los oficiales españoles. | OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de medidas que preserven los ecosistemas y la calidad de las capturas pesqueras. ▪ Fomento de la colaboración internacional para eliminar la pesca INDNR. |

▪ **Prioridades estratégicas**

Con el fin de cumplir con la PPC, España considera adecuado centrar la estrategia, para el presente período (2007-2013), en unas prioridades encaminadas a garantizar la adaptación de la flota comunitaria a la disponibilidad de los recursos, respetando el medio ambiente y aplicando medidas socioeconómicas con el fin de minimizar los daños que puedan sufrir los trabajadores por el ajuste del sector. Es decir, se tratará de contribuir a la eficacia de las actividades pesqueras, además de proporcionar un nivel de vida justo para quienes dependen de esas actividades, teniendo cuenta los intereses de los consumidores.

Como indica el artículo 22 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de la Pesca, el Estado dará prioridad a la financiación de las operaciones mencionadas en el artículo 21, es decir, a las ayudas públicas para los propietarios de los buques y los pescadores afectados por planes nacionales de ajuste del esfuerzo pesquero, en el caso de que formen parte de los planes de recuperación indicados en el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 2371/2002.

Se presentan a continuación por orden de importancia las principales prioridades estratégicas:

1. Planes de ajuste del Esfuerzo Pesquero (paralización definitiva, temporal y reducción de la capacidad pesquera).
2. Fomento de las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad, que no conlleve un aumento de la capacidad.
3. Apoyo a la pesca costera artesanal.
4. Fomento del I+D+i. Mejora del Rendimiento Energético.
5. Medidas socioeconómicas.

Los planes de ajuste del esfuerzo pesquero y las medidas socioeconómicas responden a la debilidad detectada en el análisis DAFO ante la desproporción de los recursos y las capacidades existentes. Otras debilidades detectadas como los altos costes de explotación del buque o la alta dependencia de los combustibles, hacen necesario centrarse en prioridades como el fomento de las inversiones a bordo, o el fomento del I+D+i, especialmente en la mejora del rendimiento energético.

Con el establecimiento de las prioridades y la definición de los objetivos, se pretende aprovechar las oportunidades detectadas en el análisis DAFO para conseguir un sector sostenible en materia medioambiental, económica y social.

▪ **Objetivos estratégicos**

Todas estas prioridades tienen como objetivo garantizar para el futuro una explotación de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones medioambientales y sociales sostenibles, asegurando a la vez una sostenibilidad económica a largo plazo. Se detallan a continuación los objetivos estratégicos de cada prioridad, así como las medidas y acciones para lograrlos.

1. Planes de ajuste del Esfuerzo Pesquero.

En los planes de ajuste se aplican varios tipos de medidas: paralizaciones definitivas, temporales, y medidas socioeconómicas, para alcanzar, tal como establece la Ley de Pesca Marítima del Estado y el Reglamento (CE) n.º 1198/2006, el objetivo de velar por la explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros, favoreciendo su desarrollo sostenible y adecuando la capacidad de la flota a la disponibilidad de los mismos.

Las principales acciones que se fomentan en las paralizaciones definitivas, son el desguace de buques, la reconversión de los mismos para otras tareas distintas de la pesca o para la creación de arrecifes artificiales. En el caso de las paralizaciones temporales, éstas son medidas cuya finalidad es la reducción del esfuerzo con el objetivo de recuperar los recursos pesqueros.

Desde el inicio del periodo de programación, España ha llevado a cabo 19 planes de ajuste y 6 planes de adaptación de la flota¹⁵. Es decir, en la mayoría de las pesquerías ya se ha implementado un plan de ajuste, por lo que el objetivo perseguido ya se ha cumplido. No obstante, en lo que queda de periodo, se continuará trabajando en esta línea y se aplicarán en aquellas pesquerías que así lo requieran.

2. Fomento de las inversiones a bordo de los buques pesqueros que no conlleven aumento de la capacidad.

Los objetivos estratégicos han pasado y pasarán por establecer las pautas necesarias para mejorar las condiciones en que se realiza la actividad pesquera y el nivel de vida de los pescadores. Con este fin, se han puesto en marcha acciones para mejorar la seguridad y las condiciones laborales de los trabajadores y el rendimiento energético.

¹⁵ Ver tabla página 6.

En este sentido, cabe destacar que hasta la fecha, se han llevado a cabo 974 actuaciones de inversiones a bordo, de los cuales 676 expedientes corresponden a la acción de mejora de la seguridad a bordo de los buques pesqueros, 157 expedientes destinados a la mejora de las condiciones de trabajo y 53 expedientes a sustituciones de motores.

Tanto la mejora de la seguridad a bordo como la mejora de las condiciones de trabajo y del rendimiento energético, serán los principales objetivos a fomentar en el marco del fomento de las inversiones a bordo, en línea de las actuaciones llevadas hasta la fecha.

3. Apoyo a la pesca costera artesanal.

La actividad pesquera artesanal, entendida como la pesca practicada por buques pesqueros de eslora inferior a 12 metros y que no utilicen los artes de arrastre mencionados en el cuadro 3 del anexo I del Reglamento del Reglamento (CE) nº 26/2004, desarrolla su actividad en la mayor parte del litoral español. Así mismo, de esta actividad dependen los pescadores de estas zonas, tanto a nivel económico como social, por esta razón, su apoyo se ha definido no sólo como una prioridad sino también como un objetivo.

En lo que llevamos de periodo, la mayoría de medidas que afectan a la pesca costera artesanal se han llevado a cabo a través de distintas acciones del FEP, tales como la medida de inversiones a bordo. No obstante, se debe potenciar entre los organismos intermedios de gestión el uso de la medida específica de pesca costera artesanal para fomentar y apoyar el desarrollo de esta actividad.

4. Fomento del i+D+i. Mejora del rendimiento energético.

Atendiendo al principio de desarrollo sostenible de la actividad pesquera, se debe promover y desarrollar una política de I+D+i propia para el sector. Las líneas de dicha política se dirigirán a la optimización de los costes y la preservación del medio ambiente, mediante la eficiencia energética, la mejora de la navegabilidad de los buques y el uso de técnicas más selectivas.

La ecoeficiencia energética es una de las actuaciones dentro de las medidas de I+D+i más importantes ya que al reducir los costes operativos de los buques, aumenta el beneficio de los pescadores y mejora la sostenibilidad pesquera.

No obstante, este tema se desarrollará con más precisión en el apartado correspondiente a la mejora de la competitividad del sector¹⁶.

5. Medidas socioeconómicas.

Las medidas socioeconómicas busca como objetivo la garantía de que los trabajadores puedan disponer de herramientas adecuadas para adaptarse a los cambios sociales que se están produciendo en el ámbito pesquero, así como disponer de mecanismos que permitan paliar los problemas familiares que implican la pérdida del puesto de trabajo por los ajustes de la flota pesquera y la necesidad de encontrar alternativas fuera del sector.

De esta forma, a través de distintas medidas, tales como las propias medidas socioeconómicas y la medida de acciones colectivas, se han promovido medidas sociales, económicas y científicas encaminadas a la sostenibilidad de los recursos pesqueros y enfocados a la diversificación y complementariedad del sector pesquero, para garantizar niveles de renta y condiciones de trabajo dignas, mejorando dichas condiciones en las mujeres del sector. Además, se ha dado máxima importancia a la formación, cuyos objetivos se desarrollan más detalladamente en el subcapítulo de preservación de los recursos humanos.

Con todo esto se expone la estrategia española en cuanto a protección de recursos pesqueros, siendo prioridad máxima de la Administración Pesquera la adaptación de la capacidad de la flota a la disponibilidad de los recursos, reduciéndola cuanto sea necesario para adaptarla a las posibilidades de pesca de España.

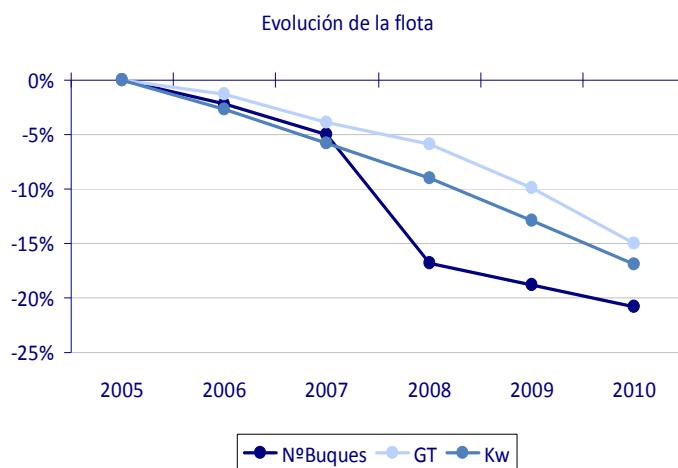
La principal fuente de financiación para este conjunto de prioridades lo representa el Fondo Europeo de la Pesca, sin obviar los regímenes de ayudas de Estado que puedan habilitarse y cuya finalidad se orientará fundamentalmente a los mismos conceptos de ayudas que los previstos en el FEP.

¹⁶ Apartado 2.5.

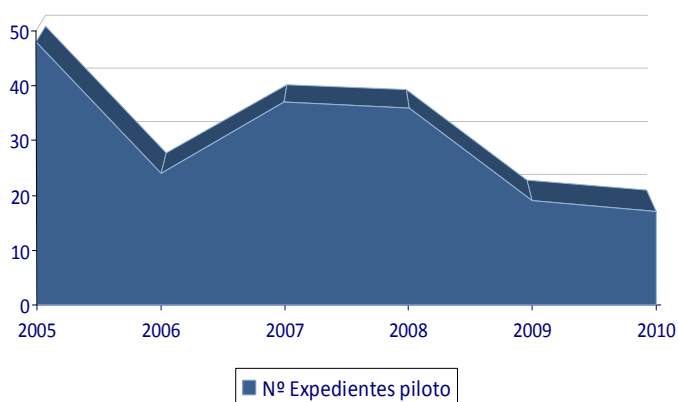
Indicadores de seguimiento y evolución

A continuación se detallan los indicadores del Plan Estratégico Nacional y la evolución que han tenido desde el año 2005.

- **Indicador relativo a la evolución del ajuste del esfuerzo pesquero** (Tiempo de actividad expresado en días de pesca y días de venta, según principales pesquerías).
- **Indicadores relativos al ordenamiento de la pesquería y al ajuste de la flota pesquera** (Número de barcos, tonelaje (GT) y potencia (Kw)):



- **Indicadores relativos al seguimiento científico de los recursos** (Número de campañas de investigación promovidas por la SGM y número de expedientes de acciones piloto):

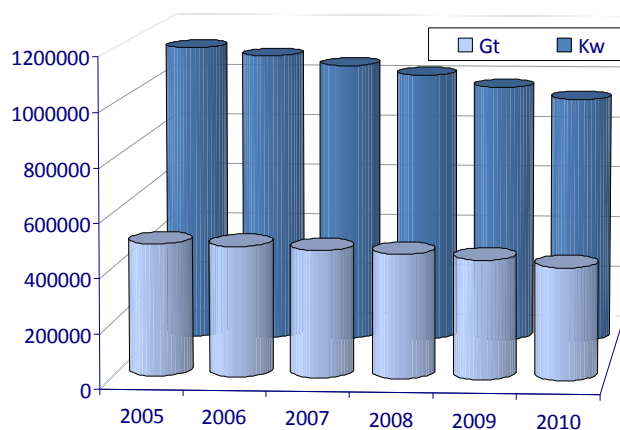
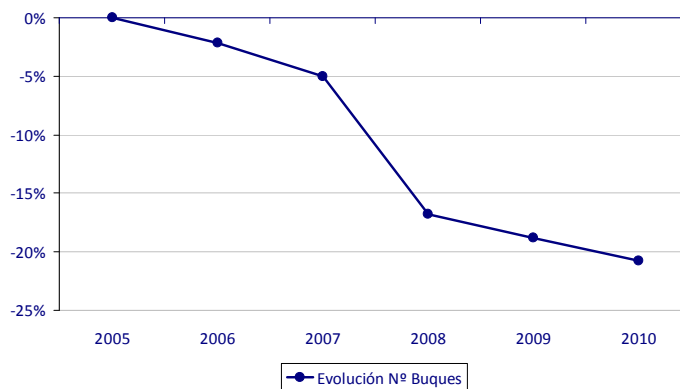


- **Indicador relativo a la importancia de la pesquería.**

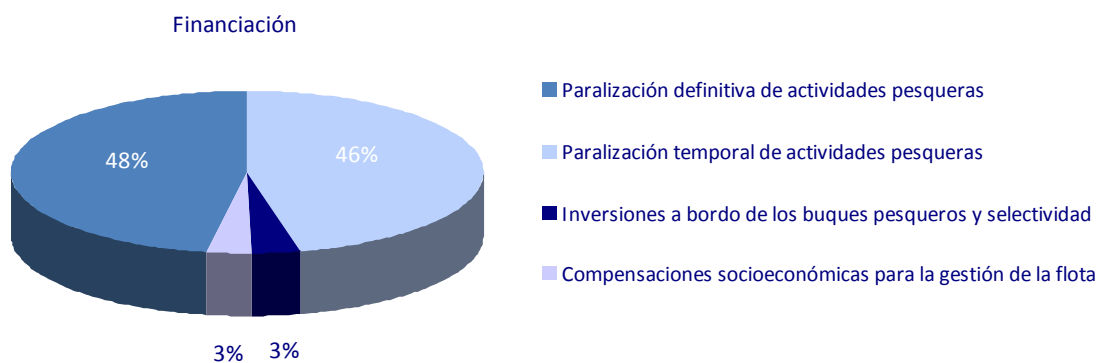
Grado de cumplimiento

En los últimos cuatro años la situación de la flota ha variado positivamente en favor de los objetivos fijados en el Plan Estratégico Nacional. En este sentido, se ha logrado lo siguiente:

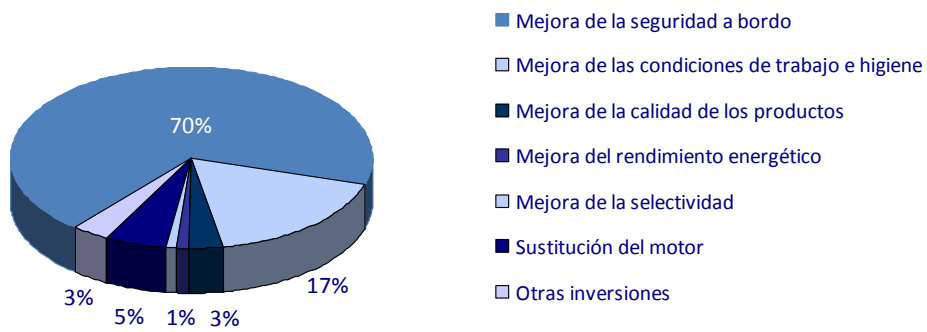
- ♦ **Se ha implantado medidas de adaptación de la flota, consiguiendo una reducción de un 21% en número de barcos y de un 15% y 17% tanto GT como Kw respectivamente:**



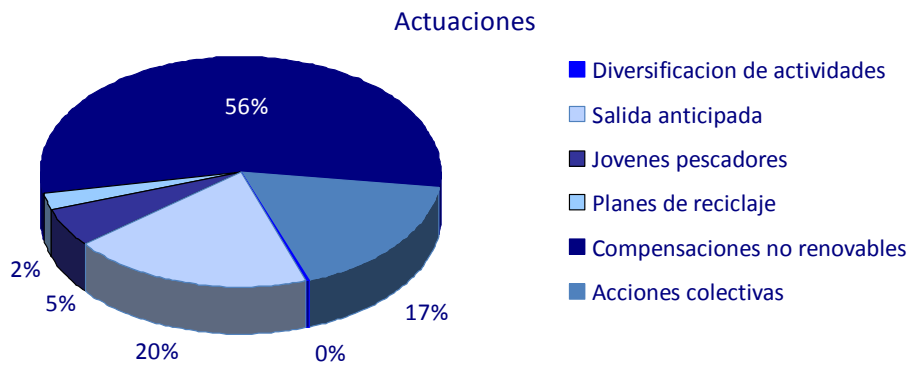
Este ajuste del esfuerzo pesquero se ha conseguido, en gran medida, gracias a la financiación del FEP, en donde cerca del 50% del montante destinado al Eje 1, se ha dirigido a la paralización definitiva de la flota. En concreto, esta adaptación se ha realizado dentro de los 19 Planes de ajuste del Esfuerzo Pesquero que se han puesto en marcha hasta la fecha.



- ◆ Se han llevado a cabo 974 actuaciones de inversiones a bordo, siendo las que persiguen la mejora de la seguridad a bordo aquéllas que más se han fomentado:



- ◆ Ha sido objetivo prioritario en este periodo el fomento del I+D+i, sobre todo en materia de ahorro energético, tanto a través de las inversiones a bordo como de las acciones colectivas o proyectos piloto.
- ◆ Se ha compensado a los trabajadores del sector afectados por la reducción de la flota, a través de las medidas socioeconómicas. Cerca de un 67% de las acciones se ha dirigido para la consecución de este fin.



En definitiva, en estos cuatro años se está consiguiendo cumplir con los objetivos que el Estado Español se propuso para la gestión y adaptación de la flota.

2.2. Desarrollo sostenible de la acuicultura

■ Introducción

El desarrollo experimentado por la acuicultura española se ha visto favorecido por las iniciativas comunitarias adoptadas en el marco de su política estructural con objeto de apoyar al sector. Estas iniciativas se han desarrollado dentro de un contexto en continua evolución, por lo que han de ser revisadas y adaptadas a la situación actual.

La acuicultura europea ha avanzado considerablemente en lo referente a la sostenibilidad medioambiental, la seguridad alimentaria y la calidad de su producción; no obstante, en un contexto de crisis económica como el actual la producción española ha sufrido un estancamiento, que contrasta con el crecimiento registrado en otras áreas del mundo.

Las perspectivas de futuro de la acuicultura europea pasan por la resolución de algunos problemas como la competencia por el uso del espacio, la falta de competitividad de las empresas, el acceso a recursos financieros o el impacto ambiental provocado por la actividad.

Es por esto que para el actual periodo 2007-2013, los objetivos prioritarios deberían ser la resolución de dichos problemas con el fin de lograr la sostenibilidad de la acuicultura en todos sus planos: económico, social y ambiental.

■ Competencias

El cuadro normativo en el que se encuadra la acuicultura española se fundamenta en la Constitución, la cual, en su artículo 148.1.11, reserva a las Comunidades Autónomas las competencias exclusivas en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, caza y pesca fluvial. Es decir, la Administración General del Estado no retiene competencia alguna en la gestión del sector acuícola, sirviendo las normas preexistentes en acuicultura marina y continental como normativa supletoria de las CCAA y no pudiendo promulgar nuevas normas en la materia.

Por lo tanto, las funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) son de representación ante los organismos internacionales y de coordinación de las CCAA en materia de acuicultura. Estas funciones quedan recogidas en el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, que desarrolla la estructura orgánica del MARM y en él queda definida la Secretaría General del Mar (SGM). Igualmente, le corresponde la aplicación de la normativa comunitaria en el ámbito de la Política Pesquera Común (PPC) y de la derivada de la pertenencia de España a organismos multilaterales, así como la determinación de los criterios que permitan establecer la posición española ante la Unión Europea y la coordinación de los Planes nacionales de acuicultura. Las funciones relativas a la acuicultura son encomendadas, dentro de la SGM, a la Subdirección General de Recursos Marinos y Acuicultura, encuadrada dentro de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

■ Análisis DAFO

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|---|---|
| ACUICULTURA | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ● Inseguridad jurídica derivada de la falta de armonización en criterios técnicos y en normas administrativas para el desarrollo de la actividad. ● Lentitud de procedimientos administrativos. ● Atomización del sector y de sus estructuras organizativas. Escasa capacidad de gestión y falta de profesionalización. ● Necesidad de una mayor competitividad | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ● Dificultad en el acceso a recursos financieros y a ayudas. ● Conflictos de intereses por el uso del suelo y del agua. ● Competencia desleal de terceros países que rompe el principio de igualdad de oportunidades. ● Aplicación de tasas no proporcionales al impacto ambiental real de la actividad. |

| | |
|---|---|
| <p>empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinformación de la sociedad respecto de la actividad acuícola. • Necesidad de armonización en la gestión sanitaria. • Escasez de planificación estratégica de la investigación orientada a medio y largo plazo. • Limitada transferencia de conocimiento entre los grupos de investigación y el sector productivo. • Insuficiencia de criaderos de moluscos bivalvos. • Insuficiente control y gestión de los escapes. | <ul style="list-style-type: none"> • Aparición de nuevos riesgos sanitarios y falta de tratamientos y medicamentos registrados. • Incorrecto y/o fraudulento etiquetado de los productos acuícolas. • Escasa gestión y control de desechos de origen antropogénico en zonas de producción. • Limitación de los recursos para la obtención de aceites y harinas de pescado. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones geográficas con diversidad de ambientes que permiten diferentes tipos de acuicultura. • Existencia de un mercado de productos acuáticos consolidado y creciente y de una red comercial de distribución bien desarrollada. • Posibilidad de ofertar al mercado productos de calidad homogénea todo el año. • Elevada capacidad y competencia en I+D+i en los grupos de investigación en acuicultura. • Posibilidad de transferir conocimiento a nivel internacional. • Contribución de la acuicultura al bienestar económico y social en determinadas zonas. • Existencia de entidades de coordinación para el análisis, seguimiento e interrelación de agentes y plataformas tecnológicas. • Constitución de la Federación española de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de acuicultura y presencia de grupos de investigación consolidados en sanidad acuática. • Formación de calidad en la acuicultura; existencia de un marco formativo. • Buen posicionamiento en la UE en relación a la producción de determinadas especies. • Presencia en España de las principales empresas productoras de piensos. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencial de mejora de los sistemas productivos. • Consideración de los productos acuáticos en el marco de una vida saludable. • Nuevos mercados y tendencias de consumo (marcas de calidad, productos ecológicos, nuevas presentaciones...). • Existencia de empresas biotecnológicas e industria auxiliar fuerte y competitiva. • Establecimiento de un sistema de trazabilidad y control de calidad robusto. • Fomento de la competitividad (planes I+D+i orientados a medio y largo plazo). • Posibilidad de aprovechamiento por la acuicultura de conocimientos y recursos del sector marítimo pesquero. • Existencia de mecanismos para mejora de la gobernanza en el contexto europeo y nacional. • Procesos de acuicultura con aplicación en otros ámbitos distintos del consumo (biotecnológicos, ciclos productivos...). • Acuicultura como actividad garante de la sostenibilidad y fomento de la biodiversidad. • Promoción de la imagen de la acuicultura como actividad sostenible y compatible con la Red Natura. • Importancia de la acuicultura en la agenda europea: cambios en la PPC. • Instrumentos que propician la identificación de prioridades estratégicas, la investigación y la interacción Empresa-Investigación-Sociedad. • Existencia de ayudas para la acuicultura. • Déficit en la balanza comercial pesquera. |

■ Prioridades estratégicas

La acuicultura tiene gran importancia dentro de la PPC, y se intentará recoger como prioridad en la reforma de la misma, con un tratamiento diferenciado de la pesca, dado su gran potencial de desarrollo. Desde Europa, la estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea¹⁷ fijó las directrices políticas para fomentar el crecimiento de una acuicultura compatible con el medio ambiente.

En el análisis DAFO se hace referencia a una serie de amenazas crecientes en el entorno actual que rodea el desarrollo de la actividad y que pueden suponer un freno al mismo. La Administración, siendo consciente de su responsabilidad a la hora de asegurar la sostenibilidad de esta actividad, ha querido analizar estas circunstancias con la finalidad de encontrar soluciones que ofrezcan garantías a la actividad y eviten conflictos, siempre respetando la base del desarrollo sostenible.

La principal fuente de financiación corresponde al FEP, complementándose con los regímenes de ayudas nacionales que se desarrollan en el marco de Ayudas de Estado. El FEP apoya las inversiones en

¹⁷ COM/2009/162: Comunicación de la Comisión sobre el nuevo impulso a la estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea.

acuicultura para la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones de producción, con objeto de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana o la sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente.

En consecuencia, se establece estas prioridades estratégicas para el periodo 2007-2013 con las que se pretende reforzar la sostenibilidad en materia de acuicultura.

1. Impulso de una planificación integral del espacio, en el que se tenga en cuenta las necesidades actuales y futuras de la acuicultura.
2. Reducción de la carga administrativa que soportan las empresas y de los plazos de tramitación. Equiparación en los trámites entre comunidades autónomas, especialmente en los procedimientos para la obtención de concesiones.
3. Promover el asociacionismo entre las organizaciones de acuicultura y los profesionales del sector.
4. Mejora de la competitividad empresarial, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos y de mercado.
5. Potenciación de los foros de diálogo existentes para mejorar la transferencia de conocimientos desde los grupos de investigación a las empresas.
6. Protección del medio ambiente. Sostenibilidad ambiental de la actividad acuícola.
7. Mejora de la imagen pública de la actividad acuícola.
8. Mejora de los tratamientos en respuesta a las nuevas enfermedades. Se trabajará por una armonización en la gestión sanitaria.
9. Implementación de los procesos de cría mejorada en los criaderos de moluscos.

Para facilitar las distintas actividades de la acuicultura y para su desarrollo se constituyó JACUMAR, un órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, cuya competencia recae exclusivamente en ellas, siendo además el lugar común de encuentro entre las Administraciones gestoras de la acuicultura y las organizaciones representativas del sector.

▪ **Objetivos estratégicos**

Las prioridades establecidas se materializan en una serie de medidas y acciones concretas a llevar a cabo en los próximos años.

La competencia por la ocupación del territorio es cada vez mayor en un país en el que, como España, el turismo tiene una importancia clave. En un contexto así, una ordenación territorial adecuada, opera como fuente de importantes beneficios para la sociedad, tanto en términos de protección de valores, como de compatibilidad de usos. En el caso de la acuicultura una planificación integral del espacio que considere las necesidades de desarrollo actuales y futuras de este sector tendría un efecto dinamizador de la actividad empresarial. La planificación debería regular tanto los usos del suelo como los recursos hídricos y perseguir la armonización de criterios técnicos entre las comunidades autónomas.

El marco administrativo actual, lento e ineficaz, supone un freno al desarrollo de la actividad, por lo que una prioridad sería la reducción de la carga administrativa que sufren las empresas y de los plazos de tramitación, estableciendo normas administrativas más eficaces y una equiparación en trámites entre las comunidades autónomas. La carga fiscal que soportan las instalaciones de acuicultura tiene que ser proporcional a su impacto ambiental.

Se destaca el artículo 25 de la Ley 23/1984, en el cual se estableció que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podría proponer a las CCAA la realización de planes nacionales. Un plan nacional es una acción destinada al fomento y al desarrollo de la acuicultura marina de forma armónica en el territorio nacional. Se orientan al logro de objetivos específicos y concretos para eliminar generalidades y ambigüedades. Pueden ser tanto de investigación, desarrollo e innovación como de cualquier otra

actividad relacionada con la acuicultura. Desde 2005 se incluyen un total de 23 planes, de los cuales 11 acabaron en 2010, financiados por el MARM a través de la Junta Nacional Asesora de cultivos Marinos (JACUMAR).

Se establece como prioridad promover los acuerdos de asociación entre las organizaciones ya existentes en el sector de la acuicultura, buscando estructuras organizativas fuertes y representativas, aprovechando para ello los mecanismos de gobernanza establecidos.

En relación con lo anterior también se detectó en el análisis DAFO como debilidad la necesidad de una mayor competitividad entre las empresas del sector; por tanto, se marca como prioridad estratégica una mejora de la competitividad empresarial en todos sus aspectos: técnicos, administrativos y de mercado. Además aprovechando la posibilidad de utilización de los conocimientos y los recursos del sector marítimo pesquero se puede también contribuir a incrementar esa competitividad.

Es primordial facilitar la transparencia del mercado, ya que la confianza de los consumidores en un producto depende de la percepción de la calidad del producto y de la información de que dispongan sobre dicho producto. Por ello, se apoyarán tanto la creación de marcas de calidad como campañas promocionales, con las que los productos acuícolas puedan diferenciarse. Con el objeto de potenciar el desarrollo de empresas competitivas en el sector y mejorar la planificación, la actividad acuícola deber invertir en I+D+i para la diversificación e innovación en dicha actividad.

La existencia de grupos de investigación muy competentes en España es una fortaleza de la acuicultura que hay que potenciar: es prioritario facilitar la transferencia del conocimiento a las empresas, fomentado un mayor engranaje entre los grupos de investigación y el sector empresarial. Igualmente un objetivo a perseguir sería mejorar la planificación de la investigación estratégica orientada a medio y largo plazo.

La actividad acuícola genera una serie de vertidos y de residuos que necesitan un tratamiento específico para no ocasionar daños al medio ambiente. Una de las principales prioridades estratégicas del Estado es alcanzar la plena sostenibilidad ambiental de la actividad con el objetivo de establecer métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente.

Cualquier acción a impulsar debe buscar siempre la sostenibilidad ambiental y la reducción del impacto que la actividad tenga en el medio. En especial, se consideran objetivos a perseguir la optimización de los aportes nutricionales provenientes de fuentes sostenibles, la minimización de los residuos y disminución de la materia orgánica de los efluentes además de una mejora en la gestión y en el control de los escapes.

La mejora de la imagen de la actividad acuícola entre los consumidores contribuirá a la consolidación del sector. Para ello se reforzará el concepto que la sociedad tiene sobre la acuicultura en tres vertientes diferentes: impulso de la imagen de los productos obtenidos gracias a la acuicultura, promoción de la misma como actividad sostenible y compatible con la conservación de la biodiversidad y con el desarrollo de la Red Natura, y presentación de la contribución al bienestar económico y social que la acuicultura hace en determinadas zonas.

La amenaza detectada sobre la aparición de nuevas enfermedades lleva a considerar como una prioridad la mejora en la gestión sanitaria, a través de dos acciones concretas: la armonización en dicha gestión entre las comunidades autónomas y el desarrollo de nuevos tratamientos registrados y el acceso a vacunas eficaces ante la aparición de nuevos riesgos sanitarios.

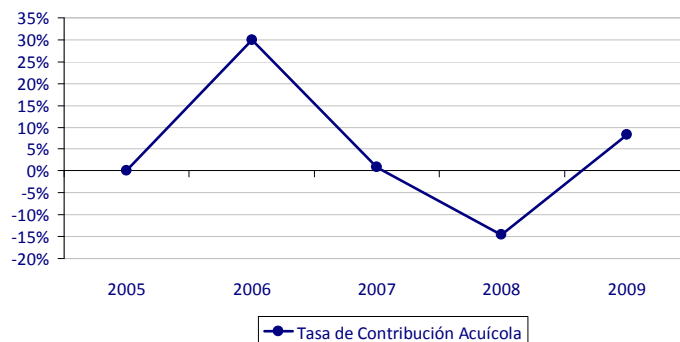
Se considera necesario augmentar la producción de alevines y semillas, lo que disminuiría la dependencia existente en la actualidad de importaciones del exterior, especialmente en ciertas especies de moluscos, y podría controlarse la incidencia de ciertas enfermedades, a través de la selección genética. Es importante la puesta en marcha de criaderos donde se cultiven semillas de buena calidad, procedente de reproductores seleccionados y en cantidades suficientes para abastecer las necesidades.

En conclusión, el Estado Español busca implementar estrategias que favorezcan la competitividad de las empresas en todos sus planos, establecer planes de ordenación que armonicen la acuicultura con otros usos y supongan una seguridad jurídica para el empresario, fomentar el consumo de productos acuícolas. Todo ello para conseguir una acuicultura moderna y dinámica; pero sobre todo, sostenible desde el punto de vista medioambiental.

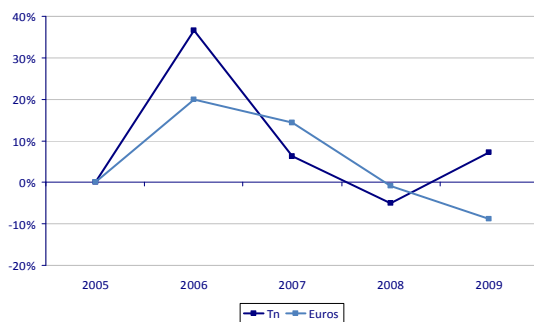
Indicadores de seguimiento y evolución

A continuación se presentan tanto la evolución de los indicadores de seguimiento de este capítulo.

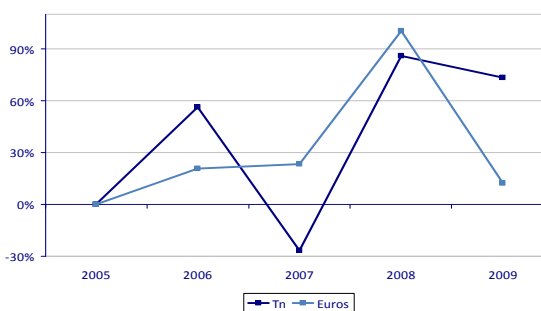
- Indicador relativo a la previsible evolución de la contribución de los productos de la acuicultura al suministro del mercado interno** (Tasa de contribución de la producción acuícola respecto del total de la producción pesquera en toneladas):



- Indicador relativo a la evolución del sector acuícultor:**

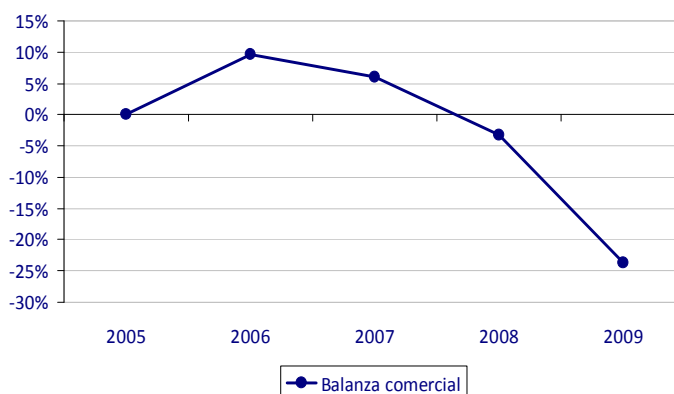


Producción acuícola de producto para consumo



Producción de alevines en criadero

- Relativo a la balanza comercial:**

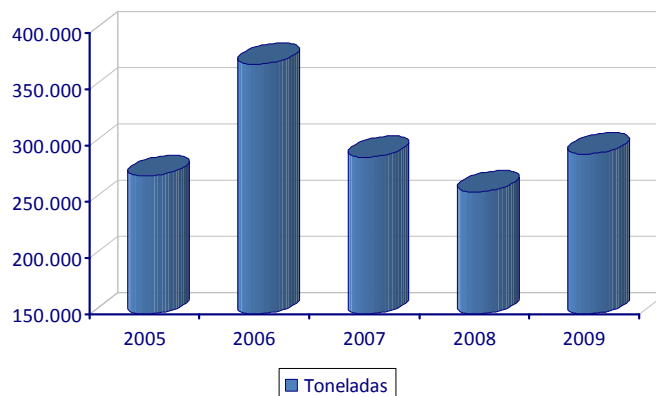


- Relativo al número de campañas de incentivación al consumo:** Se mantenido constante en los últimos años.

Grado de cumplimiento

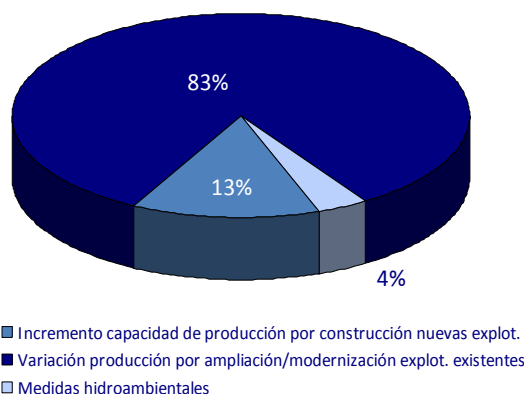
A rasgos generales, España está cumpliendo con los objetivos propuestos en materia de acuicultura, en concreto cabe destacar los siguientes logros:

- ◆ **Se ha aumentado considerablemente la producción de especies con buenas perspectivas comerciales (Tn):**



A pesar que la producción ha sufrido importantes cambios en estos años, debido al incremento notable del año 2006 y a la posterior caída de la recogida del mejillón, ha conseguido alcanzar los niveles del año 2005 y cumplir con el objetivo previsto, aumentar la producción y diversificar.

- ◆ **Se ha apoyado la modernización de explotaciones acuícolas:**



Del montante financiero ejecutado del FEP para el sector acuícola, cerca del 83% ha sido destinado para la modernización de explotaciones existentes y el 4% para medidas hidroambientales, cumpliendo así con el propósito de potenciar la sostenibilidad del sector desde una perspectiva medioambiental.

- ◆ **Se ha continuado con la promoción de la calidad de los productos acuícolas:**

España ha mantenido la política en materia de promoción e incentivo del consumo de productos acuícolas mediante la puesta en marcha de distintas campañas. En concreto, para fomentar el consumo se han llevado a cabo las siguientes:

- | | |
|-------------|--------------|
| ▶ Mejillón. | ▶ Lubina. |
| ▶ Trucha. | ▶ Rodaballo. |
| ▶ Dorada. | |

2.3. Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros

■ Introducción

La transformación y comercialización de los productos pesqueros desempeña una función vital, no sólo en la elaboración de alimentos sanos y nutritivos, sino también como parte fundamental de la actividad pesquera en términos socioeconómicos, de creación de valor añadido y como medio de vida en las zonas costeras.

La OCM del sector de la pesca y la acuicultura creada en 1970, se ha constituido como uno de los pilares de la PPC con el objeto de atenuar los efectos de las variaciones de la oferta y la demanda en interés de los pescadores, las empresas de transformación y los consumidores. Las disposiciones relativas a la OCM en los productos de la pesca y la acuicultura fueron establecidas en el Reglamento (CEE) nº 2142/1970, del Consejo, de 20 de octubre, y desde entonces ha ido modificándose¹⁸ y evolucionando en respuesta a los cambios producidos en el contexto general e institucional. La última adaptación, el Reglamento (CE) nº 104/2000, del Consejo, de 17 de diciembre¹⁹, se articula sobre la base de unas normas comunes de comercialización, la creación y gestión de Organizaciones de Productores, reconocimiento a las organizaciones interprofesionales, fijación de precios de orientación y definición de medidas de intervención, y adaptación del régimen de intercambios comerciales con terceros países. En definitiva, pretende garantizar una gestión sostenible de los recursos marinos mediante la instauración de un mercado común, además de mejorar el abastecimiento de un mercado cada vez más deficitario de materia prima necesaria para la industria de transformación.

Actualmente, este sector debe hacer frente a una gran variedad de problemas, sobre los que destacan el citado aprovisionamiento de materias primas y las dificultades competitivas ocasionadas por la apertura del mercado mundial. Es por ello que debe seguir adaptándose a las consecuencias de las negociaciones comerciales establecidas entre la Unión Europea y otros países o grupos de países, y a las reformas de la OCM.

■ Competencias

La Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima (artículo 149.1.19) y le asigna la competencia sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (artículo 149.1.13), mientras que por otro lado, delega en las distintas autonomías las competencias relativas a la pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial (artículo 148.1.11). En este sentido, son las Comunidades Autónomas, las que han adquirido las competencias sobre la ordenación del sector, el control de mercado interior y en destino de los productos pesqueros, así como en la industria de transformación, desarrollándose dichas competencias en las diferentes legislaciones autonómicas.

A nivel estatal, es la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) quien, mediante la Subdirección General de Economía Pesquera y la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios, ejerce las competencias propias asignadas en el ámbito de la comercialización y transformación de los productos pesqueros. En concreto, a la Subdirección General de Economía Pesquera de la Dirección General de Ordenación Pesquera, se le atribuyen las competencias de ordenación básica en materia de comercialización y transformación de los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura, en lo relativo a la Organización Común de Mercados (OCM), las relaciones con los organismos competentes en materia de comercio exterior de estos productos, así como el desarrollo de las competencias en materia de Organizaciones de Productores pesqueros y otras entidades representativas del sector. Por otra parte, es la encargada de mantener interlocución directa con los organismos comunitarios y nacionales en materia de Acuerdos de Liberalización Económica; con

¹⁸ Por el Reglamento (CEE) nº 3796/1981, del Consejo, de 29 de diciembre y el Reglamento (CE) nº 3759/92, del Consejo de 17 de diciembre, entre otros.

¹⁹ Reglamento (CE) nº 104/2000, del Consejo de 17 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura. (DOCE L 17 de 21.01.2000).

la Organización Mundial de Comercio, la OCDE en la parte relativa al sector pesquero, así como de participar en la Política Pesquera Común en lo relativo a políticas comerciales y de mercado.

La Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, lleva a cabo la recogida y tratamiento de la información del conjunto de la actividad pesquera en materia de control, referida especialmente a capturas, transbordos, desembarques, notas de venta y esfuerzo de la flota; la constatación y verificación de dicha información a efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa. También gestiona el control de las importaciones de productos pesqueros en coordinación con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, adscrita a la Secretaría General del Medio Rural del MARM.

El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), Organismo Autónomo adscrito a la Secretaría General del Mar, centra sus actividades en el diseño y desarrollo de acciones encaminadas a promocionar el consumo de productos pesqueros. Este Organismo presta sus servicios, entre otros en, la gestión y pago de las ayudas a la promoción de productos pesqueros, en la tramitación de ayudas a la intervención derivadas de la OCM de los productos de la pesca de la UE, e incentiva y orienta el consumo de los productos de la pesca y de la acuicultura.

La Secretaría General de Medio Rural del MARM, a través de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, ha de fijar las líneas directrices en materia de ordenación y fomento de las industrias agrarias y alimentarias, así como, en lo que a política de calidad de los alimentos se refiere; desarrollar las competencias estatales en materia de denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas, producción ecológica, marcas colectivas, marcas con garantías o cualquier otro sistema relativo a la protección y desarrollo de alimentos con características particulares. Además, es la encargada de proponer y elaborar actuaciones en materia de promoción de los productos alimentarios, cooperar con las Comunidades Autónomas y demás entidades del sector, elaborar propuestas que permitan definir la posición española ante la Unión Europea, o ante otros organismos o foros internacionales en el ámbito de las citadas atribuciones, además ejerce las competencias relativas al Observatorio de Precios de los Alimentos.

▪ Análisis DAFO

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|--|--|
| COMERCIALIZACIÓN | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carencias en la información al consumidor. ▪ Dificultad en el seguimiento de la trazabilidad de los productos. ▪ Dificultad en la recopilación de datos para la elaboración de estadísticas homogéneas. ▪ Escasa inversión privada en la promoción de productos de la pesca. ▪ Dificil comercialización de determinadas especies. ▪ Bajo consumo en la población infantil e inmigrante. ▪ Incremento de los costes logísticos. ▪ Insuficiente inversión en I+D+i. ▪ Escasa interacción de los agentes implicados en la cadena de comercialización. ▪ Carencias en las estructuras formativas y su incidencia en el escaso relevo generacional que se detecta en el sector. ▪ Requerimiento de inversiones para la adecuación a nuevas exigencias. | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inadecuada comunicación al consumidor de los potenciales riesgos de algunos productos pesqueros. ▪ Cuestionamiento por parte de algunos agentes de la calidad de determinados productos importados. ▪ Mercado Maduro del producto fresco. ▪ Cuestionamiento de la sostenibilidad pesquera por parte de algunos agentes. ▪ Desabastecimiento estacional de determinadas especies. ▪ Repercusión negativa de la Crisis Económica Mundial. ▪ Fuerte competencia con otros productos alimenticios. |

| | |
|--|---|
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento mundial como país productor y consumidor. ▪ Elevada experiencia de los profesionales en el sector. ▪ Confianza del consumidor en los productos pesqueros. ▪ Percepción del producto pesquero como alimento saludable. ▪ Elevado consumo nacional de productos pesqueros. ▪ Red de distribución amplia y diversificada. ▪ Aumento en la implantación de marcas de calidad. ▪ Empresas Españolas líderes en el mercado. ▪ Sistemas de comercialización eficaces. ▪ Existencia de la Red de Distribución de Mayorista en Destino (Red de Mercas). ▪ Promoción institucional de productos pesqueros. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevas oportunidades comerciales derivadas de la ampliación de la Unión Europea y en Terceros países. ▪ Fortalecimiento de la imagen de la calidad del producto. ▪ Fomento de I+D+i. ▪ Nuevas estrategias de comercialización, marketing y tecnología logística. ▪ Desarrollo de técnicas que faciliten y aseguren el control de los productos. ▪ Mejora de la competitividad. ▪ Uso de marcas de calidad, ecoetiquetado y producción ecológica. ▪ Reconocimiento de riqueza gastronómica española: dieta mediterránea, atlántica,... ▪ Desarrollo de nuevos productos, formatos y presentaciones. ▪ Fortalecimiento del asociacionismo del sector. ▪ Aumento de la demanda de los productos respetuosos con el medio ambiente u obtenidos de manera sostenible. |
| TRANSFORMACIÓN | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dependencia de abastecimiento exterior de materia prima. ▪ Excesiva atomización del sector. ▪ Elevados costes de producción y de materias primas. ▪ Requerimiento de fuertes inversiones para la adecuación a nuevas exigencias. ▪ Déficit de formación. ▪ Estructura productiva insuficiente para atender la demanda del mercado. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Competencia con la industria de Terceros países. ▪ Repercusión en costes por las exigencias de la normativa comunitaria. ▪ Difícil abastecimiento de algunas especies. ▪ Futura reducción de aranceles en los productos transformados procedentes de terceros países. ▪ Repercusión negativa de la Crisis Económica Mundial. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento mundial como país consumidor, productor y transformador de productos pesqueros. ▪ Elevada experiencia en el sector. ▪ Aporta valor añadido al producto. ▪ Certificaciones en base a estándares de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria. ▪ Concepto de alimento pesquero como saludable (Estrategia NAOS). ▪ Elevado consumo nacional. ▪ Diversificación de producciones y rápida adaptación a las demandas del consumidor. ▪ Incremento de la demanda del producto procesado. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilización de nuevas especies acuícolas y pesqueras como materia prima. ▪ Diversificación en nuevos productos y otros usos industriales (piensos, cosmética, etc.). ▪ Fomento de I+D+i. ▪ Desarrollo de nuevas presentaciones de productos. ▪ Especialización en productos de alta calidad: Nichos de Mercado (“Delicatessen”/ “Gourmet”). ▪ Reconocimiento de riqueza gastronómica española: dieta mediterránea, dieta atlántica,... ▪ Apertura de nuevos mercados de productos elaborados. ▪ Sensibilidad del consumidor hacia productos procesados de forma sostenible o respetuoso con el medio ambiente. ▪ Innovación y exportación de tecnología asociada a las industrias transformadoras. ▪ Incremento de la demanda de productos pesqueros transformados derivadas de la ampliación de la UE y en Terceros países. |

▪ Prioridades estratégicas

El Estado Español establece unas prioridades concebidas en el seno de las estrategias que va a llegar a la práctica en los sectores de la transformación y la comercialización de un modo sostenible, garantizando un crecimiento equilibrado y duradero, asegurando la estabilidad de los mercados además de cumplir con la normativa medioambiental, durante el actual período de programación 2007-2013.

El Reglamento (CE) nº 104/2000, del Consejo de 17 de diciembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1759/2006 del Consejo, de 28 de noviembre²⁰, señala como principal objetivo dirigido a las Organizaciones de Productores (OO.PP.) la promoción de la concentración de la oferta y la estabilización de los precios. En este sentido, se hace necesario dotar de mayor peso a las OO.PP., reforzándolas y concediéndoles mayores responsabilidades no sólo en materia de gestión de la pesca sino en la comercialización de sus productos; por lo que este fortalecimiento de las OO.PP. deberá recogerse en la nueva formulación de la Política Pesquera Común (PPC).

En el contexto de la Política Pesquera Común, el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al FEP alude al establecimiento por parte de los Estados miembros, de las estrategias, prioridades y objetivos relativos al impulso de la competitividad del sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización y del entorno de trabajo.

A continuación, las siguientes prioridades estratégicas se enmarcan en el marco del Fondo Europeo de la Pesca respecto a la medida de transformación y comercialización:

- Mejora continua de la seguridad alimentaria.
- Mejora de los sistemas de trazabilidad, etiquetado e identificación.
- Fomento del I+D+i.
- Desarrollo y promoción de mercados y productos.
- Promover nuevas estrategias de comercialización.
- Impulso de la cooperación entre los agentes del sector.
- Fomentar la calidad en productos.

El reconocimiento mundial de España como país consumidor, productor y transformador de productos pesqueros, la elevada experiencia en el sector, la obtención de una diversificación en nuevos productos y otros sectores, la sensibilización hacia la sostenibilidad y el medio ambiente, y la especialización en productos de alta calidad; permiten que la estrategia de España vaya encaminada hacia la mejora continua de la seguridad alimentaria, la mejora de los sistemas de trazabilidad, etiquetado e identificación, la promoción del uso de prácticas responsables con el medio ambiente y al fomento del I+D+i. Lo que supondrá la mejora de la competitividad de los mercados y de la calidad.

En cuanto al fomento I+D+i dentro de la Unión Europea, la Estrategia 2020 propone un crecimiento basado en la consolidación del conocimiento y en la innovación, lo que supone mejorar la calidad de la formación, desarrollar nuevos productos, además de promover nuevas estrategias de comercialización.

La PPC ha establecido medidas encaminadas a la protección de los recursos, de las cuales destacan estas prioridades:

- Promover el uso de prácticas responsables con el medio ambiente.
- Promocionar y fomentar la formación y el desarrollo profesional.
- Mejora del conocimiento del sector.

De las prioridades enumeradas, algunas responden a políticas de carácter más horizontal, como son el fomento de la formación y desarrollo profesional, o el fomento de las prácticas responsables con el medio ambiente. Otras prioridades vienen avaladas por los resultados más relevantes del análisis DAFO.

²⁰ Reglamento (CE) nº 1759/2006, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 104/2000 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura. (DOUE L 335 del 1.12.2006).

Desde el principio, la PPC se ha preocupado no solo de la captura de peces, sino también de su transformación y su comercialización. Para alcanzar el objetivo fundamental la Política Pesquera Común, consistente en ofrecer condiciones medioambientales, económicas y sociables sostenibles a largo plazo para el sector de la pesca y la acuicultura y contribuir a la seguridad alimentaria, es necesario y apropiado establecer normas de conversación y explotación de los recursos marinos.

A modo de ejemplo, señalar que la confianza del consumidor en los productos pesqueros y la percepción de éstos como alimento saludable (fortaleza), conlleva la reducción de la inadecuada comunicación al consumidor de los potenciales riesgos de algunos productos pesqueros y permite el desarrollo de técnicas que faciliten y aseguren el control de los productos.

▪ **Objetivos estratégicos**

Los objetivos a alcanzar dentro de cada prioridad estratégica se llevarán a cabo; bien mediante ayudas directas a empresas y entidades asociativas (equipamiento, modernización, construcción o ampliación de las mismas), o mediante la ejecución de medidas de interés público que pasan por incrementar el valor añadido del producto final y mejorar la competitividad de estas empresas y entidades a través de la innovación, la calidad, la seguridad y el respeto al medio ambiente, lo que junto a la mejora de la estructura empresarial, permitirá que el sector se mantenga en el mercado contribuyendo a la creación de puestos de trabajo y a la mejora del nivel de vida.

Dada la importante repercusión de los centros en la eficiencia general del sector comercializador, se considera conveniente la adopción de medidas específicas que impulsen la elaboración de planes de actuación que, partiendo del análisis de las propias dimensiones de estos colectivos, de su estructura empresarial y operativa, y de sus instalaciones, posibiliten la optimización de la prestación de servicios que requiere una distribución moderna, así como la aplicación más exigente en materia de trazabilidad y seguridad alimentaria y, en la formación de costes y márgenes comerciales.

La mejora continua de la seguridad alimentaria es primordial para el desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de los productos pesqueros, y se apoya en el cumplimiento de la normativa por parte del sector. El Estado Español considera de gran importancia fomentar el progreso en esta materia, por lo que estima clave avanzar en la confección de guías sectoriales, el desarrollo de nuevas técnicas y de acciones que faciliten su implantación y favorezcan un alto nivel de seguridad alimentaria.

En la UE existe un conjunto amplio de legislación comunitaria para garantizar que los alimentos sean seguros y salubres, cubriendo todas las etapas de la cadena alimentaria. España, como Estado miembro, estará obligada a que los operadores económicos cumplan la legislación comunitaria de seguridad y calidad alimentaria.

Debe destacarse la elaboración de la “Guía para la aplicación de los principales sistemas de certificación de la seguridad alimentaria en el sector de la transformador de productos de la pesca y la acuicultura” editada por el MARM, así como la “Guía de prácticas correctas de higiene en la pesca extractiva”.

Es esencial una mejora de los sistemas de trazabilidad, etiquetado e identificación, dado que una mejora en estos sistemas ayuda al control de la seguridad alimentaria y transparencia del mercado. Por ello, se hace necesario mejorar e incrementar los sistemas que permitan una mejor y mayor control de los productos de la pesca en todas las fases de la comercialización. Para conocer mejor el origen de las materias que componen el producto final, los productos deben aparecer adecuadamente etiquetados y correctamente identificados.

Es primordial llevar a cabo mejoras en los sistemas de trazabilidad actuales que favorezcan el control; así mismo es necesario adecuar el etiquetado para facilitar el acceso a la información al consumidor con el objeto de mejorar su capacidad de elección. En definitiva, la línea a seguir en este sentido, es la de proporcionar mayor transparencia y mejorar la trazabilidad de la producción a lo largo de la cadena.

El Estado considera esencial promover el uso de prácticas responsables con el medio ambiente con el objetivo de alcanzar una sostenibilidad ambiental adecuada y una posible mejora en la competitividad. Para ello es necesario apoyar acciones dirigidas a la aplicación de las mejores técnicas disponibles para la reducción y reutilización de envases, el fomento del uso eficiente y la gestión sostenible de los

recursos -como es el caso del uso de energías renovables y energías alternativas-, promover la implantación de sistemas de gestión medio ambiental que permitan mejorar y potenciar la utilización de subproductos, y la incorporación de actuaciones que faciliten su adaptación a la normativa vigente y medidas de apoyo que promuevan el consumo responsable.

El fomento del I+D+i es de gran importancia para el Estado, siendo el elemento de base para permitir la ejecución de muchas de las prioridades de este área política. El objetivo esencial pasa por mejorar las estructuras productivas y de distribución, mejorando su aprovechamiento e incrementando el valor añadido de los productos. Para lograrlo se apoyarán acciones dirigidas a la aplicación de nuevas tecnologías, a la implantación de sistemas de comercio electrónico o de sistemas informáticos de gestión que faciliten el control y funcionamiento de la empresa (uso de las tecnologías de la información y la comunicación) y al uso de dispositivos electrónicos que mejoren los sistemas de trazabilidad.

Respecto al fomento de la calidad, es necesario continuar con la mejora de calidad en los procesos, en los productos y en las presentaciones, en colaboración con el sector y con ayuda de las nuevas tecnologías a lo largo de toda la cadena de valor de productos pesqueros. En consecuencia, es importante y necesario continuar promoviendo la mejorada de la calidad para poder ofrecer los mejores productos.

También se considera fundamental el impulso o implantación de marcas de calidad que aporten garantía sobre los productos, así como cualquier otra actuación que permita introducir en el mercado productos diferenciados.

Por otro lado hay que destacar el esfuerzo realizado, en este ámbito, por la Administración Española en colaboración con el sector, desarrollando el “Plan de acción de calidad de los productos pesqueros”.

La prioridad de desarrollo y promoción de mercados y productos, con el objetivo de aumentar la competitividad de las empresas y lograr una sostenibilidad económica a largo plazo, supondrá el desarrollo de acciones como el fomento de la producción y comercialización de nuevos productos y servicios, y el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en materia de comercialización por parte de las empresas y entidades asociativas, mediante el equipamiento y modernización de las mismas. Así mismo, se prevén actuaciones dirigidas a fomentar la implicación del propio sector en la promoción conjunta, favoreciendo el desarrollo de acuerdos o convenios entre empresas del sector y la distribución en otros países que propicie el abastecimiento en sus mercados de productos españoles. De esta manera, se consideran prioritarias las inversiones dirigidas a favorecer el comercio exterior, con lo cual se considera fundamental el apoyo financiero para su continuidad.

Para llegar a obtener los resultados positivos deseados en este ámbito, se hace necesario, además, tener conocimiento de los niveles y hábitos de consumo de los productos pesqueros, de la situación real de los consumidores y las perspectivas de los mercados nacionales e internacionales referidos a los productos pesqueros y acuícolas, así como promover el consumo de dichos productos en la dieta alimentaria. Por lo tanto, para conseguir los objetivos marcados en esta materia es fundamental fomentar el consumo, su proyección exterior y la calidad de los mismos.

En este sentido, existe gran interés por parte de la Administración en proporcionar al sector información sobre posibilidades de implantación en nuevos mercados a través de la participación en ferias internacionales, campañas transnacionales, creación de redes o plataformas transnacionales que permitan a España tener presencia en esos países.

Es necesario promover nuevas estrategias de comercialización, que bajo la igualdad de condiciones respecto a la competencia entre productores, revaloricen sus elementos diferenciadores y además permitan a los consumidores distinguir las características de los productos y sus métodos de elaboración.

Por otro lado, se considera fundamental el apoyo en el inicio de la cadena de comercialización a las OO.PP. La reestructuración de las OO.PP. se configura como una medida de interés público que la Administración quiere priorizar con el fin de facilitar el establecimiento y el funcionamiento administrativo de estas organizaciones, así como incrementar su eficacia de cara a los requisitos del mercado. Del mismo modo, son esenciales y prioritarias las acciones colectivas ejercidas por las OO.PP., en aplicación de sus Programas Operativos de Campaña, para contribuir a la transparencia de los mercados. En definitiva, estas medidas facilitarán a las OO.PP. la puesta en práctica de sus planes de mejora de la calidad y contribuirán a garantizar su futuro funcionamiento.

Dentro de esta prioridad se enclavará, también, la celebración de encuentros empresariales que proporcionen información al empresariado en aquellos países que se consideren de interés comercial. Además, se prestará gran atención a la promoción de especies excedentarias o infraexplotadas, a la certificación de la calidad, incluida la creación de marcas colectivas, la certificación de productos capturados o producidos de forma respetuosa para el medio ambiente, la realización de estudios y proyectos técnicos de mercado así como campañas dirigidas a mejorar la imagen de los productos de la pesca y los beneficios que tienen para la salud.

La inversión en capital humano genera una ventaja competitiva esencial para el sector, por lo que la promoción y el fomento de la formación y desarrollo profesional es otra prioridad estratégica que centrará sus actuaciones no sólo en pro de la realización de cursos, becas, intercambios, etc., sino también en mejorar y favorecer las dotaciones materiales para formación (aulas, material, etc.), dentro de las ayudas directas a empresas y entidades asociativas, consiguiéndose que las escuelas de formación profesional estén dotadas con medios modernos y con un alto nivel de especialización.

Así mismo, es fundamental prestigiar a los profesionales relacionados con el sector pesquero y mejorar la percepción social de éstos, mejorar las aptitudes profesionales y el desarrollo de nuevos métodos y herramientas de formación, promover la formación continua y ocupacional, la acreditación de la experiencia profesional y llevar a cabo iniciativas orientadas al relevo generacional, en especial en la distribución, que estimulen el interés de formar parte del sector.

La mejora del conocimiento del sector es necesaria para potenciar su promoción. Para que el público en general tenga mayor conocimiento es conveniente que exista un acercamiento de la información. Se debe disponer de información clara, suficiente y concisa que permita al consumidor valorar y obtener conclusiones sobre el mercado, los productos pesqueros, diferencias métodos y formas de producción, etc. Para alcanzar estos objetivos es necesario llevar a cabo medidas que promocionen al sector y sus productos a través de campañas publicitarias, congresos, ferias o jornadas gastronómicas que permitan un acercamiento por parte del consumidor.

Además se cuenta con dos instrumentos, como son el Observatorio de Precios y el Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y la Acuicultura, que permiten mejorar y acercar el conocimiento del sector a los consumidores.

El Observatorio de precios es un instrumento y foro de análisis que aporta conocimiento al proceso de formación de precios en la cadena agroalimentaria española, repercutiendo positivamente en la transparencia de los mercados. .

Por otro lado, el Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y la Acuicultura es un instrumento que se está llevando a cabo desde la Comisión Europea, con el que se quiere facilitar a los interesados, las administraciones y los investigadores la comprensión de los mercados pesqueros europeos, internacionales y locales.

Respecto al impulso de la cooperación entre los agentes del sector, se considera necesario un apoyo en actuaciones dirigidas a mejorar la comunicación y la coordinación entre operadores de manera que ello repercuta positivamente en el sector. La mejora de la eficiencia de la cadena pesquera pasa necesariamente por la cooperación entre sus agentes y la búsqueda de soluciones conjuntas.

A modo de conclusión, y con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de los productos pesqueros, España pretende impulsar este subsector a través de una estrategia basada en la calidad del producto, la protección al consumidor, la mejora de la gestión medioambiental, y el desarrollo, apertura y control de los mercados, sin olvidar la figura del trabajador como elemento clave para el correcto funcionamiento de las empresas.

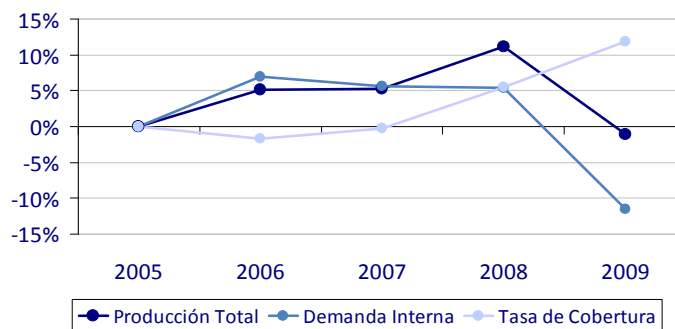
Cabe destacar que se considera de especial importancia potenciar el asociacionismo del sector pesquero, así como garantizar el apoyo al funcionamiento de las OO.PP. y de las organizaciones interprofesionales.

En definitiva, y al igual que en lo previsto en capítulos anteriores, la principal fuente de financiación de estas prioridades será el Fondo Europeo de Pesca (FEP) cuya cofinanciación será complementada con ayudas nacionales. Así mismo, se podrá recurrir al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para financiar proyectos de inversión para empresas de transformación y comercialización cuando éstas superen los límites recogidos en el artículo 3 apartado f) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, del Consejo

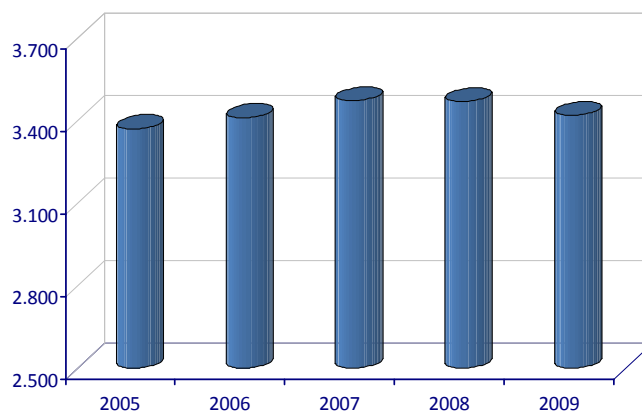
relativo al FEP, y al Fondo Social Europeo (FSE) para cofinanciar la formación y educación de los trabajos a lo largo de su vida profesional. En el caso concreto de la comercialización, ha de destacarse la relevancia que continuarán teniendo los fondos agrícolas durante los próximos años, puesto que mediante el FEAGA se seguirán financiando las actuaciones de regulación del mercado previstas en la OCM y se seguirá apoyando a las OO.PP.

Indicadores de seguimiento y evolución

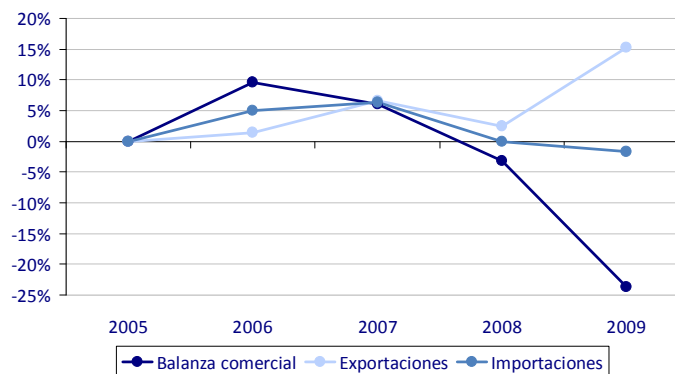
- Indicador relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional (Tasa de cobertura de consumo interior):



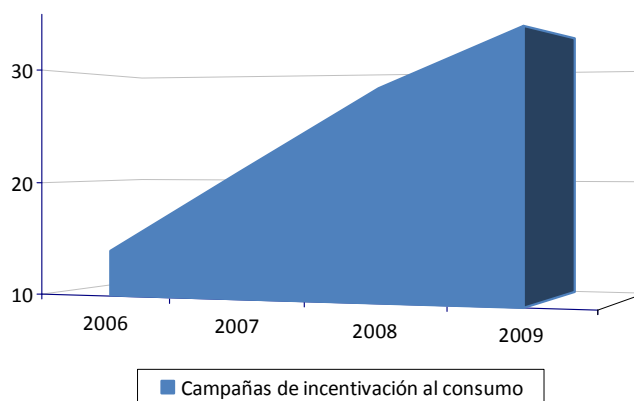
- Indicador relativo a la evolución previsible del valor de los productos procesados (Valor en millones de €):



- Relativo a la balanza comercial:



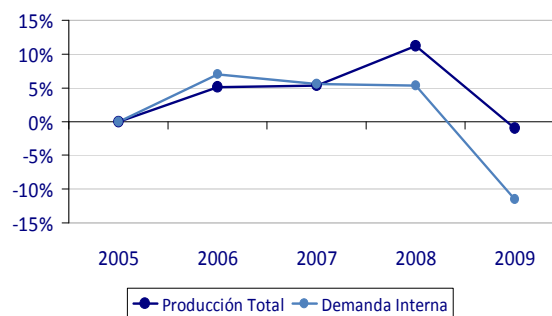
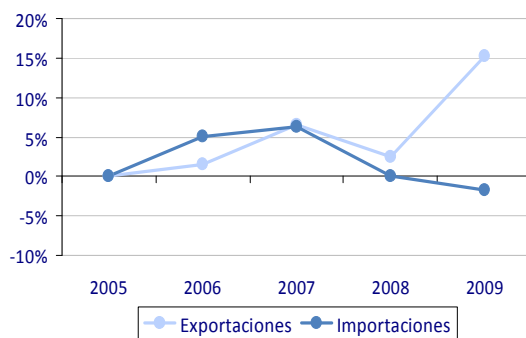
- **Relativo al número de campañas de incentivación al consumo:**



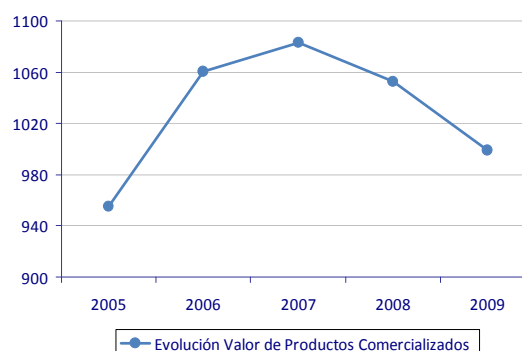
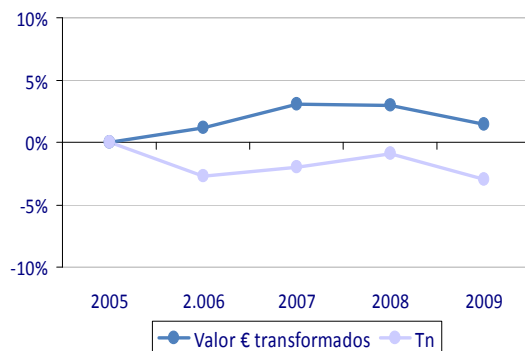
- **Grado de cumplimiento**

La industria de transformación y comercialización de los productos pesqueros ha experimentado cambios encaminados a la mejora de la competitividad del sector. En este sentido, ha conseguido lo siguiente:

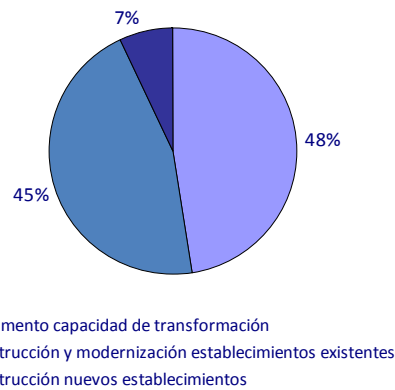
- ♦ **Se han fortalecido los productos frente a terceros países, aumentando las exportaciones en un 15,25% y reduciéndose las importaciones en un 1,68%:**



El aumento de las exportaciones y la disminución de las importaciones hacen que nuestra balanza comercial comience a estabilizarse. Prueba de ello también es el aumento de la tasa de cobertura debido a una mayor disminución de la demanda interna frente a la producción.

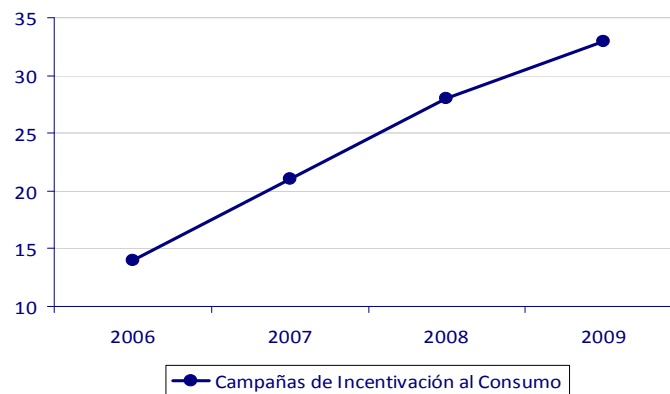


- ♦ **El FEP ha destinado el 13,45% de la financiación total a la medida de transformación y comercialización de pescado. Esta medida es, en la actualidad, la tercera en cuanto a relevancia por importe de financiación:**



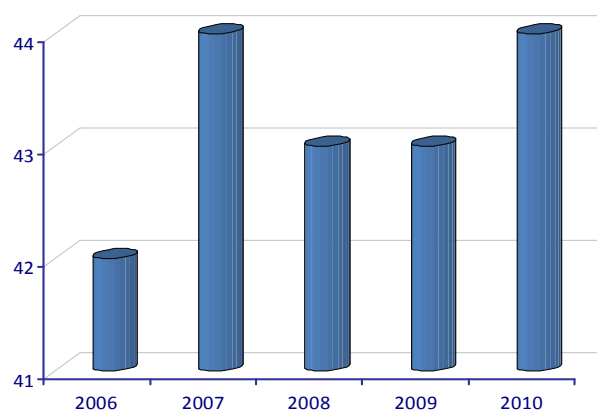
El incremento de la capacidad de transformación es la que obtiene el mayor porcentaje de financiación, un 48%, mientras que el 45% se destina a la modernización. Esta inversión en los establecimientos, ya sean los existentes como los nuevos mejora no sólo la seguridad de los trabajadores sino que también incrementa la calidad y la seguridad de los productos e indirectamente la protección del medio ambiente y la competitividad del sector.

- ◆ **Se ha duplicado el número de campañas dirigidas a incentivar el consumo de los productos pesqueros y acuícolas:**



En este sentido, se ha dirigido cerca del 6% del FEP para la mejora de la calidad y el desarrollo de nuevos mercados. Cabe destacar que es la cuarta medida que más financiación ha recibido en estos últimos tres años de programación.

- ◆ **Se ha incrementado en un 5% el número de Organizaciones de Productores, fomentando la estructuración del sector:**



La unión de empresas en organizaciones o asociaciones, no facilita únicamente la transparencia de los mercados, sino que también fomenta la mejora en la trazabilidad de los productos y de la industria en su conjunto.

2.4. Sostenibilidad de las zonas de pesca

■ Introducción

Uno de los puntos principales en los que incide la Política Pesquera Común (PPC), es la política estructural, cuyo objeto es el de paliar las repercusiones sociales y económicas de los cambios en la configuración del sector pesquero. Esta política pesquera se aplica a las regiones costeras con el mismo objetivo, por lo que entronca con la filosofía de otra de las principales políticas de la Unión Europea: la Política Regional y Medio Ambiente. Las acciones estructurales de la PPC están englobadas en el Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, y sus modificaciones, Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 26 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de la Pesca²¹.

A petición del Consejo, en el año 2000 la Comisión Europea marca la estrategia para Europa para la gestión integrada de zonas costeras. Esta estrategia trata de avanzar hacia la consecución de los objetivos del Tratado de la Unión Europea en materia de desarrollo sostenible y de integración del medio ambiente en todas las demás políticas comunitarias aplicadas en las zonas costeras.

En este sentido, en el año 2008 se publica la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, cuyo objetivo es el de proteger y restablecer los ecosistemas marinos europeos, y garantizar la viabilidad ecológica de las actividades económicas relacionadas con el medio marino.

Por otra parte, en el ámbito pesquero, la Comisión Europea también ha estado trabajando por conseguir una máxima utilización sostenible de los océanos y mares, facilitando así el crecimiento de la economía marítima y de las regiones costeras, con el fin de asegurar la competitividad y la seguridad del sector. Es por ello que desde el año 2007 lleva perfilando una Política Marítima Integrada.

Esta Política Marítima Integrada, no sólo persigue la sostenibilidad y competitividad del sector, sino que también pretende crear una base sólida de conocimientos e innovación para la política marítima, además de proporcionar una calidad de vida más alta a las zonas costeras y ultraperiféricas, fomentar el liderazgo europeo en asuntos marítimos internacionales y potenciar la visibilidad de la Europa marítima.

En este contexto, para fomentar todas estas medidas, en octubre de 2010, la Comisión Europea elabora una propuesta de reglamento para establecer un programa de apoyo destinado a impulsar el desarrollo y la aplicación de estas medidas.

También, cabe destacar que para la consecución del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida las zonas de pesca, el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) incluye un nuevo Eje prioritario, el Eje 4 “Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras”, en el que no sólo se abordan los efectos a corto plazo de la Política Pesquera Común y los impactos económicos, sociales y medioambientales relativos a la extinción de recursos, sino que también propone ayudar a las comunidades y zonas pesqueras a que creen nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de calidad de vida, a través de toda una serie de herramientas que les permita adaptar las soluciones a sus necesidades reales.

Por último, cabe mencionar la Estrategia Europa 2020, puesto que la cohesión económica, social y territorial constituye el núcleo de la misma y en este sentido, este es el objetivo de la sostenibilidad de las zonas de pesca.

■ Competencias

El reparto de las competencias normativas, de financiación y de gestión recae en diferentes Administraciones, siendo una gestión de gran complejidad por la diversidad de competencias sectoriales y territoriales que confluyen en este espacio. En este sentido, intervienen en su gestión ayuntamientos y

²¹ Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del reglamento FEP.

Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Unión Europea afectadas por la crisis económica.

Reglamento (CE) nº 1249/2010 de 22 de diciembre de 2010 que modifica el Reglamento nº 498/2007 de aplicación del FEP.

otras corporaciones locales, CCAA y Administración General del Estado y, por otra parte, concurren competencias de ordenación del territorio, medio ambiente, pesca, urbanismo, turismo, etc.

Las medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de zonas de pesca son llevadas a la práctica, en un territorio determinado, por grupos locales que representan a interlocutores tanto públicos como privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales, que de acuerdo al principio de proporcionalidad, poseen capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar las ayudas y velar por que las operaciones se llevan a cabo con éxito.

En España las competencias relativas a la constitución de Grupos de Acción Local de Pesca (GALP) recaen en las CCAA, quienes además son las encargadas de definir las condiciones y los requisitos para la selección tanto de las zonas como de los grupos, en concordancia con el planteamiento inicial previsto en el Programa Operativo.

En este sentido, según lo recogido en el Programa Operativo, cinco han sido las CCAA que han reservado parte del Fondo al Eje 4, siendo éstas las siguientes: Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Cataluña y Galicia. A mitad del periodo de programación del FEP se ha incorporado a Canarias como Comunidad Autónoma gestora de las ayudas de zonas costeras.

Territorialmente, las competencias están repartidas de forma que las CCAA ostentan la gestión del litoral y de las aguas interiores, tal y como contempla la Ley de Costas, teniendo también las competencias en las aguas interiores sobre la pesca, el marisqueo y la acuicultura. En este ámbito, las competencias sectoriales se rigen por sus propias normas, ya sean urbanísticas, de pesca, de costas, de turismo, etc.

▪ **Análisis DAFO**

En primer lugar, antes de hablar de las prioridades estratégicas en materia de zonas de pesca, se describen los tres criterios que determinan la selección de dichas zonas. Estos criterios vienen definidos en el R/FEP y son los siguientes:

- _ Baja densidad o,
- _ Actividades Pesqueras en declive o,
- _ Pequeños municipios dedicados a la pesca.

Otros factores que ayudan a definir y medir el nivel de intervención en estas zonas en declive son el ratio de empleo pesquero con respecto del empleo total, los problemas socioeconómicos y estructurales relacionados con el sector, aquellas zonas que sean costeras frente a las interiores, la tasa general de paro, las variaciones radicales de población y la vinculación histórica al sector extractivo.

En un futuro se tiende a que estos criterios de selección de las zonas de pesca sean diferentes, y prime como el primero y más importante el ratio de empleo, el tamaño del sector y las actividades pesqueras en declive.

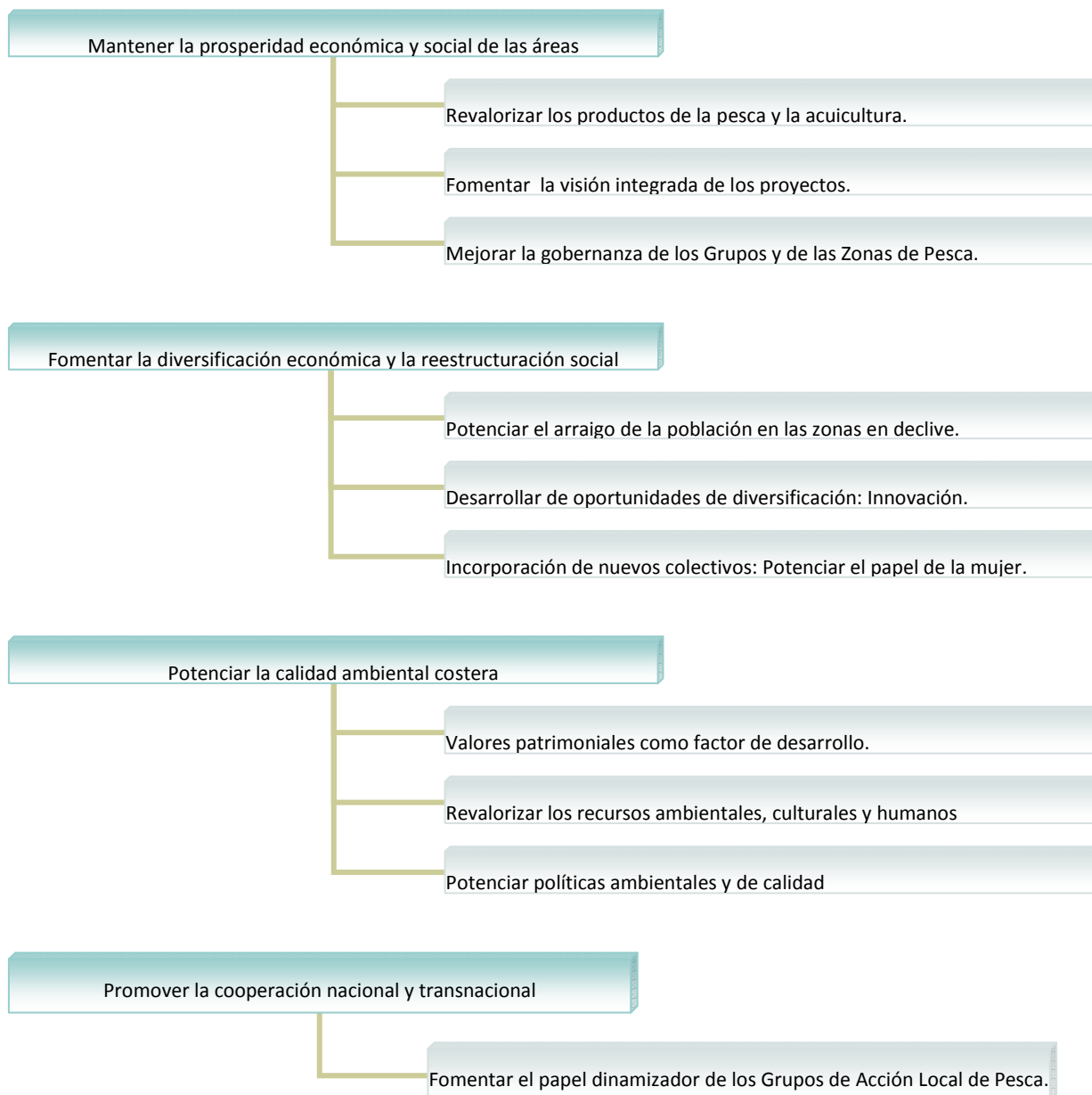
En el análisis DAFO se plantea una división en tres criterios que determinan las zonas, desde el punto de vista económico y sobre todo, adaptándose a la realidad social. En este sentido, se ha dividido: Zonas con despoblamiento/población en declive, Zonas con presión urbanística, Zonas en declive industrial.

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|---|--|
| ZONAS CON DESPOBLAMIENTO O POBLACIÓN EN DECLIVE | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructuras limitadas. ▪ Falta de alternativas de empleo. ▪ Envejecimiento de la población. Escaso relevo generacional. ▪ Falta de capacidad de emprendimiento. ▪ Dificultad en recibir la formación adecuada. ▪ Dificultad en la comercialización. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crisis económica global. ▪ Pérdida de servicios sociales básicos. ▪ Falta de atractivo para la inversión. ▪ Zonas no viables económicamente. ▪ Falta de gestión integrada entre los distintos subsectores. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura marítima fuerte. Tradición pesquera. ▪ Alta calidad ambiental. ▪ Alto conocimiento de las tradiciones. ▪ Arraigamiento de la población hacia el territorio. ▪ Grupos de Acción Local de Pesca. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor formación. ▪ Explotación medioambientalmente sostenible. ▪ Pesca orientada a la calidad. ▪ Posibilidades de diversificación. ▪ Círculos comerciales cortos. Venta directa. ▪ Turismo pesquero como generador de oportunidades. |
| ZONAS CON PRESIÓN URBANÍSTICA | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de peso económico del sector. ▪ Pérdida de empleo en la pesca. ▪ Falta de formación y falta de emprendimiento. ▪ Envejecimiento del sector. ▪ Falta de colaboración de los sectores. ▪ Menos acceso a la financiación del Eje 4 del FEP. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de cultura pesquera. ▪ Competencia con otros sectores. ▪ Pérdida de identificación social con el sector. ▪ Conflictos y presiones. ▪ Pérdida de financiación. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor acceso a la formación. ▪ Cercanía a potenciales distribuidores y beneficiarios. ▪ Aparición de nuevos sectores. ▪ Fuerte demanda de productos pesqueros. ▪ Existencia espacios naturales protegidos y de alto valor natural. Mayor política ambiental. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Densidad de población. Mayores clientes potenciales. ▪ Valoración de la cultura del mar. ▪ oportunidades diversificación y pluriactividad. ▪ Etiquetado. Producto nacional de calidad. ▪ Circuito corto. Producto de proximidad. ▪ Visión medioambiental y saludable como iniciativa turística. ▪ Explotación de esos valores protegidos. |
| ZONAS EN DECLIVE INDUSTRIAL | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de empleo generalizado. ▪ Escasa incentivación a los jóvenes. ▪ Bajos niveles de formación. ▪ Falta de emprendimiento. ▪ Degradación ambiental. ▪ Pérdida de diversificación en otros sectores. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuga de inversiones. Fuga de capital. ▪ Agravamiento de todas las debilidades. ▪ Pérdida de competitividad. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor capacidad de inversión y capitalización. ▪ Sector más competitivo. Sectores más fuertes. ▪ Mejores infraestructuras. ▪ Mayor formación específica. ▪ Soporte técnico de centros tecnológicos. ▪ Existencia de los Grupos de Acción Local de Pesca. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevas empresas, nuevas oportunidades. ▪ Posibilidad de incluirse en un futuro Eje 4. ▪ Transferencias de conocimiento y mando de obra de otros sectores. |

■ Prioridades estratégicas

Las prioridades estratégicas tienen como fin último la consecución de un desarrollo sostenible de estas zonas, contribuyendo a alcanzar los objetivos de la política comunitaria.

Es por ello que las prioridades son:



Las zonas costeras, tradicionalmente dependientes de la pesca, están experimentando en la mayoría de las regiones, un proceso de cambio estructural, social y ambiental. Es por ello que se hace necesario definir una estrategia basada, sobre todo, en las fortalezas y oportunidades de las distintas zonas. No obstante, en esta estrategia el papel principal lo deben llevar los Grupos de Acción Local, que deben ser los agentes encargados de llevar a cabo estas prioridades.

Las áreas dependientes de la pesca, son zonas con alto potencial económico, ecológico y turístico, de forma que reúnen muchas más potencialidades que otras zonas del territorio. Es por ello, que tal vez lo más importante sea mantener la prosperidad económica y social de éstas. Para la consecución de esta prioridad, se hace necesario mejorar la gobernanza de los grupos, fomentar una visión integrada de los proyectos que se vayan a llevar a cabo y sobre todo revalorizar o dar valor a los productos tanto de la pesca como de la acuicultura de cada una de estas zonas.

No obstante, también es prioritario fomentar la diversificación económica y la reestructuración social. A través de la innovación se pueden desarrollar nuevas oportunidades de desarrollo, también mediante nuevas políticas de ambientales y de calidad. Además, el Fondo Europeo de la Pesca permite a los GALP promover cualquier actividad económica, vinculada o no a la pesca, que proporcione empleo alternativo directo a los pescadores y sobre todo refuerce la competitividad de estas zonas y potencien el arraigo en las mismas.

Esta diversificación abre la puerta a todos los sectores “de crecimiento inteligente, ecológico e inclusivo” que aparecen recomendados en la nueva estrategia propuesta para Europa 2020 y sobre todo, persigue una reestructuración social, efectiva y progresiva, que permita incorporar nuevos colectivos y en mayor medida potenciar el papel de la mujer

Como se ha mencionado anteriormente, las zonas dependientes de la pesca, son áreas con un alto potencial turístico y ecológico, es por ello que se hace necesario que la diversificación también pase por reforzar los valores patrimoniales de estas zonas, revalorizar sus recursos ambientales, culturas y humanos y desarrollar políticas ambientales y de calidad. Es decir, potenciar la calidad ambiental costera como prioridad estratégica y factor de desarrollo.

Por último, el papel fundamental que juegan los grupos como dinamizadores de estas zonas, debe ser canalizado a través de la cooperación tanto nacional como transnacional. El intercambio de experiencias y conocimientos y la suma de esfuerzos permite mejorar la calidad de vida en las zonas costera. Es por ello que los grupos deben aprovechar estas sinergias y transferencias de buenas prácticas para crecer desde la perspectiva social, económica y ambiental. La cooperación es otra de las prioridades para este periodo.

▪ **Objetivos estratégicos**

Las prioridades señaladas en el anterior apartado, no se pueden conseguir sin el logro de una serie de objetivos. No obstante, es importante señalar que para la consecución de estos objetivos es fundamental trabajar conjuntamente tanto las Administraciones locales, autonómicas como nacionales con los Grupos de Acción Local de Pesca.

Para mantener la prosperidad económica y social de las zonas de pesca, se deberán realizar acciones concretas potenciadoras de empleo y de crecimiento económico. No obstante, para garantizar el éxito de estas medidas, en primer lugar, se deberá mejorar la gobernanza tanto del grupo como de las zonas. Un correcto y efectivo funcionamiento del grupo es fundamental para que las acciones que se lleven a cabo se realicen correctamente y sobre todo desde una visión integrada de los proyectos.

Entre las acciones que se pueden llevar a cabo para la consecución de este objetivo, una de las más importantes es la revalorización de los productos de la pesca y la acuicultura de esta zona. Para ello, se deberán llevar de forma continuada campañas de promoción y concienciación de estos productos, además de una importante política de calidad. En este sentido, se puede destacar en estas campañas, el carácter beneficioso para la salud de ese producto o la procedencia del mismo, es decir vender un producto de proximidad beneficioso para la salud. Para esta revalorización, se podrán crear marcas distintivas o de calidad, nuevas presentaciones del producto, nuevos derivados, etc. En definitiva, cualquier acción que aporte un valor añadido. También ayudará a esta sostenibilidad económica, introducir circuitos cortos de comercialización que reduzcan costes y por consiguiente aumenten los ingresos.

No obstante, para mantener la prosperidad económica y social de estas áreas, es imprescindible que se introduzca como elemento dinamizador de la actividad económica y social, la diversificación.

Esta diversificación permitirá mejorar las tasas de crecimiento económico y empleo de estas zonas y aumentará la capacidad de elección de los trabajadores a la hora de buscar nuevas fuentes de ingresos. Esta estrategia se persigue pasando por el fomento de actividades económicas alternativas, como las actividades turístico-pesqueras (en las que hay que actuar para facilitar su puesta en marcha y funcionamiento por parte de los GALP) y la potenciación de las políticas coordinadas sobre turismo y medio ambiente.

En este sentido, se deberá potenciar nuevas oportunidades de negocio, en donde la innovación y la calidad jueguen un papel importante. Es por ello que la creación de líneas específicas de I+D+i orientadas a la diversificación de las actividades económicas, debe ser tenidas en cuenta por los grupos.

Además, se fomentarán las inversiones productivas generadoras de empleo, a la vez que se potenciarán los programas de formación para que los profesionales del sector se adapten a esta diversificación. En este sentido, los cursos sobre emprendimiento social y sobre gestión empresarial son claves para la consecución de este objetivo.

Para alcanzar una correcta reestructuración social, también es necesaria la mejora de los sistemas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres e incluir nuevos colectivos. Sobre todo, potenciar el papel de la mujer. Ésta debería tener una línea de desarrollo específica en cada GALP. El papel de la mujer en el sector pesquero es un elemento dinamizador clave de esta diversificación social.

También es importante, destacar el papel de los trabajadores como conservadores del mar, potenciar el valor patrimonial de estas zonas y revalorizar, a través de proyectos, la importancia medioambiental, cultural y artística de estas áreas. Todos estos elementos unidos a una política ambiental y de calidad junto con una buena política turística van a permitir un gran desarrollo económico de estas zonas basado en el fomento de la calidad ambiental costera como factor de diversificación económica.

Todas las estrategias señaladas anteriormente, deben llevarse a cabo por los GALP, nombre genérico que incluye las distintas denominaciones que para los grupos han designado las CCAA, según el Eje 4 del FEP y en base a sus competencias: Grupos de Acción Costeira, Grupos de Acción Costera, Grupos de Desarrollo Pesquero, Grupos de Acción Local Litoral²², etc.

El trabajo conjunto de estos grupos mediante el intercambio de experiencias y la cooperación tanto nacional como transnacional se convierte en tanto en prioridad como en objetivo. Aprovechar estas sinergias y transferencias de conocimiento es fundamental para un mayor crecimiento. Por lo tanto, es importante reconocer la importancia de fomentar el trabajo en red, con el objetivo de difundir la información e intercambiar buenas prácticas. Para ello, se han constituido redes comunitarias y transnacionales que reúnen a todos los protagonistas

En este sentido, la DG MARE ha creado la Unidad de Apoyo FARNET, – Fisheries Áreas Network-14 concebida como una plataforma para la creación de redes entre las zonas de pesca, y de apoyo para los grupos de pesca en la elaboración y aplicación de soluciones locales a los retos que enfrentan las zonas pesqueras de Europa.

Por otra parte el Programa Operativo para el sector pesquero español en su apartado 5.4.1 incluye que la Autoridad de Gestión garantizará la puesta en marcha y el mantenimiento de una Red nacional que integre la redes o en su defecto los grupos locales de las CCAA, y sirva de puente de contacto con la Red Europea FARNET. Dicha Red, Red Española de Grupos de Pesca, se puso en marcha con objeto de ayudar en la implementación de las medidas de desarrollo sostenible de las zonas de pesca (Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca), y agrupar a los GALP.

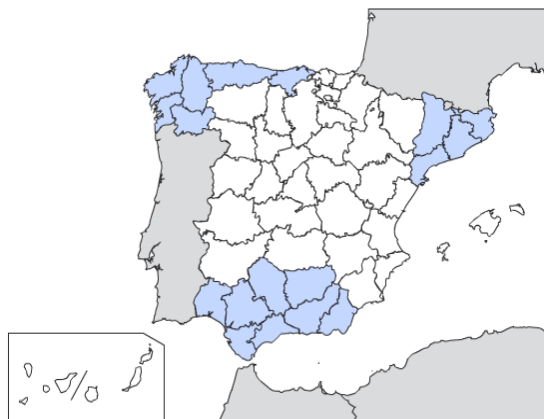
Todos estos objetivos y prioridades están directamente vinculadas al FEP, ya que en dicho Reglamento se crea un nuevo concepto de financiación pesquera, la financiación de zonas estrechamente dependientes de la pesca a través de planes de desarrollo locales.

Para asegurar un esfuerzo económico notable, además del FEP, deberá recurrirse a la búsqueda de sinergias de financiación con otros fondos e instrumentos. Así, la concurrencia del FSE, FEADER, mecanismos de financiación a la I+D+i, ayudas locales, etc., serán imprescindibles para alcanzar los fines buscados.

²² (www.gruposaccionlocalpesca.es)

- **Indicadores de seguimiento y evolución**
- **Indicador relativo a las áreas directamente dependientes de la pesca** (Número de áreas dependientes de la pesca):

Grupos Locales de Pesca del Eje 4 del FEP.



- **Grado de cumplimiento**

En estos años, se han seleccionado las zonas que serán objetivo del Eje 4 y además se han constituido los grupos que llevarán a cabo la estrategia zonal:

- ♦ **Se han formado 22 grupos y se ha creado la Red Española de Grupos de Pesca:**

La constitución de la Red cumple con el objetivo de fomentar el trabajo en red de todos los Grupos de Pesca integrados en ella y con vistas a difundir la información y, en particular, a intercambiar las mejores prácticas como prevé el art. 45.5 del FEP.

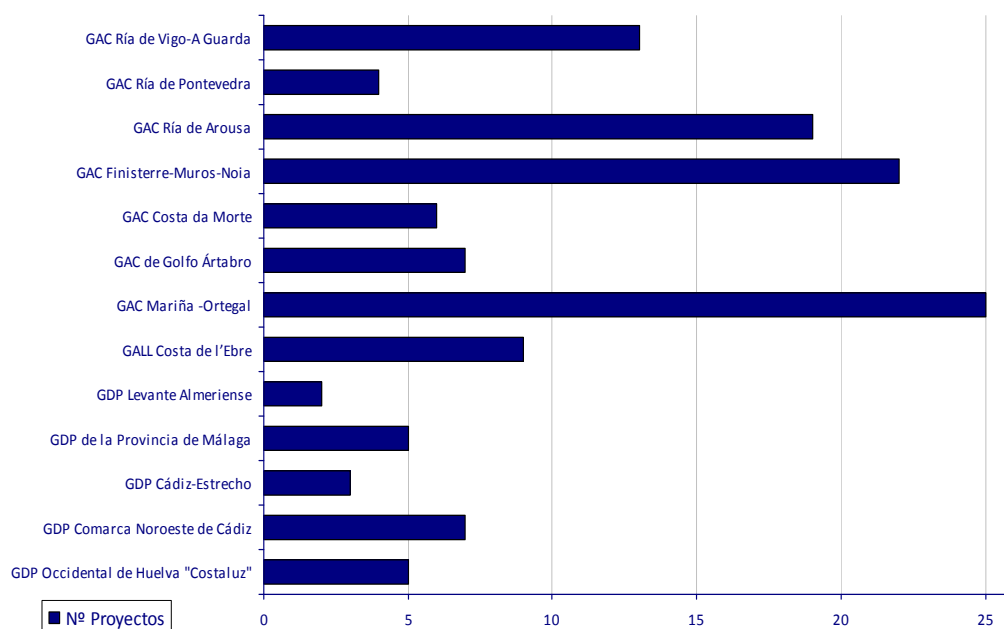
Como miembros de la Red están los 22 grupos que se han constituido en España y que son los siguientes:

| | |
|-----------|--|
| Andalucía | Grupo de Pesca de la Costa Occidental de Huelva "Costaluz" |
| | Grupo de Pesca Comarca Noroeste de Cádiz |
| | Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho |
| | Grupo de Pesca de la Provincia de Málaga |
| | Grupo de Pesca Aprovealle-Temple- Costa |
| | Grupo de Desarrollo Pesquero Almería Occidental |
| | Grupo de Desarrollo Rural Levante Almeriense |
| Asturias | ADICAP A. Desarrollo Integrado del Cabo Peñas |
| | ADRI Desarrollo Rural Integrado Comarca de la Sidra |
| | ACD Centro de Desarrollo Navia- Porcía |
| | EO Centro Desarrollo Comarca Natural Oscos-EO |
| | Centro Desarrollo Rural Valle del Ese -Entrecabos |
| | Grupo de Acción Oriente de Asturias |
| Cataluña | Grupo de Desarrollo Rural del Bajon Nalón |
| | Grupo de Acción Local Litoral Costa de l'Ebre |

| | |
|---------|--|
| Galicia | Grupo de Acción Costeira Mariña -Ortegal |
| | Grupo de Acción Costeira de Golfo Ártabro |
| | Grupo de Acción Costeira Costa da Morte |
| | Grupo de Acción Costeira Finisterre-Muros-Noia |
| | Grupo de Acción Costeira. Ría de Arousa |
| | Grupo de Acción Costeira Ría de Pontevedra |
| | Grupo de Acción Costeira Ría de Vigo-A Guarda |

◆ **Se han puesto en marcha 127 proyectos para fomentar la diversificación de las zonas de pesca:**

Estos grupos han llevado a cabo 127 proyectos, de los que la mayoría se han desarrollado en la Comunidad Autónoma de Galicia.



2.5. Mejora de la competitividad en el sector pesquero

■ Introducción

La estrategia de Lisboa fijó como objetivo hacer de Europa la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo. La competitividad se ha convertido en una de las prioridades políticas de la Unión Europea, determinada por el crecimiento de la productividad. Para ser competitiva, la Unión Europea debe ser eficaz en términos de investigación e innovación, de tecnologías de la información y la comunicación, de espíritu empresarial, de competencia, y de educación y formación.

En esta línea y con objeto de responder a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, y de fomentar así el crecimiento y el empleo en Europa, se adoptó un Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) para el período 2007-2013²³.

En el contexto de la Política Pesquera Común, el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al FEP alude al establecimiento por parte de los Estados miembros, de las estrategias, prioridades y objetivos relativos al impulso de la competitividad del sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización y del entorno de trabajo.

En cuanto a la capacidad innovadora dentro de la Unión Europea, la Estrategia 2020 propone un crecimiento basado en la consolidación del conocimiento y en la innovación, lo que supone mejorar la calidad de la formación, consolidar los resultados de investigación, además de explotar al máximo las TIC. Todo ello combinado crea un espíritu emprendedor y conlleva a adaptarse a los cambios y necesidades sociales y a las oportunidades del mercado.

■ Competencias

La Constitución Española, en su artículo 149.1.19.a, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las facultades que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas.

La Ley de Pesca Marítima del Estado²⁴ regula el ámbito de la pesca marítima en relación a las competencias del Estado en la materia y determina el marco normativo básico que deben tener en cuenta las Comunidades Autónomas para poder ejercer sus competencias respecto a la ordenación del sector y del comercio interior de productos pesqueros.

La misma Ley regula la investigación pesquera y oceanográfica, realizada por el Instituto Español de Oceanografía, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, orientada a conocer el estado de los recursos y del medio marino en aguas españolas y en otros caladeros, buscando el diseño de una política nacional pesquera adecuada a las necesidades del sector. Además, promoverá acciones conjuntas con las Comunidades Autónomas para la instrumentación, desarrollo y ejecución de programas de investigación pesquera y oceanográfica.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Nacional de I+D+i) es el instrumento de programación con el que cuenta el sistema español de Ciencia, Tecnología y Empresa para la consecución de los objetivos y prioridades de la política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica a medio plazo, según se define en la Ley de la Ciencia y en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT).

Para contribuir al cambio de modelo productivo en España, el gobierno constituye la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), que a través del fomento y la creación de estructuras facilitan el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico. Determina los objetivos que mejorarán la capacidad innovadora de la economía española. El Plan INNOVACION es una de las acciones que desarrolla para el año 2011.

²³ Decisión [1639/2006/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006 por la que se establece un Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (2007-2013).

²⁴ Ley 3/2001, de 26 de marzo. B.O.E. 28-03-2001.

Con el apoyo de la Secretaría General del Mar (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino) y el Ministerio de Ciencia e Innovación, se ha creado la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura, la cual ha asumido la responsabilidad de plantear una estrategia conjunta nacional, a corto, medio y largo plazo, para establecer las prioridades tecnológicas y de investigación que deben adoptarse para proporcionar soluciones en cuanto a I+D+i. También contribuye a coordinar las actuaciones e inversiones nacionales, públicas y privadas en I+D+i (Agenda Estratégica de Investigación).

La Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA) es la primera plataforma a nivel nacional, desde diciembre de 2007, que abarca toda la cadena del sector; pesca extractiva, acuicultura, transformación y comercialización de los productos.

La sostenibilidad, crecimiento y competitividad de las plataformas dependen en su totalidad de la utilidad para el sector hacia el que estén enfocadas, y al aporte de mejoras gracias a los avances tecnológicos y de investigación que se realicen al respecto.

Visión 2020 es el documento elaborado por la propia Plataforma, desea reflejar las prioridades referentes a la I+D+i en el sector de la pesca y la acuicultura y el interés por el desarrollo tecnológico de la industria.

Otros mecanismos son los Cluster Tecnológicos que fomentan la cooperación mutua entre las empresas para la innovación. El Cluster Marítimo Español (CME) tiene por objetivo impulsar el desarrollo y la competitividad de las empresas y de las industrias marítimas españolas, mediante la cooperación, la complementariedad y la comunicación. Nació con la vocación de sintonizar con la Política Marítima Europea, cuyo principal objetivo es mantener y reforzar el liderazgo, el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de las actividades marítimas europeas.

Por otro lado, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante²⁵ distingue entre los puertos de titularidad autonómica (básicamente los puertos pesqueros, deportivos y de refugio), que dependen del gobierno autonómico donde están ubicados, y los puertos de titularidad estatal. Estos últimos, son calificados de interés general, de acuerdo a diferentes características: efectuarse en ellos actividades comerciales marítimas internacionales; afectar su zona de influencia comercial de forma relevante a más de una CCAA; servir a industrias de importancia estratégica para la economía nacional, etc.

La Ley dota al sistema portuario español de los instrumentos necesarios para mejorar su posición competitiva en un mercado abierto y globalizado, estableciendo un régimen de autonomía de gestión de las Autoridades Portuarias, que deben ejercer su actividad con criterios empresariales.

Otros factores de influencia directa en materia de competitividad se desarrollan en otros capítulos del Plan Estratégico, como los relativos a la gestión de la flota, la transformación y comercialización, la acuicultura, el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y los recursos humanos.

▪ Análisis DAFO

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|---|--|
| PESCA EXTRACTIVA | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevada dependencia de los combustibles fósiles y elevados costes de explotación. ▪ Enfoque a corto plazo en el desarrollo de la actividad. ▪ Alta dependencia de las subvenciones. ▪ Poca viabilidad económica de ciertos segmentos de la flota. ▪ Deterioro de los precios de primera venta en algunas especies. | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Despoblación de las zonas costeras. ▪ Alta competitividad global. ▪ Degradación del medio marino. ▪ Deslocalización de proveedores españoles. ▪ Ausencia de grandes inversores en el sector pesquero. ▪ Concentración distribución española. ▪ Competencia global creciente. ▪ Países/Regiones más atractivos y |

²⁵ Ley 27/1992, de 24 de noviembre B.O.E 25-11-1992, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre B.O.E 30-12-1997.

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasez de modelos de explotación. ▪ Baja nivel de automatización de los procesos. ▪ Escasa gestión e iniciativa en I+D+i. ▪ Falta de información y divulgación hacia el beneficiario final. ▪ Atomización del sector en algunas modalidades. | <p>competitivos para la inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bajo nivel de inversiones del sector en el sector debido a la escasa liquidez. ▪ Debido a la crisis económica, mayor dificultad para acceder a financiación pública y privada. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte y sostenida demanda de productos que garantiza su mercado. ▪ Productos de alta calidad y de gran valor comercial (merluza, rape, gallo, cigala). ▪ Aparición de nuevos sectores que ofrecen posibilidades de diversificación o reconversión. ▪ Identificación del producto nacional. ▪ Conocimiento de las necesidades del sector. ▪ Sector con un alto grado de experiencia. ▪ Importante industria autóctona de construcción naval y auxiliar para apoyar tecnológicamente al sector. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechamiento de la acuicultura por parte del sector extractivo. ▪ Puesta en marcha de plataformas tecnológicas. ▪ Uso de las nuevas tecnologías para aumentar los productos de calidad y adaptarse a los gustos del consumidor. ▪ Sostenibilidad asociada a la marca. ▪ Creación de nuevas oportunidades y servicios. ▪ Mayor presencia en el exterior. Aumento de las exportaciones. ▪ Creación de empresas mixtas uniendo todos los eslabones de la cadena de valor. ▪ Know-how acumulado en los últimos años. |
| ACUICULTURA | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de mercado exterior. ▪ Falta de concentración de la oferta. ▪ Falta de capacidad empresarial. ▪ Deficiente formación sobre sanidad animal. ▪ Escasa estrategia empresarial y comercial. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de precios de los productos y con tendencia a seguir reduciéndose. ▪ Déficit en la balanza comercial pesquera ▪ Creciente adquisición de empresas nacionales por agentes foráneos. ▪ Debido a la crisis económica, mayor dificultad para acceder a financiación pública y privada. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Condiciones geográficas inmejorables; diversidad de ambientes. ▪ Posición de dominancia en la UE de productos acuícolas. ▪ Elevado nivel de consumo per cápita de pescado y productos acuícolas en la sociedad española. ▪ Concepto de alimento pesquero como saludable. ▪ Diversidad de especies en la acuicultura marina. ▪ Optimización de los sistemas de producción: calidad y confianza del producto que se traduce en confianza al consumo. ▪ Existencia de centros de investigación muy competentes. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Margen de crecimiento del producto cultivado respecto al de pesca extractiva. ▪ Optimización de los sistemas de producción. ▪ Promoción de la acuicultura ecológica y la sostenibilidad ambiental. ▪ Fomento del desarrollo tecnológico en el producto. ▪ Oferta de diversificación como salida para el excedente de recursos humanos en la pesca extractiva. ▪ Apuesta por un producto con mayor inversión tecnológica. ▪ Nuevas oportunidades de negocio en otros países. ▪ Cultivo de nuevas especies de rápido crecimiento y alto rendimiento económico. |

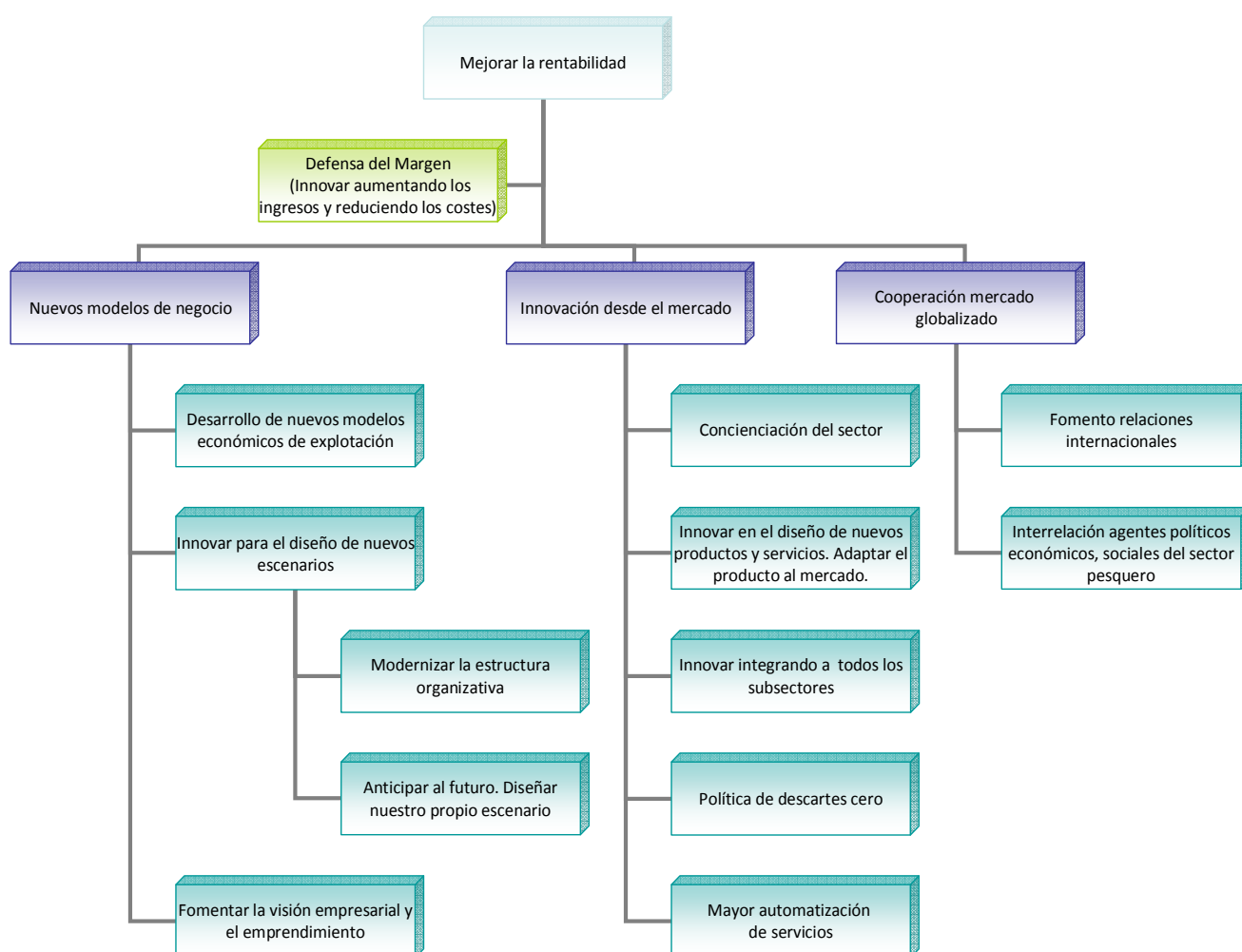
| COMERCIALIZACIÓN | |
|---|---|
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte dependencia de abastecimiento exterior de materia prima. ▪ Gran desequilibrio entre precios en origen y precios finales. ▪ Dificultad en la trazabilidad y etiquetado del producto al final de la cadena comercial. ▪ Deficiente inversión privada en la promoción de productos de la pesca. ▪ Baja demanda del consumidor nacional de especies excedentarias. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevada presencia en el mercado de productos de otros países con marcas de calidad. ▪ Buena promoción de productos pesqueros de otros países. ▪ Constante incremento de los precios finales al consumidor sin que tenga repercusión en los precios de primera venta. ▪ Descenso del consumo de producto fresco. ▪ Debido a la crisis económica, mayor dificultad para acceder a financiación pública y privada. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento mundial como país productor. ▪ Elevada experiencia en el sector. ▪ Productos de alta calidad y gran valor comercial. ▪ Elevado consumo nacional (“per capita”) de pescado y productos pesqueros. ▪ Sistemas de comercialización eficiente. ▪ Búsqueda de fórmulas alternativas en el comercio mayorista. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevas oportunidades comerciales derivadas de la adhesión de nuevos Estados miembros. Internacionalización. ▪ Fortalecimiento de la imagen de la calidad del producto. Marcas de calidad ▪ Elaboración de una estrategia para la mejora de los precios en origen. ▪ Fomento de I+D. Nuevas técnicas de marketing y tecnología logística. ▪ Comercio electrónico. |
| TRANSFORMACIÓN | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte dependencia de abastecimiento exterior de materia prima. ▪ Elevados costes de producción y de materias primas. ▪ Exceso de capacidad instalada en el sector conservero. ▪ Escasa diversificación de productos. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Competencia con la industria de Terceros Países. ▪ Difícil abastecimiento de algunas especies. ▪ Dispersión de marcas. ▪ Escasez de inversión en I+D+i. ▪ Mayor dificultad para acceder a financiación pública y privada, debido a la crisis mundial. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento mundial como país consumidor, productor y transformador de productos pesqueros. ▪ Elevada experiencia en el sector. ▪ Aporta valor añadido al producto. ▪ Diversificación de producciones y rápida adaptación a las demandas del consumidor. ▪ Incremento de la demanda del producto procesado. ▪ Alta especificación del trabajo. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de una “Industria alternativa” no dirigida a la alimentación humana. ▪ Fomento de I+D en Centros tecnológicos existentes. ▪ Implantación de nuevas presentaciones de pescado fresco. ▪ Apertura de nuevos mercados de productos elaborados. ▪ Diseño de nuevos sistemas de mejora de la calidad del producto final. ▪ Innovación y exportación de tecnología asociada a las industrias transformadoras. ▪ Fomento de ayudas para la innovación en procesos y servicios. |

■ Prioridades estratégicas

España, como Estado miembro de la Unión, en aras de que su sociedad alcance un mayor nivel de desarrollo económico, bienestar social, cohesión territorial y sostenibilidad ambiental, necesita apostar por un modelo de crecimiento económico equilibrado, sostenible y duradero basado en la mejora de la competitividad de las empresas y en la mejora de la rentabilidad.

El sector pesquero español cuenta ya con importantes ventajas competitivas como la gran vocación y tradición pesquera, la solidez de la estructura empresarial y una importante industria auxiliar e infraestructura de apoyo, que bajo ningún concepto deberían descuidarse o permitir que pierdan preponderancia. Asimismo, promueve mediante la concesión de ayudas directas, la implantación de buenas prácticas medioambientales a bordo, la puesta en marcha de plataformas tecnológicas y el uso de las nuevas tecnologías para aumentar los productos de calidad además de fomentar la presencia en el exterior.

En este escenario, el Estado Español establece estas prioridades concebidas en el seno de las estrategias que va a llevar a la práctica para conseguir una mejora progresiva de la competitividad durante el actual período de programación 2007-2013:



La prioridad estratégica principal para la mejora de la competitividad en el sector pesquero es la defensa del margen, dicho logro viene acompañado de la mejora de la rentabilidad del sector. Para conseguirlo es necesario tres prioridades fundamentales como son: la creación de nuevos modelos de negocio, una innovación desde el mercado y adquirir una mayor cooperación en el mercado globalizado. Para llevar a cabo estas prioridades y conseguir que el sector sea altamente competitivo hace falta marcar unos objetivos, que se detallan a continuación.

▪ **Objetivos estratégicos**

La consecución de cada una de las prioridades estratégicas señaladas pasa por el logro de un conjunto de objetivos.

- Para llevar a cabo la prioridad básica de **nuevos modelos de negocio** y conseguir que el sector sea altamente competitivo es necesario el objetivo de desarrollo de nuevos modelos económicos y de explotación y así como favorecer la modernización tecnológica para ofrecer servicios avanzados a las empresas de productos pesqueros. Además para concentrar la oferta se precisa una modernización de la estructura organizativa del sector, se propiciará el asociacionismo pesquero y el cooperativismo, impulsando las organizaciones de productores y las asociaciones interprofesionales, con el objetivo estratégico de garantizar el ejercicio racional de la pesca y de mejorar las condiciones de venta de la producción. El fomento de otras estructuras organizativas como clusters, fundaciones o confederaciones también se consideran objetivos estratégicos del sector.

Igualmente, dentro de las estructuras organizativas, juegan un papel destacado las plataformas tecnológicas, tanto las creadas a nivel nacional como comunitario. Desde la Secretaría General del Mar se impulsó la creación de la Plataforma Tecnológica de Pesca y Acuicultura (PTEPA)²⁶, haciendo posible los contactos entre entidades del sector y coordinando las actuaciones e inversiones nacionales, públicas y privadas en I+D+i.

Otro objetivo estratégico importante para la consecución de esta prioridad es fomentar la visión empresarial y el emprendimiento, para ello es necesaria la formación empresarial de los armadores, así como creación de cursos para aprender a emprender, y la realización de actividades complementarias que diversifiquen las rentas. Otra alternativa competitiva es la creación de empresas mixtas pesca-comercialización.

Para lograr mayor satisfacción de los consumidores, el factor clave es anticiparse al futuro, además para darle mayor relevancia a la competitividad dentro del sector es importante diseñar el propio escenario, por ello las políticas de innovación han de elaborarse no sólo para resolver los problemas presentes sino para anticipar retos futuros.

En este nuevo período de programación se prevé que el FEP apoye las medidas de interés público, acciones colectivas, que se apliquen con el apoyo de los profesionales del sector a emprender acciones encaminadas a la transparencia de los mercados, cuyo objetivo es la protección de los recursos, la calidad y la seguridad alimentaria. Además como se menciona anteriormente, también se espera la mejora de los sistemas de trazabilidad que permitan conocer mejor el origen de las materias que componen el producto final.

- Por otra parte, para la prioridad de una **innovación desde el mercado** requiere que los objetivos contemplen que dicha innovación se integre en la gestión de la cadena de valor y en todos los subsectores (flota, comercialización y transformación, acuicultura), con mayor automatización de servicios y una política de descartes cero, alcanzando mayor ventaja competitiva del producto. El producto con una correcta planificación estratégica se adapta a las necesidades y a los gustos cambiantes del consumidor, es decir adaptar el producto al mercado. Un factor clave para la consecución de este objetivo es la concienciación por parte del sector de lo importante que es la inversión en I+D+i.

De esta forma, el desarrollo de nuevas tecnologías tiene como objetivo generar oportunidades de acceso a la información, crear capacidades y respuestas innovadoras a los retos del futuro, mejorar la productividad, impulsar el desarrollo, la competitividad y avanzar en el diseño de nuevos productos y servicios.

- Otra de las prioridades básicas destacadas para la consecución de la mejora de la rentabilidad es la **cooperación en un mercado globalizado**, es decir fomentar las relaciones internacionales, para así conseguir una interrelación activa entre los agentes políticos, económicos y sociales que inciden en el sector pesquero.

En definitiva, las estrategias para conseguir un incremento de la competitividad deberían encaminarse

²⁶ (<http://www.ptepa.org/>).

hacia la modernización de las explotaciones, la inversión en tecnología y capital humano, la mejora de la organización empresarial; apertura de nuevos mercados en países emergentes que están invirtiendo intensamente en investigación y tecnología, es decir tratar a estos países, no sólo como amenazas para los productos, sino como oportunidades de apertura a sus mercados/escenarios, apostando por la I+D+i y por una mayor eficacia de los recursos, explotando al máximo las TIC (implantando TIC verdes, Plan Avanza2), apoyando las ideas innovadoras que puedan materializarse en nuevos productos o servicios mejorando la logística y la trazabilidad.

Los instrumentos financieros de la I+D+i, serán básicos para alcanzar los objetivos previstos en este apartado. En este sentido, se disponen de los siguientes instrumentos, que se contemplan con mayor detalle en el capítulo de financiación, tal y como son: los Programas Marco, Eureka e Iberoeka, a nivel europeo, y los programas CENIT, PROFIT y el CDTI, a nivel nacional.

Debe destacarse, el efecto que tiene el Plan Estratégico de Innovación Tecnológica en el Sector Pesquero (PESCAPLUS)²⁷, no financiado por el FEP pero promovido por SGM y gestionado por Innovamar, que contempla el desarrollo de mecanismos de financiación específicos.

Se necesita realizar un planteamiento operativo y dinámico en el que participando todos los elementos del sistema ciencia-tecnología-empresa y las Administraciones, se consiga la coordinación óptima con los demás agentes regionales y nacionales, así como con todo tipo de organizaciones internacionales.

En lo que se refiere al desarrollo de las TICs en el sector pesquero español, el principal reto es continuar con el desarrollo del nuevo Plan Avanza 2. Siguiendo los objetivos generales de la estrategia 2011-2015, el sector pesquero centrará sus esfuerzos en: mejorar la capacidad y la extensión de las redes de telecomunicaciones, extender la cultura de la seguridad entre usuarios y empresas, incrementar el uso avanzado de los servicios digitales, extender el uso de soluciones TIC de negocio en las empresas y desarrollar las capacidades tecnológicas del sector TIC. La consecución de estos objetivos ayudará a incrementar la eficiencia, a un mayor desarrollo de la innovación y una mayor competitividad de las empresas del sector.

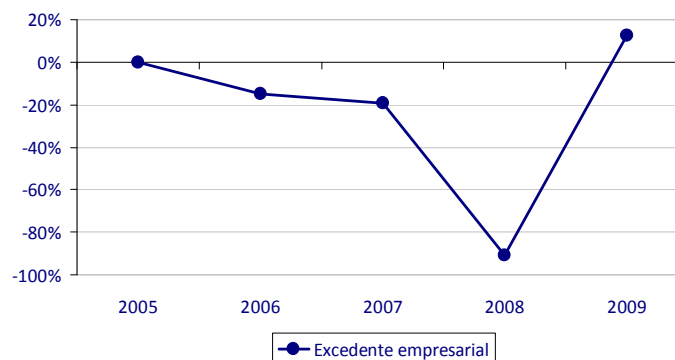
El desarrollo de estas iniciativas hará posible una mejor utilización de las posibilidades de financiación de las asociaciones, así como favorecer la búsqueda de sinergias financieras.

El FEP intervendrá también en la financiación de estas estrategias, aunque con un peso relativamente menor que en otros capítulos. Otros fondos, como el FEADER o el FSE, también serán importantes para el desarrollo previsto en cuanto a financiación de infraestructuras portuarias o fomento del cooperativismo y asociacionismo, y de la capacitación profesional.

■ Indicadores de seguimiento y evolución

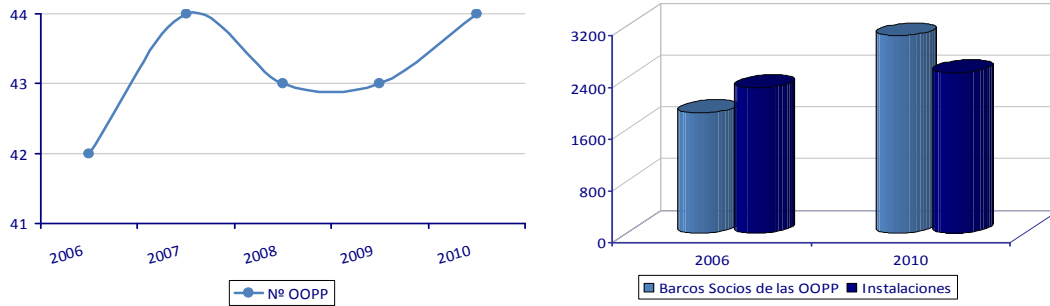
En primer lugar, cabe destacar que en la actualidad no hay buenos indicadores de seguimiento para medir el nivel de competitividad del sector pesquero español. No obstante, estos son los indicadores que se utilizaron en su día y su evolución es la siguiente:

■ Indicador relativo a la evolución de la rentabilidad de la flota pesquera, por principales pesquerías

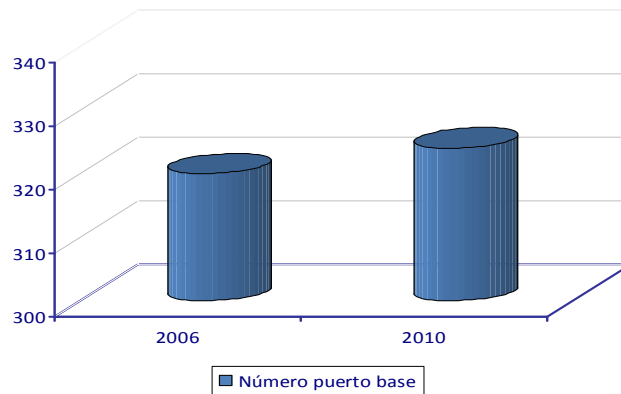


²⁷ (http://www.pescaplus.es/plan_estrategico/).

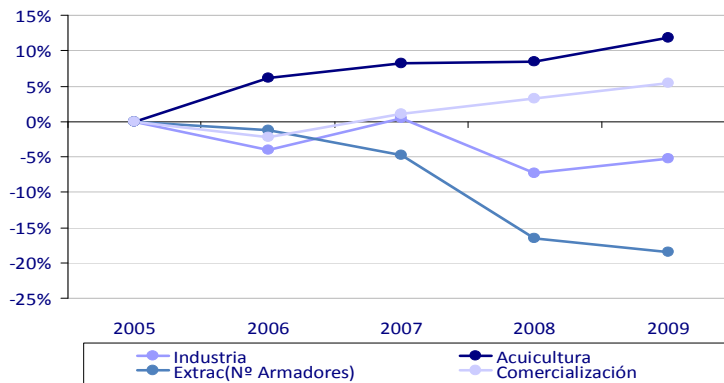
- Indicador relativo a la evolución previsible de la estructuración de la profesión (Número de unidades de producción integradas en organizaciones de productores):



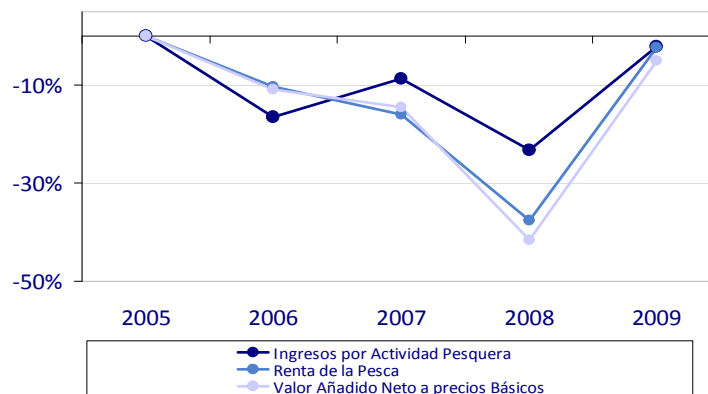
- Indicador relativo al número de puertos pesqueros por Comunidad Autónoma:



- Indicador relativo al número de negocios de cada subsector:



- Indicador principales macromagnitudes pesqueras:

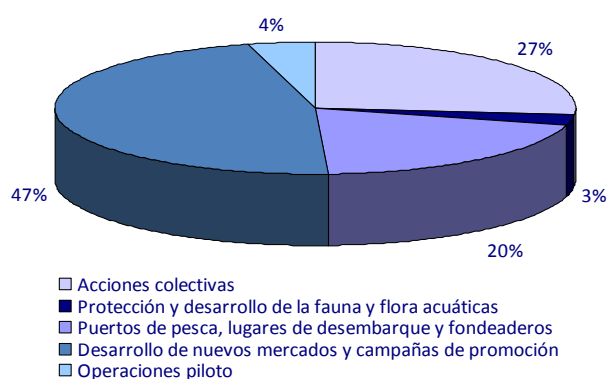


▪ Grado de cumplimiento

La competitividad del sector es uno de los pilares básicos para su desarrollo, es por ello que desde España se han apoyado toda clase de iniciativas que promuevan este fin, entre otras se han realizado las siguientes:

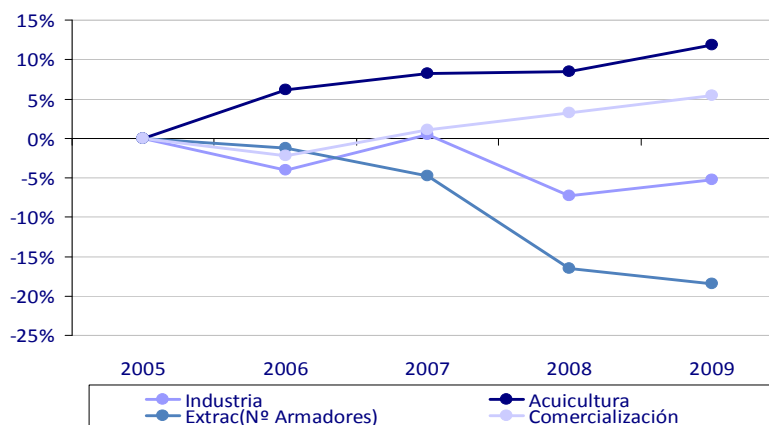
- ♦ **Se ha potenciado la competitividad de las infraestructuras del sector mediante las medidas de interés público:**

En este periodo se han promovido las inversiones en mejora de infraestructuras de puertos, puesto que cerca del 20% de la financiación ejecutada del Eje 3 se ha dirigido a esta medida. Sin embargo, lo que cabe destacar es que el 47% de dicha financiación se ha destinado a potenciar las Acciones Colectivas, cuyo fin principal es la mejora de la competitividad del sector mediante la diversificación y el desarrollo sostenible.



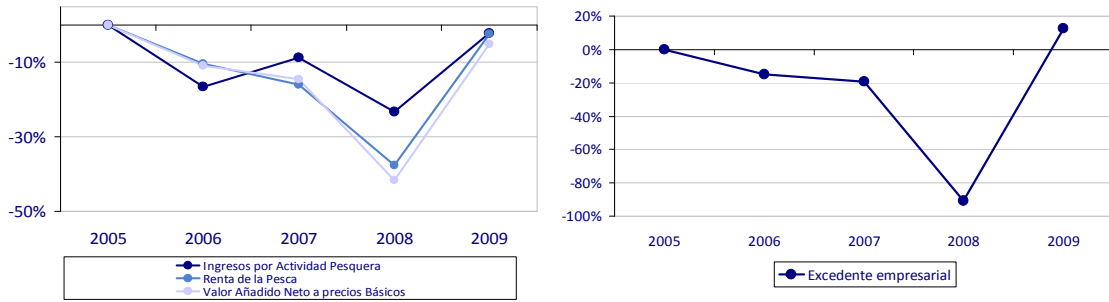
- ♦ **Se ha fomentado la estructuración del sector:**

La mejora en la estructura organizativa el sector pesquero se hace visible sobre todo en el ámbito de la industria transformadora con un aumento de los negocios existentes del casi 15%. Además, tanto los establecimientos acuícolas como las lonjas y operadores de merca han tenido un crecimiento del 5%, exactamente igual que en el caso de las OO.PP. No obstante, cabe destacar que en caso de la pesca extractiva, y tal vez debido al ajuste del esfuerzo pesquero, el número de armadores ha decrecido en un 18%, en la misma proporción que el número de afiliados al ISM.



- ♦ **Se ha mejorado la rentabilidad económica del sector pesquero:**

A pesar de la crisis financiera en los últimos cinco años y atendiendo a las principales magnitudes económicas, la renta generada de la pesca se ha incrementado un 15%.



- ◆ **Se ha centrado el esfuerzo en mejorar la capacidad de la redes de telecomunicaciones además de promover el uso de las TICs y desarrollar las capacidades tecnológicas durante todos estos años:**

En el marco del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica, se han fomentado todos los proyectos que persigan la incorporación de las nuevas tecnologías.

2.6. La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero

■ Introducción

Los asuntos sociales y de empleo se convirtieron en Política Comunitaria con el Tratado de Ámsterdam (1997) que incluyó, por primera vez, la promoción de un alto nivel de empleo y de protección social como una de las misiones fundamentales de la UE.

La Política Social y de Empleo Comunitaria se desarrolla fundamentalmente bajo las Directrices marcadas tanto por la Estrategia de Lisboa, estrategia de la UE para fomentar el crecimiento y el empleo de manera sostenible, como por la Agenda Social Europea²⁸, que persigue la solidaridad y prosperidad mediante dos prioridades fundamentales: por una parte, el empleo, y, por otra, la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de oportunidades

La Unión Europea no dispone de una legislación comunitaria en materia de empleo sino, más bien, de un conjunto de acciones relativas al mismo y, muy especialmente, de múltiples recomendaciones referidas al mercado de trabajo. En la actualidad, y en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE), están vigentes las Directrices para las políticas de empleo 2008-2010²⁹. Además en consonancia con la estrategia Europa 2020, la Estrategia Europea de Empleo pretende crear más y mejores puestos de trabajo en toda la EU.

En definitiva, la EEE determina que el incremento del empleo y de la calidad del mismo son una prioridad absoluta, prioridad que también recoge el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del FEP, en el que se aboga por la mejora de las cualificaciones profesionales, asegurando el empleo sostenible y reforzando la posición y el papel de las mujeres. Sin embargo, la responsabilidad en materia de empleo, protección social y formación profesional recae en los Estados miembros, que son los responsables últimos de la preservación y consecución de esta prioridad. Además como cita el Libro Verde de la Pesca es fundamental garantizar un futuro para los pescadores como conservadores del mar.

■ Competencias

En España, el marco legal de la Política de Empleo está determinado por las fuentes del ordenamiento laboral, integradas por la Constitución Española, los Tratados Internacionales, las leyes, los convenios colectivos, los principios generales del derecho, las normas comunitarias, los reglamentos, así como por el uso y la costumbre, tal y como menciona el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 3³⁰.

²⁸ Consejo Europeo de Niza, Diciembre de 2000.

²⁹ Decisión 2008/618/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativo a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados Miembros (Actualizado a fecha 21 de octubre de 2010). (2010/707/UE).

³⁰ Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Actualizado a fecha 18 de septiembre de 2010).

Artículo 3. Fuentes de la relación laboral.

1. Los derechos y obligaciones concernientes a la relación laboral se regulan:

a) Por las disposiciones legales y reglamentarias del Estado.

b) Por los convenios colectivos.

c) Por la voluntad de las partes, manifestada en el contrato de trabajo, siendo su objeto lícito y sin que en ningún caso puedan establecerse en perjuicio del trabajador condiciones menos favorables o contrarias a las disposiciones legales y convenios colectivos antes expresados.

d) Por los usos y costumbres locales y profesionales.

2. Las disposiciones legales y reglamentarias se aplicarán con sujeción estricta al principio de jerarquía normativa. Las disposiciones reglamentarias desarrollarán los preceptos que establecen las normas de rango superior, pero no podrán establecer condiciones de trabajo distintas a las establecidas por las leyes a desarrollar.

3. Los conflictos originados entre los preceptos de dos o más normas laborales, tanto estatales como pactadas, que deberán respetar en todo caso los mínimos de derecho necesario, se resolverán mediante la aplicación de lo más favorable para el trabajador apreciado en su conjunto, y en cómputo anual, respecto de los conceptos cuantificables.

4. Los usos y costumbres sólo se aplicarán en defecto de disposiciones legales, convencionales o contractuales, a no ser que cuenten con una recepción o remisión expresa.

5. A efectos de esta Ley se considera centro de trabajo la unidad productiva con organización específica, que sea dada de alta, como tal, ante la autoridad laboral.

En la actividad de trabajo en el mar se considerará como centro de trabajo el buque, entendiéndose situado en la provincia donde radique su puerto de base.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración es el organismo de la Administración General del Estado a quien compete la elaboración y desarrollo de los principios generales de actuación en materia de Política de Empleo Estatal, Seguridad Social y Acción Social. Los Servicios Públicos de Empleo gestionan la colocación, la formación profesional, la protección por desempleo y la promoción del empleo. Sin embargo, las CCAA, en el ámbito de sus respectivos territorios, han ido asumiendo progresivamente la gestión de las políticas activas de empleo en un proceso de creciente descentralización.

En el entorno pesquero el Instituto Social de la Marina (ISM), que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, asume aquellas atribuciones que aún no han sido traspasadas a las CCAA en lo que respecta a políticas activas de ocupación y de protección social, a través de sus propias oficinas de empleo para trabajadores adscritos al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, así como en materia de prevención, sanidad e higiene en los barcos. En el plano formativo, el ISM ejerce competencias propias en materia de gestión de acciones de formación marítimo pesqueras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del ya citado Ministerio de Trabajo e Inmigración, si bien existen facultades tradicionalmente exclusivas del ISM que ya han sido o están siendo transferidas a las administraciones autonómicas.

Por su parte, la Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, dependiente de la Dirección General de Ordenación Pesquera, se ocupa de los requisitos y atribuciones concernientes a las titulaciones profesionales no académicas. Éstos constituyen la normativa básica y de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que las CCAA puedan desarrollar dicha normativa en el ámbito de sus competencias. Este es el caso de lo relativo a centros docentes, competencia totalmente transferida a todas la Autonomías, o a la expedición de certificados de profesionalidad, transferida sólo en algunas de ellas.

▪ Análisis DAFO

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|---|---|
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de incentivos a los jóvenes y las mujeres. ▪ Falta de atractivo de la profesión en la pesca extractiva. ▪ Falta de capacidad de emprendimiento. ▪ Poca visibilidad y reconocimiento del trabajo desempeñado por la mujer en el sector. ▪ Aislamiento profesional y alejamiento del medio. Falta concienciación familiar. ▪ Falta de visión comercial a la hora de la comercialización. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debilitamiento de diálogo social. ▪ Ausencia de marco contractual en relaciones laborales. ▪ Baja formación en la gestión de la actividad de la pesca. ▪ Posible abandono del sector, y por consiguiente, despoblamiento de las zonas costeras, en especial por parte de mujeres y jóvenes. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto grado de especialización en el sector en cualquiera de sus modalidades y tipos. ▪ Toma de conciencia de la mujer en el sector. ▪ Valor cultural de la pesca. ▪ Experiencia y conocimiento de las personas del sector. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de nuevos colectivos con la formación adecuada: inmigrantes y jóvenes. ▪ Potenciación de la presencia de la mujer. ▪ Concienciación en medidas de prevención de riesgos laborales y ecología. ▪ Potenciar el papel del pescador/a como conservador/a del mar. ▪ Mayor formación en diversificación de actividades. ▪ Conectividad entre administración-sector-ámbito científico. |

■ Prioridades estratégicas

España, consciente del valioso papel que juegan los recursos humanos y de la importancia de su bienestar, persigue en el desempeño de las políticas de empleo, protección social y formación, un crecimiento sostenible del sector pesquero que proporcione cohesión económica, social y territorial a largo plazo.

En este contexto, y en el marco del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al FEP, las prioridades estratégicas del Estado español para la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero corren muy parejas en cuanto a la relevancia que suponen para el futuro de este sector y son las siguientes:

| | |
|--|---|
| Impulsar el empleo estable y decente | <ul style="list-style-type: none"> •Reforzando, en especial el diálogo social, la mejora del marco contractual, atenuar el aislamiento, potenciar los pescadores como conservadores del mar, asegurar la salud y la seguridad laboral, impulsar la responsabilidad social corporativa, fomentar la igualdad de oportunidades, etc. |
| Modernizar el sector pesquero desde el punto de vista económico, social y ambiental. | <ul style="list-style-type: none"> •A través de mejora del atractivo del sector, lo que conlleva formación, equiparación y homogeneización de los títulos en las distintas CCAA, mayor capacidad de emprendimiento, potenciar y facilitar el acceso de las TICs e implicar a los distintos subsectores para actuar. |
| Potenciar el papel de la mujer | <ul style="list-style-type: none"> •Lo que conlleva mejorar la visibilidad de las mujeres, fomentar la realización de planes de igualdad de género en las empresas, y realizar una correcta implementación de estrategias de género por parte de la Administración, empoderamiento de las mujeres en los ámbitos que están presentes, intercambio de buenas prácticas y asociacionismo en todos los ámbitos, trabajo en Red. |
| Fomentar la igualdad de oportunidades, sobre todo para los colectivos más desfavorecidos | <ul style="list-style-type: none"> •Mediante la sensibilización de las empresas, el diálogo intercultural, la ratificación del Convenio 188 de la OIT y el establecimiento de medidas de acceso a los discapacitados eliminando las barreras de entrada, en especial referencia a la industria y al trabajo administrativo y tareas de gestión. |

■ Objetivos estratégicos

Un empleo estable y decente³¹ ejerce una influencia directa sobre la productividad, transmite sensación de seguridad a los trabajadores invitando a la permanencia en el sector y favorece el asentamiento de la población. Este propósito exige una serie de actuaciones que potencien el diálogo social, mejoren el marco contractual de los trabajadores del mar, fomenten la responsabilidad social corporativa, perfeccionen los sistemas de formación profesional e incrementen la adaptabilidad y cualificación de los trabajadores, tanto en la esfera de las actividades tradicionalmente propias del sector, como en otras complementarias que permitan la diversificación, sin poner en riesgo una ocupación tan arraigada en España como es la pesca.

En este contexto, la promoción del empleo y la mejora de las condiciones de trabajo se convierten en dos prioridades claves para España, puesto que dan respuesta a diferentes debilidades y amenazas detectadas en todos los subsectores de actividad, sobre todo en el sector extractivo, en donde la puesta en marcha de mayores medidas de prevención de riesgos laborales (formación, elaboración de protocolos de evaluación de riesgos laborales a bordo de buques pesqueros, equipamiento, recursos preventivos, sanitarios, etc.), junto con la creación de puestos de trabajo de calidad, en igualdad de condiciones, son dos de los objetivos estratégicos a perseguir.

Por otro lado, la crisis financiera mundial nos ha mostrado, que junto con la búsqueda de un empleo estable es necesario modernizar las estructuras del sector pesquero y no sólo desde el punto de vista económico sino también desde la visión social y ambiental. Para ello es necesario, potenciar la imagen

³¹ Convenio núm.188 de la OIT, junio 2007.

tanto del sector como de los trabajadores del mar, como conservadores del mismo y sobre todo adaptar las estructuras a los nuevos escenarios y fomentar el emprendimiento.

En este sentido, para lograr esta modernización se van a llevar a cabo una serie de acciones y medidas, tales como incrementar la dotación de equipamiento adecuado, fomentar la innovación tecnológica y facilitar el acceso a la misma, potenciar la formación y sobre todo la equiparación y homogeneización de los títulos en las distintas CCAA. En este punto, cabe señalar que la inversión en capital humano genera una ventaja competitiva esencial para cualquier sector, de ahí que sea tan importante la mejora de las aptitudes y actitudes profesionales.

No obstante, esta inversión en capital humano no sólo se va a centrar en la mejora de las aptitudes profesionales sino también en potenciar la igualdad de oportunidad y sobre todo el papel de la mujer en nuestro sector. Para ello es necesario dotarles de mayor visibilidad reforzando su papel mediante la implementación de una estrategia de género por parte de la Administración y la realización de planes de igualdad por parte del sector empresarial.

Por otra parte, también es importante potenciar el trabajo en red, el asociacionismo y el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover dicha igualdad de oportunidades, ya que a través de estas acciones también se consigue mejorar la visibilidad y reconocimiento social.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha promovido a través de la Secretaria General del Mar la creación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero³² de alcance nacional que persigue fomentar el trabajo en red, la comunicación e intercambio de experiencias entre mujeres que trabajan o desean trabajar en alguna de las actividades del sector.

Por último destacar que para conseguir la igualdad de oportunidades, sobre todo de colectivos más desfavorecidos, se intentará neutralizar el riesgo de exclusión de grupos como los jóvenes, discapacitados y emigrantes, mediante políticas de integración que incluyan el acercamiento al idioma, la formación básica necesaria y la agilización de los trámites administrativos necesarios para su incorporación a las diferentes actividades del sector eliminando las barreras de entrada. El planteamiento de estos propósitos pretende estimular la incorporación de todos los colectivos al sector además de promover el diálogo intercultural.

El FEP participará en la financiación de estas prioridades a través de las acciones destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad, higiene y bienestar en el trabajo previstas específicamente en los ejes prioritarios del Reglamento, así como a través de las medidas socioeconómicas y acciones colectivas que promueven la diversificación y la capacitación de los empleados en el sector.

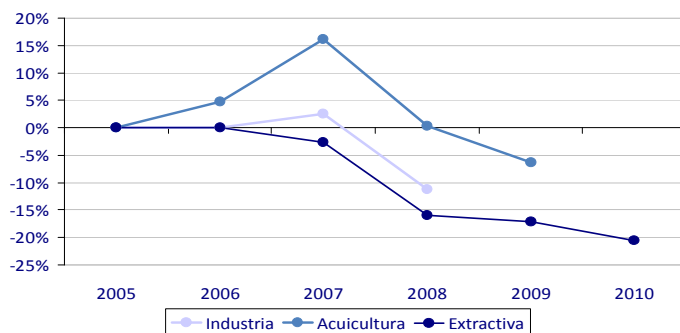
Sin embargo, en materia de formación se deberá contar con el Fondo Social Europeo, puesto que es el fondo encargado de financiar dichas acciones.

■ Indicadores de seguimiento

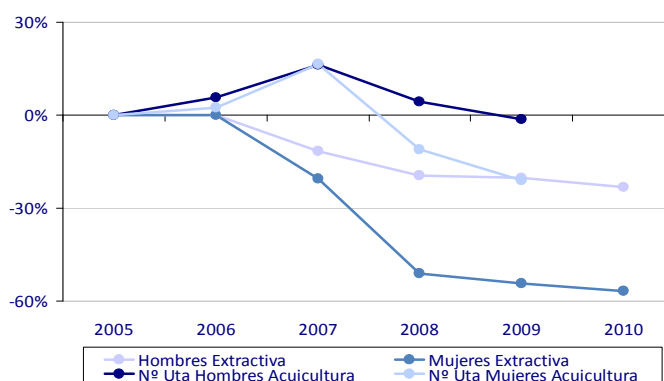
Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizan para su posterior seguimiento son:

- **Indicador relativo a la evolución previsible de la población activa (empleo) en el sector, a nivel regional y tasa de actividad total expresada en la misma unidad territorial:**

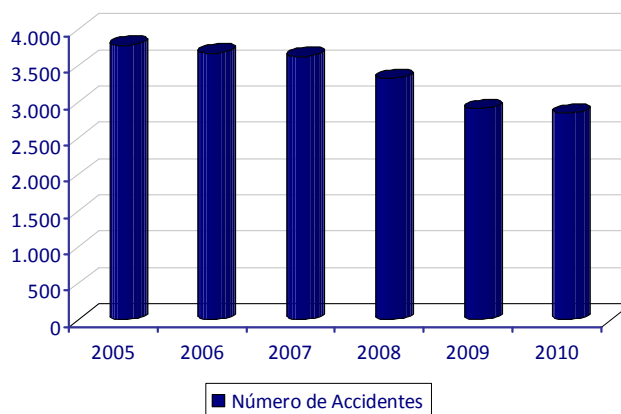
³² <http://www.mapa.es/es/pesca/pags/RedMujer/Presentacion/Presentacion.htm>.



- **-Indicador relativo al número de empleos totales y por género en cada uno de los subsectores de la actividad pesquera (Tasa de empleo por subsector, referida al total de empleos en pesca):**



- **-Indicador relativo a la seguridad en el trabajo (Nº de accidentes en jornada de trabajo con baja en los subsectores de pesca y acuicultura):**

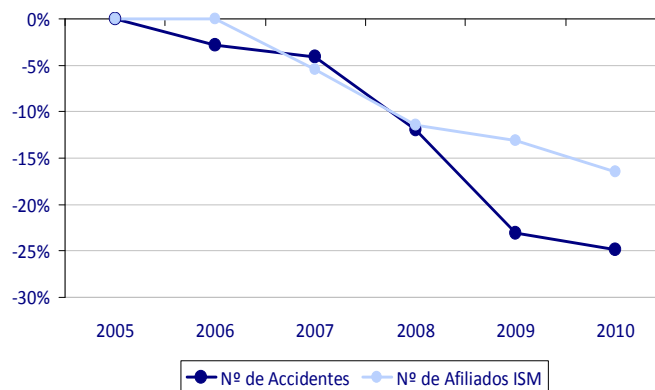


▪ Grado de cumplimiento

Estos últimos cuatro años desde la puesta en marcha del Plan Estratégico Nacional las medidas tomadas para la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero han logrado:

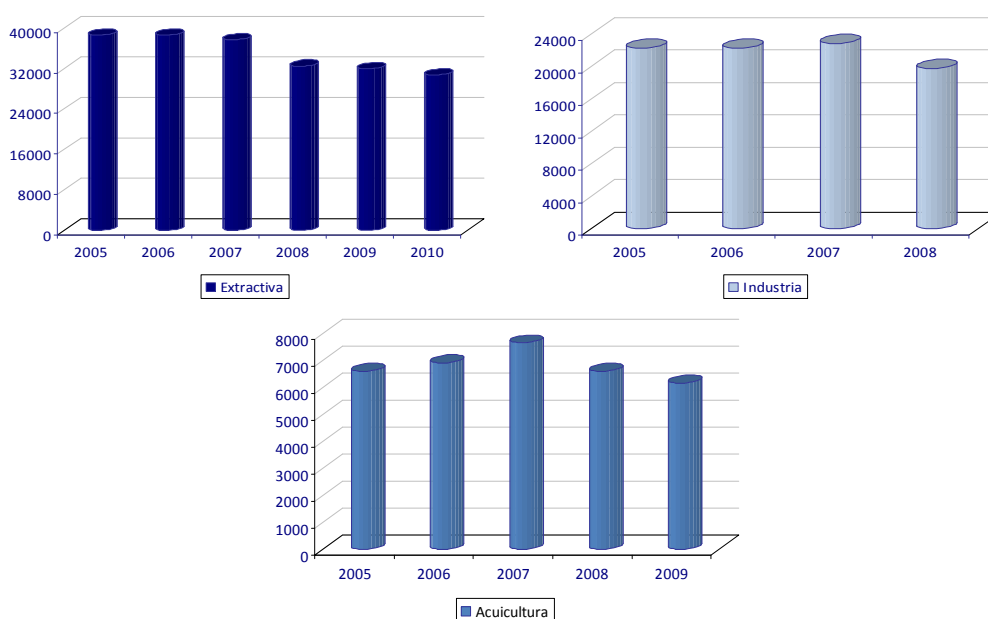
- ♦ **Mejorar las condiciones de trabajo en el puesto consiguiendo así reducir el índice de siniestralidad:**

El número de accidentes de trabajo ha decrecido de una manera constante, llegando a descender casi un 25% desde el año 2005 hasta 2010, si bien es cierto que el número de afiliados también ha disminuido pero en menor medida, un 16%, para el mismo periodo de tiempo.



◆ **Mantener estable el empleo en los distintos sectores:**

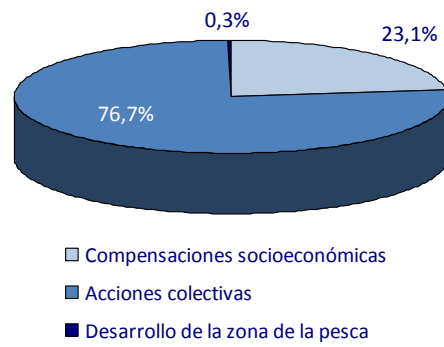
Estos datos desagregados por sector, nos indican que el sector de la pesca extractiva ha sido el más afectado debido al menor número de afiliaciones y a la política del ajuste del esfuerzo pesquero.



◆ **Se ha incentivado la presencia de la mujer en el sector pesquero para reforzar su papel y posición en aras de la creación de puestos de trabajo de calidad e igualdad de condiciones, ocupados por mano de obra cada vez más cualificada y polivalente:**

Para ello la Secretaría General del Mar ha creado la Red Española de Mujeres en el sector pesquero, siendo España el primer país miembro en tomar esta medida, cuenta con más de 300 inscritos, tanto particulares como asociaciones del sector, y su trabajo es dar visibilidad y fomentar el trabajo de las mujeres del sector, así como generar mayor diversificación en sus empleos y entornos.

◆ **El FEP ha financiado distintas medidas relacionadas con los recursos humanos y sobre todo con la diversificación de actividades, de éstas, el 76'66% en acciones colectivas, y un 23'05% a compensaciones socioeconómicas:**



A través de estas medidas, se pretende incentivar a los trabajadores afectados por la disminución del esfuerzo pesquero derivándolos hacia otro sector, y promoviendo también medidas de carácter socioeconómicas.

2.7. Protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero

■ Introducción

El medio ambiente se considera hoy en día uno de los factores más determinantes para el desarrollo regional. Así, los principios medioambientales y del desarrollo sostenible figuran como objetivo de todas las políticas de la Unión Europea (UE), incluida la Política Regional y de Cohesión, y el principio de integración se considera la base sobre la que las políticas y programas de la UE deben establecerse y ejecutarse para conseguir un desarrollo sostenible. Asimismo, estas inquietudes ya se encuentran recogidas en la Constitución española, que en su artículo 45 reconoce el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, exigiendo a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales.

La Política Pesquera Común (PPC) incorpora determinadas exigencias que emanan, en particular, de la política comunitaria en materia de medio ambiente. En efecto, la PPC tiene cada vez más en cuenta las inquietudes medioambientales y, en este sentido, ha adoptado un enfoque estratégico de la gestión de la pesca y la acuicultura. Actualmente nos encontramos en un proceso de reforma, que tuvo como punto de partida la presentación por parte de la Comisión del “Libro Verde sobre la Reforma de la PPC” en abril de 2009, y que, tras el periodo de consulta pública, servirá de base para el establecimiento de una nueva PPC a partir del 2013.

En la última reforma de la PPC de 2002 ya se introdujo un mayor esfuerzo de integración de las cuestiones medioambientales en la gestión de la pesca. En el camino hacia la nueva PPC surge una mayor integración de las medidas de política pesquera con otras medidas que conforman el contexto general de la Política Marítima Integrada. Así, al concepto tradicional de gestión sostenible de las pesquerías, se añade el del enfoque ecosistémico en todas las actividades que se realicen en el medio marino, como es la pesca. Este enfoque se introduce con la Directiva 2008/56/CE (Dva. Marco sobre la estrategia marina), incorporada a nuestro derecho nacional mediante la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, y que impone a los Estados miembros la obligación de alcanzar un «buen estado medioambiental» en el año 2020.

■ Competencias

La Constitución Española determina que el Estado tiene competencia exclusiva en lo que se refiere a legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección (art. 149.1.23) y de realizar la gestión en esta materia (art. 148.1.9).

El derecho positivo considera el mar como dominio público atribuyendo la Constitución, en su artículo 132.2, su titularidad al Estado. Por otro lado, el artículo 149.1.19 de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas. La “pesca marítima”, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, comprende el régimen de protección, conservación y mejora de los recursos pesqueros. A su vez, el artículo 148.1.11, establece la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

En línea con las políticas comunitarias, se han incorporado en la normativa nacional, tanto pesquera como medioambiental, conceptos relativos a la gestión sostenible de las pesquerías, así como a una adecuada protección y mejora del medio acuático:

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, incorpora entre sus fines el de velar por la explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros, favoreciendo su desarrollo sostenible, así como adoptar las medidas precisas para proteger, conservar y regenerar dichos recursos y sus ecosistemas, y fomentar la investigación oceanográfica y pesquera.

En lo relativo a las medidas de protección y regeneración de los recursos pesqueros, destaca el establecimiento de zonas protegidas, y de medidas preventivas para actividades susceptibles de perjudicar a los recursos pesqueros, desarrollado más a fondo en el Capítulo III del Título I, donde se

clasifican las zonas de protección pesquera en reservas marinas, zonas de acondicionamiento marino y zonas de repoblación marina.

Cabe destacar el trabajo realizado en materia de las Reservas Marinas, cuyo fin es la protección, regeneración y desarrollo de los recursos de interés pesquero para el mantenimiento de pesquerías sostenibles que permitan a los pescadores artesanales de la zona preservar su modo tradicional de vida. Las reservas marinas se han creado siempre a partir de peticiones del sector pesquero, que han creído en esta figura de protección como herramienta eficaz para mantener unas pesquerías saludables. Las 10 Reservas que gestiona el Departamento constituyen una auténtica red funcional, la “Red de Reservas Marinas de España”, en la que se han establecido y se siguen protocolos de información interna, de uso público, de comunicación, y se comparte información de carácter general (orientaciones, publicaciones, enfoques innovadores) para mejorar la gestión. La gestión puede ser exclusiva del Estado o compartida con las Comunidades Autónomas; en el primer caso se encuentran las Reservas Marinas de Masía Blanca, Islas Columbretes, Cabo de Gata- Níjar, Isla de Alborán e Isla Palma. De gestión compartida son las Reservas Marinas de la Isla de Tabarca, Levante de Mallorca- Cala Rajada, Cabo de Palos e Islas Hormigas, Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote y Entorno de Punta Restinga- Mar de las Calmas.

Respecto a las zonas de acondicionamiento marino, las más abundantes son los arrecifes artificiales, instalados con el fin de favorecer la protección y reproducción de los recursos pesqueros (arrecifes de protección/ arrecifes de producción).

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad española, incluyendo los sistemas marinos y litorales. Esta ley dispone el régimen especial para la protección de los espacios naturales singulares o con importancia por sus valores, e incorpora de forma específica las Áreas Marinas Protegidas y la creación de la red de áreas marinas protegidas, en línea con las directrices de la Unión Europea.

Además esta ley obliga a la integración en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de un Inventario Español de Hábitats y Especies marinos. La Red Ecológica Europea Natura 2000 también encuentra eco en esta ley, que determina la elaboración de unas directrices de conservación en el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con el cual debe haber una coherencia con lo establecido en el presente capítulo.

- El marco de acción comunitaria en el que desarrolla la protección del medio marino introduce la obligación de lograr un buen estado ambiental de las aguas marinas con el objetivo final de mantener la biodiversidad y preservar el dinamismo de unos océanos y mares que sean limpios, sanos y productivos. Dicho marco, establecido por la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, ha quedado transpuesto al ordenamiento español mediante la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, constituyéndose así el marco general para la planificación del medio marino, con el objetivo final de lograr su buen estado ambiental. En esta norma se establece la obligatoriedad de elaborar unas estrategias marinas, conformándose éstas como instrumentos de planificación a las cuales deberán ajustarse las políticas sectoriales, para cada una de las regiones en las que se tenga jurisdicción. En su artículo 28, define como funciones de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, entre otras:

- Coordinación de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.
- Propuesta a los órganos internacionales de la inclusión en redes internacionales aquellos espacios marinos de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España que cumplan con los requisitos exigidos por sus respectivas categorías de protección.
- La elaboración de la propuesta de los criterios mínimos comunes para la gestión coherente de la Red.

Por otro lado, en la actualidad se encuentra en tramitación el anteproyecto de “Ley de Pesca Sostenible”, uno de cuyos objetivos es una explotación racional, responsable y sostenible de los recursos pesqueros, de acuerdo con la reciente normativa comunitaria, y en línea con las directrices internacionales ya incluidas en la actual Ley de Pesca, como el Código de Conducta para la pesca responsable de FAO.

Asimismo, España es parte contratante de convenios internacionales de protección del medio marino, destacando el Convenio OSPAR sobre la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste, o las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo establecidas en el Convenio de Barcelona.

- **Análisis DAFO**

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|--|--|
| PESCA EXTRACTIVA | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desequilibrio entre recursos disponibles y capacidad pesquera. ▪ Consumos elevados de combustibles fósiles. ▪ Escasa incorporación de nuevas tecnologías que disminuyan los efectos no deseados. ▪ Presión sobre stocks sobreexplotados. | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incidencia del bycatch en la pérdida de la biodiversidad marina. ▪ Falta de conocimientos de la influencia del cambio climático en las poblaciones marinas. ▪ Contaminación creciente del medio marino por causas diversas. |
| FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de la relevancia del enfoque ecosistémico. ▪ Reducción de las zonas de pesca con objeto de preservar el medio marino. ▪ Ayudas directas para la consecución de la Eficiencia Energética. ▪ Incremento de los controles para prevenir la pesca ilegal. ▪ Uso sostenible de los recursos como uno de los pilares básicos del FEP. ▪ Existencia de la Red de Áreas Marinas Protegidas y otros instrumentos de protección. ▪ Mejora en los modelos de predicción meteorológica y su aplicación a un conocimiento mayor de los recursos. | OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Puesta en marcha de un programa de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos disponibles. ▪ Reforma de la PPC. ▪ Ayudas directas a la diversificación a través de la sostenibilidad y el medio ambiente. ▪ Aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina. ▪ Concienciación del sector pesquero sobre la gestión sostenible del recurso. ▪ Campañas de investigación oceanográfica pesqueras. ▪ Aplicación de iniciativas de reducción de los desechos en el mar, como "Fishing for litter." ▪ Implicación del sector pesquero en el suministro de datos para el seguimiento de especies amenazadas. |
| ACUICULTURA | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de escapes de especies invasoras al medio natural. ▪ Vertidos accidentales de medicamentos u otros residuos al medio en el que se desarrolla la actividad. | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de la actividad acuícola en zonas naturales especialmente sensibles. |
| FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuicultura como actividad garante de la sostenibilidad y fomento de la biodiversidad. ▪ Existencia de centros de investigación muy competentes. | OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promoción de la acuicultura ecológica y la sostenibilidad ambiental. |
| RESERVAS MARINAS | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de mayor colaboración con el sector pesquero para el envío de datos. ▪ Necesidad de mayor dotación presupuestaria para la realización de campañas, proyectos de investigación y actividades de difusión de los conocimientos. | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación de muestreos a un máximo de 200 metros de profundidad, debido a factores ambientales. ▪ Falta de cumplimiento, por desconocimiento, de la normativa, zonificación y usos en las reservas. Marisqueo difícil de controlar. ▪ Pesca submarina (prohibida en reservas marinas). ▪ Cambio global (eutrofización, calentamiento, especies invasoras...). |

| | |
|---|--|
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Medios y personal técnico para investigación adecuados. Series históricas de datos. ▪ Aplicabilidad de los resultados para la gestión, utilidad de la ciencia. ▪ Contribución al conocimiento del estado de conservación y la biología de hábitat y especies en estas áreas. ▪ Conocimiento de las pesquerías artesanales: artes, capturas, especies objetivo, lugares de pesca. ▪ Campañas de sensibilización para dar a conocer las reservas: charlas en colegios y a otros colectivos interesados. ▪ Evaluación del “efecto reserva” a través de convenios con el IEO y censos visuales de peces. ▪ Desarrollo científico en la reserva marina que sirve de experiencia piloto para otras zonas de similares características. ▪ Mayor resiliencia frente al impacto del cambio global. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Retroalimentación entre el seguimiento científico y la evolución en la reserva. ▪ Colaboración inter-administrativa. (Administraciones, universidades...) ▪ Colaboración con el sector pesquero, tanto profesional como de recreo, para aprovechar sus conocimientos sobre el mar. ▪ Estudio local de cambio global. ▪ Aprovechamiento de investigaciones de oportunidad. ▪ Cumplimiento de obligaciones derivadas de otras leyes (a parte de la Ley 3/2001) es decir, Ley 42/2007 y Ley 41/2010. |
| ZONAS DE ACONDICIONAMIENTO MARINO (ARRECIFES ARTIFICIALES) | |
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación de ecosistemas y dinámica litoral (en los casos de arrecifes de producción). ▪ Diseño perjudicial, en algunos casos, para pesca artesanal debido al enganche de artes. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de unificación de criterios a nivel internacional para establecer pautas en el diseño e instalación. ▪ Conflictos en la gestión de pesquerías. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delimitación y protección de zonas con fondos de especial interés biológico y pesquero. ▪ Instrumento de ordenación espacial. ▪ Favorece la regeneración del recurso pesquero. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elemento de concienciación para el sector pesquero y otros sectores a nivel de conservación y protección de determinados fondos. ▪ Aumento del interés del arrecife artificial como elemento de ocio y recreo por el efecto de concentración de especies. |

▪ **Prioridades y objetivos estratégicos**

La excesiva presión ejercida sobre los recursos naturales y el medio marino hace necesaria la reducción del impacto de los diversos factores implicados, independientemente de donde se produzcan sus efectos. La Unión Europea establece la prioridad de alcanzar o mantener un buen estado medioambiental del medio marino, trabajando en su protección y conservación, evitando que el deterioro avance.

Asimismo la protección y mejora del medio acuático es una prioridad básica de la Política Pesquera Española. La Ley de Pesca Marítima del Estado establece el principio de la correcta gestión de los recursos marinos renovables, confiriendo a la misma una importancia preponderante sobre el resto de los aspectos de la política pesquera. La Ley reconoce que, en efecto, sin recursos ninguna de las demás actividades que configuran el sector pesquero, en su conjunto, tiene sentido alguno. Así, la gestión de la pesca marítima tiende a lograr el desarrollo sostenible de este sector, mediante un régimen basado en el equilibrio de las disponibilidades existentes y su explotación racional y responsable, de modo que se consiga el empleo óptimo de los factores de producción.

Cuando se establecen las prioridades estratégicas en el ámbito de la protección y mejora del medio acuático debemos entender dos niveles de prioridades estratégicas, sin que ninguno de los dos deba subordinarse al otro.

En primer lugar, y en línea de lo establecido en la Ley de Pesca Marítima del Estado, debe abordarse la estrategia de protección directa y la regeneración de los recursos pesqueros, cuya finalidad concuerda

básicamente, aunque es más ambiciosa, con las medidas de interés colectivo establecidas en el FEP bajo el epígrafe de protección y desarrollo de la fauna y flora acuática.

El segundo nivel, lo constituyen las medidas encaminadas a garantizar el ejercicio responsable y respetuoso de las actividades pesqueras de todos sus subsectores, que conllevan la sostenibilidad a largo plazo de estas actividades. Estas medidas se especifican más detalladamente en otros capítulos del texto, aunque se ha considerado oportuno dejar constancia de las mismas en el presente capítulo.

A continuación se enumeran las prioridades y objetivos estratégicos identificados para este nuevo periodo, manteniéndose asimismo la vigencia de gran parte de las prioridades identificadas al inicio del Plan Estratégico Nacional, en la medida en que no se hayan concluido sus objetivos:

1. Protección y regeneración de los recursos pesqueros.

En el marco de la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado, se mantiene la importancia de las zonas de protección pesquera (reservas marinas, zonas de acondicionamiento marino y zonas de repoblación marina). En este sentido destaca la figura de “reserva marina”, con una importante acción en la regeneración de los recursos pesqueros y un efecto positivo en la pesca artesanal de la zona. Con esta figura se consigue:

- Apoyo a la actividad de la pesca artesanal.
- Mejora y regeneración de los recursos pesqueros estatales.
- Protección de los hábitats y especies presentes en las reservas marinas y del buen estado ecológico.
- Medidas de mejora de la calidad ambiental con medios materiales y humanos desde la política sectorial pesquera.
- Contribución a la ciencia marina y mejora del conocimiento.
- Las reservas son lugares privilegiados para el conocimiento de los efectos del cambio global.
- Puntos para acciones de sensibilización sobre el conocimiento de la mar y la necesidad de protegerlo.

2. Medidas de protección ambiental de interés general, y adaptación de la flota pesquera hacia una actividad sostenible y uso de técnicas respetuosas con el medio ambiente.

En este contexto, surgen nuevas prioridades con la implementación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, a través de los objetivos concretos que han quedado marcados en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino:

- Evaluación del estado ecológico de cada demarcación.
- Definición del buen estado ambiental a través de la utilización de los descriptores del Anexo II de la Ley 41/2010.
- Definición de objetivos ambientales e indicadores asociados.
- Elaboración y aplicación de programas de medidas para la consecución de los objetivos ambientales.
- Por otro lado, en cuanto a la adaptación de la flota pesquera hacia una actividad más sostenible, se deberá avanzar en el establecimiento de planes relativos a la gestión de los recursos pesqueros bajo criterios basados en los mejores conocimientos científicos disponibles, teniendo en cuenta las implicaciones socioeconómicas.

Asimismo mantienen la vigencia en este objetivo estratégico la promoción de prácticas pesqueras respetuosas con el medio ambiente, con implantación de artes y métodos de pesca más selectivos encaminadas a la adecuación de la capacidad pesquera a los recursos disponibles, a la reducción de las capturas de juveniles, capturas accesorias y descartes, así como a la menor incidencia sobre las especies vulnerables (aves, tortugas y cetáceos), todo ello basado en los estudios científicos ya realizados o los que se promuevan en un futuro.

Igualmente continúan los trabajos de cartografiado sistemático de los fondos marinos de la plataforma continental española en el marco del proyecto ESPACE, con el apoyo técnico del IEO, cuyo objetivo es obtener la cartografía marina del litoral español como herramienta imprescindible para una gestión racional y sostenible de los recursos pesqueros.

3. Protección del medioambiente en las zonas de pesca y mejora de prácticas medioambientales en puertos.

Mantienen su vigencia las acciones sobre gestión integral de las zonas costeras (fundamentalmente en las zonas especialmente dependientes de la pesca), las inversiones en infraestructura que disminuyan el impacto medioambiental en las zonas portuarias, o la recogida de basuras del lecho marino (“fishing for litter”).

4. Medidas de conservación y recuperación de la biodiversidad marina.

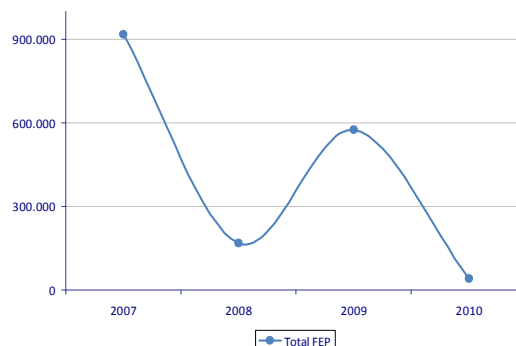
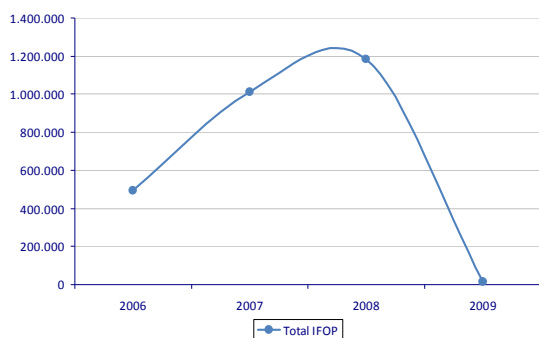
La disminución o empeoramiento del estado de determinados recursos pesqueros, así como el impacto negativo sobre especies de flora y fauna silvestres en el medio marino, en especial las catalogadas con alguna figura de protección por su vulnerabilidad, hace que una prioridad sea la conservación de la biodiversidad, a conseguir a través de una serie de objetivos como:

- La puesta en marcha de medidas de seguimiento y registro de las capturas accidentales, sobre todo de aquellas especies catalogadas como amenazadas.
- Utilización de nuevas tecnologías y establecimiento de otras medidas correctoras que eviten la captura accidental de especies no objetivo.
- Promover la mejora de conocimientos que ayuden al establecimiento de políticas de conservación del medio marino y litoral.
- Promoción de la participación del sector en actividades alternativas, como el ecoturismo, el monitoreo y el manejo de la biodiversidad marina y la lucha contra las basuras de los océanos.
- Cumplimiento de los acuerdos adoptados en organismos internacionales, como la X Conferencia de las Partes del el Convenio sobre Diversidad Biológica.
- Coherencia con lo establecido en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad en lo relativo al medio marino.
- Utilización de los instrumentos de protección existentes, incluyendo la Red de Reservas Marinas de España y la Red Natura 2000, así como aquéllos establecidos por Convenios Internacionales suscritos por España. Incorporación progresiva de las áreas que procedan a la Red de Áreas Marinas Protegidas.

▪ Indicadores de seguimiento y evolución

El indicador del Plan Estratégico Nacional que se utiliza para su posterior seguimiento:

- **Indicador relativo a la evolución previsible para la inversión destinada a la protección medioambiental:**



▪ Grado de cumplimiento

Atendiendo a una de las prioridades básicas de la Política Pesquera Común sobre la protección y mejora del medio ambiente, el FEP ha financiado diversos proyectos en esta materia, de los que el 71% corresponden a la medida de protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas, el 17% a medidas hidroambientales y el 4% de los proyectos a temas relacionados con la potencia y capacidad de la flota.



En este sentido para la medida de protección y desarrollo de la fauna y flora acuática se registran 16 proyectos certificados FEP que se engloban en la prioridad de protección y regeneración de los recursos pesqueros ya que se mantiene la importancia de las zonas de protección pesquera como son las reservas marinas que benefician al sector pesquero en su conjunto. También se enmarca en esta prioridad las medidas hidroambientales, las cuales están relacionados con el control y la erradicación de enfermedades en acuicultura, además cabe destacar las compensaciones que el FEP concede a las empresas que se comprometan a aplicar métodos de producción que tengan efectos beneficiosos sobre el medio ambiente, y a cumplir los requisitos establecidos.

Dichos proyectos han ayudado a que se produzca un aumento de la extensión del área marina protegida por reservas marinas y arrecifes artificiales, logrando alcanzar casi 65.113 hectáreas de zonas marinas.

En la actualidad existen 140 arrecifes artificiales de protección en España, de los cuales 17 son gestionados por la Secretaría General del Mar y el resto por las diferentes Comunidades Autónomas, favoreciendo la protección, regeneración y desarrollo de los recursos acuáticos con el fin de conseguir beneficios para el sector pesquero en su conjunto.

Respecto a las reservas marinas, han sido creadas diez por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de las cuales cinco de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata-Níjar, Isla de Alborán e Isla de La Palma) y cinco de gestión compartida, siendo la reserva de Cala Ratjada–Llevant de Mallorca la última instalada desde 2006. Además quince reservas marinas son gestionadas por las Comunidades Autónomas.

Por último, en relación al resto de proyectos para la adaptación de la flota, que se engloban en la prioridad del capítulo medidas de protección ambiental y adaptación de la flota pesquera hacia una actividad sostenible, se puede decir que se ha conseguido una reducción en el número de barcos de un 21%, llevando a cabo un menor consumo de combustible además de una reducción de la emisión de CO₂.

2.8. Inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador

■ Introducción

Con el objeto de consolidar, racionalizar y simplificar el régimen normativo actual de control, inspección y observancia, relativo a la gestión comunitaria de la Política Pesquera Común (PPC) y, en consonancia, con los esfuerzos por eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (en adelante INRD), recogida en el Reglamento (CE) nº 1005/2008, del Consejo de 29 de septiembre, se adoptó una nueva regulación de control que ha sido recogida en el Reglamento (CE) nº 1224/2009, del Consejo de 20 de noviembre, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC y por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 404/2011 de la Comisión de 8 de abril de 2011 por el que se establecen sus normas de desarrollo.

Este nuevo reglamento se constituye como un reglamento integral puesto que abarca todos los aspectos de la PPC, desde los instrumentos y mecanismos de garantía de los sistemas de gestión de los recursos pesqueros comunitarios, hasta la elaboración de un sistema de vigilancia y control de las aguas comunitarias que se perfila como un sistema de inspección comunitario con autoridad, autonomía y competencia capaz tanto de colaborar con los sistemas nacionales en caso de posibles infracciones, como de asegurar sanciones, en el caso de que éstas se produzcan.

La aprobación del Reglamento (CE) nº 1005/2008, del Consejo de 29 de septiembre³³, se enmarca en el plan de acción internacional de lucha contra la pesca INDNR de la FAO, que define los conceptos de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y es de aplicación tanto para buques pesqueros comunitarios como de terceros países. Así mismo, establece un mecanismo de control, inspección, vigilancia y alerta, fundamentado en la colaboración mutua entre los Estados implicados y la Comisión.

No obstante todavía es necesario el control de la pesca, el cual era y es un sistema extremadamente complejo y por tanto es conveniente su simplificación normativa.

En definitiva, la relevancia que se le concede a la inspección y control se configuran como un tema fundamental para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la PPC, tal y como se ha puesto de manifiesto con la creación de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca definida en el Reglamento (CE) nº 768/2005, del Consejo de 26 de abril³⁴.

■ Competencias

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima³⁵ regula la pesca marítima, competencia exclusiva del Estado (artículo 149.1.19ª de la Constitución Española), sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas en materia de la demarcación territorial de las aguas interiores.

Las competencias estatales en materia de inspección y control las desarrolla la Subdirección General de Inspección Pesquera de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuícolas del MARM, quien tiene a su disposición los medios y el personal de inspección propios, así como los derivados de los acuerdos de colaboración entre el MARM y los Ministerios de Defensa e Interior. Así mismo también lleva a cabo la coordinación con los servicios periféricos de las Comunidades Autónomas.

De la misma forma que las autoridades estatales y autonómicas de control pesquero desarrollan el control directo, la Armada española mediante los patrulleros de vigilancia pesquera, la Guardia Civil a

³³ Reglamento (CE) nº 1005/2008, del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y se modifican los Reglamentos (CEE) nº 2847/1993, (CE) 1936/2001 y (CE) nº 601/2004, y se derogan los Reglamentos (CE) nº 1093/94 y (CE) nº 1447/1999. (DOUE L286 de 29.10.2008).

³⁴ Reglamento (CE) nº 768/2005, del Consejo, de 26 de abril de 2005, por el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/1993 por el que se establece un régimen de control aplicable a la Política Pesquera Común. (DOUE L128 de 21.5.2005)

³⁵ «BOE» Núm. 75 de 28 de marzo. (Adaptada a las modificaciones introducidas por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre. «BOE» 313 de 31-12-2003).

través del Servicio Marítimo y del SEPRONA, la Agencia Tributaria a través del Servicio de Aduanas y el SOIVRE, así como el Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad a través de la Subdirección General de Sanidad Exterior y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) a través de la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria o Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, cumplen también con una parte importante de éste.

La recogida de datos referidas a la actividad de la flota pesquera, diarios de pesca y declaraciones de desembarque se desarrolla a través de la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuícolas, quien centraliza la información en una base de datos, cumpliendo así con las obligaciones de gestión y control de las capturas y desembarques que tienen lugar en puertos españoles y transmitiendo la información a las diferentes direcciones destinatarias y emisoras.

Por otro lado, el Real Decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, establece la obligatoriedad de la primera venta en las lonjas pesqueras o establecimientos autorizados. La recogida de estos datos de comercialización es competencia de las comunidades autónomas, existiendo un convenio de colaboración firmado entre éstas y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para la recogida y envío de estos datos a la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios de la Secretaría General del Mar, con el fin de elaborar las Estadísticas Agroalimentarias.

Por su parte, la aplicación del régimen sancionador corresponde a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos del Medio Marino que tiene atribuida la competencia de tramitación de los expedientes sancionadores, coordinando a estos efectos la instrucción llevada a cabo por los servicios periféricos del Estado.

Las competencias sobre las diferentes demarcaciones de aguas territoriales están repartidas. Las Comunidades Autónomas (CCAA) ostentan las competencias en materia de inspección sobre la actividad pesquera en las aguas interiores, y la inspección de las actividades de marisqueo y acuicultura en aguas interiores y exteriores. El Mar Territorial (12 millas), y la Zona Económica Exclusiva (12 a 200 millas)³⁶, a excepción de la división determinada en la costa mediterránea en la que más allá de las 12 millas del mar territorial se ha establecido una Zona de Protección Pesquera en lugar de una ZEE.

Las CCAA cooperan con la Administración General del Estado a través de sus organismos o unidades autónomas propias, que recogen las competencias en inspección de la actividad pesquera en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

La financiación de las actividades de control, inspección y recogida de datos proviene de múltiples fuentes, dependiendo en cada caso de la Unidad administradora que ejerza esas competencias.

▪ Análisis DAFO

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|---|--|
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de los controles para prevenir la pesca ilegal. ▪ Incertidumbre ante la nueva PCP. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de cumplimiento de medidas adoptadas. ▪ Actividades de extracción ilegal en caladeros. ▪ Comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales bajo otras banderas. ▪ Divergencia con las normativas de otros países menos exigentes. |
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la colaboración internacional para eliminar la pesca INDNR. ▪ Incremento de las medidas de control. ▪ Adecuación de los puertos pesqueros a las necesidades actuales. | <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de la normalización y tipificación de los productos pesqueros y su adecuación al mercado. ▪ Desarrollo de técnicas que faciliten y aseguren el control de los productos. |

³⁶ Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante («BOE» Núm. 283, de 25 de noviembre).

■ Prioridades estratégicas

Ante la nueva normativa en materia de Inspección Pesquera, la Administración Española ha reformulado sus prioridades estratégicas en materia de control, inspección y observancia pesquera, siendo éstas las siguientes.

1. Mejora de la vigilancia de la actividad de pesca extractiva.
2. Mejora del control de capturas.
3. Desarrollo y racionalización en la regulación de las actividades pesqueras, en relación a las medidas técnicas, así como mejora de los sistemas de control, seguimiento y/o medición de las mismas, a través de nuevas tecnologías y análisis de gestión del riesgo.
4. Fomento de una definición de medidas de control integral de los planes plurianuales.
5. Mejora del control de las actividades pesqueras de los buques de terceros países, así como de los desembarques en puerto y de la importación de productos de la pesca.
6. Mejorar las medidas de control del mercado, a través de la incorporación de mecanismos y técnicas de fortalecimiento de la trazabilidad en toda la cadena de valor, apostando por el I+D+i.
7. Dotar de mayores medios humanos para la mejora del régimen sancionador y su procedimiento de aplicación.
8. Optimización de la colaboración de las autoridades de los Estados miembros encargadas del control, entre éstas y la Comisión.

Así mismo, se considera prioritario el control de las descargas en los puertos y el control de las especies y las tallas mínimas, así como las sujetas a planes de recuperación, además de la normalización y protocolización de las actividades de inspección pesquera y acuícola en el marco de las normas ISO 9001 e ISO 17020.

Las prioridades estratégicas en cuanto a recogida de datos e información sobre la PPC se relacionan a continuación:

1. Mejora de la recogida de datos básicos sobre la PPC.
2. Mejora de la recogida de datos complementarios sobre la PPC.

Las prioridades estratégicas en cuanto a la recogida de datos e información sobre la PPC, se basan en el “Plan Nacional de Datos Básicos” establecido en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 199/2008 del Consejo de 25 de febrero, relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la Política Pesquera Común.

Por otro lado, el régimen de vigilancia, control y observancia de las Administraciones pesqueras españolas hace frente a una múltiple variedad de desafíos en el cumplimiento de las obligaciones que señala la legislación vigente, entre los que se encuentran el comercio ilegal de capturas de flotas de terceros países, así como la desventaja competitiva que suponen las exigencias medioambientales y/o laborales más permisivas para los buques de otros países en caladeros internacionales tal y como señala el Análisis DAFO.

Para la erradicación de la INDNR, se han dado pasos muy importantes los últimos años tras la elaboración de los Reglamentos (CE) nº 1005/2008 y nº 1224/2009, sin embargo, falta recibir la colaboración de los terceros países, así como de los países que otorgan las banderas de conveniencia, además de implantar un sistema de certificación de capturas de manera universal.

El sistema de control del mercado debe mejorarse, en la medida que el subsector comercializador está mejorando y tiene previsto seguir avanzando en oportunidades como; la mejora de la trazabilidad, el etiquetado o la identificación y diferenciación de nuestros productos pesqueros mediante la identificación de especies a través del análisis de ADN, y en definitiva, el desarrollo de técnicas que faciliten y aseguren el control de los productos con la existencia de un marco jurídico apropiado.

Así mismo, cabe matizarse que existen otros factores no citados en el DAFO, pero que son tenidos en cuenta por la Administración a la hora de formular la estrategia. La necesidad de seguir desarrollando y adaptando el sistema de control a la nueva realidad de una actividad pesquera integral y a una gestión de la misma en tiempo real, implica apostar por el aumento de la dotación de los medios humanos, tecnológicos y materiales en caso necesario, con una apuesta clara por los nuevos sistemas de teledetección y registro automático de datos. Pero fundamentalmente por la optimización de estos mismos medios humanos, tecnológicos y materiales favoreciendo o fomentando su acción conjunta o complementaria, como veremos en el próximo apartado de objetivos estratégicos.

▪ **Objetivos estratégicos**

Los objetivos que se diseñan dentro de cada una de estas prioridades estratégicas pretenden fomentar el fortalecimiento del actual mecanismo de inspección, control y recogida de datos, así como apoyarse en las posibilidades de las nuevas tecnologías.

La mejora de la vigilancia de la actividad pesquera en los caladeros a través de procedimientos convencionales (medios navales y aéreos de vigilancia), mediante la aplicación de nuevas tecnologías (sistemas satelitales de seguimiento de buques, ópticos y de teledetección) e incremento de los medios humanos de inspección y control, continua siendo una prioridad estratégica.

En relación al seguimiento y control de las posibilidades de pesca el interés se centra en mejorar tanto el control de las capturas como de esfuerzo, potenciándose la gestión de éstos en el seno de planes plurianuales. Además se ha de seguir avanzando en objetivos como la mejora de la recogida de notas de venta, la adecuación del sistema de notas de venta al sector de productos congelados, la mejora en la gestión de las declaraciones de desembarque y la mejora de los medios de inspección directos.

La prioridad de mejorar el control sobre el esfuerzo pesquero se centra en varios objetivos, entre otros el perfeccionamiento de los Centros de Seguimiento de la Pesca, el Sistema de Localización de Buques y el control cruzado con la actividad de los buques, expresada en los diarios de pesca. En la actualidad el número de buques que cuentan con caja azul a bordo asciende a 2.500, y con diario electrónico 709, cumpliendo con las exigencias de la normativa europea. En este sentido se promoverá la utilización extensiva del sistema SLB como herramienta eficaz de control de las posibilidades de pesca asignada a los buques.

Mediante la optimización y el desarrollo de nueva normativa se pretende lograr la mejora de la regulación de las actividades pesqueras, sobre todo el lo relativo a la gestión de las prohibiciones de pesca, ya sean temporales o definitivas, o de agotamiento de las cuotas de pesca. Herramientas especialmente útiles para este objetivo son el Sistema de Localización de Buques, el diario electrónico, que agiliza y facilita la gestión de las cantidades capturadas, y la Red de Vigilancia Pesquera (REVIPES). Este último proyecto de desarrollo Web, dota a la Inspección Pesquera de una base de datos centralizada e incluida en las restantes Bases de Datos de la SGM.

Dicho sistema está pensado para la optimización del trabajo de inspector y dirigido inicialmente tanto para los inspectores destinados en la periferia o servicios centrales, como para el personal de la Armada o Guardia Civil en misiones de inspección y vigilancia pesquera.

En el ámbito de la mejora de la regulación y control de las medidas técnicas, las artes de pesca siguen siendo una prioridad y a la vez un objetivo, mediante la incorporación a la base de datos de los cambios de modalidad autorizados, los periodos de duración de los mismos, así como ir introduciendo en los diarios de a bordo apartados específicos para aquellas artes de pesca que exigen una información específica (pesquería de especies profundas y pesquerías con enmalles de fondo). En las inspecciones terrestres y marítimas que se realicen, se hará especial hincapié en comprobar que las artes utilizadas cumplen con la normativa vigente, utilizando además de los clásicos malleros, el calibrador de malla omega o nuevas herramientas como los medidores de torzal. Cuando sea necesario, se llevarán a cabo campañas específicas para comprobar la erradicación del uso de artes prohibidas como las redes de enmalle la deriva.

La mejora del control de desembarques e importaciones es un objetivo necesario para avanzar en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (pesca INDNR), así como el establecimiento de programas de coordinados para armonizar este control a nivel comunitario.

Así mismo, también se hace prioritario optimizar la colaboración de las autoridades de los Estados miembros encargadas del control a través de la información y la asistencia conjunta de controles.

En este contexto, la aplicación del Real Decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, garantiza que la Administración General del Estado se encuentre en un continuo proceso de mejora de recogida y tratamiento de estos datos.

A fin de que el régimen de Inspección Pesquera sea más eficiente, es necesario reforzar un sistema de inspección nacional que detecte con mayor efectividad las infracciones.

Resulta de vital importancia seguir perfeccionando y desarrollando los procedimientos de recogida de datos mediante la modernización del sistema de recogidas de notas de venta, la recogida de los diarios de a bordo y la intensificación de las transmisiones de informes al Eurostat, la Comisión Europea, otros Estados miembros, la FAO y las diferentes Organizaciones Regionales de Pesca.

Por último, hoy en día sigue siendo prioritario aumentar y desarrollar nuevos aspectos de la vigilancia que se sigue con respecto a las actividades de buques de terceros países. Esto se logrará mediante un mayor desarrollo del control del tránsito, un aumento y ampliación de los mecanismos de control de las capturas y la prosecución en la vigilancia de todos los transbordos que se llevan a cabo en aguas jurisdiccionales, así como mantener y ampliar los mecanismos que aseguren que los desembarcos de productos pesqueros de terceros países se realicen en los puertos designados para ello. Todo ello legislado en la Orden ARM/2027/2010 de 27 de julio.

Por último cabe destacar que la financiación de las actividades de control, inspección y recogida de datos proviene tanto de distintas partidas de los presupuestos públicos nacionales (MARM, CCAA, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Sanidad y Política Social, Ministerio de Economía y Hacienda), como Comunitarios, a través de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 861/2006 del Consejo de 22 de mayo de 2006 por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la Política Pesquera Común y el Derecho del Mar³⁷, y sus disposiciones de aplicación³⁸. Por otra parte, el FEP podrá jugar un papel en esta financiación, aunque de forma secundaria.

▪ Indicadores de seguimiento y evolución

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizan para su posterior seguimiento son:

▪ Indicadores relativos al actual gasto público destinado y personal dedicado al sector y a la protección de recursos acuáticos de interés pesquero:

Número de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MARM - SGM y Consejerías de Pesca de las CCAA.

Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los PGE) dedicado a personal y medios de la SGM y Consejerías de Pesca de las CCAA.

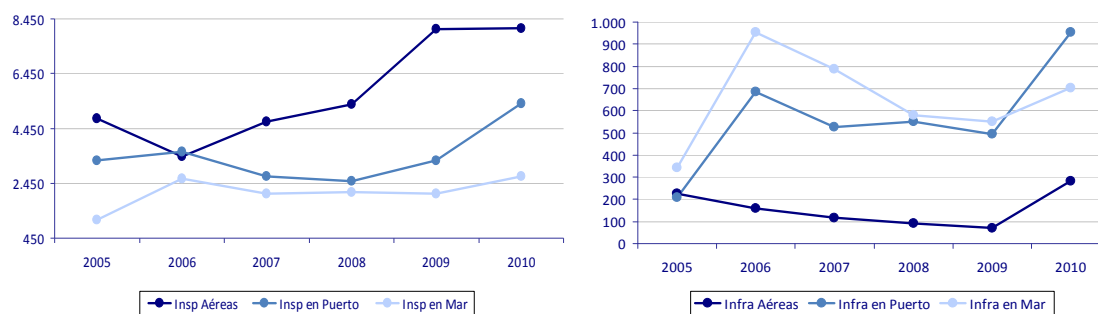
Número de personas de las distintas administraciones pesqueras: MARM - SGM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores.

Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGM, Consejerías de Pesca de las CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores.

³⁷ [DOUE L160, de 14.6.2006].

³⁸ Las disposiciones de aplicación viene recogidas tanto en el Reglamento (CE) nº 1078/2008, de la Comisión de 3 de noviembre por lo que respecta a los gastos efectuados por los Estados miembros para la recopilación y gestión de los datos básicos sobre pesca, [DOUE L 295 de 4.11.2008], como en el Reglamento (CE) nº 391/2007 de la Comisión, de 11 de abril de 2007, por lo que se refiere a los gastos realizados por los Estados miembros para llevar a la práctica los sistemas de seguimiento y de control aplicables en el marco de la política pesquera común [Diario Oficial L 97 de 12.4.2007].

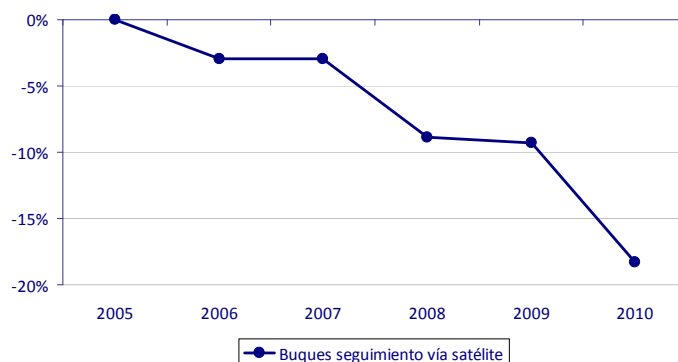
■ **Indicadores relativos al número de inspecciones e infracciones en materia de pesca marítima:**



■ **Grado de cumplimiento**

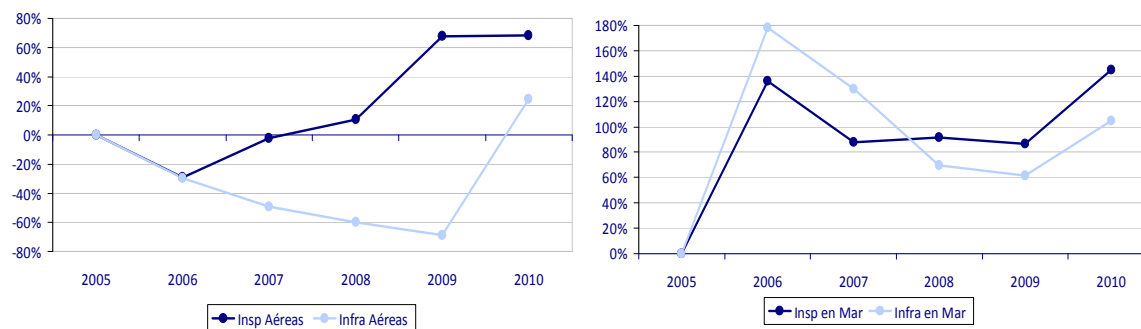
Para garantizar el cumplimiento de la Política Pesquera Común y alcanzar sus objetivos, la inspección y el control pesquero juegan un papel fundamental. Los avances en este campo a lo largo de estos últimos años han sido:

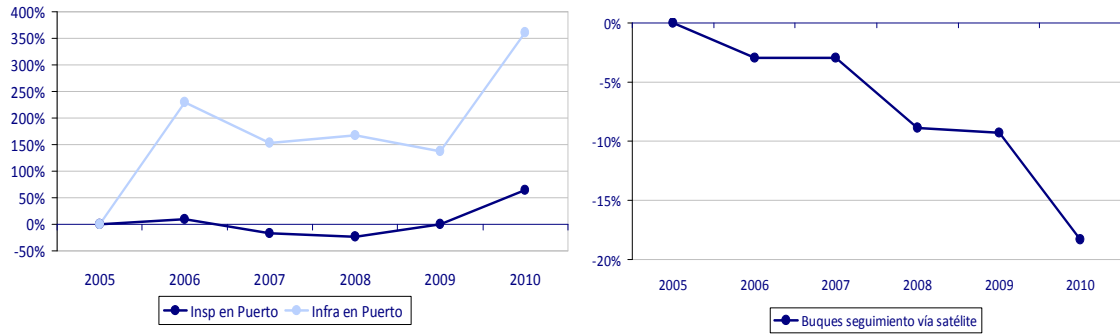
- ◆ **Respecto a 2005 se ha reducido un 18,30% el número buques de seguimiento vía satélite en caladeros repartidos por todo el mundo a través del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP):**



El CSP no solamente controla la ubicación de los buques vía satélite, mediante la caja azul, sino que proporciona información sobre el esfuerzo pesquero, número de días que faenan los buques, temporadas de veda, además de tener la posibilidad de cruzar los datos para verificar la fiabilidad de los diarios de a bordo ya sean electrónicos o en papel.

- ◆ **Se ha endurecido el sistema de control e inspección en pro de los fines de la Política Pesquera Común. Las inspecciones aéreas han aumentado un 68,4% y las infracciones en un 24,3%, corroborando así la importancia que por parte de los Estados Miembros se da a la consecución de la normativa aplicable cada vez más estricta en referencia a la inspección y control:**





La inspección y control tanto de los buques españoles como de terceros países conllevan no solamente las labores de sanción en caso de incumplimiento sino la regulación del sector para alcanzar la sostenibilidad pesquera y evitar la pesca INDNR.

2.9. Abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias

2.9.1. Abastecimiento del mercado

■ Introducción

El abastecimiento del mercado de productos pesqueros, salvaguardando los intereses de todos los agentes del sector de la pesca y de la acuicultura, es una prioridad del Estado Español para cubrir la demanda de estos productos, tanto para el consumo directo como para el abastecimiento de la industria.

España tiene una fuerte dependencia externa en cuanto a productos pesqueros, ya que pese a la importante producción pesquera y acuícola ésta no es suficiente para cubrir las necesidades del mercado.

■ Competencias

El mercado de los productos de la pesca y la acuicultura para los países miembros de la UE está regulado por el Reglamento (CE) 104/2000³⁹ que establece, las normas comunes de comercialización y de intercambio con Terceros países; así como la creación y gestión de Organizaciones de Productores, reconocimiento a las organizaciones interprofesionales, fijación de precios de orientación y definición de medidas de intervención.

■ Prioridades estratégicas

El abastecimiento del mercado está compuesto por la producción capturada por la flota nacional, por la producción de acuicultura, por las importaciones y minorada por las exportaciones. En base a ello y teniendo en cuenta la fuerte dependencia que se tiene de las importaciones, a continuación se presentan las principales estrategias:

- Favorecer una situación de competencia leal entre los productores de la UE y las importaciones.
- Mantenimiento del sistema de suspensiones tarifarias y contingentes para el abastecimiento de la industria.
- Fomento de la exportación en el marco de la nueva OCM.
- Seguimiento de los acuerdos comerciales con Terceros Países, para garantizar que cumplen las normas de origen y los mismos estándares que los productos comunitarios.

■ Objetivos estratégicos

Uno de los objetivos generales que recoge la Ley 3/2001, de 26 de marzo, Ley de Pesca Marítima del Estado es asegurar el abastecimiento y fomentar el consumo de los productos pesqueros que contribuyan a la conservación de los recursos. En esta línea se incluyen las prioridades mencionadas, y conseguir alcanzarlas requiere marcar una serie de objetivos, siendo necesario mantener los precios obtenidos por los productores por encima de un nivel mínimo, fomentar las asociaciones de OO.PP. para el mejor funcionamiento de las mismas y fomentar las Organizaciones Interprofesionales Pesqueras, ya que representan los intereses de productores, transformadores y comercializadores de una especie o grupo de especies.

³⁹ Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (DOCE L17, 21.01.2000).

La producción pesquera española no es suficiente para satisfacer la demanda interna de los productos pesqueros, y en consecuencia su importación se ha convertido en una necesidad. Por ello es necesario garantizar que el mercado de productos pesqueros y acuícolas no sufra la competencia desleal. Fijar precios de orientación según zonas o EEMM, ayudas al aplazamiento, dar una mayor importancia a la trazabilidad y etiquetado de los productos pesqueros, son algunos objetivos que favorecerían una situación de competencia leal entre los productores de la UE y las importaciones.

Para asegurar el abastecimiento del mercado, también es preciso mantener un sistema de suspensión tarifaria y contingentes, dado que la producción comunitaria no es suficiente para abastecer a la industria de elaboración y transformación, siendo necesario asegurar su sostenibilidad económica en el futuro.

España es consciente de la importancia de la acuicultura para asegurar el abastecimiento del mercado, y del aumento tanto en producción como en consumo de este tipo de productos. Por este motivo, considera objetivo estratégico la existencia de mecanismos de intervención para los productos procedentes de la acuicultura en la nueva OCM.

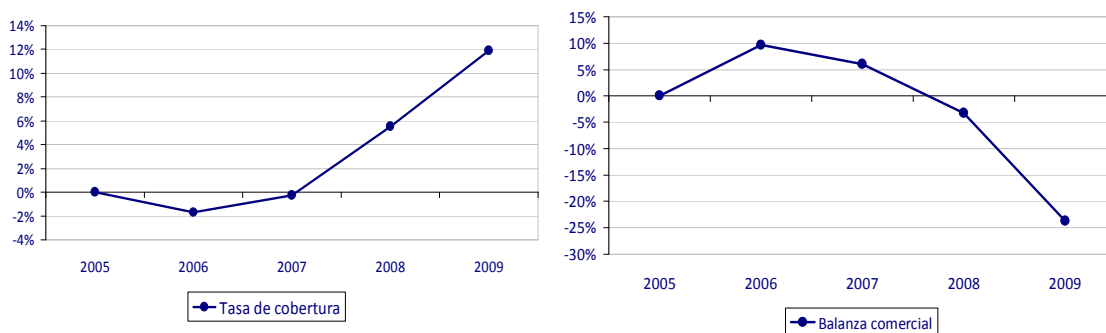
Respecto al fomento de la exportación, es muy importante promocionar los productos pesqueros a nivel internacional, utilizando esta herramienta para impulsar el desarrollo del sector transformador y comercializador de los productos pesqueros y de la acuicultura.

El seguimiento de los acuerdos pesqueros con Terceros Países es vital para sustentar el abastecimiento del mercado, para garantizar el cumplimiento de las normas de origen y asegurar que se están empleando las mismas reglas de juego para los productos comunitarios y los productos de Terceros países.

■ Indicadores de seguimiento y evolución

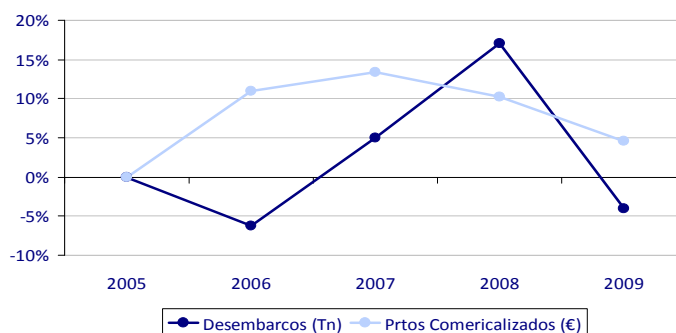
Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento son:

- **Indicador relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional y a la balanza comercial:**



▪ Grado de cumplimiento

- Se ha reducido en un 4% el volumen de capturas, al mismo tiempo que ha aumentado en un 4,58% el valor de los productos comercializados:



La evolución tanto de los desembarcos como de los productos comercializados siguen una tendencia contraria, ante un aumento del volumen de capturas, el valor de los productos disminuye y por el contrario, ante bajadas del volumen de captura, aumenta el valor de comercialización. La disminución del volumen de capturas sigue los objetivos de la Política Pesquera Común respecto al ajuste del esfuerzo pesquero.

2.9.2. Mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias

▪ Introducción

La pesca en aguas internacionales y de Terceros países ha sido desde mucho tiempo atrás una de las formas de asegurar el abastecimiento de materia prima a las industrias españolas y el mercado de consumo de productos pesqueros de España y de la UE en su conjunto. Esta actividad desarrollada por las flotas de larga distancia ha permitido asimismo la creación de un tejido industrial pesquero y la generación de un importante número de puestos de trabajo, en el mar y en tierra, en regiones que de otro modo habrían visto reducida su capacidad de desarrollo.

▪ Competencias

La gestión pesquera en aguas exteriores corresponde a la Administración General del Estado (AGE), si bien en virtud del tratado de adhesión a la Unión Europea, el ejercicio de estas competencias ha sido delegado a la Comisión, quién es la encargada de negociar el acceso de nuestra flota de altura a los diferentes acuerdos pesqueros, así como de tomar decisiones en el seno de las Comisiones para la conservación de los recursos vivos marinos, que luego han de ser refrendadas por el Consejo. Estas organizaciones publican recomendaciones sobre medidas de gestión y de conservación basadas en dictámenes científicos.

Las Organizaciones para la gestión y conservación de los recursos marinos vivos en las que la UE participa son las siguientes:

- Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (OPANO).
- Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE).
- Comisión del Atún para el Océano Índico (CTOI).
- Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (OCSAN).
- Comisión Internacional para la Conservación de los Túnidos del Atlántico (CICTA).
- Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

- Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).
- Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (COPACE).
- Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO).
- Comisión para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios en el Pacífico Central y Occidental (CPPCO/WCPFC).
- Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).
- Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA).
- Comisión de Pesquerías del Pacífico Occidental y Central (WCPFC).
- Comisión de Pesca del Océano Índico Sur-Oriental (SWIOFC).
- Pacific Islands Forum Fisheries Agency (PIFFA).
- Comisión para la Conservación del Atún del Sur (CCSBT).
- Convención para la Conservación y Gestión de los Recursos Pesqueros en Aguas Internacionales del Océano Pacífico Sur (SPRFMO).
- Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártica (CCAMLR).

■ Análisis DAFO

| ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|---|--|
| CALADERO DE TERCEROS PAÍSES | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte reducción de la flota. ▪ Dificultad de acceso a caladeros en Zonas Económicas Exclusivas (ZEE). ▪ Discordancia interpretativa de las medidas a tomar con respecto a la aplicación de los acuerdos. | AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de Acuerdos Pesqueros en el marco de la UE. ▪ Creciente competencia de flotas de países terceros con bajos costes de explotación y salariales. ▪ Posibilidad de suspensión de Acuerdos debido a la inestabilidad política. |
| FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Representación sectorial altamente organizada. ▪ Alta profesionalidad de los oficiales españoles. ▪ Flota pionera en innovación, con numerosas inversiones en seguridad y conservación de los recursos. ▪ Incremento de la relevancia ecosistémica (establecimiento de zonas de medio marino). | OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de medidas que preserven la calidad de las capturas y la disminución del impacto ambiental, tales como evitar el uso de vertidos contaminantes, y la emisión de gases nocivos. (Planes I+D+i). |
| CALADEROS INTERNACIONALES | |
| DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de los costes de producción. ▪ Falta de correspondencia entre el peso específico de la flota comunitaria respecto a otras flotas en el marco de las ORP. ▪ Dificultad en la toma de decisiones en las ORP. ▪ Derecho de objeciones de las partes contratantes a las medidas adoptadas. | AMENAZAS. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de cumplimiento de medidas adoptadas. ▪ Aumento de las actividades de piratería en aguas del Índico. |
| FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Representación sectorial muy organizada. ▪ Mantenimiento de la colaboración internacional para eliminar la pesca INDNR. ▪ Protección de ecosistemas marinos y especies vulnerables. ▪ Gestión de la actividad pesquera basada en la | OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de medidas que preserven la calidad de las capturas y la disminución del impacto ambiental (Planes I+D+i). ▪ Fomento de la colaboración entre las ORP para la adopción de medidas comunes. ▪ Reforzamiento del papel de las ORP en la gestión |

| | |
|---|---|
| <p>mejor información científica disponible.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de empleo local. ▪ Aumento de la formación de profesionales. ▪ Incremento de la actividad económica y desarrollo de nuevas infraestructuras. | <p>y conservación de los recursos marinos vivos bajo el enfoque ecosistémico.</p> |
|---|---|

▪ Prioridades estratégicas

Es preciso asegurar la continuidad de los Acuerdos Pesqueros de la Unión Europea con terceros países, manteniendo los ya existentes, y llegando a la firma de nuevos con países cuya Zona Económica Exclusiva (ZEE) ofrece potenciales rendimientos para la actividad pesquera. Si bien, relativas a ésta se han constatado una serie de debilidades que han sido recogidas en el análisis DAFO, tal y como es la imposibilidad de acceso a caladeros en ZEE a los que gran parte de la flota española tenía acceso, la amenaza que supone la pérdida de acuerdos pesqueros por parte de la Unión Europea y al aumento de actividades de piratería en aguas del Índico.

Además, el balance de estos acuerdos es positivo para el tercer país, porque por una parte valoriza unos recursos existentes que no tiene capacidad de extraer, y en contrapartida, encuentra no sólo una compensación económica, sino que en virtud de la Política Pesquera Comunitaria se ve beneficiado por la cooperación europea para el desarrollo de su sector pesquero. Además, en la práctica se ha demostrado que la salida de la flota europea que faena al amparo de estos Acuerdos favorece la entrada de otras flotas (coreanas, chinas, etc.) mucho menos preocupados por la conservación y el agotamiento de los recursos, con la consiguiente pérdida en mayor o menor plazo de los mismos.

Cabe destacar, que estos acuerdos también suponen un beneficio para las empresas españolas, ya que adquieren seguridad jurídica para faenar en caladeros rentables pero que, por su particular inestabilidad política y sin la correspondiente contrapartida económica no sería factible, ya que dicha contrapartida no se puede asegurar si no es en el marco de un acuerdo.

En este sentido, también hay que asegurar el mantenimiento de la defensa de los intereses españoles y europeos en el marco de las Organizaciones para la conservación de los recursos marinos vivos, para que la flota de altura que opera al amparo de los mismos pueda seguir con su actividad, lo que se recoge como una fortaleza en el análisis DAFO.

Se enumeran, a continuación, las prioridades estratégicas más importantes en cuanto al desarrollo de las actividades pesqueras fuera de las aguas comunitarias durante el período 2007-2013:

1. Renovación de los Protocolos de Aplicación de los Acuerdos pesqueros.
2. Ampliación de la red de acuerdos pesqueros.
3. Reforzar el peso específico de la flota comunitaria respecto a otras flotas en el marco de las ORPs.
4. Fomento de la colaboración entre las Organizaciones para la conservación de los recursos marinos vivos para la adopción de medidas comunes.

▪ Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos, claves para cumplir con las prioridades en cuanto a la actividad pesquera en aguas no comunitarias son los siguientes:

Consolidación de los intereses comunitarios en las Organizaciones para la gestión y conservación de los recursos marinos vivos, los objetivos serán, mantener la participación activa de la Unión Europea en las Organizaciones de las que ya es miembro teniendo en cuenta los intereses de mercado que posee en las zonas en las que operan las distintas Organizaciones y asegurar el principio de conservación de los recursos marinos vivos. Así mismo, se intentará reforzar el papel de las antiguas ORP e impulsar el análisis de su funcionamiento y la evaluación de sus objetivos.

En este sentido, es importante fomentar la colaboración entre las distintas organizaciones; el objetivo es conseguir la cooperación de las mismas con el fin de adoptar medidas comunes para la conservación de los recursos respecto a los límites de pesca, medidas técnicas o medidas de control. De esta última

medida además, es fundamental reforzar la cooperación en los sistemas de inspección y control con terceros países. Para ello, España debe seguir participando en los sistemas de inspección y control conjunto mediante inspectores nacionales en los buques de inspección de la UE, y que como tradicionalmente se viene haciendo, se vayan supliendo estos buques de inspección comunitarios, en determinadas épocas del año, con buques españoles.

En esta misma línea y, con el fin de conocer el estado de los recursos marinos vivos y asegurar la protección de los ecosistemas marinos y organismos vulnerables (esponjas, corales, tortugas, tiburones, etc.) en aplicación de un enfoque ecosistémico, se fomentarán las campañas de investigación.

Con respecto a la lucha común contra la pesca INDNR y el paulatino agotamiento de los recursos pesqueros, se reforzará el papel en las Organizaciones y se apoyará la defensa de los intereses de la flota de altura española, ya que en los caladeros de terceros países, tienen acceso flotas que no se rigen por los mismos principios que la flota comunitaria. Es por ello que, igualmente, será prioritario trabajar activamente para la renovación de los protocolos de pesca de los acuerdos existentes y para alcanzar nuevos acuerdos que permitan el mantenimiento de la actividad de las flotas de altura, fomentando un enfoque regional en aquellas zonas donde sea factible, con el fin de mejorarlas. Por otro lado, también es un objetivo el reforzar una gestión transparente y eficaz en aquellas zonas donde no existan acuerdos.

También es un objetivo importante, asegurar la participación activa de la Secretaría General del Mar en los Comités de Pesca de FAO y OCDE, y fomentar la coordinación con otras Direcciones Generales en relación con CITES y otras Organizaciones Internacionales de carácter medioambiental (OSPAR, CBD, CBI, CMS, Convenio de Barcelona) en las que se abordan de manera creciente asuntos que afectan a la pesca marítima.

Las acciones de gestión, negociación y representación de los intereses del sector serán financiadas con el propio presupuesto de la Secretaría General del Mar. Por otro lado, mediante el FEP se realizarán estudios de viabilidad en relación con la promoción de asociaciones con terceros países, además de financiar diversas medidas para la mejora del abastecimiento.

▪ **Grado de cumplimiento**

Alcanzar la continuidad de los Acuerdos Pesqueros con terceros países para la explotación y conservación de los recursos es el objetivo de esta área. Gracias al mantenimiento de dichos Acuerdos junto con otros nuevos, el sector pesquero podrá cubrir su demanda obteniendo mejoras en el abastecimiento del mercado. Actualmente, la situación es la siguiente.

▪ **Se ha participado en diferentes reuniones de las ORP:**

1. NAFO, además de la reunión anual y la extraordinaria se han celebrado reuniones de Grupos de Trabajo. En esta zona además el B/O Miguel Oliver ha realizado una campaña de investigación y el B/O Vizconde de Eza ha realizado 4.
2. NEAFC, se ha participado en las reuniones de Grupos de Trabajo y se asistió como parte de la delegación de UE para la reunión de Jefes de Delegación. Los B/O Miguel Oliver y Vizconde de Eza también realizan campañas de investigación en estas zonas.
3. ICCAT.
4. CIAT.
5. WCPFC.
6. CCAMLR.

Además, el Estado español ha participado en organizaciones y foros internacionales como el de Naciones Unidas, el ACAP, CBI, OSPAR y la FAO.

La presencia española tanto en las ORPs como en los foros internacionales e incluso en las campañas de investigación, hace que se pueda defender los intereses del sector y asegurar una actividad pesquera sostenible de la flota española.

3. Vínculos y sinergias con otras políticas e instrumentos comunitarios y recursos financieros necesarios para llevar a cabo la estrategia.

3.1. Vínculos y sinergias con otras políticas e instrumentos comunitarios

En virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de acuerdo con sus competencias respectivas, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación de las intervenciones del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC) y demás instrumentos financieros comunitarios.

En España se han adoptado medidas con el fin asegurar la coordinación entre los fondos y otros instrumentos financieros comunitarios existentes, tanto en la fase de programación, como en la de ejecución y seguimiento. En el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) en el que se enmarca la programación de estos Fondos en el Estado Español, se menciona la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y del que formarán parte al menos las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la Administración General del Estado, y de las Comunidades Autónomas, también responsables en la gestión.

Entre las funciones que serán encomendadas a este Comité figura la demarcación de las líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos, además de otras tareas, tales como la delimitación de la estrategia y contribución de cada Fondo para la consecución de una aportación significativa al desarrollo regional, el intercambio de experiencias, dificultades y buenas prácticas en la ejecución de los programas, la realización de actuaciones que puedan abordarse de manera integral participadas por dos o más Fondos, etc.

Así mismo, el Comité de Coordinación deberá analizar la complementariedad y coordinación con otras vías de financiación comunitarias como las actuaciones derivadas de los Fondos estructurales con las de otros Programas Comunitarios, como el 7º Programa Marco de I+D, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, el marco estratégico, el marco estratégico de la sociedad de la información, las Redes Transeuropeas, los principios horizontales de la igualdad y medio ambiente y los instrumentos de ingeniería financiera (JEREMI, JESSICA y JASPER).

Por otra parte, con el objetivo de constituir instrumentos de coordinación y análisis de las actuaciones financiadas por los Fondos comunitarios en los distintos aspectos de carácter horizontal, incluyendo las derivadas de los sistemas de gestión, control y auditoría, así como de servir de vehículo de sinergias y actuaciones complementarias entre los programas, se constituirán una serie de Redes Sectoriales que se refieren a las distintas políticas horizontales, tales como la Red de Autoridades Ambientales, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Políticas de Innovación, la Red de Políticas de I+D y la Red de Políticas de Igualdad, con la participación de los responsables de las distintas políticas en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas, de la Comisión Europea y de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países, en calidad de observadores o expertos en los diferentes ámbitos competenciales y territoriales.

Su aportación contribuirá de manera significativa a potenciar el efecto multiplicador de las contribuciones de estos instrumentos al desarrollo nacional en cada uno de los sectores implicados, y sus actividades podrán ser complementadas con las emprendidas por otros órganos, comisiones o grupos de coordinación pertinentes a nivel regional o sectorial, en la que estarán presentes los departamentos responsables de la gestión de los distintos programas en el Estado español, con objeto de controlar las cuestiones operativas al nivel apropiado y creando la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento.

Este Plan Estratégico Nacional del FEP, al igual que el **Plan Nacional de Reformas (PNR)**, el **Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)** y el **seguimiento del MENR 2009** de los fondos estructurales, siguen los principios horizontales de la planificación: igualdad de oportunidades, sostenibilidad y partenariado.

En cuanto a la igualdad de oportunidades, queda patente su apoyo al considerarse como un objetivo estratégico en todos los subsectores productivos, así como el apoyo al trabajo en red, intercambio de experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover dicha igualdad.

En cuanto a sostenibilidad, dentro de las **Orientaciones Estratégicas Comunitarias** en materia de cohesión 2007/2013 referidas a los Fondos Estructurales, se busca la manera de reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento económico, objetivo que igualmente busca el Estado español al plantear su estrategia de desarrollo sostenible en todos los subsectores del sector pesquero, respetando las conclusiones del Consejo de Gotemburgo de junio de 2001 y la Estrategia de Lisboa, y planteando de esta forma, una estrategia horizontal de protección y mejora del medio acuático relacionado con este sector. Del mismo modo, se plantea reformar el sector productivo energético y aumentar la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

Respecto al principio horizontal relativo al partenariado, este PEN no sólo cuenta dentro de su estrategia con el fomento de la cooperación entre todos los agentes del sector, sino que ha sido elaborado con el consenso de todos ellos mediante una fase de concertación en el que se dio a conocer y se debatieron los contenidos del mismo (ver capítulo 5).

Retomando el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 sobre el FEP, por el que se dispone que *“la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones del FEP sean coherentes con las políticas, prioridades y actividades de la Comunidad, y por que sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad”*, a continuación se desarrollarán los diferentes aspectos en los que puede existir complementariedad de los demás Fondos e instrumentos financieros comunitarios y el FEP, buscando los ejes y medidas que albergan esas sinergias con cada área política del presente Plan Estratégico Nacional.

▪ Fondos estructurales

Al amparo del artículo 158 del Tratado, el objetivo de la intervención de la Comunidad es incrementar la cohesión económica y social de la Unión Europea ampliada, con vistas a impulsar su desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible. Esta intervención se producirá con la ayuda de los Fondos (Estructurales y de Cohesión), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos financieros existentes. Tendrá por objeto reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales que han surgido, en particular, en los países y las regiones cuyo desarrollo va a la zaga, y en relación con la reestructuración económica y social y el envejecimiento de la población.

A tales efectos, y para el periodo de programación 2007/2013, en Julio de 2006 se publicaron los Reglamentos que regulan los mencionados Fondos, y posteriormente se adoptaron las **Directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión**, otro elemento clave para la elaboración por parte de los estados miembros de sus marcos estratégicos.

A fin de aumentar la eficacia de la política de cohesión, la intervención de los fondos europeos se concentra y simplifica, de manera que en la nueva reglamentación de los fondos, se definen únicamente tres objetivos: Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial, que sustituyen el reparto entre Objetivo 1, Objetivo 2 y Objetivo 3 del periodo de programación 2000/2006.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) está regulado por el Reglamento (CE) nº 1080/2006 de 5 de julio de 2006, que establece los cometidos del mencionado Fondo y el alcance de sus intervenciones. Según su artículo 2, *“el FEDER dará cumplimiento a las prioridades de la Comunidad y, en particular, a la necesidad de impulsar la competitividad y la innovación, crear y salvaguardar puestos de trabajo duraderos y garantizar un desarrollo sostenible”*.

Las líneas de ayuda de este Fondo son:

1. Desarrollo de la economía del conocimiento.
2. Desarrollo e innovación empresarial.
3. Medio ambiente y prevención de riesgos.
4. Transporte y energía.

5. Desarrollo local y urbano.
6. Inversiones en infraestructuras sociales.
7. Asistencia técnica.

La programación española del FEDER establece entre sus líneas de actuación la adopción de medidas de protección y gestión de las zonas costeras, iniciativas relativas al desarrollo local y, dentro del Eje 2 sobre “Desarrollo e innovación empresarial”, se prevé conceder ayudas para el estudio y la mejora de procesos y canales de comercialización y para la mejora del control, calidad y presentación de productos pesqueros. Estas ayudas se concederán en el marco de los programas cofinanciados por el FEDER, en las condiciones que determinen los oportunos instrumentos de programación y gestión, y como complemento de las acciones que se benefician del apoyo del Fondo Europeo de la Pesca.

Dentro del Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”, se pretende la cofinanciación de la instalación de arrecifes artificiales con el objetivo de la mejora, protección o rehabilitación de determinadas zonas, objetivo que persigue la estrategia planificada en el área política 7 de este PEN, sobre la protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero. Asimismo, este Eje 3 del FEDER será complementario de las acciones de carácter medioambiental incluidas en las áreas políticas 2 y 3, sobre acuicultura, y comercialización y transformación de productos pesqueros del PEN. Así, el FEDER financiará aquellas acciones realizadas dentro del ámbito de la acuicultura no comercial y las realizadas en estanques que no se exploten comercialmente. Así mismo, el FEDER apoyará proyectos de inversión para empresas de transformación y comercialización que superen determinados límites tanto de volumen de facturación como de número de empleados, siempre y cuando el objetivo del proyecto sea la creación de empleo en dicho sector.

En el Eje 4 “Transporte y Energía”, los programas financiados por el FEDER comprenderán las actuaciones relativas a las infraestructuras y la mejora de la calidad y seguridad en el transporte marítimo y de corrección medioambiental en los puertos, en los términos que corresponda y como complemento a las acciones que se benefician del apoyo del FEP, esto es, la prioridad del área política 5 relativa a la competitividad del sector. El FEDER, más concretamente financia proyectos cuyo objetivo sea la creación de una red de transporte sostenible con el medio ambiente, además de la conectividad de los puertos con las redes de transporte terrestre y desarrollo de autopistas del mar y transporte marítimo a corta distancia, mientras que el FEP se centra en el equipamiento y mejora de las instalaciones portuarias en determinadas condiciones.

En lo referente al Eje 4 del FEP “Desarrollo sostenible de zonas de pesca”, todos los fondos e instrumentos financieros comunitarios pueden participar en el mismo. Las sinergias que se pueden producir en este eje con el FEDER provienen porque los objetivos son mejorar la competitividad y el valor añadido de los productos de las zonas de pesca, reestructurar, reorientar y diversificar las actividades económicas de estas zonas.

En cuanto al **Fondo Social Europeo** (Reglamento nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006), tiene como objetivo, *“contribuir a ejecutar las prioridades de la Comunidad en lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y creación de más y mejores puestos de trabajo”*.

Las líneas de ayuda son:

1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.
2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.
3. Aumento y mejora del capital humano.
4. Impulso de la cooperación transnacional e interregional.
5. Asistencia técnica.

En lo que se refiere al “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios”, las acciones que el FSE emprenda, podrían ser complementarias con ciertas medidas de los Ejes 1, 2 y 3 del FEP y en general, con los objetivos estratégicos del sector pesquero en los que aparece la mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y

empresarios. Asimismo, destaca la correlación existente entre el Eje 3 del FEP “Medidas de interés público” con todos los ejes del FSE por la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, mejora de la empleabilidad y la adaptación de los trabajadores de la pesca.

Por otra parte, el FSE enmarca toda una serie de iniciativas destinadas a la mejora de la situación de los colectivos más desfavorecidos, actuaciones que podrían complementarse con las emprendidas por el FEP en el Eje 4 de desarrollo sostenible de zonas pesqueras, y en el resto de acciones emprendidas para mejorar la situación de estos grupos en los diferentes subsectores productivos.

▪ **Fondos de Cohesión (FC)**

Estos fondos, regulados por el Reglamento (CE) nº 1084/2006, tienen como objetivo el refuerzo de la cohesión económica y social de la Comunidad, con vistas al fomento de la sostenibilidad a través de dos grandes líneas de ayudas: las redes transeuropeas de transporte y el medioambiente y desarrollo sostenible.

Aunque en el periodo 2007/2013 se amplía el campo de actuación del Fondo de Cohesión, sólo se financiarán actuaciones en los ámbitos de transporte y medio ambiente, excluyéndose las actuaciones de eficiencia energética y energías renovables, que se financiarán con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que la complementariedad se produce solo con el FEDER.

▪ **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**

El nuevo Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), establecido por el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común, ha sustituido a la sección «Garantía» del FEOGA a partir del 16 de octubre de 2006. El FEAGA financiará de modo centralizado los gastos relativos a los mercados de la pesca. Por este motivo, el Reglamento (CE) nº 104/2000 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura, ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1759/2006 en su artículo 35, pasando a decir, en su apartado 1, que los gastos contraídos por los Estados miembros con arreglo a los artículos 10 (programas operativos), 21 (precios de retirada), 23 (ayudas al aplazamiento), 24 (retiradas y aplazamientos autónomos), 25 (ayudas al almacenamiento privado) y 27 (indemnizaciones a OO.PP. de atunes, bonitos, listados y demás especies del género *Euthynnus* destinados a industria), se considerarán gastos a financiar por el FEAGA.

Por otro lado, las ayudas adicionales a las OO.PP. previstas en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 104/2000 podrán ser concedidas con cargo al FEP, más concretamente, establecer medidas para mejorar la organización y funcionamiento de la comercialización de la pesca y medidas que propicien un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda.

Así pues, el FEAGA podría complementar las ayudas a las organizaciones de productores previstas en el Eje 3 del FEP, enmarcadas en el apartado de acciones colectivas, y que se encuentran incluidas dentro de los objetivos del área política 3 del presente PEN, sobre desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros.

▪ **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, define el objetivo de este fondo como la contribución a la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicados en el marco de la Política Agrícola Común, la Política de Cohesión y la Política Pesquera Común.

Las líneas de ayuda definidas en dicho reglamento son el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, la mejora del medio ambiente y del entorno rural, la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, y el enfoque Leader.

Además, en su artículo 5, el mencionado reglamento precisa que la ayuda del FEADER deberá ser coherente con los objetivos de la cohesión económica y social y los del Fondo Europeo de la Pesca.

La utilización de un único Fondo agrícola, contribuirá a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, el medio ambiente y la gestión del espacio rural, así como la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales. El FEADER financiará asimismo estrategias de desarrollo local y medidas de asistencia técnica (proyectos análogos a Leader).

Es por tanto en estas líneas de apoyo a la diversificación y desarrollo sostenible de zonas dependientes de la pesca donde se da una sinergia y complementariedad entre ambos fondos de manera más evidente. Las medidas de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas de pesca gestionadas mediante Grupos Locales serán financiadas por el del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) conforme a las condiciones que establece su Reglamento General, ayudas que se complementarán con las de las acciones que se benefician del apoyo del FEADER, en los términos que corresponda.

En todo caso, los mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de los distintos programas en el Estado español garantizan la complementariedad entre ambos Fondos, y promoverán la sinergia entre los instrumentos financieros, evitando en todo momento que una operación pueda recibir ayuda de más de un Fondo.

Por otra parte el FEADER, mediante ayudas a la Red Natura 2000 y ayudas dirigidas a cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, fomenta de manera decidida la sostenibilidad ambiental. Por su parte, el FEP puede complementar estas líneas de ayuda a través de los Ejes 2 y 3, con algunas medidas previstas para cumplir con la estrategia medioambiental planteada en las áreas políticas relacionadas con el desarrollo sostenible de los subsectores productivos, y en el área política 7, sobre protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.

En este sentido, el FEADER subvenciona medidas tales como la ampliación de la Red Natura 2000 a zonas marinas, una mejor coherencia ecológica de la misma, el seguimiento del estado de conservación o la conservación de especies y hábitats. El FEP por su parte, contribuirá en aquellas acciones relacionadas con las zonas Natura 2000 siempre que afecten a la pesca.

3.2. Recursos que han de mobilizarse para llevar a cabo la estrategia nacional con la financiación pública planeada y las ayudas comunitarias solicitadas

Los recursos financieros necesarios para ejecutar correctamente la estrategia planificada, nacen de las fuentes de financiación pública y de los fondos de ayudas comunitarios.

La contribución del Fondo Europeo de la Pesca, principal fuente de financiación para el desarrollo de la estrategia planificada, se presenta desglosada en zona convergencia y zona fuera de convergencia, y se acompaña de los recursos aportados por las distintas Administraciones, con los que se cofinanciará dicho Fondo durante el período de programación 2007-2013.

En cuanto a la previsión del FEAGA para financiar las medidas de intervención de mercado, la administración española previó un gasto anual de 2 millones de euros, que pasó a ser en 2008, de 8 millones de euros, ya que este instrumento financiero también sufragará el plan de compensación de costes adicionales incurridos en el mercado de ciertas especies pesqueras en las Islas Canarias (región ultraperiférica). En cualquier caso, estas estimaciones podrán variar, ya que el gasto anual viene condicionado por los mecanismos que se apliquen durante el año, y existen casos como el de la indemnización a las organizaciones de productores de atunes destinados a industria, en el que estas indemnizaciones fluctúan en gran medida.

Las acciones formativas marítimo pesqueras competencia del Instituto Social de la Marina (Ministerio de Trabajo e Inmigración) han sido cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo denominado "Iniciativa empresarial y formación continua", haciéndose eco con ello de las recomendaciones de la Comisión Europea, considerándose que en el futuro próximo, y en el nuevo período 2007-2013, continúe participándose de las acciones del FSE, esta vez a través del Eje 1, Medida 1.2. La posición del Instituto es la de beneficiario final, actuando a través de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo, que es la autoridad de gestión y pagadora de los programas operativos de carácter Plurirregional.

Refiriéndonos a la I+D+i, actualmente existen distintas modalidades de financiación. Los fondos europeos intervienen en la financiación de la I+D+i a través del propio FEP, el FEADER y el FEDER, este último con dos modalidades de actuación: - El FEDER tradicional citado en el apartado anterior, que financia esta materia a través de sus dos primeros ejes, desarrollo de la economía del conocimiento y desarrollo e innovación empresarial.

El Fondo Tecnológico para España, dotado con 1.995 millones de euros, que consiste en un fondo adicional con cargo al FEDER para fortalecer la investigación y el desarrollo en beneficio de las empresas.

En cuanto a otras fuentes de financiación europeas, cabe mencionar que desde 1983, la coordinación de la ITD (investigación y desarrollo tecnológico) de la Comunidad Europea se viene haciendo a través de programas marco plurianuales. Dentro de estos programas marco, existen programas específicos de ayuda a determinados sectores. La pesca y la acuicultura se han incluido en el IV, el V y el VI Programa Marco.

Actualmente existe una Decisión 2006/1982/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013).

Por otro lado, la Decisión 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006, establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013), programa de acción comunitaria en el que se presta una atención especial a las necesidades de las PYME y que abarca desde el 1 de enero 2007 hasta el 31 de diciembre 2013.

Por su parte, el programa EUREKA, tiene como objetivo el impulso de la competitividad de las empresas europeas, mediante proyectos tecnológicos orientados al desarrollo de productos, procesos y servicios destinados a su comercialización internacional, y el IBEROEKA fomenta la I+D cooperativa en el ámbito iberoamericano. Ambos son gestionados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), entidad pública empresarial, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

Entre las fuentes de financiación estatales, el Programa más importante es el Programa de Fomento de la Investigación Técnica PROFIT, que tiene como objetivo el fomento de la investigación técnica mediante la optimización del uso por parte de las empresas y de los centros tecnológicos, de las infraestructuras públicas y privadas de investigación, y es gestionado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

También existen otros programas gestionados por el CDTI, como el Programa Financiación CDTI a la I+D+i, con el objetivo de elevar el nivel tecnológico de las empresas españolas, el Programa LINEA ICO-CDTI, cuyo objetivo es financiar a largo plazo y a un tipo de interés privilegiado proyectos empresariales de carácter tecnológico, cubriendo hasta un 70% del presupuesto de inversión, o el Programa CENIT que financia grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico.

Por su parte, la Secretaría General de Industria gestiona el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME para fomentar el desarrollo y la competitividad de las PYMES a través de la plena integración de la Sociedad de la información y la incorporación de técnicas empresariales innovadoras y el Ministerio de Medioambiente, que interviene con proyectos de investigación básica, investigación aplicada o transferencia de resultados de la investigación.

Por su parte el MARM, contribuye con un programa de I+D+i de gran importancia al desarrollo del subsector de la acuicultura. Los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, son creados por la Ley 23/1984 de Cultivos Marinos, en cuyo artículo 25 se establece que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino podrá proponer a las Comunidades Autónomas este tipo de iniciativas, elaborándolos conjuntamente y siendo ejecutados por estas últimas en el ámbito de sus competencias estatutarias. El seguimiento de estos planes lo realiza la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos.

En cuanto a otras iniciativas llevadas a cabo en las diferentes regiones del estado español, hay que citar la existencia de diversas ayudas y programas en las diferentes Comunidades Autónomas, gestionadas por las distintas consejerías y otros organismos públicos.

4. Desarrollo, implantación y seguimiento.

4.1. Desarrollo e implantación del Plan Estratégico Nacional

Para la elaboración del Plan Estratégico Nacional, España ha optado por elaborar una serie de cuestionarios dirigidos a los Organismos gestores de la política pesquera, tanto de la Administración central como de las CCAA, en los que recoge su opinión en cuanto a los objetivos, prioridades y recursos destinados por ellos en el próximo período de programación del FEP. A partir de estos resultados se ha elaborado y adoptado el Plan Estratégico Nacional.

El Plan establece los principios y las prioridades específicos del Fondo Europeo de la Pesca, a la luz de las directrices estratégicas comunitarias para la Política Pesquera Común. Además, presenta las intervenciones y la contribución financiera del Fondo Europeo de la Pesca y los demás recursos necesarios, constituyendo el marco de referencia para elaborar el Programa Operativo. Su desarrollo se ha dividido en cuatro fases:

- Fase 1: Elaboración de encuestas.
- Fase 2: Elaboración del PEN propiamente dicho.
- Fase 3: Consulta.
- Fase 4: Documento definitivo y remisión a la Comisión.

El PEN ha sido elaborado por la Dirección General de Ordenación Pesquera, siendo coordinados los trabajos por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural, contando para su elaboración con un equipo técnico facilitado por la empresa pública Tragsatec y un consultor experto. Se ha contado, igualmente, con un grupo de trabajo formado por personal de las distintas unidades de la SGM. En los anexos a este Plan, figuran los participantes en su elaboración.

Fase 1. Elaboración de encuestas.

Estas encuestas han abordado todos los aspectos de Política Pesquera Común, como indica el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo por el que se crea el Fondo Europeo de Pesca y han servido de guión a los Organismos gestores para definir los objetivos y prioridades e indicar las principales actuaciones a desarrollar para cumplir con cada área política de la Política Pesquera Común.

Una vez diseñadas las encuestas, se han sometido a un proceso de validación por parte los Organismos gestores correspondientes de la Administración central:

- Subdirección General de Gestión de Política Estructural.
- Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios.
- Subdirección General de Caladero Nacional.
- Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación.
- Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.
- Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios.
- Subdirección General de Inspección Pesquera.
- Subdirección General de Asuntos Jurídicos del Medio Marino.
- Subdirección General de Gestión y Planificación.
- Unidad de apoyo al Secretario General del Mar.
- FROM.
- Subdirección General de Industrias, Innovación y Comercialización Agroalimentaria.
- Instituto Social de la Marina (ISM).

- Autoridades responsables de todas las Comunidades Autónomas.

Una vez validadas se procedió a su cumplimentación por los Organismos gestores, para cuyo fin se facilitó la colaboración mediante un experto en cada materia asignado a tal efecto.

El grado de cumplimentación de las encuestas por parte de los Organismos gestores ha sido elevado, habiendo sido contestadas por todos ellos con un alto porcentaje de repuesta en las cuestiones planteadas.

Los resultados obtenidos de las encuestas fueron analizados en una aplicación informática diseñada a tal fin, y han servido como base para definir las necesidades, estrategias, prioridades y objetivos específicos del sector pesquero, y que han constituido el marco para la elaboración del Plan Estratégico.

En los anexos al Plan se incluye una tabla (nº 15) que contiene las prioridades estratégicas que las Comunidades Autónomas han definido tras la consulta realizada.

Fase 2: Elaboración del Plan Estratégico.

Se describe brevemente la estructura del documento del PEN, comentando la metodología y el contenido de los capítulos:

Capítulo 1: Descripción General del Sector.

Este capítulo refleja la posición del sector en la economía nacional, la importancia en cuanto al empleo y las interacciones con el área de asuntos marinos, resalta las regiones o áreas en las cuales el sector pesquero constituye un factor importante en la economía local, define el estado de la flota pesquera, por sectores y principales segmentos, la situación de la acuicultura y de la industria de transformación y comercialización. Este capítulo fue elaborado por un consultor experto y revisado por el grupo de trabajo de la SGM.

Capítulo 2: Objetivos y prioridades.

Elaborado por un equipo técnico dirigido por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural, a partir de la información recogida en las encuestas y siguiendo los principios del FEP. Este capítulo fue revisado por el grupo de trabajo de la SGM.

Capítulo 3: Recursos que han de movilizarse para llevar a cabo la estrategia nacional con la financiación pública planeada y las ayudas comunitarias solicitadas, cuando sea pertinente.

Elaborado por un equipo técnico dirigido por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural a partir de la información recogida en las encuestas, diversas consultas a los agentes implicados y los cuadros financieros del Programa Operativo.

Capítulo 4: Desarrollo, implantación y seguimiento del Plan Estratégico Nacional.

Presente capítulo, en el que se explica el desarrollo, implantación y el seguimiento a través de indicadores de este Plan Estratégico y revisado por el grupo de trabajo de la SGM. Los indicadores fueron inicialmente elaborados por un consultor experto y por el grupo de trabajo de la Secretaría General del Mar.

Capítulo 5: Tablas anexionadas al plan estratégico nacional.

Incluye la tipología de la flota nacional, el empleo y número de negocios en cada uno de los subsectores, la producción en toneladas y en valor por las principales especies capturadas o cultivadas, los volúmenes transformados y el valor, volúmenes comercializados y el valor, un mapa nacional de las zonas pesqueras, y un mapa de cada comunidad autónoma con los municipios más dependientes de la pesca. Elaborado por un equipo técnico dirigido por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural, y revisado por el grupo de trabajo de la SGM.

Fase 3: Fase de Consulta.

La fase de consulta se ha llevado a cabo a través de mesas de concertación y otras acciones, como la publicación del borrador del Plan en la página web del Ministerio, notas de prensa en revistas del sector, diversas reuniones bilaterales, etc, que se detallan a continuación.

El borrador del Plan se facilitó en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino, para consulta pública. Asimismo, se facilitó una presentación resumen, y se habilitó una

dirección de correo electrónico para recibir observaciones. La dirección del sitio web es:

http://www.mapa.es/es/pesca/pags/plan_estrategico_nacional/planestrategiconacional.htm.

Tras la publicación del Plan en la web, se convocaron tres mesas de consulta. En las dos primeras se convocó a las organizaciones sectoriales y sociales directamente interesadas, y tuvieron un alto índice de participación. Estas se celebraron los días 6 y 11 de septiembre en Vigo y Valencia respectivamente, con una participación de 90 personas y 70 organizaciones, aproximadamente, de las 160 asociaciones y organismos convocados.

Se establecieron contactos con revistas del sector para la publicación de la nota de prensa sobre la convocatoria de las mesas de concertación. En concreto, se contactó con las revistas especializadas Europa Azul, Ruta Pesquera, Productos del Mar, Industria Pesquera, Industria Conservera, Mar, y Pesca Internacional, siendo las notas publicadas en ediciones de Industrias Pesqueras (nº del 1 de septiembre), Pesca Internacional (nº julio/agosto y nº septiembre) o la revista Mar (nº de septiembre). Además, diversos medios de comunicación se hicieron eco del desarrollo de las mesas.

Todas las observaciones realizadas por el sector fueron recogidas, analizadas y consideradas por el equipo responsable de la elaboración del PEN a la hora de redactar la versión definitiva. De igual forma, se difundieron en la página web las opiniones que fueron enviadas por correo electrónico.

También se han mantenido reuniones bilaterales con las organizaciones que así lo han solicitado, habiéndose realizado siete encuentros con diversas asociaciones.

En cuanto a las Administraciones Públicas, las Comunidades Autónomas fueron convocadas a una reunión el día 13 de noviembre habiéndoles enviado previamente el borrador del Plan con las observaciones del sector ya recogidas. Al resto de Organismos Públicos se les envió igualmente dicho borrador, solicitándoles a todos ellos opinión por escrito para posteriormente redactar el Plan definitivo.

En cuanto a la organización del sector, este se divide en tres subsectores productivos, agentes sociales y ONGs con la estructura que a continuación se describe.

En la pesca extractiva intervienen Cofradías de Pescadores, agrupadas en federaciones provinciales que a su vez se engloban en una federación nacional (FNCP), cooperativas asociadas en la Unión Nacional de Cooperativas (UNACOMAR) y diversas asociaciones de armadores, enmarcadas en una federación nacional (FEABP) y otras asociaciones empresariales. La actividad comercializadora es desarrollada en parte por Organizaciones de Productores aunque también están presentes otro tipo de asociaciones empresariales que representan a los distintos eslabones de la cadena comercial.

Respecto al subsector de acuicultura, este se encuentra integrado por Organizaciones de Productores agrupadas en asociaciones interprofesionales, y otras asociaciones empresariales.

El subsector de la industria transformadora cuenta con diversas asociaciones empresariales, y en cuanto a los agentes sociales y ONGs, juegan un papel importante en el sector las federaciones agroalimentarias y pesqueras de los principales grupos sindicales, así como diversos grupos ecologistas.

Refiriéndonos a las Administraciones Públicas, las competencias están repartidas entre Comunidades Autónomas y Administración General del Estado. En esta última, intervienen varios Ministerios; el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de la Secretaría General del Mar, el FROM (organismo autónomo del Ministerio) y la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios de la Secretaría General de Medio Rural; el Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante y del ente público Puertos del Estado; el Ministerio de Trabajo e Inmigración a través del Instituto Social de la Marina; El Ministerio de Educación a través del Instituto Español de Oceanografía y el CSIC, y el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Red de Autoridades Ambientales.

Por otro lado, y formando parte de la estructura administrativa, se encuentra la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que es una Asociación de Entidades Locales que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total más de 6.900 municipios españoles. Otros organismos públicos importantes para el sector son los representantes del consumidor, el Instituto de la Mujer, o la Agencia de Seguridad Alimentaria.

Fase 4: Elaboración del documento definitivo y remisión a la Comisión.

El 30 de Noviembre de 2006 se da por finalizada la fase de consulta y se cierra el borrador definitivo, siendo el 17 de enero de 2007 presentado a la Comisión.

El Plan Estratégico Nacional será objeto de un diálogo entre el Estado Miembro y la Comisión. En este sentido, se da cumplimiento a dicha exigencia con la presentación efectuada el 17 de enero de 2007 en la que participaron diversas Direcciones de la Comisión. Anteriormente, había sido presentado un borrador previo en una reunión mantenida en noviembre de 2006.

La Comisión remite observaciones por escrito en diciembre de 2006 y enero de 2007, siendo la valoración global de este segundo borrador, positiva, citando que “en general, el segundo borrador del PEN español ha sido valorado positivamente por la Comisión Europea, apreciando la mejora realizada con respecto al primer borrador. La Comisión considera que es un documento exhaustivo y bien estructurado y que facilita información detallada y de calidad, de acuerdo con el Reglamento sobre el FEP”.

Una vez incorporadas las observaciones de la Comisión, el Plan definitivo se presentó a las Comunidades Autónomas durante el mes de mayo de 2007 y fue adoptado por la primera Conferencia Sectorial de Pesca que se celebró a partir de dicha fecha. Posteriormente, se editó, publicó y tuvo la mayor difusión posible a través de distintos medios.

4.2. Seguimiento del Plan Estratégico

Según el artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo para el Fondo Europeo de la Pesca, antes del 31 de diciembre de 2011 la Comisión organizará un debate con los Estados miembros sobre el contenido y los progresos de la ejecución de los planes estratégicos nacionales, sobre la base de la información escrita presentada por los Estados miembros, a fin de fomentar el intercambio de prácticas idóneas entre Estados miembros. La Comisión informará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el resultado de ese debate.

Las labores de seguimiento del Plan las llevará a cabo la Subdirección General de Política Estructural, dependiente de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El seguimiento se realizará, anualmente, a través de una serie de indicadores elegidos por un panel de expertos, procedentes tanto de la Administración como del sector privado, tomando como base de trabajo el documento de Ouranopoulis de la Comisión Europea.

Con este fin, la Secretaría General del Mar destinará el presupuesto necesario para garantizar el seguimiento continuo del Plan. Podrá utilizar como fuente de cofinanciación la asistencia técnica prevista en el Eje 5 del FEP.

■ Indicadores propuestos por España para el seguimiento del Plan Estratégico Nacional

La Comisión, ha definido seis áreas políticas, para las cuales cada Estado miembro tiene que establecer objetivos específicos, los cuales deberán ser susceptibles de cuantificación a través del uso de indicadores.

La base de este seguimiento ha sido emplear un número de indicadores idóneo, de manera que sean suficientes para reflejar la situación actual del sector y sea viable su seguimiento.

Para que estos indicadores puedan cumplir la función de gestionar y evaluar los progresos realizados respecto a los objetivos establecidos, se han seguido las siguientes pautas en el proceso de selección:

- Que sean medibles y posibles de analizar en series temporales. Los indicadores deben reflejar la evolución en el tiempo, de forma que puedan analizarse para prevenir o corregir tendencias negativas.
- El número de indicadores debe ser reducido, con el objetivo de que sean fácilmente comprensibles por todos los agentes implicados. Para ello deben, a su vez, ser sencillos y fáciles

de interpretar.

- Que estén relacionados con los objetivos de manera que verdaderamente funcionen como herramientas de gestión que permitan fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación de políticas.
- Que estén disponibles fácilmente, y no requieran de múltiples fuentes de información para su obtención. Se ha intentado que cada indicador naciera de una única fuente, y en cualquier caso, se ha preestablecido, en el proceso de selección y delimitación de los indicadores, las relaciones entre el conjunto de éstos y la información que subyace en las distintas bases de datos, intentando conseguir una mayor operatividad en el futuro seguimiento de los mismos.

Tras varias reuniones con expertos externos y representantes de todas las áreas de la Administración Pública, se concretaron los siguientes indicadores para llevar a cabo con el máximo rigor posible, el Plan Estratégico Nacional.

La Secretaría General del Mar es consciente de que, a pesar del esfuerzo realizado, existen debilidades en cuanto a las fuentes de datos estadísticos del sector, sobre todo referidos a datos económicos y sociales de determinados subsectores. Por tanto se convierte en objetivo estratégico del propio Plan, la mejora continua de la fuente de datos. Para ello, la Secretaría General del Mar reservará la financiación necesaria e identificará las necesidades de mejora.

4.3. Actualización del Plan Estratégico

El artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 establece que antes del 31 de Diciembre de 2011, la Comisión Europea organizará un debate con los Estados miembros sobre el contenido de los progresos de la ejecución de los planes estratégicos nacionales, sobre la base de la información escrita presentada por los Estados miembros. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por esta legislación, en España se ha llevado a cabo los trabajos para la actualización del Plan Estratégico Nacional. Esta actualización se ha llevado a cabo en distintas fases:

Fase 1: Recogida de datos.

En primer lugar, para realizar estos trabajos se ha solicitado a los distintos organismos la información necesaria para poder cumplimentar los indicadores y las estadísticas que se establecieron en el Plan en su día.

Esta información nos ha dejado ver el grado de avance de los indicadores y además, hemos podido tener una fotografía del sector. Fotografía que nos ha permitido establecer las amenazas y debilidades a las que se enfrenta el sector en la actualidad y las fortalezas y oportunidades que tiene. Y a partir de este análisis, se han intentado establecer los objetivos y prioridades de la estrategia.

Fase 2: Evolución de los indicadores.

Una vez obtenidos todos los datos disponibles, se ha analizado la evolución de los indicadores y de las estadísticas del sector.

Este análisis inicial nos ha mostrado que el planteamiento que se realizó en su día para la elaboración del Plan fue bajo una perspectiva teórica de lo que podría suceder. No obstante, en la actualidad, ya se han desarrollado muchas políticas y se han realizado acciones determinadas, por lo que el planteamiento inicial debía de modificarse y darle al Plan un carácter más práctico, desarrollando estrategias concretas y objetivos específicos.

También gracias a este estudio inicial, llegamos a la conclusión que no sólo había que analizar el grado de cumplimiento de los indicadores sino que también, ver el grado de cumplimiento de los objetivos que se establecieron en su día, por lo que se ha incluido un nuevo apartado en cada área estratégica que recoge el grado de cumplimiento de estos objetivos estratégicos.

Fase 3: Mesas de trabajo.

Para poder establecer estrategias específicas y objetivos concretos, se ha considerado necesario celebrar mesas redondas de trabajo para cada área estratégicas. Estas mesas han estado formadas por distintos especialistas de cada ámbito. En ellas, no sólo se ha determinado las prioridades y objetivos de

los próximos años, en base a las fortalezas y amenazas sino que también se ha llegado a la conclusión, que un análisis DAFO de carácter general carecía de toda representatividad, y que es necesario que cada área tenga su propio DAFO.

En este contexto, en cada área se ha realizado un análisis DAFO específico en el que se reflejen todos los puntos fuertes y débiles a los que se enfrenta.

Fase 4: Redacción del documento final.

Una vez recopilada toda la información y en base a las conclusiones de las mesas de trabajo, se ha redactado el documento final.

ÁREA POLÍTICA 1: EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS (4 INDICADORES)

1) Relativo a la evolución del ajuste del esfuerzo pesquero.

| | |
|---|--|
| INDICADOR: | Tiempo de actividad expresado en días de pesca, según las principales pesquerías. |
| JUSTIFICACIÓN: | El indicador elegido refleja con exactitud el esfuerzo de pesca, pudiendo dar una idea exacta de su evolución y adaptación a la situación de las principales pesquerías. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | <ul style="list-style-type: none"> – Barcos > 10 m: Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar (SGM). – Barcos < 10 m: Subdirección General de Economía Pesquera. Dirección General Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Consulta directa, a partir de la base de datos mencionada: <ul style="list-style-type: none"> – Barcos > 10 m eslora. Se expresará el dato en días pesca, para cada zona FAO y tipo de pesca. Base de datos de declaraciones de desembarco. – Barcos < 10 m eslora. Se expresará el dato en días de ventas, para cada zona FAO. Base de datos de notas de venta. |
| VALORES DE REFERENCIA. | Datos solicitados en noviembre de 2006. Datos referidos al año 2005. |

** Datos no facilitados por la fuente.*

Esfuerzo por pesquería de los buques menores de 10 m de eslora (días de venta). Datos de 2005.

Para el cálculo de la actividad de los buques menores de 10 metros, se ha decidido reflejar los días de venta en Lonja, al considerarse que se trata de la fuente más fiable para la obtención de esta información al no tener obligatoriedad, este tipo de barcos, de elaborar la declaración de desembarco. Al no incluir esta fuente de datos, el tipo de arte de cada barco, se reflejan únicamente los días de venta para cada zona FAO.

| | ATLÁNTICO NORORIENTAL CIEM | ATLÁNTICO CENTRO ORIENTAL | MEDITERRÁNEO Y MAR NEGRO |
|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Zona FAO | 27 | 34 | 37 |
| Barcos < 10 metros | 325.530 | 15.069 | 101.352 |

Esfuerzo por pesquería de los buques mayores de 10 m de eslora (días de pesca). Datos de 2005.

| | 21 | 27 | 31 | 34 | 41 | 47 | 48 | 37 | 51 | 57 | 58 | 61 | 77 | 81 | 87 |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ATLANTICO NOROCCIDENTAL NAFO | | | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO NORORIENTAL CIEM | | 764 | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO CENTRO OCCIDENTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO CENTRO ORIENTAL | | | | 5.348 | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO SUDOCCIDENTAL | | | | 1.614 | 64 | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO SUDORIENTAL | | | | 3.280 | 3.346 | 289 | | | | | | | | | |
| ATLANTICO ANTARTICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| MEDITERRANEO Y MAR NEGRO | | | | | | | | 494 | | | | | | | |
| | | | | | | | | 4.097 | | | | | | | |
| | | | | | | | | 154.388 | | | | | | | |
| | | | | | | | | 5.265 | | | | | | | |
| OCEANO INDICO OCCIDENTAL | | | | | | | | | 344 | 48 | | | | | |
| OCEANO INDICO ORIENTAL | | | | | | | | | 4.063 | 812 | | | | | |
| OCEANO INDICO ANTARTICO | | | | | | | | | | | 238 | | | | |
| PACIFICO NOROESTE | | | | | | | | | | | | 313 | | | |
| PACIFICO CENTRAL ESTE | | | | | | | | | | | | | 86 | | |
| PACIFICO SUROESTE | | | | | | | | | | | | | | 900 | |
| PACIFICO SURESTE | | | | | | | | | | | | | | | 4.656 |
| Zona FAO | 21 | 27 | 31 | 34 | 41 | 47 | 48 | 37 | 51 | 57 | 58 | 61 | 77 | 81 | 87 |
| Caceas | | 764 | | | | | | | | | | | | | |
| Líneas de Mano | | 23.183 | | 5.348 | | | | 494 | | | | | | | |
| Nasas | | 21.850 | | 1.614 | 64 | | | 4.097 | | | | | | | |
| Arrastre | 3.729 | 100.395 | | 3.280 | 3.346 | 289 | | 154.388 | | 48 | | | | | |
| Palangre Superficie | 1.986 | 7.143 | 1.136 | 12.043 | 3.876 | 3.145 | | 5.265 | 4.063 | 812 | | | | | |
| Palangre Fondo | | 25.063 | | 1.939 | | 17 | 100 | 8.281 | 152 | | 238 | | | | |
| Rastras | | 10.001 | | 12 | | | | 5.552 | | | | | | | |
| Cerco | | 31.120 | | 1.709 | | | | 27.517 | | | | | | | |
| Enmalle | | | | 52.892 | | | | 3.816 | | | | | | | |

2) Relativos al ordenamiento de la pesquería y al ajuste de la flota pesquera, según las principales pesquerías.

| | |
|---|---|
| INDICADORES: | <ul style="list-style-type: none"> – Número de Barcos. – Tonelaje (GT). – Potencia (Kw). |
| JUSTIFICACIÓN: | Son el conjunto de indicadores tradicionales utilizados para tal fin. Sirven como apoyo para el cálculo del índice del ajuste del esfuerzo pesquero. |
| NOMBRE DE LA FUENTE | Censo de Flota Pesquera Operativa. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Consulta directa, a la base de datos “Censo de Flota Pesquera Operativa”. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos a diciembre de 2010. |

| MODALIDAD | Nº BUQUES | ARQUEO (GT) | POTENCIA (KW) |
|---------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| ARRASTRE DE FONDO | 1.003 | 74.996,90 | 198.478,40 |
| ARTES MENORES | 8.307 | 28.107,39 | 205.405,49 |
| CERCO | 666 | 37.346,58 | 133.858,86 |
| PALANGRE DE FONDO | 184 | 3.939,59 | 16.632,28 |
| PALANGRE DE SUPERFICIE | 154 | 17.259,43 | 28.874,84 |
| RASCO | 33 | 1.367,54 | 3.895,61 |
| VOLANTA | 57 | 3.041,12 | 7.073,52 |
| TOTAL CALADERO NACIONAL | 10.404 | 166.058,55 | 594.219,00 |
| ARRASTRE | 23 | 3.863,43 | 6.223,53 |
| ARRASTRE DE FONDO | 79 | 27.161,90 | 34.687,48 |
| ARRASTRE CONGELADORES | 113 | 70.316,94 | 88.872,71 |
| ARTES FIJAS | 60 | 17.201,56 | 25.216,24 |
| ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES | 33 | 80.163,88 | 113.945,78 |
| BACALADEROS | 10 | 10.212,18 | 15.494,88 |
| PALANGRE DE FONDO | 23 | 3.190,87 | 5.604,41 |
| PALANGRE DE SUPERFICIE | 94 | 35.127,47 | 47.001,92 |
| TOTAL CALADERO RESTO | 435 | 247.238,23 | 337.046,95 |
| SIN CALADERO GRABADO | 8 | 971,83 | 2.130,88 |
| TOTAL GENERAL | 10.847 | 414.268,61 | 933.396,83 |

3) Relativo al seguimiento científico de los recursos.

| | |
|---|--|
| INDICADORES: | <ul style="list-style-type: none"> – Número de expedientes para acciones piloto. – Número de campañas de investigación promovidas por SGM. |
| JUSTIFICACIÓN: | Se han seleccionado estos indicadores por dar una idea bastante exacta del esfuerzo del seguimiento científico de los recursos y además no presentan dificultad en su recolección. |
| NOMBRE DE LA FUENTE | <ul style="list-style-type: none"> – Acciones Piloto: Base de datos IFOP/FEP. – Nº de campañas de investigación: Calendarios de barcos. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Dirección General de Ordenación Pesquera y Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | <ul style="list-style-type: none"> - Consulta directa a la base de datos del IFOP/FEP. - Consulta directa página web MARM y publicación “El medio ambiente y el medio rural y marino en España 2010” MARM. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos a diciembre 2010. |

| NÚMERO DE EXPEDIENTES PARA ACCIONES PILOTO | | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| IFOP | | FEP | |
| ORGANISMO GESTOR | Nº EXPEDIENTES ACCIONES PILOTO | ORGANISMO GESTOR | Nº EXPEDIENTES ACCIONES PILOTO |
| ANDALUCÍA | 14 | ANDALUCÍA | 8 |
| CANARIAS | 1 | CANARIAS | 3 |
| CATALUÑA | 3 | EXTREMADURA | 4 |
| EXTREMADURA | 6 | ISLAS BALEARES | 2 |
| GALICIA | 1 | PAÍS VASCO | 49 |
| PAÍS VASCO | 25 | TOTAL | 66 |
| FLOTA | 179 | | |
| TOTAL | 229 | | |

| NÚMERO DE CAMPAÑAS DE INVESTIGACIÓN PROMOVIDAS POR LA SGM | | |
|---|--------------------------|---|
| BUQUE | NOMBRE DE LA CAMPAÑA | TIPO |
| Miguel Oliver | Uruguay | Cartografiar y analizar las condiciones oceanográficas |
| Miguel Oliver | Patagonia | Localización de ecosistemas |
| Miguel Oliver | Nafo | Aplicación del enfoque ecosistémico a la ordenación de la pesca |
| Miguel Oliver | Perú | Estudio de la distribución, concentración y características biológicas |
| Miguel Oliver | Ecuador | Inventario faunístico |
| Miguel Oliver | Centroamerica | |
| Miguel Oliver | Nereida | Identificar los ecosistemas marinos vulnerables |
| Vizconde de Eza | Platuxa Flemish_Cap | Obtención y estimación de índices de abundancia |
| Vizconde de Eza | Porcupine | Estimación de índices de abundancia de especies comerciales |
| Vizconde de Eza | R.M. La Gomera | Reconocimiento sísmico |
| Vizconde de Eza | Namibia 10 | Estudio experimental para la localización e identificación de ecosistemas |
| Vizconde de Eza | Banco de la Concepción | Campaña enmarcada dentro del proyecto INDEMARES |
| Vizconde de Eza | Cañón de Avilés | Campaña enmarcada dentro del proyecto INDEMARES |
| Vizconde de Eza | Zee Española | Estudios de batimetría y del subsuelo marino |
| Vizconde de Eza | Mauritania 10 | Caracterización de los ecosistemas demersales, bentónicos e ictioplanctónicos |
| Vizconde de Eza | Boya Odas | Instalación de una boya oceanográfica |
| Vizconde de Eza | Flemish_Cap | Conocer índices de abundancia y estructura especies comerciales |
| Vizconde de Eza | Exploración Fletán Negro | Pesquería fletán negro en la zona "Flemish Pass" |
| Emma Bardán | Espace | Estudio y cartografiado de la plataforma continental española |
| Emma Bardán | Trienal | Estimación de la biomasa de berdel y chicharro |
| Emma Bardán | Bioman | Estudio y evaluación de la biomasa de la anchoa |
| Emma Bardán | Cantábrico Noroeste | Caladero Cantábrico noroeste. |
| Emma Bardán | Marruecos | Obtención de índices de abundancia estratificada |
| Emma Bardán | Juvena | Estimación anual de abundancia de los juveniles de anchoa |
| Emma Bardán | Indemares_G. Cádiz | Estudio científico enmarcado dentro del proyecto Indemares |
| Emma Bardán | Indemares_Canarias | Estudio de la distribución, abundancia y biomasa de la fauna bentónica |

4) Relativo la importancia de la pesquería.

| | |
|---|---|
| INDICADOR: | Porcentaje de la cuota de España con respecto al TAC total de las dos principales especies en las que España tiene cuota. |
| JUSTIFICACIÓN: | Informa sobre la cuota que tiene España en relación a la Merluza y al Gallo y estudia la evolución del % del TAC de estas dos importantes especies para el mercado español. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Consulta directa a la base de datos. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos a diciembre de 2010. |

| | | |
|---------|-------------------|---------------|
| MERLUZA | Stock HKE/571214: | 29,5% del TAC |
| | Stock HKE/8ABDE: | 30,8% del TAC |
| GALLO | Stock LEZ/07: | 30% del TAC |
| | Stock LEZ/08ABDE: | 55,3% del TAC |
| | Stock LEZ/8C3411: | 92,3% del TAC |

ÁREA POLÍTICA 2: DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR (7 INDICADORES)

1) Relativo a la evolución de la rentabilidad de la flota pesquera, por principales pesquerías.

| | |
|---|---|
| INDICADOR: | Excedente Empresarial por caladero. |
| JUSTIFICACIÓN: | Su elección responde a que refleja exactamente la rentabilidad de la flota pesquera y por tanto es totalmente útil para conocer su evolución. Sirve, además para aportar una idea sobre la tendencia evolutiva, ya sea positiva o negativa de esa rentabilidad, y nos informa no sólo de los estratos que existen sino también de los ingresos, las subvenciones recibidas, los gastos realizados, gastos del personal, etc. Es un indicador que nos proporciona un dato total del sector así como datos de la flota que opera en aguas nacionales y la que lo hace en las no nacionales. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Excedente empresarial = Ingresos – Gastos, antes de impuestos. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos al año 2009. |

| Operativa | Cuentas de Resultados de Gestión |
|-----------|--|
| + | Ingresos de Explotación Netos de Subvenciones e Ing. Excepc. |
| + | Subvenciones |
| - | Aprovisionamientos |
| - | Gastos de personal |
| - | Otros Gastos de Explotación |
| - | Amortizaciones |
| - | Exceso de Provisiones y Deterioros |
| = | Resultado de Explotación Neto de Rdos. Excepcionales |
| + | Ingresos Excepcionales |
| - | Gastos Excepcionales |
| = | Resultado de Explotación |
| + | Ingresos Financieros |
| - | Gastos Financieros |
| = | Resultado Antes de Impuestos |

| EXCEDENTE EMPRESARIAL AÑO 2009 | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|------------------------------------|--|--------------------------|------------------------------|
| ESTRATO | Ingresos de Explotación Netos de Subvenciones e Ing. | Subvenciones | Aprovisionamientos | Gastos de Personal | Otros Gastos de Explotación | Amortizaciones | Exceso de Provisiones y Deterioros | Rdos. de Explotación Neto de Rdos. Excepcionales | Resultado de Explotación | Resultado Antes de Impuestos |
| 1ADTS3 | 9.315.566,28 € | 379.620,00 € | 171.636,00 € | 4.299.609,12 € | 4.068.066,36 € | 216,00 € | 0,00 € | 1.155.658,80 € | 1.155.658,80 € | 1.014.466,80 € |
| 1ADTS4 | 31.375.852,50 € | 6.928.727,00 € | 833.750,00 € | 8.981.456,30 € | 14.743.667,00 € | 3.123.837,00 € | 0,00 € | 10.621.869,20 € | 10.549.557,20 € | 10.074.141,45 € |
| 1ADTS5 | 84.838.096,90 € | 8.557.442,05 € | 1.009.979,27 € | 30.836.241,06 € | 42.751.553,83 € | 13.709.286,04 € | 0,00 € | 5.088.478,75 € | 5.896.326,40 € | 4.922.730,81 € |
| 1APTS1 | 537.008,37 € | 0,00 € | 3.001,00 € | 170.478,33 € | 126.570,63 € | 28.720,77 € | 0,00 € | 208.237,64 € | 208.237,64 € | 207.253,54 € |
| 1APTS2 | 2.413.043,93 € | 6.331,18 € | 36.728,05 € | 1.185.964,62 € | 782.184,93 € | 43.286,51 € | 0,00 € | 371.210,98 € | 371.210,98 € | 371.210,98 € |
| 1APTS3 | 36.374.632,77 € | 1.305.812,32 € | 1.211.494,47 € | 19.250.150,04 € | 7.011.780,75 € | 1.754.811,96 € | 29.455,50 € | 8.422.752,37 € | 8.413.596,34 € | 8.321.286,02 € |
| 1APTS4 | 28.711.179,05 € | 2.354.206,01 € | 530.515,70 € | 14.846.350,51 € | 6.310.348,94 € | 2.767.118,51 € | 0,00 € | 6.611.051,40 € | 6.611.051,40 € | 6.180.529,31 € |
| 1APTS5 | 64.848.045,74 € | 7.498.836,21 € | 585.785,60 € | 37.176.298,24 € | 26.325.047,24 € | 5.254.856,69 € | 0,00 € | 3.004.894,18 € | 3.122.734,28 € | 553.758,72 € |
| 1AHOK1 | 2.964.874,00 € | 0,00 € | 79.200,00 € | 1.238.072,00 € | 764.269,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 883.333,00 € | 883.333,00 € | 883.333,00 € |
| 1AHOK2 | 2.426.034,38 € | 186.750,00 € | 67.843,80 € | 1.096.653,60 € | 970.832,93 € | 146.752,20 € | 0,00 € | 330.701,85 € | 330.701,85 € | 330.701,85 € |
| 1AHOK3 | 10.230.992,37 € | 421.800,00 € | 265.346,07 € | 4.296.439,82 € | 2.815.925,56 € | 916.342,91 € | 0,00 € | 2.358.738,01 € | 2.358.738,01 € | 2.236.542,88 € |
| 1AHOK4 | 20.740.524,11 € | 677.653,17 € | 353.920,53 € | 9.051.408,23 € | 6.931.175,40 € | 3.167.476,06 € | 0,00 € | 4.714.197,06 € | 4.714.197,06 € | 4.504.220,19 € |
| 1AHOK5 | 32.245.540,62 € | 435.519,39 € | 1.700.919,90 € | 7.464.546,53 € | 20.104.217,95 € | 589.287,00 € | 0,00 € | 2.822.088,63 € | 4.154.984,32 € | 4.005.989,22 € |
| 1ADFN1 | 539.369,27 € | 67.896,40 € | 55.871,71 € | 307.989,71 € | 185.969,89 € | 16.814,10 € | 0,00 € | 40.620,26 € | 40.620,26 € | 40.620,26 € |
| 1ADFN2 | 558.504,75 € | 57.547,00 € | 6.184,36 € | 236.320,65 € | 217.993,84 € | 77.134,12 € | 0,00 € | 78.418,78 € | 78.418,78 € | 78.418,78 € |
| 1ADFN3 | 16.800.004,81 € | 779.562,31 € | 408.139,46 € | 8.499.491,59 € | 5.654.057,43 € | 1.645.593,65 € | 0,00 € | 1.372.284,99 € | 1.381.056,08 € | 1.072.759,77 € |
| 1ADFN4 | 9.797.824,49 € | 504.265,55 € | 84.506,27 € | 4.131.528,97 € | 3.125.479,87 € | 1.163.778,84 € | 0,00 € | 1.796.796,09 € | 2.573.923,96 € | 2.567.080,84 € |
| 1APMP1 | 80.320.191,83 € | 627.169,98 € | 2.184.097,21 € | 19.168.420,43 € | 21.215.367,45 € | 3.393.472,56 € | 0,00 € | 34.986.004,16 € | 34.986.004,16 € | 34.750.983,38 € |
| 1APMP2 | 12.411.620,76 € | 1.614.457,37 € | 459.533,79 € | 4.881.886,04 € | 4.194.290,35 € | 500.532,88 € | 0,00 € | 3.989.835,07 € | 3.989.835,07 € | 3.951.666,62 € |
| 1APMP3 | 40.928.688,61 € | 3.896.840,00 € | 2.274.610,36 € | 12.392.481,04 € | 9.226.204,23 € | 793.444,44 € | 0,00 € | 20.138.788,54 € | 20.138.788,54 € | 20.138.788,54 € |
| Al Norte Aguas Nacionales | 488.377.595,52 € | 36.300.435,95 € | 12.323.063,54 € | 189.511.786,84 € | 177.525.003,60 € | 36.292.762,26 € | 29.455,50 € | 108.995.959,73 € | 111.958.974,09 € | 106.206.482,91 € |
| 2ADTS5 | 174.639.780,03 € | 20.389.775,59 € | 3.886.595,37 € | 71.386.935,73 € | 97.234.459,59 € | 26.936.185,99 € | 226.771,58 € | -4.641.392,64 € | -5.721.798,84 € | -10.953.545,80 € |
| 2ADTS6 | 111.230.468,60 € | 9.692.523,37 € | 3.010.390,02 € | 36.248.680,21 € | 57.475.129,16 € | 12.575.476,23 € | 442.156,26 € | 11.171.157,05 € | 20.145.789,35 € | 17.736.185,16 € |
| 2AHOK4 | 6.154.204,47 € | 473.117,61 € | 301.621,56 € | 3.115.754,84 € | 2.797.573,34 € | 581.866,87 € | 7.492,31 € | -176.986,84 € | -218.690,18 € | -356.667,96 € |
| 2AHOK5 | 13.541.894,87 € | 515.539,17 € | 1.150.396,95 € | 5.305.472,28 € | 6.100.066,92 € | 292.162,65 € | 13.486,15 € | 1.195.849,19 € | 2.374.295,02 € | 2.303.249,95 € |
| 2ADFN5 | 9.318.545,07 € | 1.054.143,26 € | 682.024,77 € | 3.901.853,88 € | 3.743.003,20 € | 2.233.618,66 € | 0,00 € | -187.812,18 € | -227.214,95 € | -714.626,81 € |
| 2APMP5 | 72.763.928,73 € | 9.017.852,61 € | 9.259.616,76 € | 27.772.061,32 € | 28.002.097,49 € | 12.964.819,99 € | 227.604,24 € | 3.555.581,54 € | 11.899.768,16 € | 9.568.057,28 € |
| Al Norte Aguas No Nacionales | 387.648.821,77 € | 41.142.948,57 € | 18.290.645,42 € | 147.730.758,26 € | 195.352.329,70 € | 55.584.130,30 € | 917.510,54 € | 10.916.396,12 € | 28.252.148,56 € | 17.582.651,80 € |
| Total ATLÁNTICO NORTE | 876.026.417,29 € | 77.443.384,52 € | 30.613.708,97 € | 337.242.545,10 € | 372.877.333,30 € | 91.876.892,56 € | 946.966,04 € | 119.912.355,84 € | 140.211.122,64 € | 123.789.134,70 € |
| 1BDTS2 | 2.582.312,06 € | 79.515,00 € | 12.566,48 € | 557.336,23 € | 937.552,12 € | 138.651,28 € | 0,00 € | 1.015.720,95 € | 1.015.720,95 € | 920.307,34 € |
| 1BDTS3 | 30.434.970,84 € | 1.526.605,75 € | 243.940,72 € | 9.825.462,56 € | 12.282.014,47 € | 2.902.622,30 € | 0,00 € | 6.707.536,54 € | 6.707.536,54 € | 5.564.417,34 € |
| 1BDTS4 | 97.543.787,08 € | 12.132.680,28 € | 484.096,85 € | 38.037.719,08 € | 44.287.056,80 € | 18.094.143,44 € | 0,00 € | 8.773.451,19 € | 10.442.686,41 € | 6.245.629,79 € |
| 1BDTS5 | 66.147.794,20 € | 5.310.138,76 € | 978.429,63 € | 25.350.265,93 € | 32.465.915,81 € | 10.842.379,19 € | 0,00 € | 1.820.942,40 € | 2.169.687,01 € | -339.544,28 € |
| 1BPTS2 | 2.552.562,71 € | 183.813,00 € | 76.981,33 € | 1.293.433,26 € | 622.446,35 € | 116.484,11 € | 0,00 € | 627.030,66 € | 627.030,66 € | 579.673,87 € |
| 1BPTS3 | 24.989.817,14 € | 1.067.013,30 € | 688.427,10 € | 12.987.453,73 € | 5.798.941,34 € | 2.697.740,67 € | 0,00 € | 6.352.267,60 € | 6.348.609,54 € | 5.540.534,89 € |
| 1BPTS4 | 35.393.655,67 € | 1.628.761,00 € | 551.123,83 € | 19.336.871,00 € | 11.794.543,63 € | 3.757.281,67 € | 0,00 € | 1.580.596,54 € | 1.531.891,66 € | 882.806,24 € |
| 1BPTS5 | 10.844.008,95 € | 1.022.531,37 € | 200.876,42 € | 6.471.802,39 € | 3.726.918,31 € | 1.957.447,38 € | 0,00 € | -490.504,18 € | -311.362,46 € | -378.812,99 € |
| 1BHOK2 | 18.992.674,80 € | 338.664,00 € | 575.628,90 € | 6.119.937,60 € | 6.273.752,92 € | 852.343,50 € | 0,00 € | 5.509.675,88 € | 5.509.675,88 € | 5.434.145,18 € |
| 1BHOK3 | 17.891.546,76 € | 360.000,00 € | 792.077,50 € | 7.445.257,45 € | 6.851.746,61 € | 2.089.112,85 € | 0,00 € | 1.073.352,35 € | 1.073.860,67 € | 883.326,76 € |
| 1BHOK4 | 5.621.751,45 € | 867.696,20 € | 851.828,88 € | 1.945.182,54 € | 2.403.670,36 € | 1.109.540,04 € | 0,00 € | 179.225,83 € | 245.344,33 € | 209.101,97 € |
| 1BHOK5 | 16.391.311,30 € | 419.327,23 € | 1.008.174,90 € | 4.549.171,06 € | 9.055.121,50 € | 954.956,77 € | 0,00 € | 1.243.214,30 € | 1.559.037,57 € | 1.407.558,20 € |
| 1BPMP1 | 11.227.376,21 € | 2.219.643,72 € | 69.214,08 € | 2.988.205,10 € | 5.200.024,47 € | 1.296.238,02 € | 0,00 € | 3.893.338,26 € | 3.893.338,26 € | 3.893.338,26 € |
| 1BPMP2 | 41.538.968,58 € | 1.455.431,76 € | 523.875,64 € | 11.185.780,59 € | 13.617.745,77 € | 2.075.067,21 € | 0,00 € | 15.591.931,13 € | 15.591.931,13 € | 15.159.018,59 € |
| 1BPMP3 | 44.887.072,53 € | 271.066,50 € | 59.388,90 € | 13.136.585,03 € | 15.497.414,20 € | 2.593.547,52 € | 0,00 € | 13.871.203,38 € | 13.871.203,38 € | 13.629.894,05 € |
| Mediterráneo Aguas Nacionales | 427.039.610,27 € | 28.880.887,87 € | 7.116.631,15 € | 161.230.463,55 € | 170.774.864,65 € | 49.049.555,95 € | 0,00 € | 67.748.982,84 € | 70.276.191,56 € | 59.631.395,24 € |
| Total MEDITERRÁNEO | 427.039.610,27 € | 28.880.887,87 € | 7.116.631,15 € | 161.230.463,55 € | 170.774.864,65 € | 49.049.555,95 € | 0,00 € | 67.748.982,84 € | 70.276.191,56 € | 59.631.395,24 € |
| 1CPTS1 | 794.012,40 € | 10.920,00 € | 9.828,00 € | 482.466,00 € | 171.200,70 € | 0,00 € | 0,00 € | 141.437,70 € | 141.437,70 € | 141.437,70 € |
| 1CPTS3 | 1.364.940,25 € | 142.064,46 € | 31.230,00 € | 809.959,82 € | 619.178,31 € | 20.165,92 € | 0,00 € | 26.470,66 € | 26.301,91 € | 23.082,34 € |
| 1CHOK1 | 1.264.446,75 € | 12.600,00 € | 37.642,50 € | 0,00 € | 405.905,33 € | 0,00 € | 0,00 € | 833.498,92 € | 833.498,92 € | 833.498,92 € |
| 1CHOK2 | 1.427.509,80 € | 0,00 € | 60.013,40 € | 482.821,52 € | 418.548,36 € | 38.251,12 € | 0,00 € | 427.875,40 € | 427.875,40 € | 427.875,40 € |
| 1CHOK3 | 1.986.719,05 € | 188.571,43 € | 66.180,71 € | 829.428,00 € | 825.707,52 € | 71.028,57 € | 0,00 € | 382.945,68 € | 382.945,68 € | 386.968,53 € |
| 1CHOK5 | 5.286.245,82 € | 64.493,25 € | 337.965,45 € | 2.175.173,82 € | 2.996.609,93 € | 348.265,76 € | 0,00 € | -507.275,89 € | -498.817,46 € | -578.358,63 € |
| 1CPMP1 | 6.164.837,29 € | 0,00 € | 345.397,50 € | 2.077.691,17 € | 3.022.924,59 € | 57.375,00 € | 0,00 € | 661.449,03 € | 661.449,03 € | 661.449,03 € |
| 1CPMP2 | 540.270,74 € | 29.223,83 € | 32.541,50 € | 283.602,97 € | 243.086,30 € | 168.073,67 € | 0,00 € | -157.809,87 € | -157.809,87 € | -157.809,87 € |
| 1CPMP3 | 7.962.268,28 € | 1.633.785,93 € | 20.520,00 € | 1.868.156,60 € | 2.440.199,66 € | 910.993,77 € | 0,00 € | 4.356.184,18 € | 4.331.796,23 € | 4.331.013,77 € |
| Otras Regiones Aguas Nacionales | 26.791.250,35 € | 2.081.658,91 € | 941.319,06 € | 9.009.299,89 € | 11.143.360,70 € | 1.614.153,81 € | 0,00 € | 6.164.775,80 € | 6.148.677,53 € | 6.069.157,19 € |
| 2CDTS5 | 118.011.823,18 € | 8.049.690,83 € | 3.274.039,78 € | 33.128.035,25 € | 86.104.886,26 € | 11.423.631,59 € | 0,00 € | -7.869.078,87 € | -5.669.411,06 € | -9.773.395,24 € |
| 2CDTS6 | 75.892.166,20 € | 1.806.542,25 € | 2.491.888,84 € | 21.357.044,20 € | 38.876.280,27 € | 5.307.071,49 € | 1.040.175,15 € | 8.626.248,50 € | 9.566.135,10 € | 9.953.538,46 € |
| 2CPTS6 | 213.439.548,37 € | 4.482.080,30 € | 2.909.673,69 € | 48.150.789,41 € | 153.431.828,37 € | 23.702.178,87 € | 0,00 € | -10.272.841,67 € | -10.222.900,99 € | -14.604.687,51 € |
| 2CHOK4 | 9.681.521,68 € | 100.999,36 € | 421.208,63 € | 3.731.643,44 € | 4.343.788,02 € | 374.164,68 € | 0,00 € | 911.716,27 € | 911.716,27 € | 738.350,66 € |
| 2CHOK5 | 101.221.482,62 € | 8.614.665,22 € | 7.090.523,57 € | 23.604.273,52 € | 58.436.445,29 € | 11.133.392,63 € | 397.229,79 € | 9.174.283,04 € | 10.720.078,14 € | 7.198.106,44 € |
| 2CHOK6 | 58.662.374,29 € | 3.532.739,51 € | 3.341.431,96 € | 11.039.663,70 € | 29.619.185,81 € | 10.188.111,17 € | 486.826,20 € | 7.519.894,96 € | 8.334.713,16 € | 5.672.398,22 € |
| Otras Regiones Aguas No Nacionales | 576.908.916,35 € | 26.586.717,45 € | 19.528.766,46 € | 141.011.449,52 € | 370.812.414,02 € | 62.128.550,41 € | 1.924.231,14 € | 8.090.222,25 € | 13.640.330,65 € | -615.688,92 € |
| Total OTRAS REGIONES | 603.700.166,71 € | 28.668.376,36 € | 20.470.085,53 € | 150.020.749,41 € | 381.955.774,71 € | 63.742.704,22 € | 1.924.231,14 € | 14.254.998,06 € | 19.789.008,19 € | 5.453.468,28 € |

2) Relativo a las principales macromagnitudes económicas del sector pesquero.

| | |
|---|---|
| INDICADOR: | Principales Macromagnitudes económicas pesqueras. |
| JUSTIFICACIÓN: | Permite realizar el seguimiento de la evolución económica del sector en su conjunto. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Las macromagnitudes se elaboran siguiendo la metodología planteada en el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos a diciembre 2009. |

| PRINCIPALES MACROMAGNITUDES SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO | | | |
|--|------------------|---------------------|--------------|
| SECTOR | AGUAS NACIONALES | AGUAS NO NACIONALES | TOTAL SECTOR |
| INGRESOS POR ACTIVIDAD PESQUERA | 912,12 | 934,34 | 1.846,46 |
| VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS BÁSICOS | 534,03 | 332,57 | 866,60 |
| VALOR AÑADIDO NETO A PRECIOS BÁSICOS | 447,19 | 217,51 | 664,70 |
| RENTA DE LA PESCA | 479,27 | 244,27 | 723,54 |
| EXCEDENTE NETO DE EXPLOTACIÓN/RENTA MIXTA | 171,91 | 16,97 | 188,88 |

Descripción de las Macromagnitudes

Ingresos de la actividad pesquera: Ingresos netos que los productores devengan en el período de la primera venta de los productos de la pesca. No recogen ningún tipo de subvención ni impuestos y se contabilizan las devoluciones y rappels sobre ventas, así como la variación de existencias de los productos no frescos.

Valor Añadido Bruto a precios Básicos (VABpb): representa el resultado económico final de la actividad productiva obteniéndose de la diferencia entre la “Producción Pesquera” y los “Consumos Intermedios”.

Valor Añadido Neto a precios Básicos (VANpb): representa el saldo contable de la Cuenta de Producción (SEC-95) y permite valorar la productividad de una economía de forma neta. Es el resultado de restar al VABpb el Consumo de Capital Fijo.

Renta de la Pesca (extractiva): El Valor añadido Neto a coste de los factores o Renta de la pesca, se obtiene añadiendo al VANpb el importe de las Otras Subvenciones a la Producción netas de impuestos. Representa la totalidad del valor generado por la actividad de producción pesquera.

Excedente neto de Explotación/Renta Mixta: El excedente de explotación es el saldo contable de la Cuenta de Explotación (SEC-95) y corresponde a la renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. Para el caso de las empresas no constituidas en sociedad, se habla de Renta Mixta, refiriéndose ésta a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario. Se obtiene de restar la Remuneración de Asalariados a la Renta de la Pesca.

3) Relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional.

| | |
|---|---|
| INDICADOR: | Tasa de cobertura de consumo interior usando datos en volumen. |
| JUSTIFICACIÓN: | Debe atenderse a consumo y producción globales, independientemente de si se trata de fresco o transformado. El indicador final debe ser el resultado agregado de indicadores parciales que sean capaces de evaluar lo producido y lo consumido en las distintas fases de comercialización y transformación del producto. El indicador debe aportar idea de la evolución previsible de la cobertura, por lo que debe ser capaz de analizar tendencias positivas o negativas en relación con lo medido. |
| GESTORES DE LA FUENTE: | <ul style="list-style-type: none"> – Desembarcos: Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. – Producción Acuicultura: Jacumar. Subdirección General de Política Estructural, Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). – Exportaciones e Importaciones: Subdirección General de Economía Pesquera, Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | <ul style="list-style-type: none"> – Tasa de cobertura de consumo interior = $\frac{\text{Producción}}{\text{Demanda interna}}$ – Producción = Desembarcos + Producción Acuicultura. – Demanda interna = Desembarcos + Producción Acuícola + Importaciones – Exportaciones. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos al año 2009. |

| TASA DE COBERTURA INTERIOR USANDO DATOS EN VOLUMEN | |
|--|---------------|
| SECTOR | PESO (t) |
| PRODUCCIÓN ACUICULTURA | 292.134,52* |
| DESEMBARCOS | 727.520,43 |
| PRODUCCIÓN TOTAL | 1.019.654,95 |
| IMPORTACIONES | 1.578.390,00 |
| EXPORTACIONES | 1.045.908,00 |
| DEMANDA INTERNA | 1.552.136,95 |
| TASA DE COBERTURA DE CONSUMO INTERIOR | 65,69% |

**No están disponibles los datos de C. Valenciana y Castilla y León en acuicultura continental. Los datos de Extremadura son provisionales.*

4) Relativo a la previsible evolución de la contribución de los productos de la acuicultura al suministro del mercado interno.

| | |
|---|--|
| INDICADOR: | Tasa de contribución de producción acuícola respecto del total de la producción pesquera en toneladas y en valor. |
| JUSTIFICACIÓN: | Ayuda a conocer la demanda de productos de acuicultura, y refleja exactamente la tasa de contribución de los productos de cultivo al total de la producción pesquera. Al igual que en el caso anterior, el indicador debe ser capaz de reflejar tendencias evolutivas. |
| NOMBRE DE LA FUENTE: | <ul style="list-style-type: none"> – Desembarcos: Base de datos de desembarcos. – Producción Acuicultura: Jacumar. |
| GESTORES DE LA FUENTE: | <ul style="list-style-type: none"> – Desembarcos: Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. – Producción Acuicultura: Jacumar. Subdirección General de Política Estructural, Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | $\text{Tasa de contribución acuícola} = \frac{\text{Producción Acuicultura}}{\text{Desembarcos} + \text{Producción Acuicultura}}$ |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos al año 2009. |

| TASA DE CONTRIBUCIÓN ACUÍCOLA RESPECTO AL TOTAL DE PRODUCCIÓN PESQUERA | |
|--|---------------|
| SECTOR | PESO (t) |
| PRODUCCIÓN ACUICULTURA | 292.134,52* |
| DESEMBARCOS | 727.520,43 |
| TASA DE CONTRIBUCIÓN ACUÍCOLA | 28,65% |

* No están disponibles los datos de C. Valenciana y Castilla y León en acuicultura continental. Los datos de Extremadura son provisionales.

5) Relativo a la evolución previsible del valor de los productos procesados.

| | |
|---|--|
| INDICADOR: | Valor de los productos procesados. |
| JUSTIFICACIÓN: | Es útil para observar la evolución de la industria de transformación pesquera. |
| NOMBRE DE LA FUENTE: | Encuesta industrial de producto. Valor en €, (Grupo 102, CNAE -09). |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Instituto Nacional de Estadística (INE). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Directa, a partir de la base de datos mencionada. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos al año 2009. |

- **Valor de los productos procesados: 3.419, 75 Millones de €**

6) Relativo a la balanza comercial.

| | |
|---|--|
| INDICADOR: | Balanza comercial. |
| JUSTIFICACIÓN: | Se trata del dato que ofrece la propia balanza comercial y ayudará a conocer la evolución de la dependencia exterior en productos pesqueros. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Subdirección General de Economía Pesquera, Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Balanza comercial = Exportaciones – Importaciones. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos al año 2009. |

| BALANZA COMERCIAL | |
|-------------------|-----------|
| | PESO (t) |
| IMPORTACIONES | 1.578.390 |
| EXPORTACIONES | 1.045.908 |
| BALANZA COMERCIAL | -532.482 |

7) Relativo al número de campañas de incentivación al consumo.

| | |
|-------------------------------|--|
| INDICADOR: | Número de campañas de incentivación al consumo. |
| JUSTIFICACIÓN: | Refleja el esfuerzo desarrollado por la Administración en lo que a incentivar el consumo se refiere. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos), Secretaría General del Mar (SGM). |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos a diciembre 2009. |

| EJERCICIO | IFOP | | FEP | |
|-----------|-----------|-------------|---------|------------|
| | OBJ. Nº 1 | R. REGIONES | CONVERG | NO CONVERG |
| 2006 | 14 | 14 | - | - |
| 2007 | - | - | 21 | 21 |
| 2008 | - | - | 28 | 28 |
| 2009 | - | - | 33 | 33 |

ÁREA POLÍTICA 3: ESTRUCTURA DEL SECTOR Y ENTORNO ECONÓMICO
(2 INDICADORES)

1) Relativo a la evolución previsible de la estructuración de la profesión.

| | |
|---|--|
| INDICADORES: | <ul style="list-style-type: none"> – Número de Organizaciones de Productores (OO.PP). – Número de unidades de producción integradas en OO.PP. |
| JUSTIFICACIÓN: | Es un fiel reflejo de la forma en la que la estructura del sector se adecua al sistema organizativo diseñado por la PPC. La evolución se expresará en número de OO.PP. y empresas integradas en éstas, marcando una tendencia al alza o a la baja. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Subdirección General de Economía Pesquera. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Directo. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos al año 2010. |

| EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA PROFESIÓN | |
|--|-------|
| NÚMERO DE OOPP | 44 |
| NÚMERO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN INTEGRADAS EN OOPP | |
| BARCOS SOCIOS | 2.479 |
| INSTALACIONES DE ACUICULTURA | 3.054 |

2) Relativos al número de puertos pesqueros.

| | |
|---|---|
| INDICADOR: | Tasa relativa al número de puertos pesqueros por Comunidad Autónoma respecto del total existente. |
| JUSTIFICACIÓN: | Refleja la importancia relativa de los puertos de pesca existentes en las distintas Comunidades Autónomas, incluyendo el número de puertos y el porcentaje que éstos representan con respecto al total. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM) y Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas. |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Tasa relativa de puertos = $\frac{\text{n}^\circ \text{ puertos en CCAA}}{\text{n}^\circ \text{ de puertos TOTAL}}$ |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos a 31 de Diciembre de 2010. |

| PUERTOS BASE POR CCAA | | |
|--------------------------|--------------------|------------------------------|
| AUTONOMÍA | Nº DE PUERTOS BASE | TASA RELATIVA DE PUERTOS (%) |
| ANDALUCÍA | 38 | 12% |
| ASTURIAS | 25 | 8% |
| ISLAS BALEARES | 17 | 5% |
| CANARIAS | 58 | 18% |
| CANTABRIA | 9 | 3% |
| CATALUÑA | 40 | 12% |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA | 1 | 0% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 28 | 9% |
| GALICIA | 82 | 24% |
| MELILLA | 1 | 0,3% |
| REGIÓN DE MURCIA | 4 | 1% |
| PAÍS VASCO | 24 | 7% |
| TOTAL | 327 | 100% |

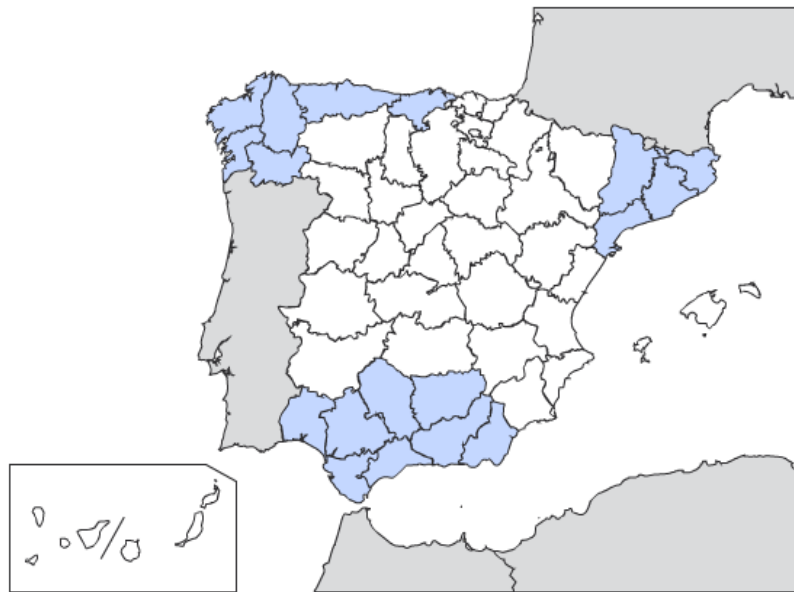
ÁREA POLÍTICA 4. DESARROLLO DE ÁREAS DEPENDIENTES DE LA PESCA (1 INDICADOR)

1) Relativo a las áreas directamente dependientes de la pesca.

| | |
|-------------------------------|--|
| INDICADOR: | Número de áreas dependientes de la pesca por Comunidad Autónoma. |
| JUSTIFICACIÓN: | Fiel reflejo del concepto que pretende medir. Se utiliza para poder establecer el número de grupos locales que van a existir en cada una de las Comunidades Autónomas. Dependerá de los criterios que se establezcan para la selección de las zonas de desarrollo. Una vez delimitadas se identificarán y a partir de ahí se establecerá el número de grupos locales existentes. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos al 2010. |

| NÚMERO DE ÁREAS DEPENDIENTES DE LA PESCA | |
|--|--|
| ANDALUCÍA | Huelva: Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría |
| | Cádiz Golfo: Sanlúcar, Chipiona y Rota |
| | Cádiz Estrecho: Conil, Barbate, Tarifa y La Línea de la Concepción |
| | Málaga: Fuengirola, Marbella, Estepona y Caleta de Vélez |
| | Granada: Motril |
| | Almería oriental: Garrucha y Carboneras. |
| | Almería occidental: Adra y Roquetas de Mar. |
| ASTURIAS | Todo el territorio a excepción de Gijón, Avilés y Castrillón |
| CANTABRIA | Suances |
| | Comillas |
| | San Vicente de la Barquera |
| CATALUÑA | Delta del Ebro |
| GALICIA | Zona 1: Mariña Luguesa-Ortegal |
| | Zona 2: Golfo Ártabro |
| | Zona 3. Costa da Morte |
| | Zona 4. Seno de Finisterre-Muros Noia |
| | Zona 5. Ría de Arousa |
| | Zona 6. Ría de Pontevedra |
| | Zona 7. Ría de Vigo-A Guardia |

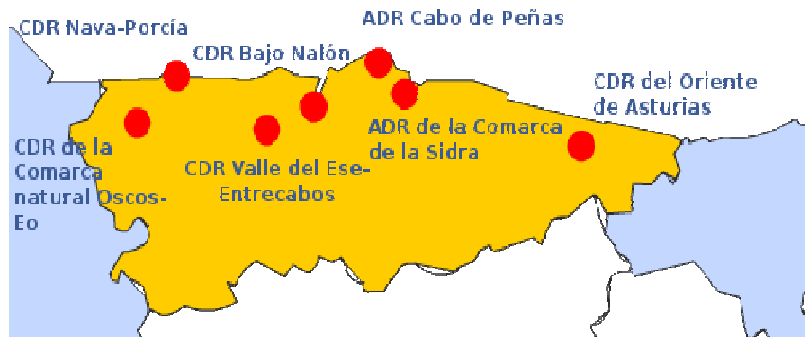
Grupos Locales de Pesca del Eje 4 del FEP.



Andalucía



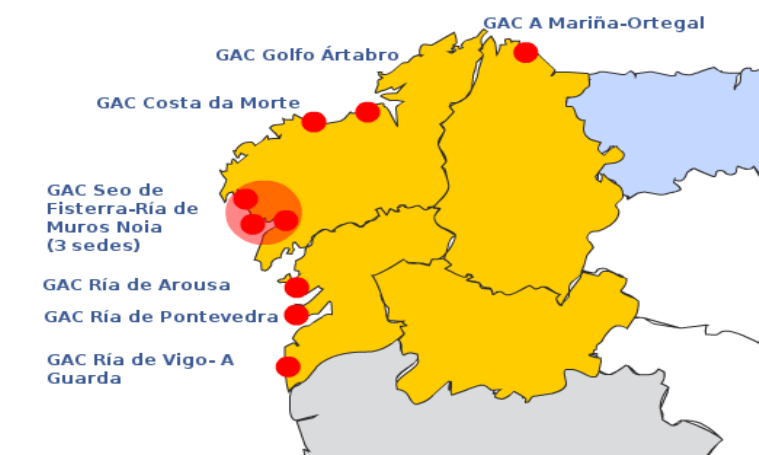
Asturias



Cataluña



Galicia



ÁREA POLÍTICA 5. CAPITAL HUMANO Y POLÍTICAS COMUNITARIAS.

(4 INDICADORES)

1) Relativo a la evolución previsible para la inversión destinada a la protección medioambiental.

| | |
|---|--|
| INDICADOR: | Agregado anual en euros de las cantidades destinadas del FEP para cualquier tipo de medida que se considere de protección ambiental relacionada con el sector pesquero. |
| JUSTIFICACIÓN: | Mide exactamente el esfuerzo realizado por la Administración utilizando fondos comunitarios en lo que a protección ambiental se refiere, por lo que puede aportar una idea exacta de su evolución. |
| NOMBRE DE LA FUENTE: | Base de datos del IFOP/FEP. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Subdirección General de Política Estructural. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Directo. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos a 26 de octubre de 2010. |

| LISTADO DE PAGOS DE PROYECTOS IFOP, QUE SE CENTRAN FUNDAMENTALMENTE EN LA MEJORA O PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE | | | | |
|--|----------|--------------|----------------|---------------|
| EJE, MEDIDA Y ACCION | Nº PAGOS | Nº PROYECTOS | TOTAL NACIONAL | TOTAL IFOP |
| 111 Retirada Definitiva Desguace - Hundimiento | 3 | 1 | 4.879,40 | 19.517,60 |
| TOTAL MEDIDA: 11 | 3 | 1 | 4.879,40 | 19.517,60 |
| TOTAL EJE: 1 | 3 | 1 | 4.879,40 | 19.517,60 |
| 211 Construcción de nuevos buques de pesca | 16 | 4 | 7.450,00 | 52.150,00 |
| TOTAL MEDIDA: 21 | 16 | 4 | 7.450,00 | 52.150,00 |
| TOTAL EJE: 2 | 16 | 4 | 7.450,00 | 52.150,00 |
| 311 Protección y desarrollo de recursos pesqueros | 1.794 | 186 | 7.761.696,78 | 19.074.381,14 |
| TOTAL MEDIDA: 31 | 1.794 | 186 | 7.761.696,78 | 19.074.381,14 |
| 321 Incremento de la capacidad acuícola | 12 | 1 | 173.367,68 | 346.735,38 |
| 322 Modernización de unidades existentes | 16 | 2 | 151.088,56 | 318.159,84 |
| TOTAL MEDIDA: 32 | 28 | 3 | 324.456,24 | 664.895,22 |
| 331 Construcción de Nuevos equipamientos pesqueros y extensión de los existentes | 20 | 3 | 235.720,36 | 550.014,14 |
| 332 Modernización de unidades existentes | 8 | 2 | 22.320,00 | 52.080,00 |

| | | | | |
|--|--------------|------------|----------------------|----------------------|
| TOTAL MEDIDA: 33 | 28 | 5 | 258.040,36 | 602.094,14 |
| 341 Incremento de la capacidad de transformación | 48 | 4 | 1.416.173,64 | 3.304.405,25 |
| 342 Modernización de unidades de transformación existentes sin aumento de la capacidad de transformación | 40 | 8 | 586.618,36 | 1.371.505,68 |
| 344 Modernización de unidades de transformación existentes sin aumento de la capacidad de transformación | 20 | 5 | 623.326,51 | 1.454.428,48 |
| TOTAL MEDIDA: 34 | 108 | 17 | 2.626.118,51 | 6.130.339,41 |
| TOTAL EJE: 3 | 1.958 | 211 | 10.970.311,89 | 26.471.709,91 |
| 443 Otras Actuaciones | 36 | 12 | 27.665,48 | 106.611,36 |
| TOTAL MEDIDA: 44 | 36 | 12 | 27.665,48 | 106.611,36 |
| 451 Paralización por circunstancias imprevistas | 8 | 1 | 393.365,35 | 1.573.461,42 |
| 453 paralización temporal para la recuperación de un recurso | 330 | 162 | 813.251,37 | 3.253.005,61 |
| TOTAL MEDIDA: 45 | 338 | 163 | 1.206.616,72 | 4.826.467,03 |
| TOTAL EJE: 4 | 374 | 175 | 1.234.282,20 | 4.933.078,39 |
| 511 Estudios y puesta en marcha del programa | 17 | 3 | 10.410,88 | 37.132,63 |
| 514 Otras actuaciones de asistencia técnica | 174 | 43 | 670.374,81 | 975.532,58 |
| TOTAL MEDIDA: 51 | 191 | 46 | 680.785,69 | 1.012.665,21 |
| TOTAL EJE: 5 | 191 | 46 | 680.785,69 | 1.012.665,21 |
| TOTAL GENERAL | 2.542 | 437 | 12.897.709,17 | 32.489.121,11 |

| LISTADO DE PAGOS DE PROYECTOS FEP. QUE SE CENTRAN FUNDAMENTALMENTE EN LA MEJORA O PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE | | | | |
|--|------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------|
| PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2007 AL 26/10/2010. Proyectos Certificados | | | | |
| EJE, MEDIDA Y ACCION | Número de Pagos | Número de Proyectos | TOTAL NACIONAL | TOTAL FEP |
| 121 Paralización Temporal de actividades pesqueras | 3 | 1 | 5.144,78 | 6.406,15 |
| TOTAL MEDIDA: 11 | 3 | 1 | 5.144,78 | 6.406,15 |
| TOTAL EJE: 1 | 3 | 1 | 5.144,78 | 6.406,15 |
| 214 Medidas Hidroambientales | 15 | 4 | 311.933,97 | 55.258,69 |
| TOTAL MEDIDA: 21 | 15 | 4 | 311.933,97 | 55.258,69 |
| 234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes | 4 | 1 | 23.871,09 | 14.221,08 |
| TOTAL MEDIDA: 23 | 4 | 1 | 23.871,09 | 14.221,08 |
| TOTAL EJE: 2 | 19 | 5 | 335.805,06 | 69.479,77 |
| 311 Acciones Colectivas | 12 | 1 | 493.705,52 | 188.490,86 |
| TOTAL MEDIDA: 31 | 12 | 1 | 493.705,52 | 188.490,86 |

| | | | | |
|---|------------|-----------|---------------------|---------------------|
| 321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas | 95 | 16 | 824.021,20 | 1.436.952,43 |
| TOTAL MEDIDA: 32 | 95 | 16 | 824.021,20 | 1.436.952,43 |
| TOTAL EJE: 3 | 107 | 17 | 1.317.726,72 | 1.625.443,29 |
| TOTAL GENERAL | 129 | 23 | 1.658.676,56 | 1.701.329,21 |

2) Relativo a la evolución previsible de la población activa (empleo) en el sector, a nivel regional (donde sea aplicable) y tasa de actividad total expresada en la misma unidad territorial.

| | |
|---|--|
| INDICADOR: | Tasa anual del número de empleos directamente relacionados con el sector de pesca extractiva respecto del total de la población activa y expresado a nivel de CCAA. |
| JUSTIFICACIÓN: | Válido para medir la evolución del empleo en pesca respecto del total. Se expresará en número de empleos directamente relacionados con el sector de la pesca y en porcentaje respecto del total de empleos, utilizando la misma escala territorial para ambos casos. Al igual que en otros casos se deberán expresar las tendencias evolutivas de estos valores. |
| NOMBRE DE LA FUENTE: | Población activa y afiliados al régimen de la Seguridad Social del Mar. |
| GESTORES DE LA FUENTE: | <ul style="list-style-type: none"> – Afiliados a la Seguridad Social del Mar: Instituto Social de la Marina (ISM). – Encuesta de Población Activa: Instituto Nacional de Estadística (INE). |
| MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL INDICADOR: | Consulta directa a las bases de datos: <ul style="list-style-type: none"> – Afiliados a la Seguridad Social del Mar: ISM. – Población Activa: INE. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos a diciembre de 2010. |

Tasa anual de empleos:

$$\text{Tasa anual de empleo} = \frac{\text{Número empleos pesca}}{\text{Población activa}}$$

| EMPLEO Y NÚMERO DE NEGOCIOS EN PESCA EXTRACTIVA | | | | | | | |
|---|-------------------|---------------|----------------|--------------|----------------|-----------------|----------------|
| AUTONOMÍA | POBLACIÓN ACTIVA | EMPLEOS | | | | Total afiliados | % |
| | | Hombres | | Mujeres | | | |
| | | Nº Empleos | % | Nº Empleos | % | | |
| ANDALUCÍA | 3.969.800 | 4.702,00 | 0,1184% | 116 | 0,0029% | 4.818 | 0,1214% |
| ARAGÓN | 646.200 | 0,00 | 0,0000% | 0 | 0,0000% | 0 | 0,0000% |
| ASTURIAS | 480.900 | 1.145,00 | 0,2381% | 49 | 0,0102% | 1.194 | 0,2483% |
| CANARIAS | 1.083.000 | 1.181,00 | 0,1090% | 35 | 0,0032% | 1.216 | 0,1123% |
| CANTABRIA | 276.700 | 449,00 | 0,1623% | 68 | 0,0246% | 517 | 0,1868% |
| CASTILLA Y LEÓN | 1.185.000 | 0,00 | 0,0000% | 0 | 0,0000% | 0 | 0,0000% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 983.300 | 0,00 | 0,0000% | 0 | 0,0000% | 0 | 0,0000% |
| CATALUÑA | 3.814.700 | 1.940,00 | 0,0509% | 42 | 0,0011% | 1.982 | 0,0520% |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA | 32.500 | 39,00 | 0,1200% | 0 | 0,0000% | 39 | 0,1200% |
| COMUNIDAD DE MADRID | 3.426.000 | 70,00 | 0,0020% | 29 | 0,0008% | 99 | 0,0029% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 2.521.300 | 1.616,00 | 0,0641% | 40 | 0,0016% | 1.656 | 0,0657% |
| EXTREMADURA | 495.100 | 0,00 | 0,0000% | 0 | 0,0000% | 0 | 0,0000% |
| GALICIA | 1.300.900 | 13.573,00 | 1,0434% | 2.757 | 0,2119% | 16.330 | 1,2553% |
| ISLAS BALEARES | 590.700 | 570,00 | 0,0965% | 33 | 0,0056% | 603 | 0,1021% |
| LA RIOJA | 157.000 | 0,00 | 0,0000% | 0 | 0,0000% | 0 | 0,0000% |
| MELILLA | 29.000 | 0,00 | 0,0000% | 0 | 0,0000% | 0 | 0,0000% |
| NAVARRA | 308.300 | 0,00 | 0,0000% | 0 | 0,0000% | 0 | 0,0000% |
| PAÍS VASCO | 1.049.400 | 1.593,00 | 0,1518% | 158 | 0,0151% | 1.751 | 0,1669% |
| REGIÓN DE MURCIA | 739.200 | 391,00 | 0,0529% | 5 | 0,0007% | 396 | 0,0536% |
| TOTAL | 23.089.000 | 27.269 | 0,1181% | 3.332 | 0,0144% | 30.601 | 0,1325% |

3) Relativo al número de empleos totales en cada uno de los subsectores de la actividad pesquera.

| | |
|-------------------------------|--|
| INDICADOR: | Tasa de empleo por subsector, referida al total de empleos en pesca, desagregada si es posible por géneros. |
| JUSTIFICACIÓN: | Sirve para conocer la importancia en el empleo de cada subsector de actividad. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Extractivo: ISM, Acuicultura: Jacumar e Industria: INE. |
| VALORES DE REFERENCIA: | <ul style="list-style-type: none"> – ISM: Datos a diciembre de 2010. – INE: Datos del tercer trimestre de 2010. – JACUMAR: Datos a diciembre de 2009. |

| TASA DE EMPLEO POR SUBSECTOR | | | | | | |
|------------------------------|-------------------|-----------------|------------------|---------------|---------------|---------------|
| AUTONOMÍA | EMPLEOS | | | | | |
| | SECTOR EXTRACTIVO | SECTOR ACUÍCOLA | SECTOR INDUSTRIA | % EXTRACTIVA | % ACUICULTURA | % INDUSTRIA |
| ANDALUCÍA | 4.818 | 571 | | 7,86% | 0,93% | |
| ARAGÓN | 0 | 48 | | | | |
| ASTURIAS | 1.194 | 68 | | 1,95% | 0,11% | |
| CANARIAS | 1.216 | 177 | | 1,98% | 0,29% | |
| CANTABRIA | 517 | 122 | | 0,84% | 0,20% | |
| CASTILLA Y LEÓN | 0 | 160 | | 0,00% | 0,26% | |
| CASTILLA-LA MANCHA | 0 | 52 | | 0,00% | 0,08% | |
| CATALUÑA | 1.982 | 256 | | 3,23% | 0,42% | |
| EXTREMADURA | 0 | 41 | | 0,00% | 0,07% | |
| CEUTA | 39 | 0 | | 0,06% | 0,00% | |
| COMUNIDAD DE MADRID | 99 | 0 | | 0,16% | 0,00% | |
| COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 0 | 13 | | 0,00% | 0,02% | |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 1.656 | 320 | | 2,70% | 0,52% | |
| GALICIA | 16.330 | 3.974 | | 26,65% | 6,49% | |
| ISLAS BALEARES | 603 | 60 | | 0,98% | 0,10% | |
| LA RIOJA | 0 | 12 | | 0,00% | 0,02% | |
| PAÍS VASCO | 1.751 | 18 | | 2,86% | 0,03% | |
| MURCIA | 396 | 278 | | 0,65% | 0,45% | |
| TOTAL | 30.601 | 6.170 | 24.500 * | 49,94% | 10,07% | 39,99% |
| TOTAL | 61.271 | | | 100% | | |

* Dato total, no se dispone el dato desglosado por CCAA.

4) Relativo a accidentes en jornada de trabajo.

| | |
|-------------------------------|---|
| INDICADOR: | Accidentes en jornada de trabajo, con baja. |
| JUSTIFICACIÓN: | La alta siniestralidad en el sector pesquero requiere del seguimiento de los accidentes que se dan en el mismo. |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Ministerio de Trabajo e Inmigración. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos a 2010. |

- Accidentes en jornada de trabajo con baja en los sectores de pesca y acuicultura: **2.847**

ÁREA POLÍTICA 6: BUENA GOBERNANZA DE POLÍTICA PESQUERA COMUNITARIA (PPC)
(2 INDICADORES)

1) Relativos al actual gasto público destinado y personal dedicado al sector y a la protección de recursos acuáticos de interés pesquero.

| | |
|-------------------------------|---|
| INDICADORES: | <ul style="list-style-type: none"> – Número de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MARM-SGM y CCAA. – Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los P.G.E.) dedicado a personal y medios de la SGM y CCAA. – Número de personas de las distintas administraciones pesqueras: MARM-SGM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores. – Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGM, y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores. |
| JUSTIFICACIÓN: | El conjunto de indicadores elegidos reflejan el gasto público y el personal dedicado al sector por un lado y a la protección de los recursos acuáticos por el otro. |
| GESTORES DE LA FUENTE: | Secretaría General del Mar y Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos a Diciembre 2010. |

- Número de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MARM-SGM y CCAA:
- Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los P.G.E.) dedicado a personal y medios de la SGM y las CCAA:
- Número de personas de las distintas administraciones pesqueras: MARM-SGM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores:
- Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGM y las CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores:

| TASA DE EMPLEO POR SUBSECTOR | | | | |
|------------------------------|--|--------------|--|--------------|
| AUTONOMÍAS | Nº PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA | PRESUPUESTO | Nº PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA INSPECCIÓN PESQUERA | PRESUPUESTO |
| ANDALUCÍA | 7 | 319.606,74 | 71 | 2.999.349 |
| ARAGÓN* | | | | |
| ASTURIAS | 54 | 2.249.800 | 14 | 396.001,44 |
| CANARIAS* | | | 17 | 100.000 |
| CANTABRIA* | | | 21 | 972.922 |
| CASTILLA Y LEÓN* | | | | |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2 | 60.000 | 0,5 | 15.000 |
| CATALUÑA* | | | 6 | 302.909,50 |
| CEUTA* | | | | |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 3 | 58.300 | 4 | 29.800 |
| COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA* | | | | |
| COMUNIDAD VALENCIANA* | | | | |
| EXTREMADURA* | | | | |
| GALICIA* | | | 159 | 6.622.682,76 |
| ISLAS BALEARES | 31 | 2.753.449,81 | 30 | 1.327.681,79 |
| LA RIOJA* | | | | |
| PAÍS VASCO* | | | 15 | 725.117,58 |
| REGIÓN DE MURCIA | 15 | 1.416.435 | 5 | 236.785 |
| MARM | 247 | 8.234.120 | 110 | 21.718,66 |
| TOTAL | | | | |

* No se dispone de datos de estas CC.AA, ya que no han facilitado los datos solicitados.

2) Relativos al número de inspecciones e infracciones en materia de pesca marítima.

| | |
|-------------------------------|---|
| INDICADORES: | <ul style="list-style-type: none"> – Nº de inspecciones aéreas (Avistamientos aéreos). – Nº de inspecciones en puerto. – Nº de inspecciones en mar. – Nº de infracciones aéreas. – Nº de infracciones en puerto. – Nº de infracciones en mar. |
| JUSTIFICACIÓN: | El conjunto de indicadores elegidos reflejan la evolución de la actividad de la administración en materia de inspección. Se podrán registrar en número y porcentaje las infracciones detectadas en lo que las diversas áreas de control de la PPC se refiere (pesquero, comercialización, fondos, etc.). |
| GESTOR DE LA FUENTE: | Publicación “El medio ambiente y el medio rural y marino en España 2010” Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. |
| VALORES DE REFERENCIA: | Datos referidos al año 2010. |

| NÚMERO DE INSPECCIONES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PESCA MARÍTIMA | |
|--|-------|
| | Nº |
| INSPECCIONES AÉREAS (AVISTAMIENTOS AÉREOS) | 8.097 |
| INSPECCIONES EN PUERTO | 5.371 |
| INSPECCIONES EN MAR | 2.713 |
| INFRACCIONES AÉREAS | 281 |
| INFRACCIONES EN PUERTO | 955 |
| INFRACCIONES EN MAR | 703 |

5. Estadísticas del Sector.













1. Tipología de la flota nacional. Explotación estadística del Censo de Flota Pesquera Operativa.

| DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR MODALIDAD | | | |
|--|---------------|-------------------|-------------------|
| MODALIDAD | Nº BUQUES | ARQUEO (GT) | POTENCIA KW |
| ARRASTRE DE FONDO | 1.003 | 74.996,90 | 198.478,40 |
| ARTES MENORES | 8.307 | 28.107,39 | 205.405,49 |
| CERCO | 666 | 37.346,58 | 133.858,86 |
| PALANGRE DE FONDO | 184 | 3.939,59 | 16.632,28 |
| PALANGRE DE SUPERFICIE | 154 | 17.259,43 | 28.874,84 |
| RASCO | 33 | 1.367,54 | 3.895,61 |
| VOLANTA | 57 | 3.041,12 | 7.073,52 |
| TOTAL CALADERO NACIONAL | 10.404 | 166.058,55 | 594.219,00 |
| ARRASTRE | 23 | 3.863,43 | 6.223,53 |
| ARRASTRE DE FONDO | 79 | 27.161,90 | 34.687,48 |
| ARRASTRE CONGELADORES | 113 | 70.316,94 | 88.872,71 |
| ARTES FIJAS | 60 | 17.201,56 | 25.216,24 |
| ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES | 33 | 80.163,88 | 113.945,78 |
| BACALADEROS | 10 | 10.212,18 | 15.494,88 |
| PALANGRE DE FONDO | 23 | 3.190,87 | 5.604,41 |
| PALANGRE DE SUPERFICIE | 94 | 35.127,47 | 47.001,92 |
| TOTAL CALADERO RESTO | 435 | 247.238,23 | 337.046,95 |
| SIN CALADERO GRABADO | 8 | 971,83 | 2.130,88 |
| TOTAL GENERAL | 10.847 | 414.268,61 | 933.396,83 |

Nombre de la fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

Datos a Diciembre de 2010.

| DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR CC.AA. SEGÚN PUERTO BASE | | | | | | |
|--|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| CCAA | Nº BUQUES | | ARQUEO GT | | POTENCIA KW | |
| | TOTAL | % | TOTAL | % | TOTAL | % |
|  GALICIA | 5.106 | 47,07% | 173.054 | 41,77% | 313.281 | 33,56% |
|  ASTURIAS | 319 | 2,94% | 7.835 | 1,89% | 21.528 | 2,31% |
|  CANTABRIA | 157 | 1,45% | 9.515 | 2,30% | 22.797 | 2,44% |
|  P. VASCO | 257 | 2,37% | 83.699 | 20,20% | 140.095 | 15,01% |
|  CATALUÑA | 1.002 | 9,24% | 24.038 | 5,80% | 107.330 | 11,50% |
|  C. VALENCIANA | 663 | 6,11% | 20.837 | 5,03% | 74.189 | 7,95% |
|  I. BALEARES | 416 | 3,84% | 3.801 | 0,92% | 22.061 | 2,36% |
|  ANDALUCIA | 1.720 | 15,86% | 49.180 | 11,87% | 143.200 | 15,34% |
|  MURCIA | 215 | 1,98% | 3.308 | 0,80% | 12.574 | 1,35% |
|  CEUTA | 37 | 0,34% | 12.231 | 2,95% | 15.861 | 1,70% |
|  MELILLA | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
|  I. CANARIAS | 955 | 8,80% | 26.772 | 6,46% | 60.481 | 6,48% |
| | 10.847 | 100,00% | 414.269 | 100,00% | 933.397 | 100,00% |

Nombre de la fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa

Gestor de la fuente: Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

Datos a Diciembre de 2010.

| DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR CCAA | | | |
|-----------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| AUTONOMÍA | Nº DE BUQUES | GT | KW |
| ANDALUCÍA | 1.720 | 49.179,60 | 143.200,44 |
| ASTURIAS | 319 | 7.834,96 | 21.527,87 |
| ISLAS BALEARES | 416 | 3.800,59 | 22.060,64 |
| CANARIAS | 955 | 26.772,15 | 60.480,91 |
| CANTABRIA | 157 | 9.514,66 | 22.796,98 |
| CATALUÑA | 1.002 | 24.037,81 | 107.330,29 |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA | 37 | 12.231,40 | 15.861,02 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 663 | 20.836,61 | 74.188,82 |
| GALICIA | 5.106 | 173.054,22 | 313.280,90 |
| MELILLA | 0 | 0,00 | 0,00 |
| REGIÓN DE MURCIA | 215 | 3.308,05 | 12.573,66 |
| PAÍS VASCO | 257 | 83.698,56 | 140.095,29 |
| TOTAL | 10.847 | 414.268,61 | 933.396,82 |

Nombre de la fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

Datos a Diciembre de 2010.

| PUERTOS BASE POR CCAA | |
|--------------------------|--------------------|
| AUTONOMÍA | Nº DE PUERTOS BASE |
| ANDALUCÍA | 38 |
| ASTURIAS | 25 |
| ISLAS BALEARES | 17 |
| CANARIAS | 58 |
| CANTABRIA | 9 |
| CATALUÑA | 40 |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA | 1 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 28 |
| GALICIA | 82 |
| MELILLA | 1 |
| REGIÓN DE MURCIA | 4 |
| PAÍS VASCO | 24 |
| TOTAL | 327 |

Nombre de la fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

Datos a diciembre de 2010.

2. Empleo y número de negocios total en cada uno de los cuatro subsectores.

| EMPLEO Y NÚMERO DE NEGOCIOS EN PESCA EXTRACTIVA | | |
|---|---------------|----------------------|
| AUTONOMÍA | EMPLEO | NEGOCIOS (ARMADORES) |
| | Total | |
| ANDALUCÍA | 4.818 | 1.572 |
| ASTURIAS | 1.194 | 304 |
| CANARIAS | 1.216 | 841 |
| CANTABRIA | 517 | 149 |
| CATALUÑA | 1.982 | 942 |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA | 39 | 35 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 99 | 0 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 1.656 | 625 |
| GALICIA | 16.330 | 4.828 |
| ISLAS BALEARES | 603 | 396 |
| MELILLA | | |
| PAÍS VASCO | 1.751 | 225 |
| REGIÓN DE MURCIA | 396 | 194 |
| TOTAL | 30.601 | 10.111 |

Nombre de la fuente:

Empleo: Datos de la Seguridad Social. Trabajadores del Mar. Número de afiliados a la pesca.

Negocios (Armadores): Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

Gestores de las fuentes:

Empleo: Instituto Social de la Marina.

Negocios (Armadores): Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

Datos a diciembre de 2010.

| EMPLEO Y NÚMERO DE NEGOCIOS EN ACUICULTURA | | |
|--|--------------------------------|--------------|
| AUTONOMÍA | EMPLEOS | NEGOCIOS |
| | Puestos de trabajo equivalente | |
| ANDALUCÍA | 571 | 118 |
| ARAGÓN | 48 | 7 |
| ASTURIAS | 68 | 21 |
| CANARIAS | 177 | 36 |
| CANTABRIA | 122 | 23 |
| CASTILLA Y LEÓN | 160 | 34 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 52 | 17 |
| CATALUÑA | 256 | 106 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 0 | 20 |
| EXTREMADURA | 41 | 127 |
| COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 13 | 6 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 320 | 47 |
| GALICIA | 3.974 | 2.820* |
| ISLAS BALEARES | 60 | 9 |
| LA RIOJA | 12 | 4 |
| PAÍS VASCO | 18 | 8 |
| CEUTA Y MELILLA | 0 | 0 |
| REGIÓN DE MURCIA | 278 | 20 |
| TOTAL | 6.170 | 3.423 |

* Se incluyen Bateas, fuente: Estadísticas Pesqueras del MARM.

Nombre de las fuentes:

Empleo: Jacumar.

Negocios: Jacumar.

Datos 2009.

Gestores de las fuentes:

Empleo: Jacumar.

Negocios: Jacumar, salvo Galicia que incluyen bateas: Dato de Estadísticas Pesqueras del MARM.

Obtención del dato:

Puesto de trabajo equivalente = nº de horas totales trabajadas / 1760 h por año

| EMPLEO Y NÚMERO DE NEGOCIOS EN INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN | | |
|--|---------|----------|
| AUTONOMÍA | EMPLEOS | NEGOCIOS |
| TOTAL | 24.500* | 708 |

* Dato total, no se dispone el dato desglosado por CCAA.

Nombre de las fuentes:

Empleo: Encuesta de Población Activa. Datos tercer trimestre de 2010.

Negocios: Encuesta Industrial de Empresas. Datos de 2009.

Gestor de la fuente: Instituto Nacional de Estadística.

| NÚMERO DE NEGOCIOS EN COMERCIALIZACIÓN | | |
|--|------------|----------------------|
| AUTONOMÍA | LONJAS | OPERADORES EN MERCAS |
| ANDALUCÍA | 25 | 112 |
| ARAGÓN | | 17 |
| ASTURIAS | 18 | |
| CANARIAS | 27 | 5 |
| CANTABRIA | 5 | |
| CASTILLA Y LEÓN | | 15 |
| CASTILLA-LA MANCHA | | |
| CATALUÑA | 20 | 53 |
| EXTREMADURA | | 3 |
| COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | | 10 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 19 | 27 |
| GALICIA | 55 | |
| MADRID | | 163 |
| ISLAS BALEARES | 7 | |
| LA RIOJA | | |
| PAÍS VASCO | 11 | 31 |
| REGIÓN DE MURCIA | 5 | 12 |
| TOTAL | 192 | 448 |

Gestor de la fuente:

Lonjas: Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar (SGM).

Operadores en mercas: MERCASA.

Datos de 2010.

3. Producción, transformación y comercialización.

3.1. Producción extractiva en toneladas.

| PRODUCCIÓN EXTRACTIVA NACIONAL POR CALADERO (FRESCO Y CONGELADO) | | |
|--|-----------------------------|-------------------|
| Zona de Captura FAO | | Capturas (t) |
| 21 | Atlántico Norte Occidental | 21.928,65 |
| 27 | Atlántico Norte Oriental | 329.080,66 |
| 31 | Atlántico Centro Occidental | 3.105,91 |
| 34 | Atlántico Centro Oriental | 104.186,35 |
| 37 | Mediterráneo | 105.840,99 |
| 41 | Atlántico Sur Occidental | 82.693,18 |
| 47 | Atlántico Sur Oriental | 18.979,42 |
| 48 | Atlántico Antártico | 2.836,53 |
| Total Atlántico | | 668.651,68 |
| 51 | Índico Occidental | 29.189,77 |
| 57 | Índico Oriental | 1.256,96 |
| 58 | Índico Antártico | - |
| Total Índico | | 30.446,73 |
| 61 | Pacífico Norte Occidental | 0,01 |
| 71 | Pacífico Centro Occidental | 562,50 |
| 77 | Pacífico Centro Oriental | 10.760,83 |
| 81 | Pacífico Sur Occidental | 3.632,25 |
| 87 | Pacífico Sur Oriental | 12.998,02 |
| 88 | Antártico Central | 468,42 |
| Total Pacífico | | 28.422,03 |
| Total General | | 727.520,43 |

Nombre de la fuente: Base de datos de desembarques.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Datos referidos al año 2009.

| PRODUCCIÓN EXTRACTIVA NACIONAL POR CALADERO (FRESCO) | | |
|--|-----------------------------|-------------------|
| Zona de Captura FAO | | Capturas (t) |
| 21 | Atlántico Norte Occidental | 6,43 |
| 27 | Atlántico Norte Oriental | 300.590,01 |
| 31 | Atlántico Centro Occidental | 223,26 |
| 34 | Atlántico Centro Oriental | 51.908,02 |
| 37 | Mediterráneo | 105.714,85 |
| 41 | Atlántico Sur Occidental | 29.588,85 |
| 47 | Atlántico Sur Oriental | 5.129,54 |
| 48 | Atlántico Antártico | 572,43 |
| Total Atlántico | | 493.733,39 |
| 51 | Índico Occidental | 22.821,72 |
| 57 | Índico Oriental | 77,29 |
| 58 | Índico Antártico | - |
| Total Índico | | 22.899,01 |
| 61 | Pacífico Norte Occidental | 0,01 |
| 71 | Pacífico Centro Occidental | - |
| 77 | Pacífico Centro Oriental | 9.395,87 |
| 81 | Pacífico Sur Occidental | 353,65 |
| 87 | Pacífico Sur Oriental | 4.362,71 |
| 88 | Antártico Central | - |
| Total Pacífico | | 14.112,23 |
| Total General | | 530.744,63 |

Nombre de la fuente: Base de datos de desembarcos.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Datos referidos al año 2009.

3.2. Producción extractiva en valor.

| COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS EN PRIMERA VENTA. VALOR POR PRINCIPALES ESPECIES | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------|
| REGIÓN | VALOR | |
| ANDALUCÍA | ESPECIE | VALOR (Millones de €) |
| | Gamba de altura | 19,03 |
| | Sardina Europea | 14,37 |
| | Chirla | 12,04 |
| | Boquerón | 9,70 |
| | Besugo | 8,25 |
| | Merluza de Senegal | 7,97 |
| | Pulpo Común | 5,86 |
| | Merluza Europea | 5,18 |
| | Cigala | 5,17 |
| | Gamba Rosada | 5,12 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 92,68 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 58,46 |
| | TOTAL COMUNIDAD | 151,14 |
| ASTURIAS | ESPECIE | VALOR (Millones de €) |
| | Merluza Europea | 7,07 |
| | Atún Blanco | 6,21 |
| | Caballa del Atlántico | 2,82 |
| | Bacaladilla | 1,87 |
| | Rape | 1,61 |
| | Percebe | 1,47 |
| | Salmonete de Roca | 1,46 |
| | Sardina Europea | 1,22 |
| | Congrio Común | 1,19 |
| | Rapes Nep | 0,84 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 25,75 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 12,34 |
| | TOTAL COMUNIDAD | 38,09 |
| BALEARES | ESPECIE | VALOR (Millones de €) |
| | Gamba Rosada | 5,10 |
| | Langosta Común | 1,48 |
| | Calamares Nep | 1,47 |
| | Pez de San Pedro | 0,96 |
| | Cabracho | 0,94 |
| | Cigala | 0,68 |
| | Salmonete de Roca | 0,67 |
| | Chanquete | 0,51 |
| | Merluza Europea | 0,50 |
| | Lampuga | 0,47 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 12,79 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 8,08 |
| | TOTAL COMUNIDAD | 20,86 |

| CANARIAS | ESPECIE | VALOR (Millones de €) |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | Patudo | 3,94 |
| | Listado | 0,97 |
| | Sama de Pluma | 0,79 |
| | Loro Viejo | 0,79 |
| | Estornino | 0,50 |
| | Chopa | 0,41 |
| | Pargo | 0,40 |
| | Burro Chiclero | 0,37 |
| | Chacarona de Canarias | 0,33 |
| | Sama Marroquí | 0,31 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 8,81 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 6,48 |
| | TOTAL COMUNIDAD | 15,30 |
| CANTABRIA | ESPECIE | VALOR (Millones de €) |
| | Caballa del Atlántico | 6,44 |
| | Atún Blanco | 4,76 |
| | Estornino | 3,08 |
| | Rape | 1,80 |
| | Merluza Europea | 1,35 |
| | Jurel | 1,01 |
| | Sardina Europea | 0,79 |
| | Gallos Nep | 0,59 |
| | Salmonetes Nep | 0,40 |
| | Rape Negro | 0,40 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 20,61 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 3,54 |
| TOTAL COMUNIDAD | 24,15 | |
| CATALUÑA | ESPECIE | VALOR (Millones de €) |
| | Gamba Rosada | 19,73 |
| | Merluza Europea | 12,98 |
| | Boquerón | 11,07 |
| | Sardina Europea | 10,25 |
| | Cigala | 7,22 |
| | Dorada | 3,20 |
| | Pulpo Blanco | 2,93 |
| | Calamar | 2,54 |
| | Lubina | 2,31 |
| | Sepia Común | 1,94 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 74,17 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 44,34 |
| TOTAL COMUNIDAD | 118,50 | |
| GALICIA | ESPECIE | VALOR (Millones de €) |
| | Merluza Europea | 88,72 |
| | Gallos Nep | 27,40 |
| | Jurel | 21,85 |
| | Rape Negro | 21,60 |
| | Almeja Fina | 15,68 |
| | Almeja Babosa | 14,49 |

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| | Berberecho Común | 13,94 |
| | Almeja Japonesa | 13,37 |
| | Sardina Europea | 12,49 |
| | Bacaladilla | 10,92 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 240,45 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 180,95 |
| | TOTAL COMUNIDAD | 421,41 |
| MURCIA | ESPECIE | VALOR (Millones de €) |
| | Gamba Rosada | 1,81 |
| | Pez Espada | 1,11 |
| | Merluza Europea | 0,67 |
| | Dorada | 0,55 |
| | Salmonetes Nep | 0,52 |
| | Melva(=Melvera) | 0,50 |
| | Pez de Limón | 0,50 |
| | Langostino | 0,30 |
| | Peces Marinos Nep | 0,30 |
| | Pulpo Común | 0,25 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 6,51 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 4,51 |
| | TOTAL COMUNIDAD | 11,01 |
| | PAÍS VASCO | ESPECIE |
| Merluza Europea | | 25,81 |
| Atún Blanco | | 17,61 |
| Caballa del Atlántico | | 13,83 |
| Atún Rojo del Atlántico | | 4,25 |
| Rape Negro | | 3,81 |
| Gallos Nep | | 3,68 |
| Rapes, etc. Nep | | 3,51 |
| Congrio Común | | 3,42 |
| Rape | | 2,87 |
| Calamares de Cercano Nep | | 2,81 |
| TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | | 81,59 |
| TOTAL RESTO DE ESPECIES | | 20,68 |
| TOTAL COMUNIDAD | | 102,28 |
| VALENCIA | | ESPECIE |
| | Merluza Europea | 11,77 |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | Boquerón | 10,79 |
| | Gamba Rosada | 4,37 |
| | Sardina Europea | 4,11 |
| | Cigala | 3,90 |
| | Salmonetes Nep | 3,86 |
| | Pulpo Nep | 3,84 |
| | Dorada | 3,33 |
| | Sepia Común | 3,33 |
| | Gamba de Altura | 2,92 |
| | TOTAL ESPECIES PRINCIPALES | 52,23 |
| | TOTAL RESTO DE ESPECIES | 43,80 |
| | TOTAL COMUNIDAD | 96,03 |
| TOTAL ESPAÑA | | 998,77 |

Nombre de la fuente: Notas de Venta.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar (SGM).

Datos referidos al año 2009.

3.3. Producción en kilogramos y en valor por las principales especies cultivadas.

| PRODUCCIÓN PECES ACUICULTURA (CANTIDAD Tn) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|---------------|--------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|-------------|------------------|-------------------|---------------|-----------------------|--------------|---------------|------------------|
| ESPECIE | ANDALUCÍA | ARAGÓN | ASTURIAS (Principado de) | CANARIAS | CANTABRIA | CASTILLA Y LEÓN | CASTILLA-LA MANCHA | CATALUÑA | COMUNIDAD VALENCIANA | EXTREMADURA | GALICIA | ISLAS BALEARES | LA RIOJA | MURCIA (Región de) | NAVARRA | PAÍS VASCO | TOTAL |
| Abadejo | | | | | | | | | | | 0,42 | | | | | | 0,42 |
| Anguila Europea (marina) | 13,38 | | | | | | | | 399,15 | | | | | | | | 412,53 |
| Anguila Europea (continental) | | | | | | | | | | | | | | | | 80,00 | 80,00 |
| Atún Rojo(=cimarrón) del Atlántico | 226,28 | | | | | | | 288,94 | | | | | | 867,00 | | | 1.382,22 |
| Baila | 0,02 | | | | | | | | | | | | | | | | 0,02 |
| Besugo | | | | | | | | | | | 183,54 | | | | | | 183,54 |
| Carpa Común | | | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Corvina | 27,43 | | | | | | | | 350,61 | | | | | 710,00 | | | 1.088,04 |
| Dorada | 3.837,39 | | | 3.605,31 | | | | 1.547,39 | 5.237,74 | | | | | 7.091,00 | | | 21.318,83 |
| Esturión (Esp) | | | | | | | | | | | | | | | 5,40 | | 5,40 |
| Lenguado común | | | | | | | | | | | 46,80 | | | | | | 46,80 |
| Lenguado senegalés | 9,40 | | | | | | | | | | | | | | | | 9,40 |
| Lisas, mugiles | 134,14 | | | | | | | | | | | | | | | | 134,14 |
| Lubina | 2.669,27 | | | 4.795,33 | | | | 643,42 | 1.255,01 | | 5,01 | | | 2.180,00 | | | 11.548,04 |
| Pez Rojo | | | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Pez Limón (Seriola) | 0,71 | | | | | | | | | | | | | | | | 0,71 |
| Rodaballo | | | | | 194,32 | | | | | | 7.433,74 | | | | | | 7.628,06 |
| Salmón del Atlántico | | | | | | | | | | | 1,59 | | | | | | 1,59 |
| Sargo | 0,22 | | | | | | | | | | | | | | | | 0,22 |
| Tenca | | | | | | | | | | 6,00 | | | | | | | 6,00 |
| Trucha Arco iris | 1.594,00 | 1.566,00 | 925,44 | | | | 907,45 | 4.650,00 | | | 4.865,00 | | 348,30 | | | 103,00 | 14.959,19 |
| Trucha común y marina | | 31,00 | | | | | | | | | 30,12 * | | | | 30,00 | | 91,12 |
| TOTAL | 8.512,24 | 1.597,00 | 925,44 | 8.400,64 | 194,32 | 0,00 | 907,45 | 7.129,75 | 7.242,51 | 6,00 | 12.566,00 | 0,00 | 348,30 | 10.848,00 | 35,40 | 183,00 | 58.896,27 |

* No están disponibles los datos de C. Valenciana y Castilla y León en acuicultura continental. Los datos de Extremadura son provisionales.

| PRODUCCIÓN PECES ACUICULTURA (VALOR €) | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------------|-------------------|----------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| ESPECIE | ANDALUCÍA | ARAGÓN | CANARIAS | CANTABRIA | CASTILLA-LA MANCHA | CATALUÑA | COMUNIDAD VALENCIANA | EXTREMADURA | GALICIA | LA RIOJA | MURCIA (Región de) | NAVARRA | PAÍS VASCO | TOTAL |
| Abadejo | | | | | | | | | 735,00 | | | | | 735,00 |
| Anguila Europea | 84.325,69 | | | | | | 3.243.633,00 | | | | | | 720.000,00 | 4.047.958,69 |
| Atún Rojo(=cimarrón) del Atlántico | 2.435.000,00 | | | | | 3.201.488,44 | | | | | 8.406.441,00 | | | 14.042.929,44 |
| Balla | 50,42 | | | | | | | | 1.414.948,00 | | | | | 1.414.998,42 |
| Corvina | 202.506,80 | | | | | | 1.305.010,00 | | | | 2.227.108,00 | | | 3.734.624,80 |
| Dorada | 15.763.140,06 | | 9.637.626,88 | | | 4.898.712,57 | 20.095.900,84 | | | | 23.224.032,00 | | | 73.619.412,35 |
| Lenguado común | | | | | | | | | 463.646,00 | | | | | 463.646,00 |
| Lenguado senegalés | 120.804,44 | | | | | | | | | | | | | 120.804,44 |
| Lisas, mugiles | 513.446,13 | | | | | | | | | | | | | 513.446,13 |
| Lubina | 18.384.580,16 | | 18.703.187,88 | | | 2.732.745,20 | 6.001.340,31 | | 25.399,00 | | 10.032.254,00 | | | 55.879.506,55 |
| Pez Limón (Seriola) | 9.954,00 | | | | | | | | | | | | | 9.954,00 |
| Rodaballo | | | | 1.230.464,00 | | | | | 56.055.242,00 | | | | | 57.285.706,00 |
| Salmón del Atlántico | | | | | | | | | 3.243,00 | | | | | 3.243,00 |
| Sargo | 475,70 | | | | | | | | | | | | | 475,70 |
| Tenca | | | | | | | | 54.000,00 | | | | | | 54.000,00 |
| Trucha Arco iris | 4.158.120,00 | 3.132.000,00 | | | 1.972.410,00 | 17.437.500,00 | | | * | 766.000,00 | | | 310.000,00 | 27.776.030,00 |
| Trucha común y marina | | | | | | | | | 131.022,00 | | | 90.000,00 | | 221.022,00 |
| TOTAL | 41.672.403,40 | 3.132.000,00 | 28.340.814,76 | 1.230.464,00 | 1.972.410,00 | 28.270.446,21 | 30.645.884,15 | 54.000,00 | 58.094.235,00 | 766.000,00 | 43.889.835,00 | 90.000,00 | 1.030.000,00 | 239.188.492,52 |

* No están disponibles los datos de C. Valenciana y Castilla y León en acuicultura continental. Los datos de Extremadura son provisionales.

Nombre de la fuente: Jacumar. Datos 2009.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Política Estructural. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

| PRODUCCIÓN CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PLANTAS ACUICULTURA (CANTIDAD Tn) | | | | | | | | | |
|---|---------------|-----------------------------|--------------|-------------|-----------------|-------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| ESPECIE | ANDALUCÍA | ASTURIAS (Principado de) | CANTABRIA | CANARIAS | CATALUÑA | COMUNIDAD VALENCIANA | GALICIA | ISLAS BALEARES | TOTAL |
| Almeja babosa | | | | | | | 248,71 | | 248,71 |
| Almeja fina | 3,97 | | | | 7,40 | | 201,52 | | 212,89 |
| Almeja japonesa | 9,23 | | 2,59 | | 8,03 | | 1.352,06 | | 1.371,91 |
| Argazo real | | | | | | | 3,20 | | 3,20 |
| Berberecho común | 0,02 | | | | 8,92 | | 599,32 | | 608,26 |
| Camarón | 93,06 | | | | | | | | 93,06 |
| Camarón común | 0,43 | | | | | | | | 0,43 |
| Caracol de mar | | | | | 2,10 | | | | 2,10 |
| Corneta | | | | | 0,10 | | | | 0,10 |
| Escupiña grabada | | | | | | | | 0,74 | 0,74 |
| Laminaria | | | 40,00 | | | | | | 40,00 |
| Langostino japonés | 57,70 | | | | | | | | 57,70 |
| Mejillón | 326,31 | | | | 2.971,66 | 83,29 | 225.101,45 | 113,55 | 228.596,26 |
| Microalga (N.gaditana) | 1,35 | | | | | | | | 1,35 |
| Microalga (P. teicornutum) | 0,08 | | | | | | | | 0,08 |
| Microalga (T. chuii) | 0,08 | | | | | | | | 0,08 |
| Navajas (=Solénidos) nep | | | | | 1,47 | | | | 1,47 |
| Ostión japonés(=Ostra rizada) | 52,69 | 210,70 | 22,04 | | 332,73 | | 579,11 | | 1.197,27 |
| Ostra(=Ostra Plana) europea | | | | | 2,10 | 4,95 | 777,33 | | 784,38 |
| Pulpo común | | | | 1,20 | | | 8,79 | | 9,99 |
| Volandeira | | | | | | | 3,94 | | 3,94 |
| Zamburiña | 0,23 | | | | | 0,23 | 3,88 | | 4,34 |
| TOTAL | 545,15 | 210,70 | 64,63 | 1,20 | 3.334,51 | 88,47 | 228.879,31 | 114,29 | 233.238,26 |

* No están disponibles los datos de C. Valenciana y Castilla y León en acuicultura continental. Los datos de Extremadura son provisionales.

| PRODUCCIÓN CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PLANTAS ACUICULTURA (CANTIDAD €) | | | | | | | | | |
|--|---------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| ESPECIE | ANDALUCÍA | ASTURIAS (Principado de) | CANTABRIA | CANARIAS | CATALUÑA | COMUNIDAD VALENCIANA | GALICIA | ISLAS BALEARES | TOTAL |
| Almeja babosa | | | | | | | 2.319,27 | | 2.319,27 |
| Almeja fina | 49.870,00 | | | | 110.085,24 | | 3.292.494,00 | | 3.452.449,24 |
| Almeja japonesa | 62.999,40 | | 17.385,67 | | 40.240,53 | | 7.876.625,00 | | 7.997.250,60 |
| Argazo real | | | | | | | 2.240,00 | | 2.240,00 |
| Berberecho común | | | | | 23.613,90 | | 2.229.111,00 | | 2.252.724,90 |
| Camarón | 246.902,10 | | | | | | | | 246.902,10 |
| Camarón común | 2.200,00 | | | | | | | | 2.200,00 |
| Caracol de mar | | | | | 14.700,00 | | | | 14.700,00 |
| Corneta | | | | | 288,00 | | | | 288,00 |
| Escupiña grabada | | | | | | | | 14.747,00 | 14.747,00 |
| Laminaria nep | | | 60.000,00 | | | | | | 60.000,00 |
| Langostino japonés | 1.213.183,72 | | | | | | | | 1.213.183,72 |
| Microalga (N. gaditana) | 607.500,00 | | | | | | | | 607.500,00 |
| Microalga (N. tricornutum) | 33.750,00 | | | | | | | | 33.750,00 |
| Microalga (N.chuii) | 33.750,00 | | | | | | | | 33.750,00 |
| Mejillón | 214.072,42 | | | | 3.417.491,18 | 249.340,00 | 88.699.590,00 | 340.920,00 | 92.921.413,60 |
| Navajas (=Solénidos) nep | | | | | 40.759,42 | | | | 40.759,42 |
| Ostión japonés(=Ostra rizada) | 106.647,42 | 359.035,00 | 70.950,00 | | 635.469,56 | | 765.113,00 | | 1.937.214,98 |
| Ostra(=Ostra Plana) europea | | | | | 6.510,00 | 80.196,97 | 4.180.286,00 | | 4.266.992,97 |
| Pulpo común | | | | 8.400,00 | | | 46.521,00 | | 54.921,00 |
| Volandeira | | | | | | | 12.450,00 | | 12.450,00 |
| Zamburiña | 4.176,00 | | | | | 3.581,00 | 8.330,00 | | 16.087,00 |
| TOTAL | 2.575.051,06 | 359.035,00 | 148.335,67 | 8.400,00 | 4.289.157,83 | 333.117,97 | 107.115.079,27 | 355.667,00 | 115.183.843,80 |

* No están disponibles los datos de C. Valenciana y Castilla y León en acuicultura continental. Los datos de Extremadura son provisionales.

Nombre de la fuente: Jacumar. Datos 2009.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Política Estructural. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

| DATOS PRODUCCIÓN Y VALOR CRIADEROS ACUICULTURA | | | |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| ACUICULTURA MARINA | | | |
| CCAA | ESPECIE | UNIDADES | VALOR (€) |
| ANDALUCÍA | ALMEJA JAPONESA | 1.532.000 | 1.532.000 |
| | CORVINA | 292.000 | 60.000 |
| | DORADA | 13.367.410 | 2.935.756,92 |
| | LANGOSTINO JAPONES | 7.241.000 | 25.000 |
| | LUBINA | 13.888.657 | 2.665.626,53 |
| | OSTION JAPONES | 1.074.500 | 1.074.500 |
| | PEZ DE LIMÓN | 30.600 | 22.320 |
| | ZAMBURIÑA | 21.600 | 21.600 |
| TOTAL ANDALUCÍA | | 37.447.767 | 8.336.803,45 |
| BALEARES | DORADA | 5.600.000 | 3.200.000 |
| | LUBINA | 7.687.000 | 3.200.000 |
| TOTAL BALEARES | | 13.287.000 | 6.400.000 |
| CANTABRIA | ALMEJA BABOSA | 40.000.000 | 258.000 |
| | ALMEJA FINA | 1.200.000 | 8.340 |
| | ALMEJA JAPONESA | 104.000.000 | 691.600 |
| | DORADA | 13.500.000 | 3.638.125 |
| | LAMINARIAS | 12.000.000 | 3.120 |
| | LUBINA | 2.700.000 | 656.914 |
| TOTAL CANTABRIA | | 173.400.000 | 5.256.099 |
| CATALUÑA | LUBINA | 6.000.000 | 1.590.000 |
| TOTAL CATALUÑA | | 6.000.000 | 1.590.000 |
| GALICIA | ALMEJA BABOSA | 38.476.170 | 248.541,08 |
| | ALMEJA JAPONESA | 30.106.342 | 140.682,80 |
| | BESUGO | 448.853 | 616.474,87 |
| | LENGUADO COMUN | 1.789.131 | 2.105.221 |
| | OSTION JAPONES | 219.050.000 | 0 |
| | OSTRA | 10.630.000 | 0 |
| | RODABALLO | 8.126.965 | 10.054.721,56 |
| TOTAL GALICIA | | 308.627.461 | 13.165.641,31 |
| MURCIA | CORVINA | 320.000 | 106.194 |
| | DORADA | 1.110.000 | 277.788 |
| | LUBINA | 1.105.000 | 66.833 |
| TOTAL MURCIA | | 2.535.000 | 450.815 |
| VALENCIA | DORADA | 5.717.000 | 1.491.000 |
| | LUBINA | 362.000 | 54.400 |
| TOTAL VALENCIA | | 6.079.000 | 1.545.400 |

| TOTAL MARINA | | 547.376.228 | 36.744.758,76 |
|--|---------------------|--------------------|----------------------|
| DATOS PRODUCCIÓN Y VALOR CRIADEROS ACUICULTURA | | | |
| ACUICULTURA CONTINENTAL | | | |
| CCAA | ESPECIE | UNIDADES | VALOR (€) |
| ANDALUCÍA | TRUCHA ARCOIRIS | 80.000 | 2,20 |
| TOTAL ANDALUCIA | | 80.000 | 2,20 |
| ARAGÓN | TRUCHA COMUN/MARINA | 205.224 | 0 |
| | ESTURION | 0 | 0 |
| | TRUCHA ARCOIRIS | 13.558.834 | 122.030 |
| TOTAL ARAGÓN | | 13.764.058 | 122.030 |
| BALEARES | CARPA COMUN | 25.000 | 50.000 |
| TOTAL BALEARES | | 25.000 | 50.000 |
| CASTILLA LA- MANCHA | TRUCHA ARCOIRIS | 1.900.000 | 133.000 |
| TOTAL CASTILLA - LA MANCHA | | 1.900.000 | 133.000 |
| CATALUÑA | CIPRINIDOS nep | 9.060 | 1.902,60 |
| TOTAL CATALUÑA | | 9.060 | 1.902,60 |
| EXTREMADURA | TENCA | 18.000 | 1.800 |
| TOTAL EXTREMADURA | | 18.000 | 1.800 |
| GALICIA | TRUCHA ARCOIRIS | 9.187.354 | 0 |
| TOTAL GALICIA | | 9.187.354 | 0 |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | TRUCHA ARCOIRIS | 6.461.000 | 0 |
| TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS | | 6.461.000 | 0 |
| TOTAL CONTINENTAL | | 31.444.472 | 308.734,80 |
| TOTAL ACUICULTURA | | 578.820.700 | 37.053.493,56 |

Nombre de la fuente: Jacumar.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Política Estructural. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM).

Datos a 2009.

3.4. Volúmenes transformados y valor.

| VALOR DE LOS PRODUCTOS TRANSFORMADOS 2009 | | |
|---|----------------------|------------------------------------|
| CCAA | VALOR en € | TONELADAS DE PRODUCTO TRANSFORMADO |
| ANDALUCÍA | 245.187.541 | 50.274 |
| ARAGÓN | 27.068.827 | 5.772 |
| ASTURIAS | 27.929.571 | 5.397 |
| BALEARES | 0 | 0 |
| CANARIAS | 42.719.891 | 13.480 |
| CANTABRIA | 171.976.032 | 34.291 |
| CASTILLA-LEÓN | 232.034.060 | 62.806 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 9.820.999 | 2.568 |
| CATALUÑA | 126.576.154 | 27.195 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 180.762.410 | 45.253 |
| EXTREMADURA | 10.677.150 | 1.863 |
| GALICIA | 1.931.606.287 | 530.654 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 90.606.256 | 17.922 |
| MURCIA | 54.265.661 | 9.400 |
| NAVARRA | 26.418.234 | 3.798 |
| PAÍS VASCO | 242.090.977 | 61.218 |
| LA RIOJA | 0 | 0 |
| TOTAL | 3.419.740.050 | 871.891 |

Nombre de la fuente: Encuesta Industrial de Producto, Grupo 102, CNAE-09.

Gestor de la fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Datos a 2009.

3.5. Volúmenes comercializados y valor.

| PRODUCTOS COMERCIALIZADOS | | | |
|--|--------------|-----------------------|---|
| | Volumen (Tm) | Valor (Millones de €) | Fuente |
| Producción nacional en fresco (capturas) | 530.744,63 | 1.352,52 | Subdirección General de Estadísticas. Secretaría General Técnica. MARM. Datos 2009 |
| Producción nacional de no en fresco (capturas) | 196.775,80 | 509,74 | Subdirección General de Estadísticas. Secretaría General Técnica. MARM. Datos 2009 |
| Producción nacional de acuicultura (*) | 292.134,52* | | Jacumar. Subdirección General de Política Estructural. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar. Datos 2009 |
| Producción nacional de transformados | 871.891 | 3.419,74 | INE. Datos de 2009 |
| Importaciones (fresco, congelado y transformado) | 1.578.390 | 4.264,54 | Subdirección General de Economía Pesquera. Dirección General de Economía Pesquera Secretaría General del Mar Datos 2009 |

* No están disponibles los datos de C. Valenciana y Castilla y León en acuicultura continental. Los datos de Extremadura son provisionales.